

Informe General 2015



C.I.S. Josefina Aldecoa (Navalcarnero - Madrid)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Informe General 2015

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

Edita:

Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica

Autor y Gestión de los contenidos:

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

**Realización encomendada a:**

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario
y Formación para el Empleo

**Maquetación:**

Taller de Artes Gráficas (Preimpresión)
Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro)



DNV CERTIFICA QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN IMPRESIÓN, ARTES GRÁFICAS, DISEÑO Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL ES CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2008. CENTROS DEL ALCANCE: MADRID I, MADRID III, MADRID V, TOPAS, EL DUESO, CÓRDOBA, JAÉN, SEGOVIA, OCAÑA I, OCAÑA II, MONTERROSO Y LA GERENCIA DE LA EETPFE.

El Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro) posee la Certificación ISO 9001:2008 N° 03/C-SC005

NIPO (ed. web): 126-15-039-X

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

<http://publicacionesoficiales.boe.es>



Índice

Contenido

1. Población Penitenciaria.

1.1. El volumen de la población penitenciaria.	17
1.2. La población reclusa por sexo.	17
1.3. La población reclusa por grupos de edad.	18
1.4. La población reclusa por nacionalidad.	20
1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.	20
1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.	24

2. Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

2.1. Actividades de Tratamiento.	31
2.1.a. Clasificación de internos.	31
2.1.b. Permisos de salida.	33
2.1.c. Salidas programadas.	35
2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.	36
2.1.e. Salidas regulares en segundo grado.	37
2.1.f. Traslados de penados. Administración Central-Cataluña.	38
2.2. Programas de Tratamiento en los Centros Penitenciarios.	39
2.3. Actividades de Régimen.	49
2.3.a. Traslados realizados en 2015 (por motivo).	49
2.4. Actividades de Colectivos Especiales.	50

2.5. Extranjería.	53
2.6. Actividades de la Central de Observación.	69
2.6.a. Análisis de la gestión.	69
2.6.b. Clasificación.	70
2.6.c. Distribución por Centros Penitenciarios.	74
2.6.d. Detalle de los internos estudiados.	76
2.6.e. Distribución mensual de los internos estudiados.	79
2.6.f. Detalle de las solicitudes y de los internos estudiados.	80
2.6.g. Coste económico del estudio de internos	81
2.6.h. Coste de cada interno estudiado.	82
2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos. Programas Educativos. Actuaciones con madres y niños. Programas de intervención de las ONG's y Programa de atención integral a personas mayores.	84
2.7.a. Objetivos y líneas de actuación en los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos.	84
2.7.a.1. Programas de creación cultural.	85
2.7.a.2. Programas de difusión cultural.	85
2.7.a.3. Programas de formación y motivación cultural.	86
2.7.a.4. Programas de Biblioteca y Animación a la lectura.	86
2.7.a.5. Programas de actividades deportivas recreativas.	88
2.7.a.6. Programas deportivos de competición.	88
2.7.a.7. Programa de formación y motivación deportiva.	88
2.7.a.8. Programa de apoyo cultural y deportivo.	89
2.7.a.9. Otros programas.	92
2.7.a.10. Colaboraciones con el exterior.	94
2.7.b. Programas Educativos. Objetivos y líneas de actuación.	101
2.7.b.1. Objetivos.	101
2.7.b.2. Actuaciones.	101
2.7.c. Actuaciones con madres y niños.	108
2.7.d. Programas de intervención de las ONG's, Asociaciones y Entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario. Objetivos y actuaciones.	109
2.7.d.1. Objetivos.	109
2.7.d.2. Actuaciones.	110

2.7.d.3. Programa de atención integral a personas mayores en el medio penitenciario.	115
---	-----

3. Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria. Área de Medio Abierto y Control Telemático.

3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto.	121
3.2. Programas de intervención en Medio Abierto.	127
3.3. Gestión y participación de ONG's y Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto.	129
3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático.	140
3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos	142

4. Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria.

4.1. Recursos.	148
4.1.a. Recursos humanos.	148
4.1.b. Recursos materiales.	149
4.1.c. Farmacia penitenciaria.	150
4.1.d. Zonas de custodia.	152
4.2. Actividad asistencial de atención primaria.	156
4.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas. ...	156
4.2.b. Actividades preventivas.	157
4.2.c. Traslados por razones sanitarias.	159
4.3. Actividad asistencial de atención especializada.	161
4.3.a. Consultas y procedimientos diagnósticos o terapéuticos	161
4.3.b. Ingresos hospitalarios.	163
4.4. Prestación farmacéutica.	165
4.4.a. Gasto farmacéutico.	165
4.4.b. Gasto sanitario gestionado por los centros penitenciarios. ...	167
4.4.c. Consumo de antirretrovirales.	167
4.5. Resultados en salud.	168

4.5.a. Infección por VIH.	168
4.5.b. Casos de tuberculosis.	172
4.5.c. Infección por VHC.	172
4.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria.	173
4.5.e. Mortalidad.	174
4.6. Programas de Intervención con drogodependientes.	175
4.6.a. Drogodependencia.	175
4.6.b. Objetivos.	184
4.6.c. Equipos multidisciplinares, Instituciones y ONG's.	186
4.6.d. Programas de intervención.	191
4.7. Programas de salud mental.	209
4.7.a. PAIEM.	210
4.7.b. Programa PUENTE de Mediación Social.	212

5. Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.

5.1. Gestión de las Penas y Medidas Alternativas.	215
5.1.a. Evolución de mandamientos de Penas y Medidas Alternativas. .	215
5.1.b. Trabajo en Beneficio de la Comunidad.	217
5.1.c. Convenios y plazas para el cumplimiento de TBC's.	219
5.1.d. Suspensiones y sustituciones de condena.	220
5.1.e. Evolución de Penas y Medidas Alternativas por violencia de género.	222
5.2. Recursos humanos y materiales.	222
5.3. Actividades formativas.	222
5.4. Reuniones formativas-informativas con Entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad	223
5.5. Otras reuniones y encuentros de trabajo con desplazamientos a distintas Unidades desde los Servicios Centrales de la esta Subdirección General.	223

5.6.	Videoconferencias realizadas con distintos Centros Penitenciarios /Centros de Inserción Social y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.	225
5.7.	Nuevos programas de intervención en Penas y Medidas Alternativas.	229
5.8.	Realización y publicación en 2015 de la “CARTA DE SERVICIOS” de las Unidades administrativas que gestionan las Penas y Medidas Alternativas.	232
5.9.	Verificaciones de cumplimientos en Penas Alternativas. Comprobaciones “in situ” del desarrollo de las jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes Entidades colaboradoras.	232
5.10.	Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de Medidas Alternativas y otros Programas de Atención Social.	234
5.11.	Libertad condicional.	235

6. Subdirección General de Recursos Humanos.

6.1.	Objetivos y líneas de actuación.	239
6.2.	Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos.	240
6.2.a.	Personal Funcionario. Oposición libre. Promoción interna. Concurso oposición.	240
6.3.	Sistemas de provisión de puestos de trabajo.	242
6.3.a.	Sistemas de provisión de puestos de trabajo	242
	- Personal funcionario.	242
	- Nombramiento de interinos.	245
	- Personal laboral.	245
6.4.	Normativa en materia de personal.	246
6.5.	Relaciones Laborales.	247
6.5.a.	Acción Social.	247
6.5.b.	Relaciones Sindicales.	248
	- Elecciones Sindicales.	248
	- Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias.	253
	- Subcomisión Delegada de Instituciones Penitenciarias.	254

6.6.	Prevención Riesgos Laborales.	254
6.6.a.	Organización de la Estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria.	255
6.6.b.	Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva.	255
6.6.c.	Información en materia preventiva a los empleados públicos.	256
6.6.d.	Vigilancia de la Salud.	261
6.6.e.	Otras actuaciones.	262
6.7.	Formación.	266
6.8.	Balance de Gestión del año 2015.	272
6.8.a.	Presupuesto de personal.	272
6.8.b.	Los recursos humanos en la Administración Penitenciaria:	
-	Total empleados públicos en la Administración Penitenciaria.	272
-	Personal funcionario: Grupos y Cuerpos.	273
-	Personal laboral: Categorías y Grupos profesionales.	273
-	Ratio interno-empleado público en Instituciones Penitenciarias.	273
-	Evolución de los recursos humanos.	274
6.8.c.	Gestión de Personal.	274
6.9.	Anexos.	277

7. Subdirección General de Servicios Penitenciarios.

Subdirección General de Servicios Penitenciarios	293
7.1. Área Económico-Administrativa.	303
7.1.a. Objetivos.	303
7.1.b. Líneas de actuación.	304
7.1.c. Desarrollo de las líneas de actuación.	305
7.2. Informática. Área de Sistemas y Telecomunicaciones.	341
7.2.a. Objetivos.	341
7.2.b. Líneas de actuación.	342
7.3. Informática. Área de Desarrollo.	344
7.3.a. Objetivos.	344
7.3.b. Líneas de actuación.	345

7.4. Área de Equipamiento y Asuntos Generales.	346
7.4.a. Equipamiento.	346
7.4.b. Asuntos Generales.	349
7.5. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.	353
7.5.a. Objetivos.	353
7.5.b. Líneas de actuación.	354
7.6. Área de Contratación y Coordinación Económica.	355
7.6.a. Líneas de actuación.	355
7.6.b. Objetivos.	358
7.7. Unidad Técnica.	358
7.7.a. Objetivos.	358
7.7.b. Líneas de actuación.	359

8. Subdirección General de Inspección Penitenciaria.

8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.	367
8.1.a. Número de quejas presentadas.	367
8.1.b. Número de sugerencias.	368
8.2. Visitas de inspección.	368
8.3. Expedientes de recompensa.	369
8.4. Informaciones reservadas.	369
8.5. Expedientes disciplinarios.	369
8.6. Informes de inspección.	370
8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.	370
8.8. Control horario.	370
8.9. Procedimientos abreviados.	370
8.10. Expedientes de averiguación de causas.	371

9. Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

9.1. Defensor del Pueblo.	375
---------------------------------------	-----

9.1.a. Defensor del Pueblo.	375
9.1.b. Defensor del Pueblo Andaluz.	376
9.2. Control Parlamentario.	376
9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado.	377
9.4. Solicitudes de internos.	377
9.5. Convenios de Colaboración firmados durante el año 2015.	378
9.6. Relaciones Internacionales.	382
9.6.a. Visitas de Delegaciones Extranjeras.	382
9.6.b. Asistencia a Conferencias, Seminarios y Foros.	385
9.6.c. Colaboración/Cooperación.	386
9.7. Investigaciones sobre materia penitenciaria.	388
9.7.a. Autorizaciones de investigaciones y trabajos experimentales sobre materia penitenciaria en Establecimientos Penitenciarios.	388
9.7.b. Premio Nacional Victoria Kent 2015.	391
9.8. Publicaciones.	392
9.9. Biblioteca.	393

10. Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

10.1. Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral.	401
10.2. Trabajo Penitenciario.	406
10.2.1. Talleres de Producción Propia.	407
10.2.2. Talleres de Servicios.	407
10.2.3. Talleres en colaboración con empresas.	407
10.2.4. Las cifras.	408
10.3. Presupuesto de Gastos de TPFE.	409
10.4. Recursos Humanos de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.	411

Anexo:

Normativa Penitenciaria.	415
--------------------------------------	-----

1

Población Penitenciaria

Contenido

- 1.1. El volumen de la población penitenciaria.
- 1.2. La población reclusa por sexo.
- 1.3. La población reclusa por grupos de edad.
- 1.4. La población reclusa por nacionalidad.
- 1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.
- 1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.

Población Penitenciaria

1.1. El volumen de la población penitenciaria.

La población reclusa en los Centros Penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado¹ a 31-12-2015 fue de 52.804 internos (ver cuadro 1). El año 2015, en relación con 2014, finalizó con -2.922 internos menos (-5,2%). La media de población reclusa fue de 55.415 internos (-2,4% menos que en el año anterior).

1.2. La población reclusa por sexo.

Por sexo, son varones, a 31-12-2015, 48.691 internos (2.692 internos menos que en las mismas fechas de 2014) y mujeres 4.113 (230 internas menos que en relación con el año anterior). Nueve de cada diez internos son hombres (92,2%).

Cuadro 1. Evolución de la población reclusa por sexo.

	Total 31-12-2014	%	Total 31-12-2015	%	Variación anual	Variación en %
Hombres	51.383	92,2%	48.691	92,2%	-2.692	-5,2%
Mujeres	4.343	7,8%	4.113	7,8%	-230	-5,3%
Total	55.726	100,0	52.804	100	-2.922	-5,2%

¹ En adelante A.G.E.

1.3. La población reclusa, por grupos de edad.

Distribución de los internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad.

Finalizado el año 2015, se presenta el stock de población reclusa con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad.

Hombres.

El cuadro 2 refleja la población reclusa con menos de 30 días en prisión según los grupos de edad recogidos en la estadística penitenciaria. En el año 2015 la estructura de edad de la media de población con menos de 30 días en prisión es la siguiente: 18-20 años (2,9%); 21-25 años (11,9%); 26-30 años (15,2%); 31-40 años (32,3%); 41-60 años (34,6%) y más de 60 años (3,0%). Población donde no consta la edad (0,1%).

Cuadro 2. Distribución de internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad. Año 2015. HOMBRES.

Edades	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	60 y +	no costa	Total
Enero	62	250	308	662	641	64	1	1.988
Febrero	63	309	365	765	851	68	1	2.422
Marzo	80	309	383	800	782	82	4	2.440
Abril	65	229	322	640	710	61	2	2.029
Mayo	72	278	323	673	741	66	2	2.155
Junio	40	266	342	776	784	66	0	2.274
Julio	37	194	249	579	685	57	0	1.801
Agosto	60	188	228	469	510	48	0	1.503
Septiembre	45	167	233	554	561	45	0	1.605
Octubre	47	209	282	583	646	55	0	1.822
Noviembre	53	212	300	600	668	48	4	1.885
Diciembre	55	171	220	466	512	42	0	1.466
Total	679	2.872	3.555	7.567	8.091	702	14	23.390
Media mensual	56,6	231,8	296,3	630,6	674,3	58,2	1,2	1.949,2

Mujeres.

El cuadro 3 detalla la evolución de las internas con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad en el año 2015. La estructura de edad de la media mensual es la siguiente: ingresos de jóvenes del grupo de edad 18-20 años (2,5%); entre 21 y 25 años (11,9%); entre 26 y 30 años (16,0%); entre 31 y 40 años (34,5%); entre 41 y 60 años (32,3%) y más de 60 años (2,8%).

Cuadro 3. Distribución de internos con menos de 30 días en prisión por meses, según grupos de edad. Año 2015. MUJERES.

Edades	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	60 y +	no costa	Total
Enero	6	20	26	77	71	3	0	203
Febrero	6	29	37	71	82	5	0	230
Marzo	9	35	55	79	79	8	0	265
Abril	4	17	23	58	59	6	0	167
Mayo	6	29	43	65	73	7	0	223
Junio	3	25	32	77	56	10	0	203
Julio	2	18	38	58	54	2	0	172
Agosto	1	14	21	58	36	3	0	133
Septiembre	7	20	12	52	53	3	0	147
Octubre	7	22	28	56	53	8	0	174
Noviembre	3	20	23	68	67	5	0	186
Diciembre	2	13	16	42	30	1	0	104
Total	56	262	354	761	713	61	0	2.207
Media mensual	4,7	21,8	29,5	63,4	59,4	5,1	0	183,9

1.4. La población reclusa por nacionalidad.

Finaliza el año 2015 con 14.042 internos extranjeros (1.583 internos menos que a 31-12-2014). Ver cuadro 4. Algo más de uno de cada cuatro internos es de nacionalidad no española (26,6%). Esta proporción presenta ligeras variaciones por sexo, ya que en el caso de las mujeres la proporción de mujeres no españolas (27,4%) es superior a la de varones (26,5%) en 0,9 puntos porcentuales.

Cuadro 4. Distribución de la población reclusa según nacionalidad y sexo. (Datos a 31-12-2015).

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Españoles	35.775	73,5	2.987	72,6	38.762	73,4
Extranjeros	12.916	26,5	1.126	27,4	14.042	26,6
Total	48.691	100,0	4.113	100,0	52.804	100,0

1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.

Cuatro de cada cinco internos están condenados a penas de prisión (85,5%), y uno de cada ocho se encuentra en prisión preventiva (12,3%) (ver cuadro 5). Por sexo, se observa que el porcentaje de mujeres preventivas (13,4%) es 1,2 puntos superior al de hombres.

Cuadro 5. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. (31-12-2015).

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Preventivos	5.924	12,2	553	13,4	6.477	12,3
Penados	41.653	85,5	3.500	85,1	45.153	85,5
Penados con preventivas	609	1,3	33	0,8	642	1,2
M. Seguridad	505	1,0	27	0,7	532	1,0
Total	48.691	100,0	4.113	100,0	52.804	100,0

Población y Códigos Penales.

El 99,5% de la población reclusa se encuentra en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Ver cuadro 6.

Cuadro 6. Población reclusa por Código Penal, según sexo.

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
C. P. D.²	257	0,5	10	0,2	267	0,5
L.O. 10/95	48.434	99,5	4.103	99,8	52.537	99,5
Total	48.691	100,0	4.113	100,0	52.804	100,0

De los internos que se encuentran en prisión en aplicación del Código Penal Derogado (267), son varones (257) nueve de cada diez (96,3%); y son mujeres (10) el 3,7% restante. Al igual, de quienes se encuentran en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal (52.537), nueve de cada diez son varones (92,2%) y el 7,8% restante son mujeres (ver cuadro 6.1).

Cuadro 6.1. Población reclusa por sexo, según aplicación del Código Penal.

	Código Penal Derogado	%	Ley Orgánica 10/95 del C. P.	%	Total	%
Hombres	257	96,3	48.434	92,2	48.691	92,2
Mujeres	10	3,7	4.103	7,8	4.113	7,8
Total	267	100,0	52.537	100,0	52.804	100,0

² C.P.D.: Código Penal Derogado.

Código Penal Derogado.

Son varones, prácticamente, la totalidad de los penados (96,3%).

Cuadro 7. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Código Penal Derogado³.

	Penados	%	Preventivos	Penados con Preventivas	%	Internado Judicial	%	Total	%
Hombres	239	96,4	10	5	83,3	3	100,0	257	96,3
Mujeres	9	3,6	0	1	16,7	0	0,0	10	3,7
Total	248	100,0	10	6	100,0	3	100,0	267	100,0

Los cuadros 8 y 9 detallan la cuantía de las condenas de los internos penados.

Cuadro 8. Distribución de la población reclusa según condena y recodificada según cuantía de la Ley 10/95 del Código Penal. Código Penal Derogado. Hombres. (Datos a 31-12-2015).

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
8	1	7	13	203	7	239

Cuadro 9. Distribución de la población reclusa según condena y recodificada según cuantía de la Ley 10/95 del Código Penal. Código Penal Derogado. Mujeres. (Datos a 31-12-2015).

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
-	-	2	1	5	1	9

³ Si bien aparecen internos en las casillas correspondientes a población reclusa preventiva, penados con preventivas e internados judiciales; se indica que estos casos, probablemente sean “errores de codificación” más que asignación de responsabilidades por el Código Penal Derogado. Por ello, se realiza únicamente la lectura de los “penados”.

Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.

Cuatro de cada cinco internos son penados (85,5%). Los varones penados representan el 85,5% del total; y las mujeres penadas el 85,1% del total.

Cuadro 10. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.

	Penados	%	Preventivos	%	Penados Preventivas	%	Medidas de Seguridad	%	Total	%
Hombres	41.414	92,2	5.914	91,4	604	95,0	502	94,9	48.434	92,2
Mujeres	3.491	7,8	553	8,6	32	5,0	27	5,1	4.103	7,8
Total	44.905	100,0	6.467	100,0	636	100,0	529	100,0	52.537	100,0

A continuación, los cuadros 11 y 12 detallan la cuantía de los internos penados.

Cuadro 11. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. Hombres. (Datos a 31-12-2015).

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
11.994	17.292	7.883	2.491	1.582	172	41.414

Cuadro 12. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. Mujeres. (Datos a 31-12-2015).

3 meses a 3 años	De 3 a 8 años	De 8 a 15 años	De 15 a 20 años	Más de 20 años	No consta	Total
961	1.860	436	131	84	19	3.491

1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.

Código Penal Derogado.

Los hombres se encuentran penados en aplicación del Código Penal Derogado, por los siguientes delitos principalmente: contra las personas (37,4%), contra la seguridad interior (17,9%), contra la propiedad (20,6%). A más distancia contra la libertad sexual (13,6%) y contra la salud pública (7,4%) (ver cuadro 13). El conjunto de los cinco delitos representa el 96,9% del total de delitos⁴.

Cuadro 13. Tipología delictiva de la población reclusa. Código Penal derogado. HOMBRES.

	Penados	Penados con Preventivas	Internados	Preventivos	Total
Contra la Seguridad Exterior	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad Interior	45	1	0	0	46
Delito de Falsedades	2	0	0	0	2
Contra la Administración de Justicia	2	0	0	0	2
Contra la Seguridad del Tráfico	1	0	0	0	1
Contra la Salud Pública	17	1	0	1	19
Delito de Funcionarios Públicos	0	0	0	0	0
Contra la Hacienda Pública	0	0	0	0	0
Contra las Personas	87	2	2	5	96
Contra la Libertad Sexual	31	0	1	3	35
Contra el Honor	0	0	0	0	0
Contra la Libertad	1	0	0	0	1
Contra la Propiedad	51	1	0	1	53
Contra el Estado Civil	0	0	0	0	0
Resto de Delitos	1	0	0	0	1
Por Faltas	1	0	0	0	1
No Consta Delito	0	0	0	0	0
Totales	239	5	3	10	257

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2015. (A.G.E.)

⁴ Delito más grave por el que el interno se encuentra en prisión.

Los hombres se encuentran en prisión (ver cuadro 14. Columna total) en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal, por los siguientes delitos principalmente: contra el patrimonio y el orden socioeconómico (35,3%) y contra la salud pública (22,7%); a más distancia, los delitos relacionados con violencia de género (7,9%); homicidio y sus formas (7,4%); contra la libertad sexual (5,9%). El conjunto de las cinco categorías delictivas representa el 79,2% del total de delitos.

Cuadro 14. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. HOMBRES.

	Penados	Penados con Preventivas	Medida de Seguridad	Preventivos	Total
Homicidio y sus Formas	2.945	14	203	415	3.577
Lesiones	2.065	34	53	105	2.257
Contra la Libertad	577	7	14	49	647
Contra la Libertad Sexual	2.554	13	25	292	2.844
Contra el Honor	0	0	0	0	0
Contra las Relaciones Familiares	181	0	0	1	182
Contra Patrimonio y Orden Socioeconómico	15.753	277	78	1.017	17.125
Contra la Salud Pública	9.109	116	3	1.773	11.001
Contra la Seguridad del Tráfico	1.080	31	3	5	1.119
Falsedades	668	9	1	52	730
Contra la Administración y Hacienda Pública	239	0	0	13	252
Contra la Administración de Justicia	660	16	8	41	725
Contra el Orden Público	1.663	38	42	381	2.124
Por Faltas	37	6	1	15	59
Delitos y Faltas de Violencia de Género	3.386	37	45	378	3.846
Resto de Delitos	449	5	26	136	616
No Consta Delito	48	1	0	1.241	1.290
Totales	41.414	604	502	5.914	48.434

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2015. (A.G.E.)

Las 10 internas que se encuentran penadas en aplicación del Código Penal Derogado, lo están por los siguientes delitos: contra las personas (5); contra la salud pública (4) y contra la seguridad interior (1) (ver cuadro 15).

Cuadro 15. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal derogado. MUJERES.

	Penados	Penados con Preventivas	Internados	Preventivos	Total
Contra la Seguridad Exterior	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad Interior	1	0	0	0	1
Delito de Falsedades	0	0	0	0	0
Contra la Administración de Justicia	0	0	0	0	0
Contra la Seguridad del Tráfico	0	0	0	0	0
Contra la Salud Pública	3	1	0	0	4
Delito de Funcionarios Públicos	0	0	0	0	0
Contra la Hacienda Pública	0	0	0	0	0
Contra las Personas	5	0	0	0	5
Contra la Libertad Sexual	0	0	0	0	0
Contra el Honor	0	0	0	0	0
Contra la Libertad	0	0	0	0	0
Contra la Propiedad	0	0	0	0	0
Contra el Estado Civil	0	0	0	0	0
Resto de Delitos	0	0	0	0	0
Por Faltas	0	0	0	0	0
No Consta Delito	0	0	0	0	0
Totales	9	1	0	0	10

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2015. (A.G.E.)

Las internas se encuentran en prisión (ver cuadro 16. Columna total), en aplicación de la Ley 10/95 del Código Penal, por los siguientes delitos principalmente: contra la salud pública (39,4%) y contra el patrimonio y el orden socioeconómico (31%). Es decir, por ambos delitos se encuentran en prisión siete de cada diez internas (70,4%).

Cuadro 16. Tipología delictiva de la población reclusa. Ley 10/95 del Código Penal. MUJERES.

	Penados	Penados con Preventivas	Medida de Seguridad	Preventivos	Total
Homicidio y sus Formas	250	1	12	59	322
Lesiones	171	0	4	13	188
Contra la Libertad	37	0	1	3	41
Contra la Libertad Sexual	49	0	0	17	66
Contra el Honor	0	0	1	0	1
Contra las Relaciones Familiares	12	0	0	0	12
Contra Patrimonio y Orden Socioeconómico	1.178	14	5	74	1.271
Contra la Salud Pública	1.383	11	0	222	1.616
Contra la Seguridad del Tráfico	26	0	0	0	26
Falsedades	70	1	0	3	74
Contra la Administración y Hacienda Pública	23	0	0	0	23
Contra la Administración de Justicia	99	2	3	4	108
Contra el Orden Público	121	1	1	30	153
Por Faltas	5	2	0	3	10
Delitos y Faltas de Violencia de Género	0	0	0	0	0
Resto de Delitos	62	0	0	28	90
No Consta Delito	5	0	0	97	102
Totales	3.491	32	27	553	4.103

Fuente: Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2015. (A.G.E.)

2

Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria

Contenido

- 2.1. Actividades de Tratamiento.
- 2.2. Programas de Tratamiento en los Centros Penitenciarios.
- 2.3. Actividades de Régimen.
- 2.4. Actividades de Colectivos Especiales.
- 2.5. Extranjería.
- 2.6. Actividades de la Central de Observación.
- 2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos. Programas Educativos. Actuaciones con madres y niños. Programas de intervención de las ONG's y Programa de atención integral a personas mayores.

Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

2.1. Actividades de Tratamiento.

2.1.a. Clasificación de internos.

Resoluciones de clasificación de penados. Año 2015.

TIPO	Grado			TOTALES
	1 ^{er} grado	2 ^o grado	3 ^{er} grado	
Clasificación inicial	78	18.737	3.829	22.644
Progresión		415	7.804	8.219
Regresión	477	1.751		2.228
Mantenimiento	368	17.775	403	18.546
Revisión de modalidad	188	1.299	3.739	5.226
Suspensiones				249
Totales	1.111	39.977	15.775	57.112

Aplicación del principio de flexibilidad.

Aplicaciones del principio de flexibilidad	1 ^o art. 100	2 ^o art. 100	3 ^o art. 100	Total
	80	1.750	3	1.833

**Evolución de las resoluciones sobre clasificación
de penados. 2000-2015.**

Año	1^{er} grado	%	2^o grado	%	3^{er} grado	%	Mant^o y susp.	Total
2000	560	2,8	12.415	62,7	6.823	34,5	9.643	29.441
2001	553	2,9	11.906	63,7	6.242	33,4	11.073	29.774
2002	654	3,2	13.153	64,5	6.597	32,3	12.448	32.852
2003	730	3,6	14.338	70,2	5.353	26,2	12.948	33.369
2004	745	3,4	14.740	68,2	6.145	28,4	14.651	36.281
2005	577	2,6	14.409	65,7	6.937	31,7	15.080	37.003
2006	490	2,1	14.781	63,5	7.991	34,4	15.062	38.324
2007	500	1,9	16.749	64,8	8.600	33,3	16.206	42.055
2008	535	2,0	18.110	66,4	8.606	31,6	17.229	44.480
2009	472	1,5	20.831	64,5	10.980	34,0	19.660	51.943
2010	502	1,4	22.913	63,5	12.674	35,1	21.254	57.343
2011	428	1,2	21.177	60,5	13.415	38,3	20.004	55.024
2012	508	1,5	22.506	65,5	11.332	33,0	19.083	53.429
2013	554	1,5	23.257	64,5	12.263	34,0	20.946	57.020
2014	560	1,6	22.400	64,0	12.014	34,4	23.251	58.225
2015	555	1,7	20.903	63,2	11.633	35,2	24.021	57.112

**Composición de la población penada por grados a fecha
31-12-2015, de todos los penados clasificados.**

	1^{er} grado	%	2^o grado	%	3^{er} grado	%	Total
Hombres	807	2,1	32.261	82,1	6.201	15,8	39.269
Mujeres	71	2,2	2.391	72,7	826	25,1	3.288
Total	878	2,1	34.652	81,4	7.027	16,5	42.557

Penados con aplicación del principio de flexibilidad, a 31-12-2015.

	1º art. 100	2º art. 100	3º art. 100	Total
Hombres	30	646	1	677
Mujeres	5	103	0	108
Total	35	749	1	785

Distribución de los penados por tipo de régimen, una vez aplicado el principio de flexibilidad (art. 100 RP), a 31-12-2015.

Régimen	Número	%
Cerrado	843	2,0
Ordinario	34.226	80,4
Abierto	7.488	17,6

2.1.b. Permisos de salida.**Conjunto de permisos de salida. Año 2015.**

Año	Permisos	Beneficiarios	No ingresos	Índice N.R.
Extraordinarios	4.871	3.010	2	0,04
Ordinarios	112.826	25.361	418	0,37
Totales	117.697	27.120	420	0,36

Evolución de los permisos de salida. 2000-2015.

Año	Permisos	Beneficiarios	Índice N.R.
2000	58.919	12.814	0,66
2001	64.033	13.858	0,67
2002	67.417	14.564	0,63
2003	72.915	15.276	0,52
2004	76.974	16.103	0,57
2005	79.993	17.580	0,60
2006	85.141	19.149	0,57
2007	89.491	19.753	0,58
2008	90.668	19.274	0,54
2009	92.407	21.546	0,59
2010	96.296	28.238	0,58
2011	110.598	26.606	0,56
2012	110.770	25.887	0,56
2013	115.752	27.070	0,51
2014	115.182	27.244	0,44
2015	117.697	27.120	0,36

2.1.c. Salidas programadas.

Salidas programadas. Año 2015.

Participación		
Centros		69
Salidas Efectuadas		2.038
Participantes	Internos	16.781
	Personal acompañante	3.822
Internos Beneficiarios		3.880

Evolución de las salidas programadas. 2003-2015.

Año	Centros	Salidas	Acompañantes	Beneficiarios	Participantes
2003	55	1.134	1.761	2.211	7.171
2004	57	1.006	1.712	2.258	7.285
2005	58	1.061	2.154	2.846	8.288
2006	62	1.446	2.758	3.923	11.809
2007	62	2.048	3.272	4.673	16.428
2008	64	2.540	3.953	5.333	18.180
2009	68	2.877	4.154	5.825	20.517
2010	74	3.151	5.964	6.925	26.585
2011	77	3.086	6.213	8.913	25.214
2012	74	2.760	4.618	5.909	22.638
2013	71	2.503	3.649	3.961	21.531
2014	70	2.436	3.856	4.041	24.213
2015	69	2.038	3.822	3.880	16.781

2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.

Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2015.

Comunidad	Presentes a 1/01/2015	Autorizaciones	Internos atendidos
Andalucía	108	197	305
Aragón	5	10	15
Asturias	63	61	124
Baleares	2	3	5
Canarias	4	24	28
Cantabria	12	17	29
Castilla-La Mancha	2	34	36
Castilla y León	19	31	50
Extremadura	11	21	32
Galicia	16	25	41
La Rioja	0	3	3
Madrid	35	24	59
Murcia	2	4	6
Navarra	14	21	35
País Vasco	47	53	100
Valencia	19	31	50
Totales	359	559	918

2.1.e. Salidas regulares en segundo grado.

Programas de salidas - Art. 117 RP. Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2015.

Comunidad	Autorizaciones
Andalucía	52
Aragón	4
Asturias	23
Baleares	4
Canarias	38
Cantabria	3
Castilla-La Mancha	27
Castilla y León	28
Ceuta	1
Extremadura	11
Galicia	25
La Rioja	0
Madrid	23
Melilla	4
Murcia	0
Navarra	1
País Vasco	27
Valencia	20
Totales	291

2.1.f. Traslados de penados. Administración Central-Cataluña.

Traslados de penados entre Centros de las Administraciones Central y de Cataluña. Año 2015.

De Centros de Cataluña a Centros de la AGE		
Peticiones Recibidas: 183	Decaídas y Renuncias:	9
En 2015: 135	Autorizadas:	83 47,7%
	Denegadas:	55 31,6%
De ejercicio anterior: 48	Pendientes:	36 20,7%

De Centros de la AGE a Centros de Cataluña		
Peticiones Recibidas: 516	Decaídas y Renuncias:	26
En 2015: 309	Autorizadas:	122 24,9%
	Denegadas:	188 38,4%
De ejercicio anterior: 207	Pendientes:	180 36,7%

Resumen de Traslados Efectuados	
Admitidos por la Administración Central	83
Admitidos por la Administración Catalana	122

2.2. Programas de tratamiento en los Centros Penitenciarios.

Desde el año 2005 se ha dado un impulso definitivo en los centros penitenciarios a los programas de tratamiento dirigidos a conseguir la reeducación y reinserción social de los penados.

El tratamiento se asigna partiendo de una evaluación global del recluso teniendo en cuenta las carencias que presenta, necesidades e intereses, así como el perfil de personalidad y el tipo de delito cometido. De este modo, se pretende dar a cada interno un tratamiento individual, continuo y dinámico y crear en los centros una cultura de intervención sobre los factores psicosociales que están detrás de los actos delictivos de cada condenado.

Entre los programas de tratamiento que se llevan a cabo en los centros penitenciarios se reseñan algunos por su especial relevancia.

☑ **Agresores en el ámbito familiar.** Se trata de un programa terapéutico destinado a aquellos internos que han cometido delitos de violencia de género. Se realiza en grupo y la terapia se prolonga a lo largo de un año. Está considerado un programa prioritario implantado desde 2005. A lo largo de 2015 se realizó en 52 centros penitenciarios y participaron 1.181 internos.

☑ **Control de la agresión sexual.** Está dirigido a internos que han cometido delitos de tipo sexual contra mujeres o menores. La intervención psicoterapéutica para la recuperación del interno se prolonga durante dos años. Este programa está implantado desde 2005 y en 2015 se llevó a cabo en 34 establecimientos penitenciarios y participaron 396 internos.

☑ **Población penitenciaria extranjera.** El programa contempla tres grandes áreas de intervención, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Europa. La primera, la educativa que incluye enseñanza reglada, conocimiento del idioma, formación profesional y educación para la salud. La segunda, multicultural con conocimientos básicos sobre materia jurídica, características socioculturales de nuestro país y actividades interculturales. Y finalmente, educación en valores y habilidades cognitivas. Desde el año 2006 se ha venido desarrollando en diferentes centros penitenciarios. A lo largo de 2015 se ha llevado a cabo en 16 establecimientos, en los que la media trimestral de participación ha sido de 340 internos.

☑ **Prevención de suicidios.** El programa contiene un protocolo destinado a todos los profesionales penitenciarios tanto para detectar las situaciones personales o sociales que puedan suponer un alto riesgo de suicidio

como para aplicar las medidas más adecuadas encaminadas a evitar una conducta autolesiva. Se complementa con la figura del “interno de apoyo”. Se trata de un recluso, que previamente ha recibido una formación especializada a través de un curso de capacitación, que acompaña en su actividad diaria al compañero en tratamiento. Este programa se realiza en todos los centros. Durante 2015 han sido incluidos en el programa 2.263 internos.

☑ **Personas con discapacidad física, sensorial, psíquica o intelectual.** El programa incluye la detección temprana del caso, la asignación a departamentos o centros sin limitaciones arquitectónicas y la tramitación de certificados oficiales. En el caso de los internos con déficit intelectual la intervención está orientada al entrenamiento en habilidades básicas para conseguir su autonomía. Este programa se realiza con la colaboración de la Federación de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS). En el año 2015 este programa se encuentra implantado en un total de 63 centros penitenciarios con una media trimestral de participación de 788 internos.

☑ **Internos en departamentos de régimen cerrado.** Este programa se lleva a cabo en aquellos centros que cuentan con departamento de régimen cerrado. El objetivo principal que persigue es integrar al interno en el sistema ordinario de convivencia. En el programa se llevan a cabo actividades formativas, de ocio y deportivas sin olvidar el tratamiento terapéutico del recluso. Desde su implantación en el año 2007 se han obtenido resultados positivos en cuanto a la disminución del número de incidentes regimentales y al aumento de progresiones al régimen ordinario.

La Instrucción 17/2011, de 8 de noviembre, recogió el “Protocolo de Intervención y Normas en Régimen Cerrado” ya que el Real Decreto 419/2011 de 25 de marzo modificó algunos aspectos reglamentarios y recogió la obligatoriedad de la intervención con internos en régimen cerrado así como la creación de un equipo técnico estable en la atención a estos reclusos mediante programas específicos.

Durante el año 2015 el programa se ha desarrollado en 20 centros penitenciarios, con una media de participación de 483 internos.

☑ **Intervención con jóvenes.** Este programa se inició en el año 2007 y se imparte en todos los centros en los que existe este tipo de población. Se trata de una intervención integral que incluye formación académica y laboral, ocio, cultura y deporte, higiene y sanidad. Además también se abordan los aspectos sociales y familiares de los jóvenes. Contiene un programa específico denominado Pensamiento Pro Social con el que se pretende que el interno, mediante estrategias de tipo cognitivo, adquiera habilidades, actitudes y valores que le permitan tener una vida más adap-

tada socialmente. Durante el año 2015 el programa se ha llevado a cabo en 30 centros penitenciarios y en el mismo ha habido una media trimestral de participación de 1.277 internos.

☑ **Terapia asistida con animales (TACA).** Este programa parte del axioma contrastado de que el contacto con los animales produce mejoras sustanciales en el estado físico y psicológico de las personas. Está dirigido a internos con una personalidad inestable, caracterizada por la impulsividad, escasa autoestima, baja capacidad de empatía y por un déficit en conducta de autocuidado. Se implantó en 2007 en colaboración con la Fundación Affinity que proporciona tanto los animales -perros- como los recursos para su cuidado y atención. Otras Asociaciones como Arkadys, ATAPGC también colaboran en el desarrollo de estas terapias con animales. A lo largo de 2015 se ha desarrollado en 21 centros penitenciarios y han participado 553 internos.

☑ **Resolución dialogada de conflictos.** Mediante este programa se pretende que los internos que presenta un determinado problema de convivencia lo resuelvan de manera pacífica, contando con el apoyo de un mediador. Se desarrolla desde el año 2007 y en 2015 se iniciaron 547 procesos de mediación en los 20 centros que cuentan con este programa.

En mayo de 2014 se firmó un convenio entre esta Secretaría General y la Asociación Española de Mediación (ASEMED) con el objetivo de extender la intervención en la mediación de conflictos a un mayor número de centros penitenciarios. Como consecuencia de su puesta en marcha, durante el año 2015 la intervención se ha ampliado a varios centros más respecto al año anterior y el número de procesos de mediación iniciados ha sufrido un notable incremento.

☑ **Programa Ser Mujer.** Se trata de un programa de prevención de la violencia de género para las mujeres en los centros penitenciarios. El objetivo de este programa es tanto la prevención de la violencia de género como el tratamiento de las internas que la hayan padecido y necesiten un mayor grado de intervención. El programa tiene una clara orientación de género sin olvidar el carácter terapéutico. Se trabaja educación para la salud, habilidades sociales, habilidades cognitivas y emocionales. Se pretende que las internas aprendan a identificar y respetar sus emociones, a conocerse mejor, a descubrir sus capacidades, aprender estrategias y adquirir herramientas que les permitan enfrentarse a sus vidas consiguiendo un mayor equilibrio emocional y bienestar personal.

Este programa se implanta en 2011 en colaboración con el Instituto de la Mujer (Dirección General para la Igualdad de Oportunidades). Durante

el año 2015 se ha llevado a cabo en 17 centros penitenciarios con participación de 207 internas.

☑ **Atención integral a enfermos mentales (PAIEM).** Debido al alto número de internos con patologías psíquicas se ha implantado en las prisiones españolas un programa global de atención a la enfermedad mental (PAIEM), mediante el cual se plantean pautas de atención especializada, que hacen especial hincapié en la práctica de actividades terapéuticas y ocupacionales. El programa marco incluye actuaciones dirigidas a la detección del caso, diagnóstico, tratamiento y recuperación. La enfermedad mental se aborda a través de un equipo multidisciplinar. Está implantado desde 2005 y se realiza prácticamente en todos los centros.

☑ **Programa de preparación de permisos de salida.** Los permisos de salida son instrumentos encaminados a facilitar el proceso de reinserción social de los internos y por tanto son elementos transcendentales dentro su programa individualizado de tratamiento. Como fase previa a su concesión, siempre que se reúnan las condiciones necesarias para ello, deben realizarse actuaciones de intervención encaminadas a preparar a los internos para sus primeras salidas al exterior. Sus contenidos abarcan cuestiones de tipo normativo, así como el entrenamiento en habilidades sociales, solución de problemas, análisis de expectativas y factores de riesgo, planificación del tiempo, relación con la familia, etc.

La Instrucción 1/2012, de 2 de abril, sobre *Permisos de Salida y Salidas Programadas* recoge, entre otros extremos, las actuaciones de intervención concreta encaminadas a preparar a los internos para sus primeras salidas al exterior y disminuir, en la medida de lo posible, la inevitable aunque pequeña tasa de fracasos que conlleva la concesión de permisos. Durante 2015 participaron 2.082 internos pertenecientes a 53 centros penitenciarios.

☑ **Tabaquismo.** Hasta el año 2010 en los centros penitenciarios se llevaban a cabo acciones puntuales para erradicación del hábito de fumar. Durante el año 2012 y junto a la intensificación de campañas de información y sensibilización sobre el tabaquismo, se implanta un programa de intervención sobre la adicción al tabaco con un enfoque educativo, psicosocial y conductual. Durante el año 2015 este programa se desarrolló en 31 centros en los que se ha atendido a 525 internos.

☑ **Programa de deshabituación al alcohol.** El consumo abusivo de alcohol de larga duración ocasiona un importante deterioro físico, psíquico y en las relaciones sociales y familiares. Frecuentemente se encuentra asociado a determinado tipo de delitos como los relacionados con la seguridad vial o la violencia de género. Desde el año 2013 esta interven-

ción se ha potenciado y generalizado al conjunto de establecimientos penitenciarios. Es importante destacar la participación de entidades colaboradoras en su desarrollo, tanto mientras el interno cumple condena en régimen ordinario como en la fase de régimen abierto. Los contenidos del programa incluyen un proceso previo de información y motivación y un posterior entrenamiento en habilidades para afrontar la adicción, manejo del *craving* y prevención de recaídas. Este programa por su contenido se enmarca dentro del ámbito de la intervención de las adicciones y tiene un carácter interdisciplinar. La media de participación trimestral en 2015 ha sido de 1.531 internos.

☑ **Módulos de Respeto.** En los últimos años se ha puesto en marcha una experiencia renovadora en el sistema penitenciario español que tiene su origen en el Centro Penitenciario de Mansilla de las Mulas en León en el año 2001. Pretende crear espacios apropiados para que los internos desarrollen sus capacidades como ciudadanos responsables y respetuosos con la ley: son los denominados Módulos de Respeto.

Se trata de un programa de educación en valores positivos –en torno a la idea de respeto– que obliga a los internos a ponerlos en práctica. El ingreso en estos módulos supone aceptar un nuevo estilo de vida basado en la confianza y la solidaridad y en la solución pacífica de los conflictos.

La normativa que rige estos espacios juega un papel determinante porque favorece la creación y consolidación de hábitos y actitudes socialmente admitidos e impide que los valores predominantes en la subcultura carcelaria fomenten la reincidencia del interno en el delito.

Se cuidan aspectos tan básicos como la higiene, la salud, los buenos hábitos y otros de mayor envergadura como las relaciones interpersonales, el fomento de la responsabilidad y la participación. El interno se somete voluntariamente, mediante la firma de un contrato, al cumplimiento escrupuloso de las normas que rigen en el módulo.

Todos los internos tienen asignado un Programa Individualizado de Tratamiento (PIT) cuyo cumplimiento es imprescindible para continuar en el módulo. El reglamento prohíbe terminantemente cualquier acto de violencia, tanto física como verbal o de gesto y la posesión y consumo de drogas. Para asegurar el cumplimiento de estas normas se realizan periódicamente controles analíticos a los internos. Los residentes también se comprometen a cuidar su vestuario, adecuándolo a la actividad que tienen que realizar. Del mismo modo, las celdas, tienen que estar siempre ordenadas y limpias.

Es un sistema dinámico de intervención, en el que uno de los agentes primordiales del cambio lo constituyen los propios internos, a

través de la coparticipación y auto responsabilidad en todas las tareas que se llevan a cabo.

Los internos están organizados en grupos. El Equipo Técnico elige entre ellos un responsable que organiza los trabajos y ayuda al resto del grupo. Cuando se incumplen las normas o se tienen conductas inapropiadas se les asigna un negativo. Por el contrario, se les refuerzan las actitudes positivas cuando el comportamiento se ajusta al reglamento. La conducta del interno tiene una repercusión directa en el grupo al que pertenece, porque los trabajos se asignan semanalmente en función de la evaluación de cada uno de los componentes.

La identificación del personal de interior con los objetivos de este programa es una condición imprescindible para conseguir buenos resultados. El papel asignado a estos trabajadores está en las antípodas del viejo concepto del oficial de prisiones, para convertirse en acompañante del interno en la tarea de recuperarlo como ciudadano, señalando el camino del cambio y consolidando con su estímulo cada avance en su reinserción.

En algunos casos el salto de un módulo tradicional a uno de Respeto puede suponer un cambio brusco para el interno. Para facilitar este tránsito se han creado distintos niveles de exigencia en este tipo de módulos recogidos en la Instrucción 18/2011, de 10 de noviembre, sobre *Niveles de Intervención en Módulos de Respeto*.

En 2015, Instituciones Penitenciarias contaba con 257 Módulos de Respeto en sus distintos niveles de intervención, implantados en 68 centros penitenciarios y 3 Unidades de Madres. La población de esos departamentos supone una media trimestral de 19.289 internos.

☑ **Módulos Terapéuticos.** En estos módulos se pretende lograr un espacio libre de las interferencias que generan la droga y su entorno, para provocar cambios en los hábitos y aptitudes de los internos, de modo que puedan continuar su tratamiento en los diversos recursos terapéuticos comunitarios.

La Instrucción 3/2011, de 2 de marzo, sobre el *Plan de Intervención General en Materia de Drogas en la Institución Penitenciaria* recoge las diversas modalidades de Módulos Terapéuticos existentes en función de la composición del Equipo multidisciplinar, las características de la población del módulo y la metodología de la intervención:

- a) **Unidad Terapéutica y Educativa (UTE).** La Instrucción 9/2014, de 14 de julio, recoge la Organización y funcionamiento de las *Unidades Terapéutico-Educativas (UTE)*. Este modelo está formado por gru-

pos terapéuticos de internos y un equipo multidisciplinar formado por profesionales de todas las áreas: psicólogos, educadores, vigilantes, trabajadores sociales, maestros, monitores, sanitarios, etc. El programa acoge tanto a internos con problemas de drogodependencia como a no drogodependientes. A finales de 2015 contaban con este modelo 24 centros penitenciarios y un Centro de Inserción Social (CIS), en los cuales se incluía una población de 2.019 varones y 72 mujeres, distribuidos en 35 módulos UTE.

- b) Comunidad Terapéutica.** El equipo terapéutico está formado por profesionales de Instituciones Penitenciarias y en algunos casos por voluntarios especializados de ONG's. El programa acoge exclusivamente a internos drogodependientes. Este módulo se rige por el artículo 66 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y el artículo 115 del Reglamento Penitenciario. La Comunidad Terapéutica tiene Junta de Tratamiento propia que dirige la unidad y aplica el régimen disciplinario. Esta implantada en 5 centros, atendiendo a 184 internos durante el último trimestre del año.
- c) Módulo Terapéutico.** Se trata de un módulo destinado a internos drogodependientes. El Equipo que lleva la intervención puede estar formado por profesionales de la Institución Penitenciaria y de ONG's. Se encuentran funcionando en 8 centros, en los que a finales de 2015 se incluían 517 internos.
- d) Módulo mixto.** En este tipo de módulos conviven diferentes perfiles de internos: drogodependientes, enfermos mentales, discapacitados e internos sin patología. El equipo de profesionales que dirigen este modelo lo forman voluntarios de ONG's conjuntamente con profesionales de Instituciones Penitenciarias. Esta modalidad funciona en 6 centros penitenciarios con 403 internos.

Programa de Normalización de Conductas. Desde la implantación y extensión de los programas de Módulos de Respeto, Módulos Terapéuticos y UTEs, cierto número de internos quedaban al margen de cualquier intervención, mostrando una actitud hostil hacia todo lo que ofrece la institución. Este programa va dirigido a un colectivo de internos que responden a ciertos patrones de conducta, entre otros: déficit en conducta y valores prosociales, actitud negativa ante cualquier tipo de actividad o programa de tratamiento predominando la inactividad, actitud hostil ante todo lo relacionado con el sistema penitenciario, elevada impulsividad, presentan a menudo problemas de toxicomanía y, en algunos casos, problemas mentales o de retraso mental. La Instrucción 15/2011, de 20 de octubre, recoge este programa.

El objetivo general del mismo es reducir las conductas antisociales y desarrollar y potenciar las consideradas prosociales, que pueden ayudar a los sujetos a integrarse de manera más efectiva en su entorno social.

El punto de partida es la implantación del programa de Módulo de Respeto de nivel 1 y a partir de ahí ir implantando, de forma progresiva, otras actuaciones y programas de intervención que serán fundamentalmente: programas de educación para la salud, programa terapéutico de autocontrol y HHSS y programa de mediación en conflictos.

Se implantó por primera vez en el año 2011 y durante el año 2015 se ha llevado a cabo en 8 centros penitenciarios.

☑ **Programa de Juego Patológico.** La intervención sobre ludopatía abarca dos fases diferenciadas. Una primera que pretende romper la conducta activa de juego mediante la exposición a situaciones y control de respuesta. Y una segunda fase, de suma importancia en todas las adicciones, que trata de conseguir el mantenimiento de la abstinencia mediante la adquisición de habilidades de afrontamiento y de autocontrol, con el fin de superar en el futuro cualquier dificultad que pueda presentarse al sujeto, evitando así su recaída.

En el contexto penitenciario se orienta dicho tratamiento principalmente hacia la prevención de recaídas con el fin de preparar al interno para el momento de su libertad. El objetivo general es conseguir la rehabilitación del ludópata, dotándole de estrategias para que pueda lograr una vida alejada del juego.

Con carácter general, las estrategias que contemplan este tipo de programas deberán basarse en los siguientes contenidos:

- Información sobre el juego.
- Identificación de situaciones de alto riesgo.
- Entrenamiento en habilidades de afrontamiento ante situaciones problemáticas.
- Entrenamiento en relajación.
- Reestructuración de creencias irracionales.
- Estados emocionales negativos.
- La exposición en la imaginación.
- Afrontamiento de conflictos personales e interpersonales.

- Afrontamiento de la presión social.
- Práctica de actividades alternativas al juego.
- Abuso de alcohol.

El programa es de intervención breve, de terapia grupal y de una duración media de 10 sesiones. Comienza el proceso de implantación en el mes de octubre de 2014.

En el último trimestre de 2015 el programa estaba implantado en 9 centros penitenciarios y participaban 70 internos.

Programa de Pornografía Infantil. Los destinatarios de este programa son penados por un delito de posesión y/o difusión de pornografía infantil, sin que exista a su vez un delito de abuso sexual directo. Estos últimos son tratados dentro del programa destinado a agresores sexuales (PCAS). La intervención con consumidores de pornografía infantil, principalmente vía Internet, ha sido diseñada en el contexto de los programas desarrollados como Medidas Alternativas al encarcelamiento y se denomina “Fuera de la Red”. En 2015, también ha comenzado a aplicarse este programa en cuatro establecimientos penitenciarios, siguiendo un formato individual en el que participan 6 internos. Tras una fase inicial de motivación que se prolonga durante varias sesiones, comienza la fase de intervención propiamente dicha. Incluye 8 módulos en los que se trabaja terapéuticamente la historial personal y familiar del penado, el papel de las emociones y de las distorsiones de pensamiento en la conducta delictiva, el papel que cumplía la pornografía infantil en su vida, la empatía hacia los menores, las dificultades para mantener relaciones íntimas y el establecimiento de una sexualidad positiva.

PROGRAMAS DE TRATAMIENTO 2015		
	Cuarto trimestre	
	Media de internos	Número de centros
Prevención de Suicidios	392	70
Control de la Agresión Sexual	260	28
Violencia de Género	501	35
Régimen Cerrado	500	20
Extranjeros	261	8
Discapacitados	785	63
Jóvenes	1.239	30
Unidades Terapéuticas	3.195	39
Módulos de Respeto	18.710	70
Resolución Dialogada de conflictos	270	17
TACA	500	20
Ser Mujer	115	10
Deshabitación Tabáquica	52	5
Tratamiento Alcoholismo	1.436	62
Preparación de Permisos de Salida	567	37
Juego Patológico	70	9
Pornografía Infantil	6	4

2.3. Actividades de Régimen.

2.3.a. Traslados realizados en 2015 (por motivo). Finalizados.

Traslados autorizados por SCE por motivo 2015 - Finalizados		
Motivo General	Número	%
Adecuación ocupación	607	2,29
Artículo 10 LOGP	169	0,64
Clasificación	9.947	37,47
Cumplimiento	530	2,00
Deportivo	37	0,14
Estudio y clasificación	102	0,38
Exámenes UNED	98	0,37
Formación	58	0,22
Judicial	7.661	28,86
Médico	421	1,59
Otros	56	0,21
Permiso extraordinario	407	1,53
Regimental	652	2,46
Reingreso	5.571	20,98
Vinculación familiar	232	0,87
Total	26.548	100,00

2.4. Actividades de Colectivos Especiales.

I. Cuadro estadístico comparativo. Población reclusa bandas armadas (2014-2015).

Grupos	N.º INTERNOS 31/12/2014	N.º INTERNOS 31/12/2015
AQ	42	38
GIA	2	2
EI	0	51
AQMI	0	1
TY	0	1
Otros Islamistas	7	0
Terrorismo gallego	8	9
GRAPO	21	21
GAL	1	0
GAT	14	8
ETA	376	326
Totales	471	457

II. Cuadro estadístico comparativo. Población reclusa delincuencia organizada y características especiales (2014-2015).

Grupos	N.º Internos 31/12/2014	N.º Internos 31/12/2015
Delincuencia Organizada	380	392
Características Especiales	135	244
Características Especiales-IR-B	11	30
Características Especiales-IR-C	59	95
Totales	585	761

III. Cuadro estadístico comparativo. Población reclusa, Fuerzas de Seguridad y funcionarios II.PP. (2014-2015).

Grupos	N.º Internos 31/12/2014	N.º Internos 31/12/2015
Fuerzas de Seguridad	185	178
Funcionarios II.PP.	6	7
Totales	191	185

IV. Cuadro estadístico comparativo. Clasificaciones bandas armadas (2014-2015).

	Preventivos			Penados															Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1 ^{er} Gr. 91.3	1 ^{er} Gr. 91.2	1 ^{er} Gr. 100	2.º Gr.	2.º Gr. 100	3 ^{er} Gr. 100	3 ^{er} Gr. Art. 82.1	3 ^{er} Gr. Art. 83	3 ^{er} Gr. Art. 86.4	3 ^{er} Gr. Art. 197	3 ^{er} Gr. Art. 104	3 ^{er} Gr. Art. 165	3 ^{er} Gr. Art. 182	3 ^{er} Gr. Art. 895	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.
31/12/14	53	0	19	9	0	302	0	80	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	5
31/12/15	81	0	13	7	0	280	5	60	5	0	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	1

V. Cuadro estadístico comparativo. Clasificaciones delincuencia organizada y características especiales (2014-2015).

	Preventivos			Penados															Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1 ^{er} Gr. 91.3	1 ^{er} Gr. 91.2	1 ^{er} Gr. 100	2.º Gr.	2.º Gr. 100	3 ^{er} Gr. 100	3 ^{er} Gr. Art. 82.1	3 ^{er} Gr. Art. 83	3 ^{er} Gr. Art. 86.4	3 ^{er} Gr. Art. 197	3 ^{er} Gr. Art. 104	3 ^{er} Gr. Art. 165	3 ^{er} Gr. Art. 182	3 ^{er} Gr. Art. 895	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.
31/12/14	20	0	183	32	0	13	0	313	0	0	4	3	1	0	0	0	0	0	0	0	16
31/12/15	12	0	222	45	6	24	3	406	7	0	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	23

VI. Cuadro estadístico comparativo. Clasificaciones Fuerzas de Seguridad (2014-2015).

	Preventivos			Penados															Penados con preventivas		
	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.	Sin Clasif.	1 ^{er} Gr. 91.3	1 ^{er} Gr. 91.2	1 ^{er} Gr. 100	2.º Gr.	2.º Gr. 100	3 ^{er} Gr. 100	3 ^{er} Gr. Art. 82.1	3 ^{er} Gr. Art. 83	3 ^{er} Gr. Art. 86.4	3 ^{er} Gr. Art. 197	3 ^{er} Gr. Art. 104	3 ^{er} Gr. Art. 165	3 ^{er} Gr. Art. 182	3 ^{er} Gr. Art. 895	Art.10/ 91.2 R.P.	Art.10/ 91.3 R.P.	Rég. Ordin.
31/12/14	0	0	36	13	0	0	0	109	0	0	11	7	13	0	0	0	0	0	0	0	2
31/12/15	0	0	34	9	0	0	0	98	4	0	5	12	22	0	0	0	0	0	0	0	1

VII. Internos Colectivos Especiales. Resumen ingresos 2015.

Grupos	De Libertad	Entregados (extraditados y expulsión)	Entrega Temporal	Otros	Total
ETA	14	5	3	0	22
GRAPO	1	0	0	0	1
Terrorismo islámico	49	5	0	1	55
Otros grupos terroristas	11	1	0	1	13
Delicuencia organizada	0	0	1	206	207
Características especiales	0	0	0	130	130
Características especiales-IR-B	0	0	0	31	31
Características especiales-IR-C	0	0	0	139	139
Fuerzas de Seguridad	99	0	0	3	102

VII. Internos Colectivos Especiales. Resumen excarcelaciones o bajas 2015.

Grupos	L. Provis.	L. Condic.	L. Definit.	Expulsión	Baja Fies	Extradic.	Fin Entreg. Temporal	Quebrant.	Otros	Total
ETA	9	1	59	0	0	0	3	0	1	73
GRAPO	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1
Terrorismo islámico	13	0	0	0	0	0	0	0	1	14
Otros grupos terroristas	17	0	1	0	0	0	0	0	0	18
Delicuencia organizada	82	2	9	6	53	7	0	0	34	193
Caracte. Especiales	31	6	10	0	17	1	0	1	15	81
Caracte. Especiales-IR-B	4	0	4	2	0	0	0	0	4	14
Caracte. Especiales-IR-C	9	1	21	3	0	0	0	0	10	44
Fuerzas de Seguridad	37	27	29	0	1	0	0	0	16	131

2.5. Extranjería.

Evolución mensual de la población nacional interna durante el año 2015. Datos referidos a la Administración General.

Población nacional. Hombres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
37.212	37.510	37.657	37.810	37.857	37.859	37.561	37.311	36.779	36.601	36.536	35.777	37.206

Población nacional. Mujeres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
3.075	3.112	3.168	3.189	3.203	3.146	3.131	3.126	3.086	3.050	3.063	2.989	3.111

Población nacional. Totales:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
40.287	40.622	40.825	40.999	41.060	41.005	40.692	40.437	39.865	39.651	39.599	38.766	40.317

**Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2015.
Datos referidos a la Administración General.**

Población extranjera. Hombres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
14.234	14.195	14.162	14.065	14.019	13.940	13.618	13.543	13.371	13.238	13.135	12.910	13.702

Población extranjera. Mujeres:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
1.281	1.295	1.311	1.269	1.278	1.260	1.222	1.208	1.205	1.184	1.167	1.124	1.234

Población extranjera. Totales:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
15.515	15.490	15.473	15.334	15.297	15.200	14.840	14.751	14.576	14.422	14.302	14.034	14.936

**Cuadro comparativo sobre situación procesal de la población nacional y extranjera.
Valores medios. Datos referidos a la Administración General.**

Situación procesal	Año 2011		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015	
	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera	Población nacional	Población extranjera
Preventivos	5.646	5.627	4.267	4.919	4.143	4.178	3.800	3.591	3.675	3.216
	50,08%	49,92%	46,45%	53,55%	49,79%	50,21%	51,42%	48,58%	53,33%	46,67%
Penados	35.688	14.778	36.531	13.988	36.683	13.335	36.783	12.545	36.642	11.720
	70,72%	29,28%	72,31%	27,69%	73,34%	26,66%	74,57%	25,43%	75,77%	24,23%
TOTAL	41.334	20.405	40.798	18.907	40.826	17.513	40.583	16.136	40.317	14.936
	66,95%	33,05%	68,33%	31,67%	69,98%	30,02%	71,55%	28,45%	72,97%	27,03%

**Ingresos procedentes de libertad. Evolución comparativa.
Datos referidos a la Administración General.**

Concepto	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Población nacional	25.257	18.095	23.329	22.761	21.098
Población extranjera	13.073	12.410	10.924	9.897	8.627
Población General	38.330	30.505	34.253	32.658	29.725

**Análisis comparativo de países cuyos súbditos han tenido mayor número de ingresos en prisión.
Datos correspondientes a la Administración General.**

Países	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Argelia	343	324	285	248	192
Bolivia	279	271	202	213	171
Bulgaria	229	262	217	211	215
Colombia	1.230	1.057	908	810	708
Ecuador	745	715	638	495	438
Francia	232	184	178	182	183
Marruecos	3.014	3.087	2.594	2.204	1.947
Nigeria	246	243	196	189	180
Portugal	298	313	301	244	181
Rep. Dominicana	486	435	365	333	261
Rumania	2.293	2.145	1.973	1.723	1.539

Centros Penitenciarios con mayor índice de población reclusa extranjera. Valores medios.

Centro Penitenciario	Preventivos					Penados					Totales				
	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Castellón II	8	11	9	9	7	537	557	501	464	462	545	568	510	473	469
Dueñas	25	28	29	22	18	923	807	790	726	663	948	835	818	747	681
León	44	29	29	20	22	655	527	550	473	393	699	555	579	492	415
Madrid III	280	244	243	177	181	409	383	396	381	360	689	628	638	558	542
Madrid V	588	532	459	470	443	429	388	393	367	384	1.017	920	852	837	827
Madrid VI	299	182	144	112	82	509	513	509	483	430	808	695	653	595	511
Madrid VII	275	230	173	140	91	514	516	533	519	471	789	747	706	660	562
Mallorca	194	161	138	115	117	398	361	336	323	296	592	523	474	438	413
Topas	34	24	23	26	21	784	636	668	550	384	818	661	692	576	405
Valencia	308	278	231	179	147	371	397	377	351	335	679	676	608	530	482
Zaragoza	128	110	87	86	61	717	637	556	576	549	845	747	643	662	610

**Imputaciones más frecuentes a internos extranjeros.
 Datos referidos a 31 de diciembre.
 Porcentaje de delitos imputados a población reclusa extranjera.
 Administración General.**

Concepto		AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
Homicidio	Homicidio	2,26%	2,24%	2,37%
	Asesinato	1,09%	1,16%	1,26%
	SUBTOTAL	3,34%	3,41%	3,62%
Lesiones	Lesiones (delito)	5,64%	5,86%	5,86%
	Lesiones (falta)	3,58%	3,48%	3,34%
	Lesiones de género	1,10%	1,10%	1,14%
	Malos tratos de género	2,06%	1,91%	1,76%
	SUBTOTAL	12,38%	12,35%	12,11%
Contra la libertad	Amenazas de género	0,96%	1,06%	1,02%
	Detención ilegal	1,02%	1,06%	1,07%
	SUBTOTAL	1,99%	2,12%	2,09%
Contra la libertad sexual	Agresión sexual	2,85%	2,82%	2,72%
	Abusos sexuales	0,72%	0,64%	0,63%
	SUBTOTAL	3,57%	3,46%	3,35%
Contra el patrimonio	Estafa	1,16%	1,27%	1,27%
	Hurto (delito)	2,48%	2,58%	2,58%
	Hurto (falta)	1,57%	1,45%	1,60%
	Robo	1,69%	1,47%	1,36%
	Robo con fuerza en las cosas	8,10%	8,87%	9,22%
	Robo con violencia	10,41%	10,45%	10,48%
	Robo en vivienda	1,48%	1,78%	2,08%
	SUBTOTAL	26,90%	27,88%	28,59%

Concepto		AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
Contra los derechos de los trabajadores	Derechos de los trabajadores	0,09%	0,06%	0,08%
	Derechos de los extranjeros	1,02%	1,00%	0,69%
	SUBTOTAL	1,10%	1,06%	0,78%
Contra la seguridad colectiva	Salud Pública	20,14%	18,36%	16,56%
	Drogas	6,65%	6,55%	6,63%
	SUBTOTAL	26,79%	24,91%	23,19%
Falsedades	Falsificación de moneda	0,51%	0,42%	0,38%
	Falsificación de documento	1,78%	1,79%	1,95%
	SUBTOTAL	2,29%	2,21%	2,33%
Contra el orden público	Atentado	2,47%	2,56%	2,63%
	Resistencia	1,61%	1,63%	1,58%
	SUBTOTAL	4,08%	4,20%	4,21%
TOTAL SUMA		82,43%	81,59%	80,27%

Evolución mensual de la población interna extranjera durante el año 2015.
Datos referidos a la Administración General.
Países con mayor índice de nacionales en prisión.

Países	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Media
Argelia	463	462	461	451	435	430	406	408	401	395	394	390	425
Argentina	167	170	170	166	165	162	165	160	159	164	166	167	165
Bolivia	354	349	349	348	353	352	345	346	336	341	345	343	347
Brasil	229	226	225	215	211	212	201	202	205	204	201	212	212
Bulgaria	215	214	214	220	219	220	199	196	201	210	204	207	210
Colombia	1.718	1.717	1.722	1.699	1.711	1.708	1.710	1.701	1.670	1.648	1.639	1.605	1.687
Ecuador	769	766	775	766	762	742	728	730	702	698	684	666	732
Francia	192	196	195	188	192	193	186	201	202	210	203	192	196
Italia	208	204	205	203	207	210	205	200	200	202	198	183	202
Marruecos	4.069	4.050	4.056	4.010	3.933	3.826	3.705	3.657	3.619	3.593	3.565	3.517	3.800
Nigeria	324	323	312	315	307	316	325	319	319	320	334	329	320
Perú	206	197	189	186	189	184	186	188	184	192	188	178	189
Portugal	464	466	457	457	457	449	432	424	405	410	409	390	435
República Dominicana	717	709	701	684	672	666	650	644	642	624	611	587	659
Reino Unido	195	192	198	190	189	196	195	185	186	173	171	173	187
Rumania	1.842	1.870	1.854	1.878	1.882	1.889	1.843	1.829	1.820	1.773	1.763	1.726	1.831
Venezuela	250	264	269	273	270	272	268	268	267	259	249	247	263

Cuadro estadístico de excarcelaciones de internos extranjeros. Años 2011-2015.

Código de excarcelación	Concepto/Tipo de Excarcelación	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
01 (Preventivos)	Expulsión Admtva. con autorización judicial de preventivos (Art. 57.7 Ley Orgánica Extranjería 8/2000)	98	69	71	64	54
02 (Penados)	Expulsión judicial sustitutiva de la pena aplicable (pena inferior a 6 años. Art. 89.1 del Código Penal)	724	671	579	456	418
03 (Penados)	Expulsión judicial al cumplimiento de 3/4 partes de condena o al tercer grado (Art. 89.5 del Código Penal)	93	143	225	213	263
04 (Penados)	Traslado a país de origen para cumplimiento de condena (Convenio de Estrasburgo, Tratados Bilaterales y Ley 23/2014)	181	226	186	163	152
05 (Penados)	Libertad condicional en el país de residencia (Art. 197 del Reglamento Penitenciario)	942	626	509	470	414
06 (Preventivos)	Libertad Provisional	4.786	4.360	4.071	3.337	3.048
07 (Penados)	Extinción de condena	3.874	3.937	3.724	3.675	3.640
11	Orden Europea de Detención y Entrega	966	851	714	733	607
12	Extradición	69	73	85	102	86
13	Libertad condicional en España	1.626	1.473	1.347	1.229	1.216
14	Otros	815	684	638	596	497
Totales		14.174	13.113	12.149	11.038	10.395

Excarcelaciones anuales de internos extranjeros efectuadas en Centros Penitenciarios más significativos. Datos del año 2015.

Código	Alicante	Almería	Dueñas	Madrid III	Madrid V	Madrid VI	Málaga	Mallorca	Valencia	Zaragoza
01 Expulsión Admtva. con aut. judicial preventivos	3	2	1	2	3	2	0	1	12	0
02 Expulsión. Jud. Sustva. pena inferior a 6 años	12	15	17	11	31	18	2	10	27	19
03 Expuls. Jud. cumptº. 3/4 o tercer grado	0	6	20	12	9	19	1	6	5	14
04 Traslado Cumplir Condena País Origen	0	0	0	117	10	5	0	0	0	0
05 Libertad Condicional en País de Origen	0	1	62	15	8	8	0	11	0	24
06 Libertad Provisional	258	99	12	150	419	52	233	99	137	84
07 Extinción de Condena	38	67	159	77	124	82	48	124	160	162
11 Orden Europea Det. y Entrega	1	0	0	51	493	1	2	6	1	0
12 Extradiciones	0	0	0	39	35	3	1	0	0	0
13 Libertad Condic. en España	54	41	0	0	3	14	7	1	0	82
14 Otros	0	25	5	22	51	18	18	2	1	32
Totales	366	256	276	496	1.186	222	312	260	343	417

**Análisis de la aplicación del Convenio de Estrasburgo, bilaterales y Ley 23/2014.
Traslados desde España a otros países. Años 2011 a 2015.
Datos correspondientes a la Administración General.**

País de destino	Cantidad media internos penados					Traslados efectuados				
	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Alemania	117	112	111	97	82	13	13	6	9	7
Andorra	3	2	2	0	1	0	0	0	0	0
Argentina	216	170	154	144	132	2	4	2	3	2
Austria	15	15	12	9	5	0	2	1	0	0
Bélgica	54	56	38	31	28	0	1	1	2	4
Bolivia	403	361	318	284	287	0	0	0	0	2
Bosnia-Herzeg.	9	10	9	8	7	0	0	0	0	0
Brasil	190	165	139	152	167	2	5	2	7	3
Bulgaria	140	164	175	155	145	11	10	9	5	9
Canadá	8	7	5	3	3	0	0	0	0	0
Chile	100	92	74	53	53	0	0	1	2	0
Colombia	1.604	1.569	1.488	1.414	1.323	1	7	3	4	0
Costa Rica	16	13	8	9	8	2	1	0	1	0
Dinamarca	2	5	3	4	3	0	2	2	0	1
Ecuador	806	799	744	709	655	0	0	1	1	2
Eslovenia	5	9	9	7	6	0	0	1	1	0
Estados Unidos	46	52	37	29	22	1	1	0	0	0
Estonia	29	28	19	16	17	0	2	3	0	0
Finlandia	3	2	3	0	1	0	0	0	2	0

PAÍS DE DESTINO	CANTIDAD MEDIA INTERNOS PENADOS					TRASLADOS EFECTUADOS				
	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Francia	246	213	163	134	127	25	38	40	19	11
Grecia	22	13	11	10	7	1	0	0	0	0
Guatemala	38	43	34	26	21	1	0	0	0	0
Hungría	17	21	22	22	21	0	0	0	0	0
Irlanda	12	18	16	12	9	0	0	1	0	1
Islandia	2	2	1	0	1	0	3	0	0	0
Israel	12	13	9	5	4	2	1	0	1	0
Italia	187	169	167	153	138	17	8	12	15	12
Letonia	19	29	32	27	24	0	0	0	1	0
Lituania	128	127	137	133	139	5	2	1	2	1
Malta	1	1	2	2	1	0	0	0	0	1
Marruecos	3.863	3.741	3.697	3.489	3.143	0	0	1	3	2
Mauritania	80	48	36	26	23	1	1	0	0	0
México	112	69	60	51	41	1	0	0	0	0
Nicaragua	6	7	7	9	12	1	0	0	0	0
Noruega	3	5	3	3	3	0	1	0	0	1
Países Bajos	122	106	80	64	77	19	61	35	15	25
Polonia	117	111	110	98	96	3	0	2	1	0
Portugal	385	384	390	396	373	14	6	7	11	11
Reino unido	127	111	101	113	112	20	25	19	22	10
Rep. Checa	27	28	23	24	21	0	0	0	1	0
Rep. Dominicana	607	595	617	611	534	2	0	0	0	2
Rumania	1.326	1.391	1.448	1.445	1.398	36	34	32	32	42
Serbia	24	21	17	17	13	0	0	0	0	1
Suecia	6	5	2	3	5	0	1	0	0	2
Suiza	11	10	11	10	7	0	0	2	3	0
Turquía	35	27	19	13	9	1	0	3	0	0
Ucrania	76	67	62	50	56	1	0	0	0	0

Cantidad media mensual de internos penados pertenecientes a países firmantes del Convenio de Estrasburgo, otros acuerdos bilaterales y Ley 23/2014. Años 2011 a 2015.

(Datos correspondientes a la Administración General).

Países	AÑOS				
	2011	2012	2013	2014	2015
Albania	24	21	19	15	18
Alemania	117	112	111	97	82
Andorra	3	2	2	0	1
Arabia Saudita	0	0	0	0	1
Argentina	216	170	154	144	132
Armenia	10	8	8	10	10
Australia	1	1	1	2	3
Austria	15	15	12	9	5
Azerbaiyán	1	1	1	2	2
Bahamas	1	0	1	1	1
Bélgica	54	56	38	31	28
Bolivia	403	361	318	284	287
Bosnia Herzeg.	9	10	9	8	7
Brasil	190	165	139	152	167
Bulgaria	140	164	175	155	145
Cabo Verde	19	15	15	14	14
Canadá	8	7	5	3	3
Chile	100	92	74	53	53
China	80	77	78	77	71
Chipre	0	0	1	1	1

Países	AÑOS				
	2011	2012	2013	2014	2015
Colombia	1.604	1.569	1.488	1.414	1.323
Corea del Sur	6	4	4	4	3
Costa Rica	16	13	8	9	8
Croacia	19	16	15	14	15
Cuba	141	138	131	129	132
Dinamarca	2	5	3	4	3
Ecuador	806	799	744	709	655
Egipto	10	9	7	6	8
El Salvador	9	7	8	8	7
Emiratos AA.UU.	0	0	0	0	0
Eslovaquia	14	9	9	13	12
Eslovenia	5	9	9	7	6
Estados Unidos	46	52	37	29	22
Estonia	29	28	19	16	17
Filipinas	13	12	10	12	12
Finlandia	3	2	3	0	1
Francia	246	213	163	134	127
Georgia	20	18	18	24	32
Grecia	22	13	11	10	7
Guatemala	38	43	34	26	21

Países	AÑOS				
	2011	2012	2013	2014	2015
Honduras	9	13	16	20	25
Hungría	17	21	22	22	21
Irlanda	12	18	16	12	9
Islandia	2	2	1	0	1
Israel	12	13	9	5	4
Italia	187	169	167	153	138
Japón	0	1	0	0	0
Letonia	19	29	32	27	24
Liechtenstein	0	1	0	0	0
Lituania	128	127	137	133	139
Luxemburgo	0	0	0	0	0
Macedonia	8	5	5	2	1
Malta	1	1	2	2	1
Marruecos	3.863	3.741	3.697	3.489	3.143
Mauricio	0	0	0	0	0
Mauritania	80	48	36	26	23
México	112	69	60	51	41
Moldavia	23	22	19	17	17
Montenegro	0	0	1	2	3
Nicaragua	6	7	7	9	12
Noruega	3	5	3	3	3
Países Bajos	122	106	80	64	77
Panamá	16	14	13	10	10

Países	AÑOS				
	2011	2012	2013	2014	2015
Paraguay	90	80	72	64	71
Perú	157	175	190	191	166
Polonia	117	111	110	98	96
Portugal	385	384	390	396	373
Reino Unido	127	111	101	113	112
Rep. Checa	27	28	23	24	21
Rep. Dominicana	607	595	617	611	534
Rumania	1.326	1.391	1.448	1.445	1.398
Rusia	61	65	67	54	52
San Marino	0	0	0	0	0
Senegal	258	157	131	115	111
Serbia	24	21	17	17	13
Suecia	6	5	2	3	5
Suiza	11	10	11	10	7
T. Tobago	0	0	0	0	0
Tailandia	3	0	0	0	1
Tonga	0	0	0	0	0
Turquía	35	27	19	13	9
Ucrania	76	67	62	50	56
Uruguay	78	68	64	56	54
Venezuela	261	208	194	183	186
Yemen	0	0	0	0	0
Total	12.707	12.151	11.718	11.113	10.394

Aplicación del Convenio de Estrasburgo, bilaterales y Ley 23/2014. Españoles o residentes en España que han ingresado en Centros Penitenciarios, procedentes de otros países. Años 2011 a 2015. Datos correspondientes a la Administración General.

Países de procedencia	2011	2012	2013	2014	2015
ALEMANIA	3	4	8	2	3
ANDORRA	1	0	0	0	0
AUSTRALIA	0	0	1	1	0
AUSTRIA	0	1	2	1	0
BÉLGICA	0	0	0	0	2
BOLIVIA	1	4	0	1	0
BRASIL	7	8	8	10	16
CHILE	3	0	3	0	0
CHIPRE			1	0	0
COLOMBIA	9	21	56	10	41
COSTA RICA	3	4	6	3	0
CUBA	1	2	0	0	0
DINAMARCA	0	0	0	1	1
ECUADOR	8	10	43	20	27
ESLOVAQUIA	0	0	0	1	1
ESTADOS UNIDOS	2	2	4	1	2
FINLANDIA	0	0	1	0	0
FRANCIA	2	2	2	0	2
HONDURAS	0	0	1	0	0
ITALIA	12	12	41	12	16

Países de procedencia	2011	2012	2013	2014	2015
JAPÓN	0	1	2	3	3
LITUANIA					1
MALTA		1	0	0	0
MARRUECOS	21	25	19	9	28
MÉXICO	1	0	1	1	0
NICARAGUA	0	1	0	0	0
NORUEGA	3	0	1	0	1
PAÍSES BAJOS	3	0	0	0	0
PANAMÁ	3	4	28	12	9
PARAGUAY	0	1	1	1	2
PERÚ	4	2	1	0	3
POLONIA	0	0	0	1	0
PORTUGAL	20	33	32	26	28
REINO UNIDO	2	2	2	0	1
REPÚBLICA CHECA		2	3	1	0
REPÚBLICA DOMINICANA	2	2	5	13	4
RUMANIA	1	0	1	0	0
SENEGAL					5
SUECIA	3	2	2	3	1
SUIZA	1	1	0	0	0
TRINIDAD Y TOBAGO		1	0	0	1
VENEZUELA	6	8	7	26	0
TOTAL	122	156	282	159	198

2.6. Actividades de la Central Penitenciaria de Observación.

2.6.a. Análisis de gestión.

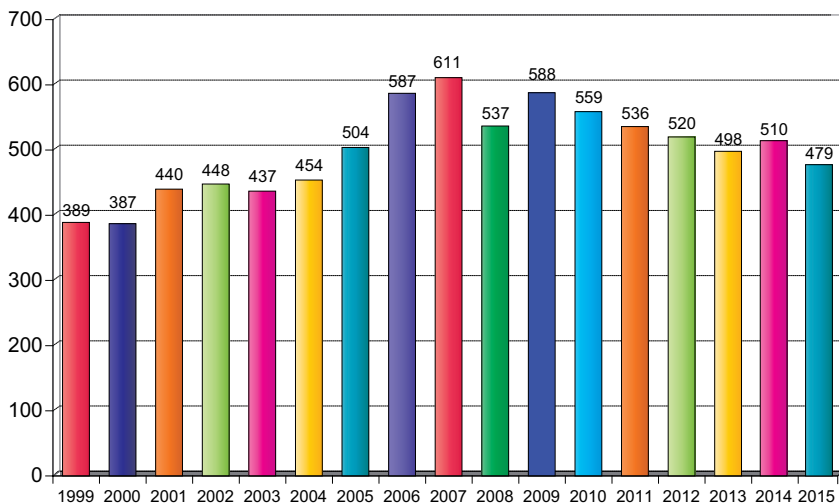
	Población reclusa (media)	Población penada (media)	Solicitud estudio CPO	%	Internos en lista de espera	Internos estudiados
31-12-02	43.674	33.569	784	2,33	108	448
21-12-03	47.207	36.258	775	2,14	104	437
31-12-04	50.757	39.292	912	2,32	150	454
31-12-05	52.417	40.235	1.064	2,64	223	504
31-12-06	54.436	41.664	1.089	2,61	233	587
31-12-07	56.522	42.924	1.123	2,62	215	611
31-12-08	60.678	45.470	1.109	2,44	252	537
31-12-09	65.416	50.770	1.234	2,43	284	588
31-12-10	65.335	52.337	1.514	2,89	263	559
31-12-11	61.851	50.522	1.143	2,26	178	536
31-12-12	59.779	50.545	1.050	2,07	157	520
31-12-13	58.427	50.045	1.210	2,42	276	498
31-12-14	56.787	49.377	1.195	2,42	405 (*)	510
31-12-15	55.415	48.474	1.026	2,12	359 (*)	479

(*) A 31-12-2015, se encuentran en viaje pendientes de estudio 116 internos.

2.6.b. Clasificación. (Art. 105.3 y art. 109.1.a).

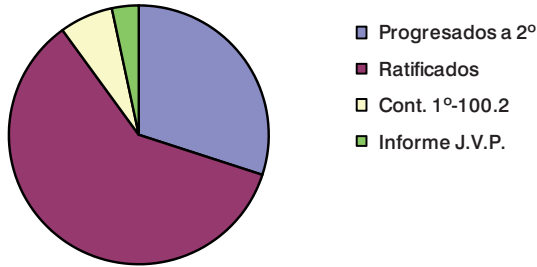
Cuadro comparativo de los últimos años.

Año	Internos Estudiados
1999	389
2000	387
2001	440
2002	448
2003	437
2004	454
2005	504
2006	587
2007	611
2008	537
2009	588
2010	559
2011	536
2012	520
2013	498
2014	510
2015	479

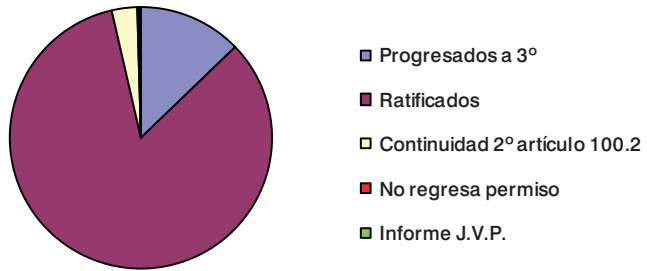


Internos estudiados en desplazamientos (01-01-2015 a 31-12-2015), con resolución			479
Primer Grado:	Porcentaje	Vistos	30
Progresados a 2º	30,00%	9	
Continuidad 1º-100.2	6,67%	2	
Ratificados	60,00%	18	
Informe J.V.P.	3,33%	1	
Segundo Grado:	Porcentaje	Vistos	446
Progresados a 3º	12,65%	57	
Ratificados	84,90%	373	
Continuidad 2º artículo 100.2	2,45%	14	
No regresa de permiso	0,22%	1	
Informe J.V.P.	0,22%	1	
Tercer Grado:		Vistos	3
Informe Juzgado Penal		3	

Primer Grado



Segundo Grado



INTERNOS ESTUDIADOS EN DESPLAZAMIENTOS (01-01-15 a 31-12-15)		539
Primer Grado:		30
Progresados a 2º	9	
Continuidad 1º-100.2	2	
Ratificados	18	
Informe J.V.P.	1	
Segundo Grado:		446
Progresados a 3º	57	
Ratificados	373	
Continuidad 2º artículo 100.2	14	
No regresa de permiso	1	
Informe J.V.P.	1	
Tercer Grado		3
Informe Juzgado Penal	3	
Sin resolución		60
	60	

SOLICITUDES DESDE 01-01-2015 a 31-12-2015		1.026
Excluidos		409
Incluidos en lista de espera		619
Estudiado Equipo Central Observación	258	
Lista de espera	243	
En viaje	116	
SEGÚN LA PROCEDENCIA		1.026
A petición de los internos		1.021
A petición de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria		1
A petición del Centro Directivo		4
Lista de espera pendiente a 31-12-2015		243
Incluidos en viaje a 31-12-2015		116

**2.6.c. Distribución por centros.
Internos vistos por Centro con resolución.**

Centro de origen	Total
A LAMA	4
ALCÁZAR S.J.	1
ALICANTE II - VILLENA	48
BONXE (LUGO)	2
CASTELLÓN	3
CASTELLÓN II	37
CIS NAVALCARNERO	3
CÓRDOBA	3
DAROCA	3
HERRERA DE LA MANCHA	2
HUELVA	6
LA MORALEJA	26
LAS PALMAS DE G.C.	1
LEÓN	5
MADRID III - VALDEMORO	1
MADRID IV - NAVALCARNERO	67
MADRID V - SOTO DEL REAL	4
MADRID VI - ARANJUEZ	50
MADRID VII - ESTREMEREA	9
MALLORCA	25
MONTERROSO (LUGO)	1
MURCIA II	1
OCAÑA I	1
PUERTO I	13
PUERTO III	17
SEGOVIA	8
SEVILLA II	18
SORIA	3
TEIXEIRO	1
TENERIFE	48

Centro de origen	Total
TERUEL	2
TOPAS	5
VALENCIA	41
VILLABONA	1
ZARAGOZA	19
TOTAL	479

2.6.d. Detalle de los internos estudiados con resolución, durante el año 2015, por orden cronológico, con expresión de los Centros de desplazamiento y los Centros de origen de los internos.

	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados		Nº Internos Traslados	
				1º Grado	2º Grado	1º Grado	2º Grado
	14 a 16	Madrid IV	14	0	8	0	Alcázar S. J. 1
				0	0	0	Herrera Manc. 1
				0	0	0	Soria 2
					0		Topas 2
	19 a 23	Madrid IV	13	0	9	0	Daroca 1
				0	0	0	Segovia 3
		Madrid VI	8	0	8	0	0
22 a 23	Madrid V	6	2	1	Madrid VII 1	Madrid VII 2	
Febrero	23 a 27	Puerto I	7	Puerto I 7	0	0	0
		Puerto III	11	Puerto III 2	8	0	Córdoba 1
		Alicante II	24	1	Alicante II 23	0	0
Marzo	06	CIS Navalcarnero	1	0	CIS Navalcarnero 1	0	0
	23 a 27	Castellón II	23	Castellón II 1	Castellón II 21	0	Castellón 1
	23 a 27	Tenerife	24	0	Tenerife 23	0	Las Palmas (*) 1
	20 a 24	La Moraleja	22	L. Moraleja 2	La Moraleja 16	0	A Lama 1
				0	0		León 2
				0	0		Teixeiro 1
		Mallorca	25	0	Mallorca 25	0	0

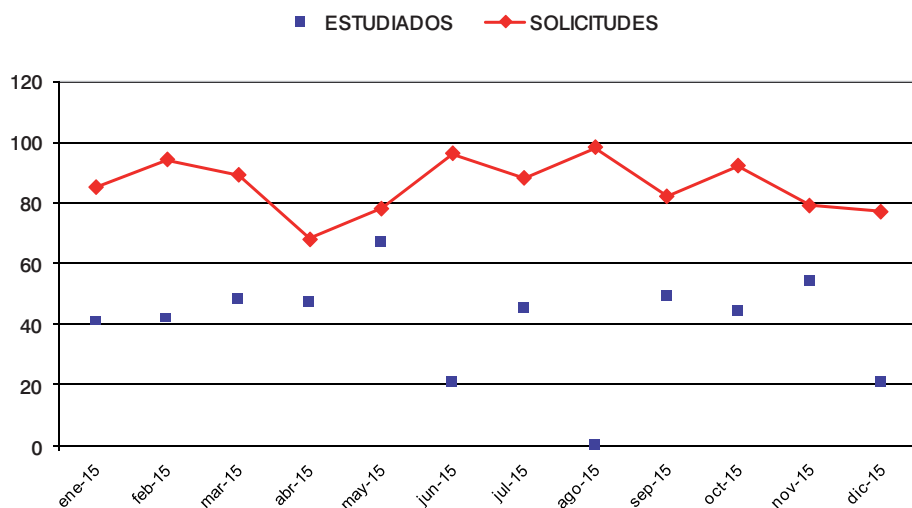
(*) Visto por videoconferencia

	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados		Nº Internos Traslados				
				1º Grado	2º Grado	1º Grado	2º Grado			
Mayo	11 a 15	Sevilla II	23	Sevilla II	1	Sevilla II	17	0	Córdoba	1
					0		0	0	Huelva	4
	18 a 22	Valencia	23	Valencia	2	Valencia	19	0	Daroca	2
	25 a 29	Zaragoza	21	Zaragoza	1	Zaragoza	18	0	Teruel	2
Junio	22 a 26	Madrid IV	10		0	Madrid IV	10	0		0
		Madrid VI	11		0	Madrid VI	11	0		0
	06 a 10	Madrid IV	12		0	Madrid IV	11	0	Segovia	1
		Madrid VI	9		0	Madrid VI	8	0	Ocaña I	1
	13 a 17	Madrid IV	14		0	Madrid IV	10	0	Madrid VII	4
		Madrid VI	10		0	Madrid VI	10	0		0
Septiembre	14 a 18	Alicante	24		0		0	0	Alicante II	24
	28-09 a 02-10	Tenerife	25		0	Tenerife	25	0		0
Octubre	13	CIS Navalcarnero	1		0	CIS Navalcarnero	1	0		0
	19 a 23	Valencia	21	Valencia	1	Valencia	19	0	Murcia II	1
		León	21	León	1	León	2	0	A Lama	3
				0	0	0	0	La Moraleja	8	
0	0			0	0	Bonxe	2			
0	0			0	0	Monterroso	1			
			0	0	0	0	Topas	3		
			0	0	0	0	Villabona	1		

	Días	Centro de Estudio	Número Internos	Nº Internos NO Traslados		Nº Internos Traslados	
				1º Grado	2º Grado	1º Grado	2º Grado
Octubre	30	CIS Navalcarnero	1	0	CIS Navalcarnero 1	0	0
Noviembre	16 a 20	Castellón	17	0	Castellón 2	0	Castellón II 15
	23 a 27	Puerto I	6	Puerto I 6	0	0	0
		Puerto III	10	Puerto III 1 0	Puerto III 6 0	0 0	Huelva Córdoba 2 1
	30-11 a 04-12	Madrid IV	12	0	Madrid IV 10	0	Herrera Mancha 1
				0	0	0	Soria 1
Madrid VI		9	0	Madrid VI 7	0	Madrid III 1	
Diciembre	14 a 18	Madrid IV	13	0	Madrid IV 9	0	Segovia 4
		Madrid VI	8	0	Madrid VI 6	0	Madrid VII 2
TOTAL			479	28	345	1	105

2.6.e. Distribución mensual de internos estudiados, con resolución y solicitudes

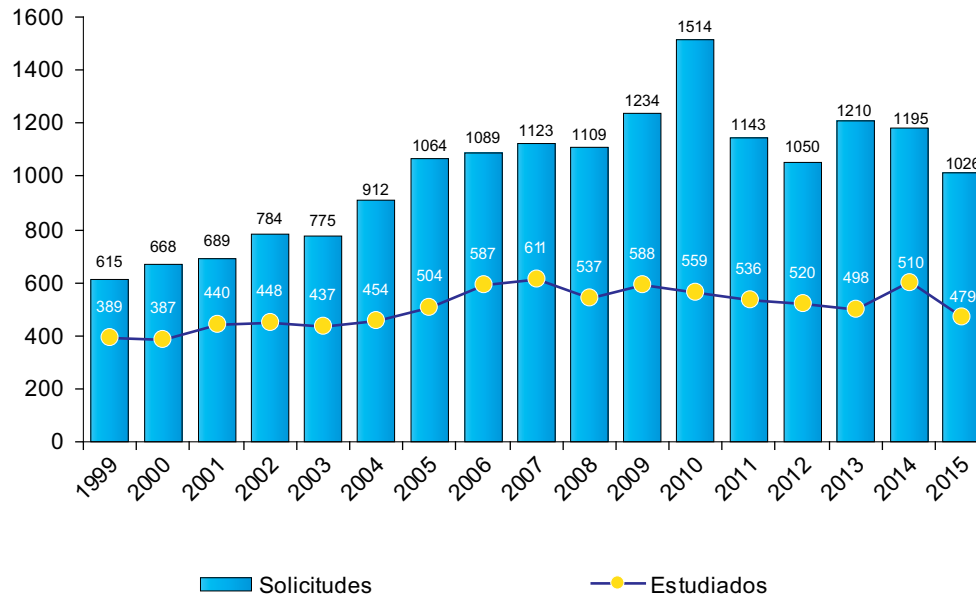
Fecha	Estudiados	Solicitudes
30-01-15	41	85
28-02-15	42	94
31-03-15	48	89
30-04-15	47	68
31-05-15	67	78
30-06-15	21	96
31-07-15	45	88
31-08-15	0	98
30-09-15	49	82
31-10-15	44	92
30-11-15	54	79
31-12-15	21	77
TOTAL	479	1.026



El 28 de junio de 2012 entra en vigor la Orden de Servicio 02/2012, por la que sólo remitirán los Centros Penitenciarios a la Central Penitenciaria de Observación, aquellas solicitudes que sean susceptibles de ser incluidas en Lista de Espera.

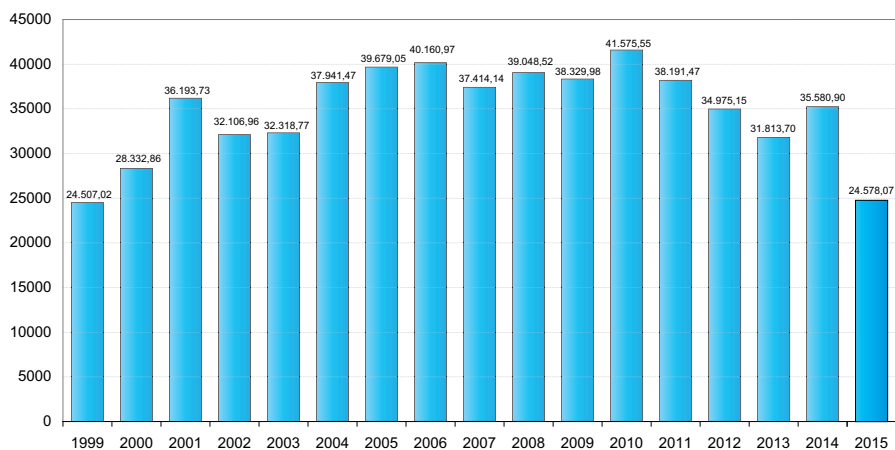
2.6.f. Detalle de las solicitudes y de los internos estudiados en los últimos años.

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Estudiados	389	387	440	448	437	454	504	587	611	537	588	559	536	520	498	510	479
Solicitudes	615	668	689	784	775	912	1.064	1.089	1.123	1.109	1.234	1.514	1.143	1.050	1.210	1.195	1.026



2.6.g. Coste económico del estudio de internos.

Año	Manutención y Alojamiento	Gastos de Viaje	Total
1999	11.866,57 €	12.640,45 €	24.507,02 €
2000	12.574,76 €	15.758,10 €	28.332,86 €
2001	17.666,59 €	18.527,14 €	36.193,73 €
2002	15.408,76 €	16.698,20 €	32.106,96 €
2003	14.594,84 €	17.723,93 €	32.318,77 €
2004	18.243,62 €	16.697,85 €	37.941,47 €
2005	20.197,79 €	19.481,26 €	39.679,05 €
2006	21.871,14 €	18.289,83 €	40.160,97 €
2007	21.272,41 €	16.141,73 €	37.414,14 €
2008	19.590,40 €	19.458,12 €	39.048,52 €
2009	19.768,16 €	18.561,82 €	38.329,98 €
2010	19.982,61 €	21.592,94 €	41.575,55 €
2011	19.732,12 €	18.459,35 €	38.191,47 €
2012	16.634,07 €	18.341,08 €	34.975,15 €
2013	15.212,58 €	16.601,12 €	31.813,70 €
2014	17.827,72 €	17.753,18 €	35.580,90 €
2015	12.924,80 €	11.653,27 €	24.578,07 €

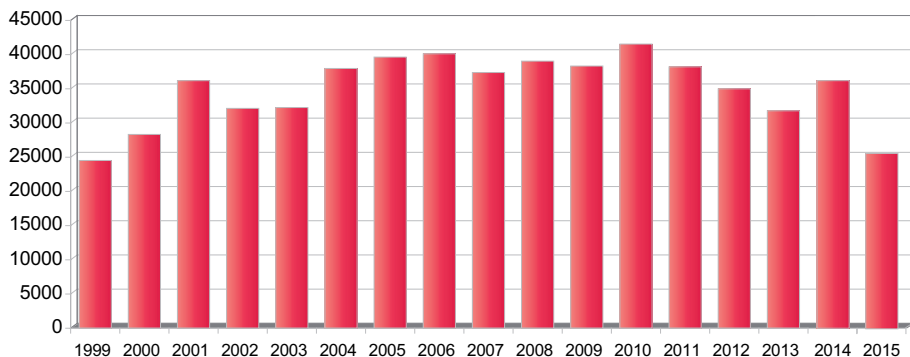


Todas las cantidades están expresadas en euros.

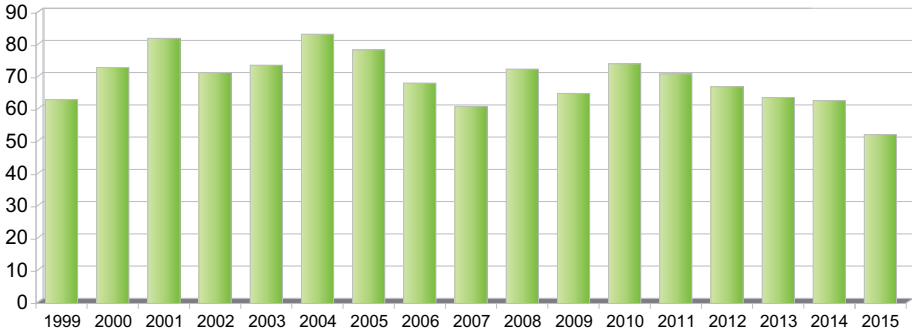
2.6.h. Coste de cada interno estudiado.

Año	Nº de internos estudiados	Coste global Euros	Coste individual Euros
1999	389	24.507,02 €	63,00 €
2000	387	28.332,86 €	73,21 €
2001	440	36.193,73 €	82,26 €
2002	448	32.106,96 €	71,67 €
2003	437	32.318,77 €	73,96 €
2004	454	37.941,47 €	83,57 €
2005	504	39.679,05 €	78,73 €
2006	587	40.160,97 €	68,42 €
2007	611	37.414,14 €	61,23 €
2008	537	39.048,52 €	72,71 €
2009	588	38.329,98 €	65,19 €
2010	559	41.575,55 €	74,37 €
2011	536	38.191,47 €	71,25 €
2012	520	34.975,15 €	67,26 €
2013	498	31.813,70 €	66,21 €
2014	510	35.580,90 €	69,77 €
2015	479	24.578,07 €	51,31 €

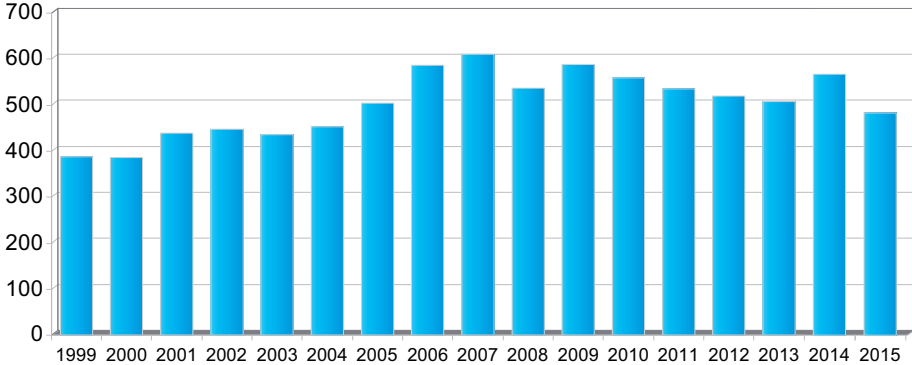
Coste Global.



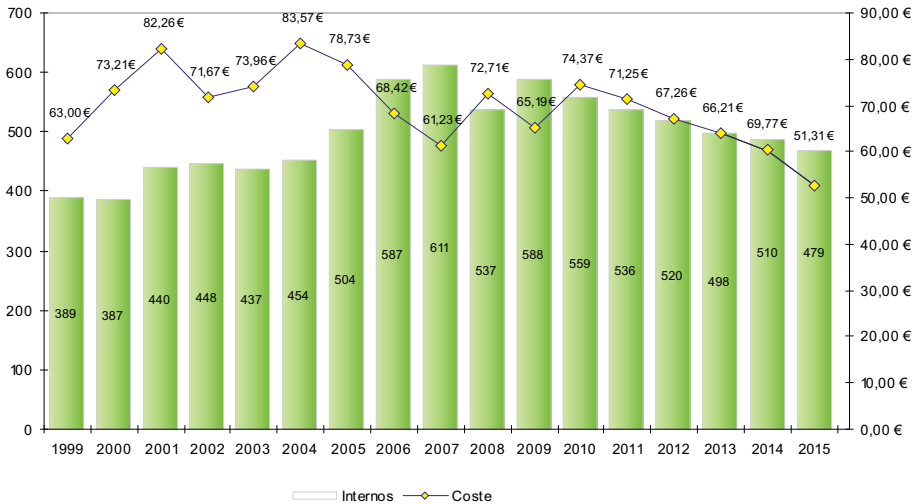
Coste Individual.



N.º de internos estudiados.



Coste económico del estudio de internos.



2.7. Programas Formativos, Ocupacionales, Culturales y Deportivos. Programas Educativos. Actuaciones con madres y niños. Programas de intervención de las ONG's y Programas de atención integral a personas mayores.

2.7.a. Objetivos y líneas de actuación en los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos.

Los Programas Ocupacionales, Culturales y Deportivos llevados a cabo en los centros penitenciarios pretenden contribuir al desarrollo integral de la personalidad de los internos, subsanando aquellas carencias que limitan sus posibilidades de reeducación y reinserción social.

Estas intervenciones están definidas por los siguientes principios:

- Están enmarcadas dentro de los Programas Individualizados de Tratamiento que se desarrollan en los centros penitenciarios. Son parte fundamental de la formación integral de los reclusos.
- Son integrales: Las actividades vinculadas a esta línea de actuación tienen el objetivo de promover el desarrollo armónico de la personalidad de los internos.

- Están programadas, organizándose en función de la realidad del centro y de los recursos disponibles.
- Desarrolladas desde la profesionalidad: Ha de ofertarse un servicio de calidad, sobre unos contenidos que aporten conocimientos y habilidades útiles para los internos.
- Basadas en el compromiso tanto de los profesionales que asumen su responsabilidad en la ejecución de las actividades, como de los internos respecto de su permanencia en las mismas.
- Accesibles a toda la población penitenciaria, sin que las diferencias de nacionalidad, étnicas, de género o de edad puedan condicionar la participación.
- Individualizadas, atendiendo a las especificidades de los distintos practicantes.
- Su oferta debe ser lo suficientemente amplia para atender las diferentes necesidades de todos los posibles usuarios.
- Participación debe ser activa y voluntaria.
- Están evaluadas, de modo que nos permita conocer los efectos de la intervención y discriminar los factores que han contribuido a su éxito o a su fracaso.

2.7.a.1. Programas de Creación Cultural.

Las actividades culturales que tienen lugar en los centros penitenciarios facilitan el desarrollo de la creatividad de los internos, al tiempo que difunden en los Centros Penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social. Actividades de creación cultural. Cursos/Talleres Ocupacionales dirigidos a favorecer la creación cultural de los internos (teatro, música, radio, televisión, publicaciones, pintura, fotografía, escultura y cerámica, entre otros).

2.7.a.2. Programas de Difusión Cultural.

Actuaciones de difusión cultural que pretende hacer llegar a la mayor cantidad posible de internos todas aquellas manifestaciones culturales que fomenten la vinculación con las redes culturales locales, (representaciones de teatro, actuaciones musicales, conferencias y otras).

2.7.a.3. Programas de Formación y Motivación Cultural.

Actividades de formación y motivación cultural, que introduzcan y ayuden a valorar y potenciar actitudes positivas hacia su persona y hacia el resto de colectivo social. Con especial relevancia a la participación en concursos y certámenes y al desarrollo de programas específicos capaces de facilitar la formación del interno.

La participación en cifras en estos programas durante el año 2015 fue:

Actividades	Media Mensual de Actividades	Media Mensual de Participaciones
CURSOS Y TALLERES OCUPACIONALES	684	20.387
DIFUSIÓN CULTURAL	380	21.810
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN CULTURAL	80	1.537

2.7.a.4. Programas de Biblioteca y de Animación a la Lectura.

Se desarrollan en colaboración con la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, a través de convenio, y pretende iniciar y afianzar, en su caso, el hábito lector de los internos de los centros penitenciarios.

A lo largo del año 2015, 56 centros penitenciarios han contado con equipos de animación a la lectura. Son los siguientes:

ALBACETE	CUENCA	MADRID VI	PUERTO III
ALCÁZAR	DAROCA	MADRID VII	SEVILLA
ALGECIRAS	EL DUESO	MÁLAGA	SEVILLA II
ALICANTE	GRANADA	MALLORCA	SEVILLA PSIQ.
ALICANTE II	HERRERA	MENORCA	STA. CRUZ PAL.
ALICANTE PSIQ.	HUELVA	MONTERROSO	TEIXEIRO
ALMERÍA	IBIZA	MURCIA	TERUEL
ÁVILA	JAÉN	MURCIA II	VALLADOLID
BADAJOS	LAS PALMAS	NANCLARES	VILLABONA
BILBAO	LAS PALMAS II	OCAÑA I	ZARAGOZA
CÁCERES	LEÓN	OCAÑA II	
CASTELLÓN	LOGROÑO	PALENCIA	
CASTELLÓN II	MADRID II	PAMPLONA	
CÓRDOBA	MADRID IV	PUERTO II	

- A lo largo de este periodo, 1.728 internos (1.482 hombres y 246 mujeres), en media mensual, participaron en alguno de estos equipos.
- Se han realizado 280 actividades y/o estrategias relacionadas con la Animación a la lectura. Asimismo, se han desarrollado 95 conferencias a cargo de reconocidos autores.
- En el conjunto del año, en la totalidad de las bibliotecas, la media de internos lectores en préstamo es 10.235 internos. Destacan como autores más solicitados:
 - Alberto Vázquez Figueroa
 - Arturo Pérez Reverte
 - Ken Follett
 - Jorge Bucay
 - Stephen King
 - Paulo Coelho
 - Isabel Allende
 - Dan Brown
 - Jean M. Auel
 - Francisco Ibáñez
 - J. J. Benítez
 - Alex Rovira
- Como obras más leídas, dejando al margen las relacionadas con materias legales y/o penitenciarias, encontramos:
 - La reina del sur de Arturo Pérez Reverte
 - El Alquimista de Paulo Coelho
 - Cienfuegos de Alberto Vázquez Figueroa
 - La sombra del viento de Carlos Ruiz Zafón
 - Cincuenta sombras de Grey de E. L. James
 - Sicario de Alberto Vázquez Figueroa
 - Los pilares de la tierra de Ken Follett
 - El código Da Vinci de Dan Brown
 - El tercer gemelo de Ken Follett

- En el conjunto de las bibliotecas, en el mes de diciembre, había catalogados 820.766 volúmenes. La media por centro penitenciario es de 11.725.

2.7.a.5. Programas de Actividades Deportivas y Recreativas.

Pretenden promover mediante la práctica deportiva, actitudes, capacidades y conductas que ayuden a prevenir comportamientos de alto riesgo social y favorezcan la inserción; procurando atender la demanda existente y ayudar a la consecución del bienestar físico, mental y social por medio del desarrollo de las cualidades físicas básicas. (Fútbol sala, gimnasia, baloncesto, atletismo, tenis, frontón, voleibol, natación, otras).

2.7.a.6. Programas Deportivos de Competición.

Se trata de estimular por medio de la competición el afán de superación, teniendo como referencia el respeto a los demás, fomentando al mismo tiempo la relación con grupos no delincuenciales. En todos los centros penitenciarios se procura fomentar la competición oficial en aquellas modalidades deportivas de mayor interés para los internos y que se vengán desarrollando en el entorno social donde el centro se ubica. Para ello, se establecen los contactos necesarios con las Federaciones Territoriales. Además, se fomenta la organización de campeonatos entre los internos de un mismo centro y también competiciones intercentros. (Campeonato nacional de récords de atletismo, cross, campeonato de triples de baloncesto, campeonato de natación, baloncesto, aeróbic femenino, media maratón penitenciaria, premios a la deportividad, etc.).

2.7.a.7. Actividades de Formación y Motivación Deportiva.

Quieren promover y difundir la información y documentación sobre la educación física y el deporte, como medio fundamental para ayudar a su promoción y favorecer el intercambio de otras experiencias deportivas. Las actuaciones que se realizan son cursos de formación deportiva, árbitros, escuelas deportivas, conferencias, proyecciones y exhibiciones.

La participación en cifras en estos programas durante el año 2015 fue:

Actividades	Media Mensual de Actividades	Media Mensual de Participaciones
DEPORTE RECREATIVO	444	30.818
DEPORTE DE COMPETICIÓN	211	4.863
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DEPORTIVA	336	5.882

2.7.a.8. Programas de Apoyo Cultural y Deportivo.

Con el fin de conseguir una mayor participación de los internos en las actividades culturales y deportivas, desde los Servicios Centrales se vienen programando diferentes concursos y certámenes culturales y de creación artística y campeonatos deportivos, aprovechando conmemoraciones y aniversarios de carácter singular (500 años del nacimiento de Santa Teresa de Jesús - 400 años de la publicación de la segunda parte de El Quijote - 300 años del Tratado de Utrecht - 200 años de la batalla de Waterloo - 125 años de la muerte de Vincent Van Gogh - 100 años del nacimiento de Arthur Miller - 25 años de emisión de los Simpson - ONU: Año internacional de la luz y de las tecnologías basadas en la luz). De esta forma se despierta la curiosidad de los internos por estos acontecimientos y se favorece su capacidad de creación cultural.

Culturales.

Actividad	Nº Centros	Participantes			Espectadores		
		H	M	Total	H	M	Total
1. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA	56	1.482	246	1.728	0	0	0
2. CERTAMEN LITERARIO REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL	13	23	1	24	0	0	0
3. CERTAMEN DE NARRATIVA 2015 "HISTORIAS DE HIDALGOS Y CABALLEROS ANDANTES"	19	29	2	31	0	0	0
4. CERTAMEN DE TEATRO 2015	12	91	31	122	0	0	0
5. CERTAMEN DE POESÍA 2015 "LA LÍRICA DE SANTA TERESA DE JESÚS"	24	93	14	107	0	0	0
6. CONCURSO DE PRENSA EN CENTROS PENITENCIARIOS 2015	15	45	22	67	0	0	0
7. CONCURSO DE RADIO EN CENTROS PENITENCIARIOS 2015	8	31	18	49	0	0	0
8. SEMANA DEL CORTOMETRAJE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	7	0	0	0	503	9	512
9. CERTAMEN DE CUENTOS 2015 "ARTHUR MILLER"	3	17	0	17	0	0	0
10. CERTAMEN DE PINTURA 2015 "VAN GOGH, UNA NUEVA VISIÓN DE LA LUZ"	14	43	1	44	0	0	0
11. CONCURSO DE RELATOS CORTOS 2015 "NAPOLEÓN EL EMPERADOR"	17	43	1	44	0	0	0
12. CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN CENTROS PENITENCIARIOS 2015	2	11	0	11	0	0	0
13. CONCURSO DE CÓMIC 2015 "LOS SIMPSON: HUMOR Y CRÍTICA"	2	2	1	3	0	0	0
14. CONCURSO DE "CARTAS DE AMOR" 2015	20	59	22	81	0	0	0
15. CONCURSO DE TARJETAS DE NAVIDAD 2015	15	33	1	34	0	0	0
16. CONCURSO DE RELATOS CORTOS "ÁNGEL GUERRA"	33	107	15	122	0	0	0
SUBTOTAL ACTIVIDADES CULTURALES		2.109	375	2.484	503	9	512

Deportivas (continuación).

Actividad	Nº Centros	Participantes			Espectadores		
		H	M	Total	H	M	Total
1. CAMPEONATO DE RÉCORDS DE ATLETISMO 2015	7	475	0	475	0	0	0
2. PREMIOS A LA DEPORTIVIDAD 2015	23	22	1	23	0	0	0
3. TROFEO DE FÚTBOL "FUNDACIÓN REAL MADRID" 2015	12	240	0	240	692	0	692
4. TROFEO DE FÚTBOL "REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL" 2015	21	315	0	315	0	0	0
5. CAMPEONATO DE AJEDREZ CENTROS PENITENCIARIOS DE ANDALUCÍA 2015	5	126	0	126	1.320	0	1.320
6. CROSS EN CENTROS PENITENCIARIOS 2015	7	36	2	38	0	0	0
7. CAMPEONATO DE BAILE 2015	4	100	34	134	875	0	875
8. CAMPEONATO DEPORTES POPULARES 2015 (Pelota, bolos, tira-soga, lucha, lanzamiento de barra)	10	311	0	311	0	0	0
9. CAMPEONATO DE TENIS DE MESA 2015 EN CENTROS PENITENCIARIOS	26	1.337	0	1.337	3.859	0	3.859
10. MEDIA MARATÓN PENITENCIARIA 2015 EN CENTROS PENITENCIARIOS DE ANDALUCÍA	5	35	0	35	85	0	85
11. CAMPEONATO DE TRIPLES DE BALONCESTO 2015 EN CENTROS PENITENCIARIOS	29	1.036	0	1.036	1.027	0	1.027
12. CAMPEONATO DE LANZAMIENTOS A PORTERÍA DE FÚTBOL SALA 2015 EN CENTROS PENITENCIARIOS DE BALEARES, CEUTA Y MELILLA	1	24	0	24	18	0	18
13. CAMPEONATO DE MEJORES ATLETAS EN CENTROS PENITENCIARIOS 2015	15	440	0	440	588	0	588
14. CAMPEONATO DE AEROBIC 2015 PARA MUJERES	3	0	64	64	0	92	92
SUBTOTAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS		4.497	101	4.598	8.464	92	8.556
TOTAL GENERAL		6.606	476	7.082	8.967	101	9.068

2.7.a.9. Otros programas.

2.7.a.9.1. Programas de Acciones para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el ámbito penitenciario (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Los centros penitenciarios han diseñado acciones que se encuadran en cuatro programas diferenciados, que han alcanzado la siguiente participación:

- Programas de investigación y coordinación entre las distintas instituciones, entidades y ONG que colaboran y trabajan con mujeres para el avance en las mejoras de intervención (1).
- Programas de sensibilización y difusión sobre la violencia de género (2).
- Programas para atender y apoyar a las mujeres víctimas de los malos tratos (3).
- Programas de apoyo social a las familias de las mujeres presas (4).

Participantes en los programas durante el año 2015				
Semestre	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4
Primero	599	3.755	1.075	259
Segundo	1.111	5.222	2.521	316

Por otro lado, en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades se han llevado a cabo acciones formativas orientadas a las internas, con el objetivo de promover la atención integral a sus necesidades desde el punto de vista de la salud, del conocimiento de la legislación y de la búsqueda de recursos sociales:

- Talleres sobre salud para mujeres madres con hijos a su cargo en los centros penitenciarios de Albolote, Alcalá de Guadaíra, Madrid I, Madrid VI y Valencia con una participación de 89 internas
- Talleres jurídicos en los centros penitenciarios de Albolote, Ávila, Madrid I, Madrid VI y Valencia con una participación de 140 internas.

2.7.a.9.2. Programa para la Universalización de la Educación Vial en centros penitenciarios.

Tiene diseñadas las siguientes acciones:

- ☑ **Formación de profesionales penitenciarios en seguridad vial:** Desarrollada a finales del año 2009. Se formaron 67 funcionarios de la institución en colaboración con el RACE.
- ☑ **Formación de internos que ejercen como auxiliares de formación en Educación Vial:** Durante el año 2015, se han realizado 4 acciones formativas, en las que se han formado 5 internos.
- ☑ **Campaña de Universalización de la Educación Vial al conjunto de la población penitenciaria:** Se realizaron 58 acciones formativas, en las que participaron 693 internos (654 hombres y 39 mujeres).
- ☑ **Preparación para la obtención del carné de conducir clase B:** A lo largo de 2015 se finalizó la 5ª Fase de este Programa, que fue convocada en el año 2014, en la que participaron 30 centros penitenciarios.
 - Formación teórica: 278 internos (259 hombres y 19 mujeres) se presentaron al examen teórico para la obtención del permiso de conducir. De ellos, 178 fueron aptos (64%), siendo 166 hombres y 12 mujeres.
 - Formación práctica: 42 internos (40 hombres y 2 mujeres) se presentaron al examen práctico para la obtención del permiso de conducir. De ellos, 33 fueron aptos (78.6%), siendo 32 hombres y 1 mujer.
- ☑ **Programas de intervención con condenados por delitos de tráfico.** Se ha desarrollado en 2 centros penitenciarios, habiendo participado 5 internos.

2.7.a.9.3. Programa ciberaulas solidarias - La Caixa.

El Programa CIBERAULAS SOLIDARIAS, nace fruto de la colaboración entre el Área de Acción Social de la Fundación “La Caixa” y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en el año 2008, con una doble finalidad:

- **Proyecto de participación social de las personas mayores** consistente en que los mayores voluntarios de informática acerquen las nuevas tecnologías a presos jóvenes con el fin de promover el sentimiento de utilidad social de los mayores y la reinserción sociolaboral de los jóvenes reclusos.

- **Proyecto de desarrollo personal y de promoción de la autonomía de las personas mayores** consistente en acercar las nuevas tecnologías a los mayores internos en prisiones.

Desde este programa formativo, educativo y ocupacional y a partir del manejo de las nuevas tecnologías, se pretende erradicar el analfabetismo informático de los reclusos, limitador tanto para los jóvenes como para los mayores.

Fruto del convenio actualizado en el año 2015, el ámbito donde se llevan a cabo las acciones enumeradas, afecta a los centros penitenciarios de:

- Badajoz
- Las Palmas
- Mallorca
- Sevilla
- Teixeiro
- Valencia
- Villabona
- Zaragoza
- CIS Alfredo Jorge Suar Muro - Jerez
- CIS Carmen Avendaño - Vigo
- CIS Dulce Chacón - Cáceres
- CIS Evaristo Martín Nieto - Málaga
- CIS Guillermo Miranda - Murcia
- CIS Las Trece Rosas Zaragoza
- CIS Marcos Ana - Albacete
- CIS Máximo Casado Carrera - Valladolid
- CIS Mercedes Pinto - Tenerife
- CIS Victoria Kent - Madrid

2.7.a.10. Colaboraciones con el exterior.

La SGIIPP establece Acuerdos y Convenios de colaboración con otras Instituciones, tanto de la Administración Central como de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, y con Entidades Privadas cuyos intereses sean comunes a los objetivos de los programas y actividades culturales y deportivas programados en los centros penitenciarios.

MEDIANTE CONVENIOS FIRMADOS DURANTE EL AÑO 2015

- AMPARA (Asociación Madrileña para la Ayuda del Recluso Abandonado). Gestión y desarrollo de programas de intervención – formativos, ocupacionales, culturales, deportivos, etc.- para atención a los reclusos. Atención a los menores de tres años que viven con su madres en prisión.

MEDIANTE CONVENIOS FIRMADOS CON ANTERIORIDAD AL AÑO 2015

- AESLEME (Asociación Española de Lesionados de Médula Espinal). Concienciar a las personas privadas de libertad de las consecuencias de conductas imprudentes en el ámbito de la seguridad vial.

– ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS PSICOTÉCNICOS

Facilitar la expedición del informe de aptitud psicofísica a aquellos internos interesados en la obtención o prórroga de vigencia del permiso de conducir.

– ASOCIACIÓN GESTORES PARA LA LIBERTAD

Programa de formación cultural y deportiva en centros penitenciarios

- ASOCIACIÓN ONG SONRISAS COMPARTIDAS: Cursos y Talleres Ocupacionales en el centro penitenciario de A Lama y CIS de Vigo.

– AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Programa de actividades socioculturales y de desarrollo de la creatividad y de la integración social para los internos del centro penitenciario de Burgos.

– AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

- Actividades socioculturales, deportivas.
- Aula de la naturaleza en el centro penitenciario de Córdoba.

- AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA (NANCLARES DE OCA): Utilización de los servicios de la biblioteca municipal.

- AYUNTAMIENTO DE JAÉN: Taller de manualidades en el centro penitenciario de Jaén.

- AYUNTAMIENTO DE JAÉN: Programa de actividades físico-deportivas en el centro de Jaén
- AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA: Fomento de la lectura en el centro penitenciario de Palma de Mallorca.
- AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA: Formación y ocupación del tiempo libre para su promoción personal.
- AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ: Programa de actividades físico-deportivas en Puerto II
- AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: Actividades culturales, formativas, educativas y medioambientales en el CP de Las Palmas II
- AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL: Creación y desarrollo de actividades culturales, deportivas, educativas y ocupación del tiempo libre de las personas internadas en el CP de Madrid V.
- BATA - Centro de iniciativas para la cooperación: Programa de dinamización deportiva y animación sociocultural en los centros penitenciarios de Andalucía.
- CABILDO DE GRAN CANARIA
Fomento de la lectura y programas de actividades culturales.
- CÍRCULO DE BELLAS ARTES
 - Participación de internos en las lecturas continuadas de El Quijote.
 - Proyecto Hécuba y las Troyanas en Madrid VI
- CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA
Promoción de la actividad deportiva en el CIS Carmela Arias y Díaz de Rábago.
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA. CONSEJERÍA DE CULTURA: Creación y desarrollo de programas culturales por medio de actividades de creación y difusión cultural y de animación a la lectura.

- CONFEDERACIÓN NACIONAL DE AUTOESCUELAS: Facilitar el acceso al permiso o licencia de conducción a todas aquellas personas ingresadas en centros penitenciarios.
- CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (PROTOCOLO DE COLABORACIÓN): Programa físico deportivo por medio de escuelas deportivas.
- CONSEJERÍA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE CASTILLA - LA MANCHA
 - Actividades socioculturales, y fomento de la lectura
 - Actividades físico-deportivas
- CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES: Programa de Formación en actividades físico-deportivas
- CONSELL INSULAR DE IBIZA Y FORMENTERA: Programa formativo para internos del centro penitenciario de Ibiza.
- CRUZ ROJA DE ASTURIAS: Programa de información juvenil e intervención socio-cultural en el centro penitenciario de Villabona.
- DIPUTACIÓN DE ALBACETE: Promoción de las carreras populares de la Diputación de Albacete.
- DIPUTACIÓN DE ALICANTE: Programa de intervención social y cultural
- DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN: Actividades culturales en el centro penitenciario de Castellón.
- DIPUTACIÓN DE GRANADA: Programas culturales y deportivos
- DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA: Cultura, juventud y deportes y trabajo en beneficio de la comunidad en CP de A Lama y CIS de Pontevedra.
- DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES). Promover la difusión de las obras de arte localizadas en los museos dependientes de la Dirección General entre los internos de los centros penitenciarios.

- DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO - PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA: Promoción de la lectura entre los internos de los centros penitenciarios.
- ENTE PROMOCIÓN DEPORTIVA JOSÉ MARÍA CAGIGAL: Promoción deportiva en el centro penitenciario de Teixeiro
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO, FUNDACIÓN SOCIO CULTURAL DEL BALONCESTO: Programa físico-deportivo por medio de escuelas de baloncesto.
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS: Promoción de la práctica del tenis.
- FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL: Promover la participación de los equipos de fútbol de los centros penitenciarios de Madrid en la competición oficial.
- FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO: Promoción del baloncesto en el centro penitenciario de Pamplona.
- FUNDACIÓN ATLÉTICO DE MADRID: Desarrollo de escuelas deportivas de fútbol en los centros penitenciarios de Madrid II, Madrid V, Madrid VI y Madrid VII.
- FUNDACIÓN AYUDA A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS ISLAS BALEARES: Programa integral de reinserción de internos para los centros en las islas Baleares
- FUNDACIÓN BALONCESTO-GALICIA: Programa físico-deportivo (Escuelas deportivas de Baloncesto) en los centros de Lugo Bonxe y Monteroso
- FUNDACIÓN BALONMANO CIUDAD REAL: Promover el aprendizaje de la práctica del balonmano en el Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha.
- FUNDACIÓN CARRIEGOS: Programa de actividades culturales y deportivas en el centro penitenciario de León
- FUNDACIÓN CLUB ATLÉTICO OSASUNA: Impulsar el deporte entre los internos del centro penitenciario de Pamplona.

- FUNDACIÓN JOSÉ PONS: Facilitar la expedición del informe de aptitud psicofísica a aquellos internos interesados en la obtención o prórroga de vigencia del permiso de conducir.
- FUNDACIÓN LA CAIXA: Instalación de ciberaulas solidarias en los centros penitenciarios y formación de los internos en el campo de la informática.
- FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME: Realización de actividades culturales de formación y educación en centros penitenciarios y CIS de la Comunidad de Canarias.
- FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME: Regular la convocatoria del concurso de relatos cortos “ÁNGEL GUERRA”
- FUNDACIÓN PAIDEIA GALICIA: Programa de acciones formativas sobre género dirigidas a reclusas del centro penitenciario de Teixeiro.
- FUNDACIÓN PEDRO BARRIÉ DE LA MAZA: Impulso a los talleres ocupacionales de los centros penitenciarios de Galicia.
- FUNDACIÓN REAL MADRID - PADRE GARRALDA - HORIZONTES ABIERTOS: Escuelas deportivas de fútbol y baloncesto en centros penitenciarios.
- FUNDACIÓN RESPETO: Creación de talleres de intervención cultural, principalmente actividades relacionadas con las artes plásticas
- FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO: Programa de atención y promoción de la minoría de etnia gitana.
- GOBIERNO DE ARAGÓN: Cooperación en los servicios bibliotecarios para la población reclusa de los centros penitenciarios de Zuera, Daroca y Teruel.
- GREMIO DE EDITORES DEL PAÍS VALENCIANO: Talleres de escritura, literatura, guionaje, traducción, ilustración. Presentaciones de libros y visitas de autores.
- INSTITUT VALENCIÀ D’ART MODERN: Programa de Artes Plásticas en el centro de Valencia

- INSTITUTO DE LA MUJER: Impulsar la formación y sensibilización de los y las profesionales que trabajan con las mujeres internas en los centros penitenciarios y promover programas formativos dirigidos a las internas.
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD: Desarrollo de programas de juventud en el centro penitenciario de Jaén.
- INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS (INAEM) DEL MINISTERIO DE CULTURAL Y LA FUNDACIÓN TEATRO REAL: Desarrollo de un programa de actividades pedagógicas, así como de difusión musical y coreográfica en establecimientos penitenciarios.
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MÚSICA: Para la puesta en marcha de un programa de actuaciones pedagógicas y de difusión musical a través de la Orquesta y Coro Nacional de España.
- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA (CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA FUNDACIÓN CULTURA Y DEPORTE): Desarrollo de un programa físico deportivo.
- MINISTERIO DE SANIDAD - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: Estudio y actuaciones a realizar con conductores reincidentes condenados a penas privativas de libertad por delitos producidos contra la seguridad vial, relacionados con el consumo de alcohol.
- NORFEL SPORT: Organización de actividades culturales y deportivas en el centro penitenciario de León.
- PONTEVEDRA CLUB DE FÚTBOL: Programa de físico-deportivo (Escuela deportiva de fútbol en el centro penitenciario de Pontevedra)
- REAL AUTOMÓVIL CLUB DE ESPAÑA: Formación de profesionales de instituciones penitenciarias para desarrollar el Programa de Universalización de la Educación Vial en los centros penitenciarios.
- REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL: Programa físico-deportivo, por medio de escuelas deportivas de fútbol, cursos de monitor y de árbitros en centros penitenciarios de Andalucía, Castilla - La Mancha y Melilla.

- SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES: Difusión en centros penitenciarios de producciones culturales patrocinadas por la SECC.
- SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.: Intervención en establecimientos penitenciarios con actividades dirigidas a niños, a través de la ONG “Payasos sin Fronteras”.
- UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA: Actividades de formación, sensibilización y difusión cultural.

2.7.b. Programas Educativos. Objetivos y líneas de actuación.

2.7.b.1. Objetivos.

Como objetivos concretos planteados durante el curso:

- Aumentar la participación educativa, en especial en los niveles iniciales.
- Mejorar la calidad educativa.
- Captar a aquellos internos/as de difícil motivación.

2.7.b.2. Actuaciones.

Se reiteraron las propuestas más destacadas, sugeridas por los centros, para seguir mejorando la participación y calidad de la actividad educativa:

- Realizar actos de inauguración y clausura del curso escolar, con asistencia de autoridades de la Administración educativa y local.
- Formalizar, al ingreso del interno/a, la prueba de nivel de instrucción.
- Llevar a cabo periódicamente campañas de información sobre la oferta educativa, para los nuevos ingresos.
- Facilitar durante todo el curso la incorporación a la escuela, a fin de evitar las listas de espera.
- Impedir, en la medida de lo posible, traslados de los estudiantes.
- Priorizar y flexibilizar el horario de la actividad educativa sobre las laborales y ocupacionales, siendo condición básica la participación en la primera para acceder a las segundas.

- ☑ Priorizar en los PITs y en los PDIs la alfabetización y la realización de estudios de primaria y secundaria.
- ☑ Estimular y reforzar la asistencia, implicación e interés de los internos/as que participan en las actividades educativas con recompensas.

Al igual que el curso pasado, se desarrollaron actuaciones tendentes a sensibilizar y motivar a los posibles alumnos: charlas informativas, actos solemnes de apertura y finalización del curso, folletos informativos, etc.; así como la mejora de los contactos con las autoridades educativas autonómicas que están plenamente implicadas con estas tareas.

Se realizan gestiones para mejorar la coordinación entre las Administraciones educativas y penitenciaria en los términos que marca el Real Decreto 1203/1999, de 9 de junio (BOE 21-7-1999) sobre la integración de los profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros, por medio de lo siguiente:

- ☑ Potenciar las relaciones con las diferentes Consejerías de Educación de cada Comunidad Autónoma, a través de las Comisiones de Seguimiento de los Convenios correspondientes, para mejorar la dotación de medios personales y materiales destinados en los centros penitenciarios. Están pendientes de firma convenios en materia de educación con la C.A. de Canarias, Cantabria, La Rioja y Baleares, y aún no se han iniciado los trámites de firma con el País Vasco.
- ☑ Insistir en la necesidad de potenciar las funciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento en cada centro penitenciario, con la participación de representantes de la Administración educativa y penitenciaria.

El número de internos matriculados en las actividades programadas a 31 de octubre era de un total de 17.877 que suponen un 36,7% de la población, de los cuales 16.006 (35,5%) eran hombres y 1.871 (53,4%) mujeres, según consta en la tabla que se adjunta.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES Curso 2014 - 2015				Hombres		Mujeres		Total		
					N°	%	N°	%	N°	%	
											45.148
ENSEÑANZAS ESCOLARES	RÉGIMEN GENERAL	Enseñ. Iniciales de educ. básica de pers. adul.	NIVEL I ALFABET	ALFABETIZACIÓN		2.706	6,0	424	12,1	3.130	6,4
				ESPAÑOL INMIGRA.	Alf. Extranj.	298	0,7	7	0,2	305	0,6
			Español Ext.		1.461	3,2	116	3,3	1.577	3,2	
			Nivel II Consol. Conoc. Y Tec. Instrum.		5.426	12,0	578	16,5	6.004	12,3	
			TOTAL ENS. INIC. DE ED. BÁSICA P. A.		9.891	21,9	1.125	32,1	11.016	22,6	
		Educación Secundaria	Presencial	Primer ciclo	1.409	3,1	188	5,4	1.597	3,3	
				Seg. ciclo	719	1,6	102	2,9	821	1,7	
			Distancia	Primer ciclo	434	1,0	48	1,4	482	1,0	
				Seg. ciclo	252	0,6	31	0,9	283	0,6	
			Pruebas extraor.	Grad. secund	612	1,4	74	2,1	686	1,4	
	TOTAL ED. SECUN. P. A.		3.426	7,6	443	12,6	3.869	8,0			
	BACHILLERATO		345	0,8	40	1,1	385	0,8			
	Pruebas acceso a F. P. G. Medio		57	0,1	9	0,3	66	0,1			
	Form. Profesional de Grado Medio		124	0,3	16	0,5	140	0,3			
	TOTAL EDUCACIÓN SECUNDARIA		3.952	8,8	508	14,5	4.460	9,2			
	Pruebas acceso a Form. Prof. G. Superior		10	0,0	0	0,0	10	0,0			
	Formación Profesional de Grado Superior		10	0,0	0	0,0	10	0,0			
	Rég. espe.	Enseñanza de idiomas		0	0,0	1	0,0	1	0,0		
	TOTAL ENSEÑANZAS ESCOLARES					13.863	30,7	1.634	46,6	15.497	31,9
	ENSEÑAN UNIVERSITARIAS	TOTAL ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS		Acceso	362	0,8	39	1,1	401	0,8	
				Carreras	578	1,3	41	1,2	619	1,3	
				Total	940	2,1	80	2,3	1.020	2,1	
	OTRAS ENSEÑANZAS	IDIOMAS		1.008	2,2	137	3,9	1.145	2,4		
AULA MENTOR		62	0,1	12	0,3	74	0,2				
P.C.P.I.		56	0,1	0	0,0	56	0,1				
PREACCESO: UNED		77	0,2	8	0,2	85	0,2				
TOTAL OTRAS ENSEÑANZAS		1.203	2,7	157	4,5	1.360	2,8				
TOTAL MATRICULADOS					16.006	35,5	1.871	53,4	17.877	36,7	

(Quedan fuera de estas estadísticas los internos/as que cumplen condena en régimen abierto).

Además de estas enseñanzas en las escuelas de los centros Penitenciarios se imparten otros programas formativos, que no se recogen en este cuadro por no ser enseñanzas regladas (informática, animación a la lectura, educación vial, mecanografía, etc.).

El número de matriculados a 31 de octubre, en relación al pasado año, ha disminuido en 508 internos/as (18.385-17.877), y la proporción de matriculados se ha mantenido igual en un 36,7%, según consta en el cuadro adjunto.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES	CURSO 2013/14						CURSO 2014/15					
		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
ENSEÑANZAS ESCOLARES	ENSEÑANZAS INICIALES DE ED. BÁSICA P. A.	10.160	21,8	1158	32,6	11.318	22,6	9.891	21,9	1.125	32,1	11.016	22,6
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	3.658	7,9	435	12,2	4093	8,2	3.426	7,6	443	12,6	3.869	8,0
	OTRAS: Bachiller, FP, EOI	548	1,2	64	1,8	612	1,2	546	1,2	66	1,9	612	1,3
	TOTAL ENSEÑANZAS ESCOLARES	14.366	30,9	1.657	46,6	16.023	32,0	13.863	30,7	1.634	46,6	15.497	31,9
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	979	2,1	63	1,8	1.042	2,1	940	2,1	80	2,3	1.020	2,1
OTRAS ENSEÑANZAS	OTRAS ENSEÑANZAS	1.159	2,5	161	4,5	1.320	2,6	1.203	2,7	157	4,5	1.360	2,8
TOTAL MATRICULADOS		16.504	35,5	1.881	53,0	18.385	36,7	16.006	35,5	1.871	53,4	17.877	36,7

- ☑ **EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA** de todos los Centros Penitenciarios, tomando en cuenta el número de participantes, los medios personales y los resultados académicos a lo largo del curso.

➤ **MATRICULADOS**

- El porcentaje general de matriculados en este curso pasado ha aumentado un **1,3%**, en todos Centros Penitenciarios (excepto en Andalucía, Castilla la Mancha, Navarra y País Vasco).
- El **número absoluto** de alumnos matriculados aumentó en 462 alumnos/as. (A pesar que la población ha descendido de junio de 2014 a junio de 2015 en un 1,1%).
- El número absoluto de alumnos **aumenta** en: Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, y Valencia y **disminuye** en: Andalucía, Ceuta y Melilla, Navarra, y País Vasco.

➤ **EN RELACIÓN A LA ASISTENCIA A LO LARGO DEL CURSO**

- Aunque en general ha disminuido en un **2,9%** el número de internos/as que asisten a la escuela a lo largo del curso, no obstante ha aumentado en: Canarias, Galicia, Madrid, Murcia y el País Vasco.
- Es decir, que consideramos que hay un nivel bastante aceptable de matriculados en enseñanzas básicas, ya que en octubre de 2014 comenzamos con 30,6%, y en junio terminamos con un 29,2%.
- El número de alumnos/as absoluto que pasaron por la escuela fue de **28.832**.

➤ **RESULTADOS**

- Ha aumentado el porcentaje de alumnos matriculados que han superado el curso (**40,74%**) respecto al curso pasado 2013/14 (40,37%), y también **ha aumentado el número absoluto de aprobados (5.771)**. El curso pasado, 2013/14 fue de 5.531.
- Aumentan en: Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia y País Vasco, Cantabria, Ceuta y Melilla, Extremadura, Navarra y Valencia. **Disminuyen** en: Andalucía, Aragón, Asturias.

En otras Enseñanzas Regladas (Bachillerato, Ciclos Formativos, Escuela Oficial de Idiomas y Universidad):

- ☑ Se ha producido un descenso del 2,1%, ya que se matricularon 1.276 estudiantes y el curso 2013/14 fueron 1.304.
- ☑ No obstante en otros Programas Educativos considerados (Preacceso, PCPI, Aula Mentor, Idiomas), ha habido un aumento del 8%, ya que han participado 1.323 estudiantes (el curso 2013/14 fueron 1225 estudiantes).

En conclusión, podemos decir que, gracias al trabajo de todos, se han obtenido resultados en general positivos. Si sumamos todos los internos que han participado en una actividad educativa, a fecha 30 de junio, obtenemos unos resultados de **16.763 internos/as (34,52%)**, un ligero aumento respecto al curso anterior con 16.231 estudiantes (33,07%).

- ☑ **NIVEL DE INSTRUCCIÓN EN EL CURSO 2014/15 ERA EL SIGUIENTE:**

Nivel de instrucción alcanzado (1*)		Españoles		Extranjeros		TOTAL Españoles + Extranjeros	
		TOTAL H+M		TOTAL H+M		TOTAL H+M	
		Núm.	% 32.490	Núm.	% 13.696	Núm.	% 46186
Analfabeto	Analfabetos	1.976	6,1	1.315	9,6	3.291	7,1
Educación Primaria	Estudios Primarios incompletos	7.938	24,4	3.965	29,0	11.903	25,8
	Estudios Primarios completos	10.931	33,6	4.245	31,0	15.176	32,9
Educación Secundaria	Primera Etapa (2*)	6.670	20,5	2.069	15,1	8.739	18,9
	Segunda Etapa	4.004	12,3	1.623	11,9	5.627	12,2
Enseñanza Universitaria	Primer Ciclo	612	1,9	329	2,4	941	2,,0
	Segundo Ciclo	343	1,1	146	1,1	489	1,1
	Tercer Ciclo	16	0,0	4	0,0	20	0,0
Total		32.490	100	13.696	100	46.186	100

(1*) Nivel de Instrucción alcanzado por los internos a su ingreso en prisión.

(2*) El título de Graduado Escolar se asimila a esta etapa.

2.7.c. Actuaciones con madres y niños.

- La media anual de los datos de niños existentes, que han recibido atención educativa y madres en el año 2015 son los siguientes:

UBICACIÓN		Media niños	Media niños en escuela infantil	Media madres	
Unidades de Madres	internas	Alcalá Guadaira	20	8	19
		Madrid VI	22	9	22
		Valencia Prev	17	10	17
	externas	CIS Mallorca	9	5	9
		CIS Madrid	19	17	18
		CIS Sevilla	10	8	8
	mixta	Madrid VI	10	6	10
Total UM		107	63	104	
Unidades Dependientes	Madrid V (Nuevo Futuro)	5	4	4	
	Madrid VI (H. Abiertos)	8	7	8	
	Valencia CIS: Rocafort (NF)	1	0	1	
Total UD		13	11	13	
	Tenerife	2	0	2	
Total		122	74	119	

- Con el objetivo de crear un espacio que haga posible la convivencia de las mujeres reclusas con sus hijos menores de 3 años, en espacios alternativos independientes y separados de los centros penitenciarios, donde poder ofrecer a los niños unas instalaciones y ambientes que posibiliten su crecimiento físico, emocional y psíquico en las mejores condiciones posibles, se mantienen las Unidades de Madres Externas existentes y, en cuanto a Unidades de Madres Internas, se mantienen las de los CP de Alcalá de Guadaira, CP de Madrid VI (Aranjuez) y Valencia (zona de preventivos/as.)
- En lo referente a la atención educativa de los niños residentes en unidades de madres, se han realizado las gestiones necesarias para asegurar plazas suficientes en centros de educación infantil del exterior, entre estas acciones destacar la firma anual del Anexo al Convenio con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

- Por Convenio con el Instituto de la Mujer se han realizado talleres de salud para madres (25 horas en 10 jornadas) en los centros:
 - Alcalá de Guadaíra
 - Granada
 - Madrid I
 - Madrid VI
 - Valencia Preventivos.

2.7.d. Programas de Intervención de ONG's, Asociaciones y Entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario. Objetivos y actuaciones

2.7.d.1. Objetivos.

- Organizar, regularizar y coordinar la participación de las entidades sociales y organizaciones no gubernamentales, asociaciones y entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario, a través de la actualización y explotación de la Base de Datos "Gestión de Programas de Intervención".
- Desarrollo y consolidación del Consejo Social Penitenciario y de los Consejos Sociales Penitenciarios Locales según la Orden INT/3191/2008 de 4 de noviembre.
- Colaborar en la formación del personal funcionario en el campo de la intervención de las ONG's y entidades colaboradoras en los centros penitenciarios.
- Colaborar con la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia en la formulación de la Estrategia de Promoción del Voluntariado, informando de todas las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de las personas reclusas y exreclusas, y haciendo estimación del gasto para nuestro colectivo. Colaborar con la citada Dirección General en la formulación del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (2013-2016), y en la Evaluación de la Estrategia Estatal del Voluntariado.
- Colaborar con la Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia, en la asignación anual del IRPF correspondiente al año 2015 a los programas presentados por las distintas entidades para el colectivo de las personas reclusas y exreclusas.

- ☑ En cumplimiento de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre (Ley de Transparencia), se ha procedido a realizar cuantos informes concernientes a esta área han sido recabados desde la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.
- ☑ Cumplimiento de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en el ámbito penitenciario, referida al acceso electrónico de las ONG's y entidades colaboradoras para tramitar solicitud de autorización de programas de intervención así como la entrada de colaboradores para la ejecución de los mismos.
- ☑ Garantizar y facilitar la asistencia religiosa en los centros penitenciarios.
- ☑ Actualización y explotación de la Base de Datos "Gestión de Asistencia Religiosa" para facilitar la gestión, la tramitación y el control de la asistencia religiosa en los centros penitenciarios, en cuanto a confesiones, federaciones, iglesias, y ministros y auxiliares de culto autorizados a impartir la asistencia religiosa.

2.7.d.2. Actuaciones.

- ☑ A lo largo del año 2015 se han tramitado en la Base de Datos "Gestión Programas de Intervención" los programas, las intervenciones y las altas de colaboradores que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta según establece la Instrucción 2/2012, que los programas de intervención tienen carácter bianual, siendo el periodo en curso, el bienio 2014-2015:
 - ONG's y entidades colaboradoras en activo durante el año 2015 en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP. 867
 - Programas de intervención vigentes en el año 2015 presentados por las ONG's en los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II.PP.1.077
 - Colaboradores (personas físicas) que han intervenido en los centros penitenciarios durante el año 2015 8.957
 - Colaboraciones llevadas a cabo en los centros penitenciarios durante el año 2015 10.701
 - De las que son voluntarios 8.953

- Y son profesionales 1.748
- Intervenciones realizadas por las ONG's y entidades colaboradoras en el ámbito penitenciario contenidas en los programas y según el catálogo establecido por la Instrucción 2/2012 a lo largo del año 2015..... 1.895
 - Distribuidas de la siguiente forma:
 - Programas de inserción laboral 187
 - Programas de integración social 440
 - Programas dirigidos a colectivos específicos 225
 - Programas sanitarios y con drogodependientes 393
 - Programas formativos y educativos 459
 - Programas de sensibilización y de comunicación social 6
 - Otros programas 185
- El Consejo Social Penitenciario ha celebrado dos sesiones en 2015, el dos de julio y el diecisiete de diciembre siendo el Área de Formación la encargada de organizar, convocar y levantar acta de ambas sesiones, tratándose los temas previstos y añadiéndose otros asuntos de interés para las Entidades Colaboradoras y nuestra Institución en el curso de las exposiciones y debates.
- Además, se ha participado activamente como parte integrante en dos de las comisiones formadas a partir del Consejo Social Penitenciario, son la Comisión de Coordinación del CSP y la Comisión de Intervención Penitenciaria y Análisis de la calidad de vida en los Centros Penitenciarios. Se han celebrado reuniones de ambas comisiones convocadas por esta Área. En cuanto a la Comisión de Coordinación se ha realizado el seguimiento de los Consejos Locales, insistiéndose en la participación de miembros de otras Comisiones en ésta para recibir información sobre el trabajo realizado por aquellas y de ahí favorecer la coordinación, principal objetivo de la Comisión del mismo nombre. Respecto a la Comisión de Intervención resaltar la actualización de la “Guía de Transportes”, y la preparación de las bases para la implementación de “Módulos de Estudio” en los Centros Penitenciarios.
- Igualmente, los Consejos Sociales Penitenciarios Locales han continuado su funcionamiento de manera regular, habiéndose recibido en esta Área las actas correspondientes a las sesiones de los mismos celebradas a lo largo del año 2015 en Centros Penitenciarios y CIS. Ha sido cometido de este Área recabar de los Subdirectores de Tratamiento la remisión de las actas de las sesiones celebradas, interesarse por el normal funcionamiento de los Consejos Locales y prestar cuanto asesoramiento y apoyo nos ha sido demandado a

propósito de los mismos, desde los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social.

- ☑ Se ha actualizado el apartado de ENTIDADES COLABORADORAS dentro de la Página Web que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias mantiene en Internet, procediendo a actualizar los datos numéricos sobre participación de entidades, programas, intervenciones y colaboradores en el años 2015, así como la constitución, composición e historia del Consejo Social Penitenciario. Por otra parte se mantiene abierto dentro de esta misma Página Web, un apartado de “Buenas Prácticas”, donde pueden ser reflejadas aquellas actuaciones realizadas por alguna entidad o centro, que pueda tener un impacto positivo en la población reclusa, exreclusa o en sus familiares.
- ☑ Se ha colaborado con la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, en la valoración sobre la idoneidad de los proyectos de acción social presentados en dicha Dirección por las siguientes entidades: Asociación de Colaboradores con las presas-Acope, Fundación Atenea Grupo Gid, Asociación Eslabón Iniciativas de Promoción de empleo, Fundación Prolibertas, Asociación Arco Iris y Asociación Grupo Labor.
- ☑ A petición de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, y en representación de la Administración Penitenciaria se ha asistido a las reuniones ordinarias del Consejo Estatal de ONG’s de Acción Social el 18 de febrero de 2015 y el 30 de julio de 2015. Se ha informado en la Estrategia Integral para personas sin hogar 2015-2020, el 9 de julio de 2015 y sobre el borrador del Plan Integral de Apoyo a la Familia.
- ☑ La difusión generalizada entre las ONG’s y entidades sociales de cuanta información concierne a las convocatorias para la concesión de subvenciones a nivel estatal, se hace por las vías propias de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias a través de este Área.
- ☑ Se ha trabajado en estrecha colaboración con la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la tramitación del IRPF correspondiente al año 2015, con arreglo al siguiente calendario de actuaciones :

Reunión de los Centros Directivos	19/06/2015
Recepción de los programas presentados por las distintas Entidades para el colectivo de personas reclusas y exreclusas	11/06/2015

- Se ha procedido a informar y valorar 76 proyectos, integrados en 37 programas de intervención, presentados por 30 ONGs y Entidades Sociales, que son competencia directa de éste Área de Formación. Una vez más hemos asumido la gestión integral de la tramitación del IRPF con el citado Ministerio, recabando de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad, de la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas, y del Área de Medio Abierto y Control Telemático, informes y valoración de los proyectos y programas de su competencia, así como las propuestas de asignación de recursos a los programas seleccionados.

Así, se han gestionado un total de 291 proyectos integrados en un total de 113 programas presentados por 70 Entidades Sociales para atención del colectivo de personas reclusas, ex reclusas y sometidas a medidas alternativas, con cargo al IRPF del año 2015. Se ha elevado al Ministerio de Sanidad propuesta de distribución de los 3.672.051,95 € asignados por dicho Ministerio al citado colectivo, procediéndose a su distribución conforme a las propuestas de cada una de las Subdirecciones citadas.

Remisión de informes al Ministerio de Sanidad	13/07/2015
Remisión de cuadro propuesta de este Centro Directivo	20/07/2015
Asistencia a la reunión de la Comisión de Evaluación	23/07/2015
Asistencia a la reunión del Consejo Estatal de ONG's de Acción Social	30/07/2015
Reunión de la Comisión de Evaluación del IRPF	8/09/2015

Finalmente, una vez recibidos del Ministerio de Sanidad los Convenios firmados por las Entidades receptoras de subvención con el mismo, se ha procedido a informar a todos los centros penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de los recursos puestos a su disposición por el Ministerio de Sanidad en forma de programas de intervención, con información de la Entidad receptora, de la Entidad ejecutora, del presupuesto asignado y del número de beneficiarios, para su conocimiento y control, así como para su efectiva aplicación a lo largo del año 2015.

- Se ha informado a La Comunidad de Madrid sobre los programas que han presentado las ONG para intervenir con personas reclusas, mediante la convocatoria de subvenciones a proyectos de inserción socio laboral 2015, Fondo Social Europeo.

- En cumplimiento de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, se ha mantenido operativa la aplicación ofrecida por el Ministerio de Interior para la tramitación electrónica de las solicitudes de aquellas entidades que optasen por este medio para dar de alta a sus programas y colaboradores. Sin embargo no se ha registrado ninguna petición por este medio de las Entidades colaboradoras a lo largo de todo el año 2015, pese a lo cual, sigue manteniéndose la infraestructura creada en el año 2010, tanto en los Centros Penitenciarios como en este Centro Directivo.

- Se ha continuado con la explotación de la Base de Datos “Gestión de Asistencia Religiosa en los Centros Penitenciarios”, para realizar el control, seguimiento y las altas/bajas propuestas por las distintas confesiones.

Se han gestionado así a lo largo del año 2015 las siguientes prestaciones religiosas:

En cuanto al número de iglesias:

Iglesia Católica	1
Iglesias Evangélicas federadas en F.E.R.E.D.E.	70
Iglesias Evangélicas independientes	8
Testigos Cristianos de Jehová	1
Iglesia Ortodoxa Rusa	1
Iglesia Ortodoxa Rumana	1
Comunidad Judía de España	1
Comisión Islámica de España	9
Otras Comunidades Islámicas	1

En cuanto al número de ministros y auxiliares de culto que han prestado asistencia religiosa según la confesión a la que pertenecen:

Iglesia Católica	159
F.E.R.E.D.E.	207
Iglesias Evangélicas no federadas	17
Iglesia Ortodoxa Rusa	1

Iglesia Ortodoxa Rumana	6
Comunidad Judía de España	1
Comisión Islámica de España	10
Otras Comunidades Islámicas	2

- Se ha procedido a la elaboración del primer Convenio de Colaboración para la asistencia religiosa evangélica en centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y a su firma por el Secretario General de la misma y el Secretario Ejecutivo y Representante legal de FEREDE, que no contempla prestaciones económicas.
- Por otra parte, se ha firmado un nuevo Convenio para el año 2015 con la Comisión Islámica de España para la financiación de los gastos que ocasiona el desarrollo de la asistencia religiosa en los establecimientos penitenciarios de competencia estatal. A estos efectos, se han hecho todos los trámites precisos para que la Comisión Islámica de España pueda cobrar dichos gastos, recabando de los centros penitenciarios donde se imparte este culto, el número de internos promedio que asisten al mismo, y haciendo las gestiones que demanda el Ministerio de Hacienda para hacer efectivos dichos pagos que se realizan en dos semestres.

2.7.d.3. Programa de atención integral a personas mayores en el medio penitenciario.

En cumplimiento de la Instrucción 8/2011 de desarrollo del Protocolo de Atención Integral a las Personas Mayores en el medio penitenciario, en el año 2015 la media de internos mayores de 70 años, fue de **412**; repartidos por casi la totalidad de los centros penitenciarios de España.

PERFIL DE RESIDENTES MAYORES DE 70 AÑOS		A fecha 31 de DICIEMBRE de 2015
1. EDAD	Nº internos/as	%
De 70 a75	267	66
De 76 a 80	75	18,6
De 81 a 90	40	9,9
Más de 90 años	1	0,2
Otros menores de 70 años	21	5,2
Total	404	

2. SEXO	Nº internos/as	%
Varón	378	93,6
Mujeres	26	6,4

3. NACIONALIDAD	Nº internos/as	% respecto > 70 años
Español	357	88,4
Extranjero	47	11,6

4. SITUACIÓN PENITENCIARIA		Nº internos/as	%
Internado Judicial		28	6,9
Preventivo		56	13,9
Penado	Sin clasificar	35	10,9
	1º grado	1	0,3
	2º grado	269	84,1
	3º grado o 2º 100.2	15	4,7
Total penados		320	79,2

5. TIPO DE DELITO	Nº internos/as	%
Contra la libertad sexual	89	22
Contra la salud pública	63	15,6
Contra el orden socioeconómico	51	12,6
Contra las personas	89	22
Violencia de género	67	16,6
Otros	40	9,9
n/c	5	1,2

6. COMUNICACIONES		Nº internos	%
Ordinarias o especiales	Sí, al menos 2 al mes	204	50,5
	Esporádicamente	67	16,6
	No	120	29,7
	No indican	13	3,2
Telefónicas	Sí	262	64,9
	No	106	26,2
	No indican	36	8,9
Sin comunicación ordinaria ni telefónica		73	18,1

3

Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria. Área de Medio Abierto y Control Telemático

Contenido

- 3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto.
- 3.2. Programas de intervención en Medio Abierto.
- 3.3. Gestión y participación de ONG's y Entidades Colaboradoras (EC) en Medio Abierto.
- 3.4. Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático.
- 3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos.

Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

Área de Medio Abierto y Control Telemático

3.1. Distribución de penados y procedimientos de gestión en Medio Abierto.

A 31 de diciembre de 2015 Medio Abierto dispone de las siguientes infraestructuras y plazas disponibles, distribuidas entre hombres y mujeres:

- ☑ 13 CIS independientes, esto es con plena autonomía de gestión y Relación de Puestos de Trabajo (RPT) propia.
- ☑ 19 CIS dependientes de Centros Penitenciarios de régimen ordinario, al mando de un Subdirector de CIS, integrado en el Equipo Directivo del centro del que dependen. Algunos de ellos cuentan con Relación de Puestos de Trabajo diferenciada.
- ☑ 21 Secciones Abiertas que dependen de sendos Centros Penitenciarios y cuyas dotaciones de personal pertenecen a las RPTs de cada uno de ellos.

Centros de Inserción Social Independientes			
	Hombres	Mujeres	Total
1. CIS A CORUÑA “Carmela Arias y Díaz de Rábago”	266	30	296
2. CIS ALCALÁ DE HENARES “Melchor Rodríguez García”	340	68	408
3. CIS ALGECIRAS “Manuel Montesinos y Molina”	268	32	300
4. CIS GRANADA “Matilde Cantos Fernández”	240	60	300
5. CIS HUELVA “David Beltrán Catalá”	280	20	300
6. CIS MADRID “Victoria Kent”	345	162	507
7. CIS MÁLAGA “Evaristo Martín Nieto”	360	49	409
8. CIS MURCIA “Guillermo Miranda”	260	40	300
9. CIS NAVALCARNERO “Josefina Aldecoa”	348	48	396
10. CIS PALMA DE MALLORCA “Joaquín Ruiz Giménez”	268	52	320
11. CIS SEVILLA “Luis Jiménez de Asúa”	348	93	441
12. CIS TENERIFE “Mercedes Pinto”	260	36	296
13. CIS VALENCIA “Torre Espioca”	305	48	353

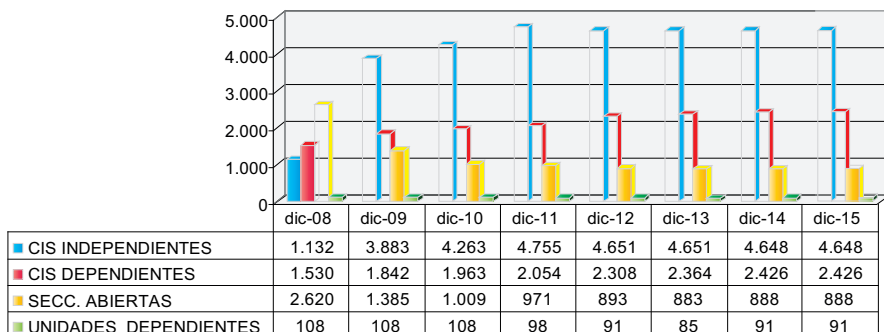
Centros de Inserción Social Dependientes de Centros Penitenciarios			
	Hombres	Mujeres	Total
1. CIS ALBACETE “Marcos Ana”	88	12	100
2. CIS ALICANTE “Miguel Hernández”	142	44	186
3. CIS ARRECIFE “Ángel Guerra”	88	10	98
4. CIS BURGOS	64	0	64
5. CIS CÁCERES “Dulce Chacón”	94	8	102
6. CIS CIUDAD REAL “Concepción Arenal”	67	0	67
7. CIS CÓRDOBA “Carlos García Valdés”.	122	12	134
8. CIS HUESCA “Rafael Salillas”	67	8	75
9. CIS JEREZ DE LA FRONTERA “Alfredo Jorge Suar Muro”	248	22	270
10. CIS LEÓN “Jesús Haddad Blanco”	116	16	132
11. CIS PAMPLONA	88	14	102
12. CIS SALAMANCA “Dorado Montero”	50	16	66
13. CIS SANTANDER “José Hierro”	87	12	99
14. CIS SEGOVIA “José Antón Oneca”	89	12	101
15. CIS VALLADOLID “Máximo Casado Carrera”	176	24	200
16. CIS VIGO “Carmen Avendaño”	120	14	134
17. CIS VILLABONA “El Urriellu”	269	36	305
18. CIS ZAMORA “Manuel García Pelayo”	50	16	66
19. CIS ZARAGOZA “Las Trece Rosas”	109	24	133

Secciones abiertas de Centros Penitenciarios			
	Hombres	Mujeres	Total
1. Alcalá de Guadaíra	0	40	40
2. Alcázar de San Juan	10	0	10
3. Ávila	0	15	15
4. Badajoz	52	0	52
5. Bilbao	60	0	60
6. Castellón I	61	12	73
7. Ceuta	23	3	26
8. Cuenca	11	0	11
9. Herrera de la Mancha	15	0	15
10. Ibiza	12	0	12
11. Jaén	20	2	22
12. Las Palmas	60	12	72
13. Logroño	26	5	31
14. Lugo Bonxe	40	5	45
15. Madrid III (Valdemoro)	118	0	118
16. Melilla	32	0	32
17. Nanclares	96	14	110
18. Ourense	31	9	40
19. San Sebastián	72	8	80
20. Soria	25	0	25
21. Teruel	16	0	16

Hay que significar que el crecimiento de los Centros reseñados en el primer y segundo listado, es decir los CIS independientes y dependiente ha modificado sensiblemente el panorama de cumplimiento de penas en Medio Abierto al incrementarse el número de plazas.

Puede observarse en esta tabla el incremento de plazas en este tipo de Centros en el transcurso de los últimos años:

Evolución de plazas en Medio Abierto

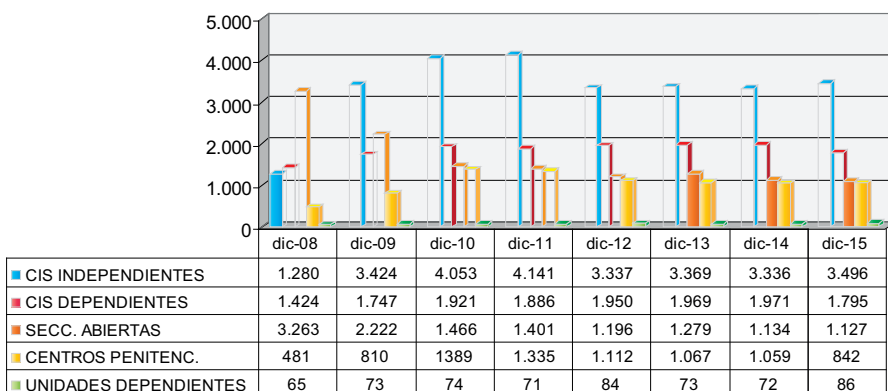


Número de plazas en diciembre de 2008	5.390	Diferencia +2.663
Número de plazas el 31 de diciembre de 2015	8.053	

Población en Medio Abierto.

Como consecuencia de la evolución de las plazas disponibles, la distribución de personas cumpliendo en Medio Abierto ha sufrido una modificación considerable. El siguiente gráfico muestra la evolución desde diciembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Evolución de población en Medio Abierto



En cuanto al total de población en Medio Abierto hemos pasado de 6.513 en diciembre de 2008, a 7.346 a fecha de 31 de diciembre del año 2015.

Población adscrita en diciembre de 2008	6.513	Diferencia +833
Población adscrita el 31 de diciembre de 2015	7.346	

No obstante la población ha descendido en el último año.

Población adscrita el 31 diciembre de 2014	7.572	Diferencia -226
Población adscrita el 31 de diciembre de 2015	7.346	

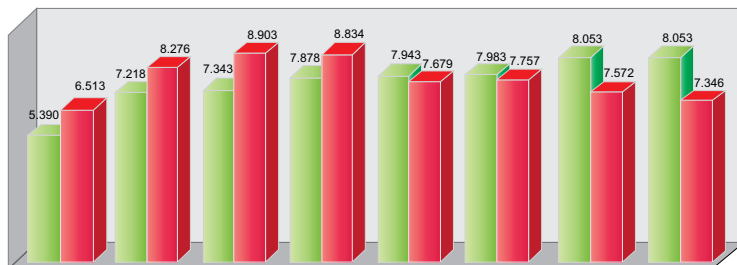
El desplazamiento de la población penitenciaria en régimen abierto se ha producido en los últimos años desde las Secciones Abiertas y Centros Penitenciarios como tales (en 2008 acogían al **57,4%** frente al **26,8%** actual) hacia los CIS, principalmente hacia los independientes que han absorbido hasta un 47,6% de la población total de Medio Abierto. A 31 de diciembre de 2015 cumplen condena en los CIS **5.291** residentes frente a 2.704 del mes de diciembre del año 2008.

Población en CIS en diciembre de 2008	2.704	Diferencia +2.587
Población en CIS a 31 de diciembre de 2015	5.291	

Se ha logrado reducir a un **11,46%** la población de régimen abierto cumpliendo en centros de régimen ordinario y se continuará en esta misma línea. Es objetivo permanente de esta Subdirección General el incremento de terceros grados con medios telemáticos.

En el siguiente gráfico se aprecia la tendencia que evidencia en cortes anuales la evolución de la **población** en Medio Abierto.

Plazas para Medio Abierto



	dic-08	dic-09	dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15
■ PLAZAS	5.390	7.218	7.343	7.878	7.943	7.983	8.053	8.053
■ POBLACIÓN	6.513	8.276	8.903	8.834	7.679	7.757	7.572	7.346

Plazas a 31 de diciembre de 2015	8.053
Población a 31 de diciembre de 2015	7.346

3.2. Programas de intervención en Medio Abierto.

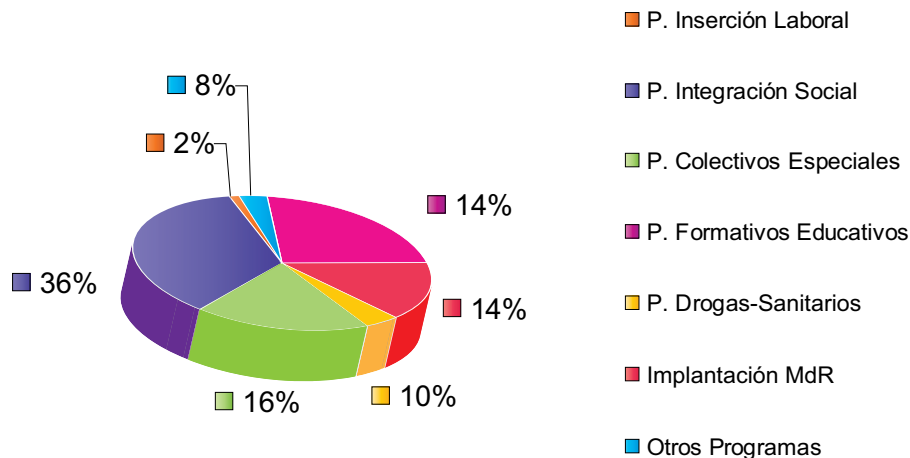
Modelo programa completo	Revisados los programas recibidos de los centros de medio abierto a lo largo de 2015 y su conformidad respecto al modelo que posibilita la unificación de criterios para programar.
Programas Básicos en Medio Abierto	
Eje de Intervención en Medio Abierto: Integración Social	Se ha potenciado la implantación del Programa para la integración social, que a lo largo del año se ha puesto en marcha en todos los centros, como programa Integral de preparación para la vida en libertad y desarrollo de competencias sociales. Ya está funcionando, en todos los CIS, el módulo I: Introducción y acogida. Además, del resto de módulos, se han impartido 81 programas por personal de la Institución. Especial importancia tienen los programas relacionados con la prevención de recaídas, resolución de conflictos y habilidades sociales.
Programa Módulo de Respeto en los CIS	Todos los CIS (tanto dependientes, como independientes) funcionan como módulos de respeto, potenciando a lo largo del año dicho funcionamiento.
Programas de Inserción Laboral	Programas de Formación Profesional Ocupacional.
	Programas de Orientación para la Inserción Laboral.
	Programas de Acompañamiento para la Inserción Laboral (SAL).
Programas Específicos y Complementarios	
Programas Sanitarios	Se fomenta la atención exterior para todo tipo de intervenciones en materia de salud.
Programas relacionados con sustancias y trastornos adictivos	<ul style="list-style-type: none"> - Se fomenta la continuidad de los programas sanitarios y con drogodependientes desarrollados en medio ordinario pero remarcando su adaptación a la vida en libertad. Teniendo en todos los CIS algún tipo de recurso, bien sea en programas ambulatorios, programas libres de drogas, centros de día, programas sustitutivos específicos... La mayoría son derivaciones a EC/ONG's - Se ha potenciado la intervención en alcoholismo, teniendo en todos los CIS algún tipo de recurso, con 41 intervenciones, bien sea en programa específico, bien en el marco de otros programas o con derivaciones a EC/ONG's, abarcando a 330 internos de promedio trimestralmente.. - Se ha puesto en marcha una intervención específica para el juego patológico. A lo largo del 2015 se ha intervenido en 16 CIS, abarcando a la totalidad de internos con dicha problemática. La mayoría son derivaciones a EC/ONG's.

<p>Programas Específicos</p>	<p>- Se fomenta la continuidad de los programas específicos desarrollados en medio ordinario pero remarcando su adaptación a la vida en libertad (programa de violencia de género, control de conductas de agresión sexual, intervención con extranjeros, con mujeres, seguridad vial...).</p> <p>- Merece especial atención la potenciación, a lo largo del año 2015, de los programas dirigidos a discapacitados y enfermos mentales. Se ha intervenido en 22 CIS, abarcando a la totalidad de internos con dicha problemática. La mayoría son derivaciones a EC/ONG's. Se ha hecho una intervención especial con personas con discapacidad sensorial. Teniendo una intervención directa con 29 internos.</p>
<p>Programas Educativos, Formativos, Culturales y Deportivos</p>	<p>La educación reglada debe seguirse en los servicios educativos de cada Comunidad Autónoma y, para la formación profesional, se busca su ejecución en organizaciones externas, homologadas y de calidad. En cuanto a las intervenciones culturales y deportivas, se tiende a la autogestión por parte de los residentes bajo supervisión de los Educadores y con coordinación de EC/ONG's externas.</p>

- Número de Programas llevados a cabo por personal de Instituciones Penitenciarias en Medio Abierto, según el catálogo de la Instrucción I 2/2012, (algunos programas abarcan más de una categoría de la clasificación; por ello el cómputo de intervenciones es mayor):

<p>INTERVENCIONES DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN MEDIO ABIERTO (según catálogo establecido por la Instrucción 2/2012, de 7 de junio)</p>	
<p>Tipo Programa</p>	<p>Número</p>
<p>1.- Programas de Inserción Laboral</p>	<p>4</p>
<p>2.- Programas de Integración Social</p>	<p>81</p>
<p>3.- Programas dirigidos a Colectivos Específicos</p>	<p>36</p>
<p>4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes</p>	<p>23</p>
<p>5.- Programas Formativos - Educativos</p>	<p>31</p>
<p>6.- Implantación Módulos de Respeto (MdR)</p>	<p>31</p>
<p>7.- Otros Programas</p>	<p>17</p>
<p>Total</p>	<p>223</p>

Tipo de intervención de personal de II.PP. en Medio Abierto según catálogo I 02/2012



3.3. Gestión y participación de ONG's y Entidades Colaboradoras (ONG/EC) en Medio Abierto.

Aprobación de programas de intervención y tratamiento desarrollados por ONG/EC en medio abierto en Centros de Inserción Social (CIS) y Secciones Abiertas (SA), conforme al procedimiento de la Instrucción 2/2012, de 7 de junio de 2012.

Datos correspondientes al 31/12/2015

Nº de ONG / Entidades Colaboradoras que intervienen por Unidad Penitenciaria	359
Nº de Programas que realizan las ONG's/Entidades Colaboradoras	433
Nº de colaboradores que han intervenido en las Unidades Penitenciarias	1.123

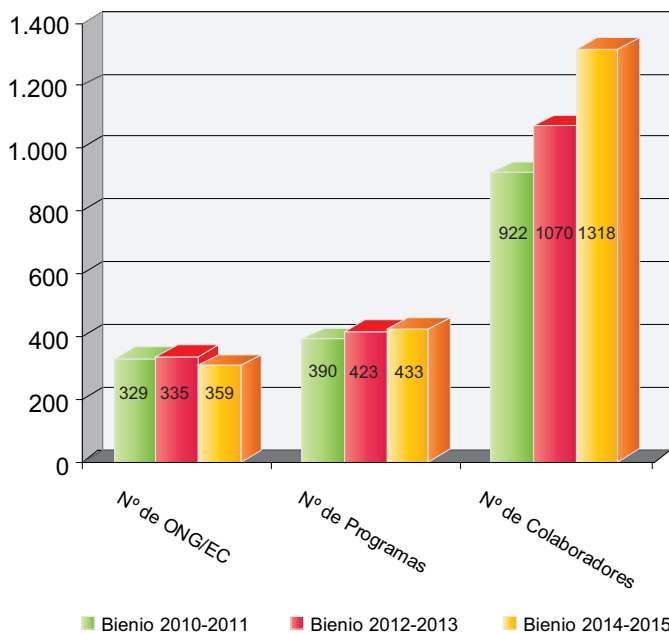
Intervenciones que realizan las ONG's en el ámbito penitenciario según el catalogo establecido por la instrucción 2/2012, de 7 de junio	
Tipo	Número
1.- Programas de Inserción Laboral	318
2.- Programas de Integración Social	218
3.- Programas dirigidos a Colectivos Específicos	58
4.- Programas Sanitarios y con Drogodependientes	470
5.- Programas Formativos - Educativos	256
6.- Programas de Sensibilizacion y Comunicacion del Medio Penitenciario a la sociedad	11
7.- Otros Programas	40
Total	1.371

Comparativa Programas con ONG's/EC bienios 2010-2011, 2012-2013 y 2014-2015

	2010-2011 A fecha 31-12-2011	2012-2013 A fecha 31-12-2013	% Incremento	2014-2015 A fecha 31-12-2015	% Incremento
Nº de ONGs/EC	329	335	1,8%	359	7,1%
Nº de Programas	390	423	7,8%	433	2,3%
Nº de colaboradores	922	1.084	15%	1.318	21,6%
Total	1.641	1.842	15%	2.110	14,5%

- El número de programas y de ONG's/EC que han intervenido en el bienio 2014-2015 se ha incrementado en un 7,1% respecto al bienio anterior 2012-2013; el número de programas que se han desarrollado en el bienio 2014-2015 se ha incrementado en un 2,3%, respecto al bienio anterior 2012-2013.

Incremento del número de programas, de ONG's/EC y de colaboradores en los bienios 2010-2011, 2012-2013 y 2014-2015

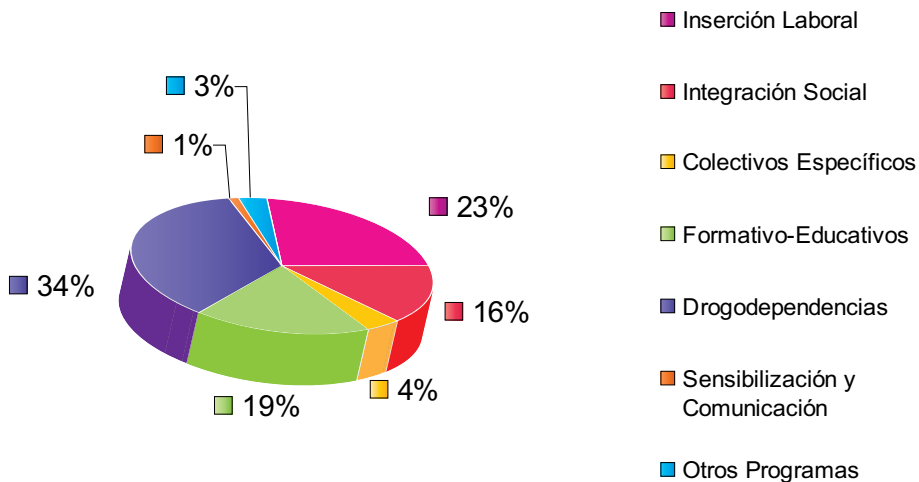


Intervenciones que han realizado las ONG's en los bienios 2010-2011, 2012-2013 y 2014-2015 en el ámbito penitenciario, según el catálogo establecido por la instrucción 2/2012, de 7 de junio

Tipo	Número			
	2010-2011	2012-2013	2014-2015	Incremento
1.- Programas de inserción laboral	148 23,60%	313 26%	318 23%	1,6%
2.- Programas de integración social	140 22,32%	232 19%	218 16%	-6%
3.- Programas dirigidos a colectivos específicos	45 7,17%	53 4%	58 4%	9,43%
4.- Programas sanitarios y con drogodependientes	160 25,51%	349 29%	470 35%	34,67%
5.- Programas formativos-educativos	108 17,22%	221 18%	256 19%	15,83%

Tipo	Número			
	2010-2011	2012-2013	2014-2015	Incremento
6.- Programas de sensibilización y comunicación del medio penitenciario a la sociedad	5 0,79%	7 1%	11 1%	57,14%
7.- Otros programas	21 3,34%	31 3%	40 3%	29,03%
Total	627	1.206	1.371	13,68%

Tipos de intervención de las ONG's/EC en Medio Abierto según catálogo I 02/2012 en el bienio 2014-2015



Conclusiones:

- ☑ **Incremento del número de programas y de ONG's/EC y de colaboradores en el bienio 2014-2015 respecto al bienio 2012-2013**
 - ☒ A pesar del contexto económico actual y de la situación complicada por la que pasan muchas de las ONG's/Entidades Colaboradoras que intervienen en Medio Abierto en los CIS de esta Secretaría General, el número de ONG's y entidades que han intervenido en los CIS y el número de programas desarrollados –359 ONG/EC y 433 programas– a lo largo del bienio 2014-2015 es superior al obtenido en el bienio 2012-2013 (335 ONG's/EC y 423 programas); ello indica el esfuerzo notorio que realizan las ONG's/EC y los CIS para desarrollar e implementar programas.
 - ☒ El número de colaboradores se ha visto incrementado en un 21,6% en el bienio 2014-2015 (1318 colaboradores) respecto a la cifra del bienio 2012-2013 (1084 colaboradores).
 - ☒ Excepto los programas de integración social (218 en el bienio 2014-2015) que no alcanzan la cifra registrada en el bienio 2012-2013 (232 programas), todo el resto de intervenciones sufre un incremento destacado en el bienio 2014-2015 respecto al bienio anterior 2012-2013, con un incremento medio total del 13,68%.
- ☑ **Mayor número de intervenciones en el área sanitaria y con drogodependientes**
 - ☒ El número de intervenciones en el área sanitaria y con programas destinados a personas con drogodependencias (incluidos alcohol, tabaco y adicciones con y sin sustancia tóxica) realizadas en el bienio 2014-2015 –470 programas lo que supone un 34,67% del total de intervenciones en ese bienio– supera las intervenciones realizadas en todo el bienio anterior 2012-2013 – 349 programas con un 29% del total–. Ello es debido, entre otras razones, a la implantación de un programa de alcoholismo en cada CIS y a la incidencia que se viene realizando en estos programas y en los destinados a personas con trastorno mental grave (Programa Puente en los CIS).

- ⊗ Se constata, por tanto, que el residente de 3º grado, previo a su libertad condicional, sigue necesitando que se trabaje e intervenga intensamente con él en el tema de su drogodependencia, incluyendo los programas de prevención y tratamiento del alcohol, junto con los programas destinados a personas que presenten un trastorno mental grave.
- ☑ **Programa Puente (PP) de Mediación Social para personas con Trastorno Mental grave en los CIS**
 - ⊗ Se ha estimado prioritaria la implantación de este programa en los CIS, como continuidad al programa PAIEM en los centros penitenciarios y como puente hacia la libertad. La Subdirección General de Sanidad y la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria (Medio Abierto) han implementado a lo largo del bienio 2014-2015, de forma coordinada, este tipo de programa en todos los CIS independientes y en 6 CIS dependientes.
 - ⊗ En la actualidad el Programa Puente de Mediación Social se lleva a cabo en los siguientes CIS:
 - Los 13 CIS independientes: A Coruña, Alcalá de Henares, Algeciras, Granada, Huelva, Madrid Victoria Kent, Málaga, Murcia, Navacarnero, Mallorca, Sevilla, Tenerife y Valencia.
 - 6 de los 19 CIS dependientes: Albacete, Alicante, Jerez, Santander, Vigo y Zaragoza.
 - ⊗ No puede implantarse un Programa Puente si no interviene una ONG/EC y éstas deben formar parte del Equipo Multidisciplinar del programa en el CIS. La vinculación y conexión con los recursos comunitarios y los jueces y tribunales resulta igualmente esencial.
- ☑ **Incremento del número de Programas de sensibilización y comunicación del medio penitenciario a la sociedad, intervenciones que realizan las ONG's/EC en el ámbito penitenciario.**
 - ⊗ En el bienio 2014-2015 se han llevado a cabo 11 programas de este tipo frente a los 7 programas realizados en todo el bienio 2012-2013, lo que supone un incremento del 57,14%.

Programas subvencionados por el Ministerio de Sanidad y Política Social.

Se tramitaron las propuestas de subvención a cargo del IRPF correspondiente al año 2015 para los programas con residentes clasificados en 3º grado de tratamiento y se realizó el seguimiento de todos los programas de intervención con ONG's/EC que tenían esta subvención. Para ello, se intercambió información con los CIS con el fin de que se cumplieren las expectativas y propuestas que realizaron las Entidades para cada programa.

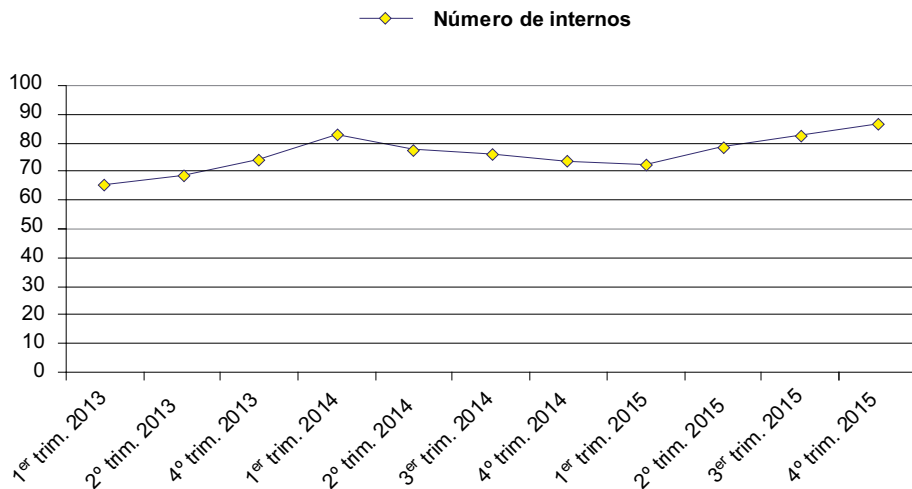
Unidades Dependientes (UD):

- Situación de las UD a 31 de diciembre de 2015:

Centro	Entidad	Convenio	Población	Capacidad máxima	Presentes
CP Jaén	Cruz Roja	07-12-2012	Hombres	6	0
CIS Madrid Victoria Kent	Horizontes Abiertos	01-09-2011	Mujeres	6	5
CP Madrid V	Nuevo Futuro	07-04-1995	Madres	6	4
CP Madrid VI	Horizontes Abiertos	15-12-2011	Madres	10	6
CIS Mallorca	Cruz Roja	01-09-2011	Mujeres	8	5
CP Menorca	Obispado Menorca	02-07-2012	Mujeres Hombres	5	0 4
CIS Valencia	Generalitat Valenciana	05-03-1987	Mujeres Madres	14	11
	Asociación Jezrael	04-06-2010	Mujeres Hombres	20	1 35
	Arzobispado de Valencia	01-10-2014	Hombres	16	15
Total				91	86

9 UD de 7 CP/CIS	
UD destinadas a madres	3
Total Plazas UD (Cap. Máxima)	91
Total Plazas ocupadas	86 (23 en Art. 165 ; 2 en art 100.2 y 61 en Art 86.4 Telemáticos)
Varones	54
Mujeres (incluidas madres)	32

Evolución número de residentes en UD 2013-2015



Observaciones y comentarios sobre las UD	
	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevo Convenio firmado 01-10-2014 para ampliación de plazas en la UD del CIS de Valencia “Hogar Scala - Piso Claver” con la Entidad Pastoral Penitenciaria (Arzobispado de Valencia). • En tramitación dos nuevos convenios para la creación de dos nuevas UD con Pastoral Penitenciaria (Arzobispado de Valencia): Piso de acogida Antonia M.^a de la Misericordia y Piso de acogida Nuestra Sra. de Tejada. • Futuro cierre, en el año 2016, de la UD Malvarrosa del CIS de Valencia con la Generalitat Valenciana.
	<ul style="list-style-type: none"> • UD del Centro Penitenciario de San Sebastián (Ametzagaña): cierre 31-12-2012. • UD del CIS de Valencia (Nuevo Futuro): cierre el 12-03-2012. • UD del CIS Granada: cierre el 31-08-2011. • UD del Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaíra: cierre el 30-06-2011. • UD del Centro Penitenciario de Valladolid: informe de cierre el 25-04-2011. • UD del CIS Tenerife: cierre el 31-12-2010.

Convenios nuevos firmados entre 2013 y 2015, específicos o relacionados con Medio Abierto:

- ⇒ Convenio con el Arzobispado de Valencia (Pastoral Penitenciaria) para creación de nueva Unidad Dependiente del CIS Torre Espioca de Valencia (Piso de acogida Antonia María de la Misericordia): convenio en tramitación.
- ⇒ Convenio con el Arzobispado de Valencia (Pastoral Penitenciaria) para creación de nueva Unidad Dependiente del CIS Torre Espioca de Valencia (Piso de acogida Nuestra Señora de Tejada): convenio en tramitación.
- ⇒ Convenio con el Ayuntamiento de Avilés (Asturias) para el CIS “El Urriellu” de Villabona: firmado 01-06-2015.
- ⇒ Convenio con el Arzobispado de Valencia (Pastoral Penitenciaria) para ampliación del número de plazas de la Unidad Dependiente del CIS de Valencia (Hogar Scala-Piso Claver): firmado 01-10-2014.
- ⇒ Convenio con la Fundación “La Caixa” para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP: firmado 02-07-2013.
- ⇒ Convenio con el Ayuntamiento de Gijón para el CIS de Villabona: firmado 01-07-2013.
- ⇒ Convenio entre el Instituto Superior de Estudios Psicológicos (ISEP) para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP: firmado 24-05-2013.

- ⇒ Convenio con el Ayuntamiento de Avilés (Asturias) para el CIS de Villabona: firmado 21-05-2013.
- ⇒ Convenio entre la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el CIS “Joaquín Ruiz Giménez” y Unidad de Madres de Mallorca: firmado 17-05-2013.
- ⇒ Convenio entre la Universidad de Sevilla para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP: firmado 15-04-2013.
- ⇒ Convenio con la Universidad Europea de Madrid para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP: firmado 15-04-2013.
- ⇒ Convenio entre la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir” para los CIS y CPS dependientes de la SGIP: firmado 01-04-2013.
- ⇒ Convenio entre la Universidad de Granada para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP: firmado 01-04-2013.
- ⇒ Convenio con la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP: firmado 04-03-2013.
- ⇒ Convenio con el Colegio Oficial Trabajadores Sociales de Cádiz para los Centros Penitenciarios y CIS de la provincia de Cádiz (Prácticas profesionales): firmado 01-03-2013.
- ⇒ Convenio con la Universidad de Castilla La Mancha para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP: firmado 01-03-2013.
- ⇒ Convenio con Arzobispado de Valencia (Pastoral Penitenciaria) para una nueva Unidad Dependiente del CIS de Valencia (Hogar Scala): firmado 25-02-2013.
- ⇒ Convenio con la Universidad Complutense de Madrid para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP (Prácticas académicas curriculares y extracurriculares y prácticas de master que no sean titulaciones propias): firmado 11-02-2013.
- ⇒ Convenio con la Universidad de A Coruña para los CIS y Centros Penitenciarios ubicados en Galicia: firmado 11-02-2013.
- ⇒ Convenio con la Universidad de Illes Balears para los Centros Penitenciarios y CIS ubicados en la Comunidad Balear: firmado 01-02-2013.
- ⇒ Convenio con la Universidad de Salamanca para los CIS y Centros Penitenciarios dependientes de la SGIP firmado 10-01-2013.

Consejo Social Penitenciario (CSP): Comisión Laboral (CL) y CSP Locales:

CSP Locales:

- ⇒ En Medio Abierto se reciben las Actas de los CSP Locales convocados anualmente en los CIS; ello facilita el seguimiento de los programas e intervenciones que realizan las ONG's/EC en Medio Abierto con internos de tercer grado de clasificación.

Comisión Laboral:

- ⇒ La Comisión Laboral del CSP está integrada por profesionales de ONG's/EC (Eslabón, Arrabal, Solidarios y Atenea GID), de la Entidad Estatal de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE) y de Medio Abierto y Control Telemático (Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria).
- ⇒ Los miembros de la Comisión Laboral que gestionan programas de inserción sociolaboral en los CIS, en base a su experiencia y recogiendo las dudas de los propios profesionales, constataron las dificultades sobre la forma más adecuada de gestionar el inicio de la actividad laboral de los internos, así como el seguimiento posterior en los CIS.
- ⇒ Se detectó la ausencia de un procedimiento general establecido para todos los Centros de Inserción Social con diferentes formas de proceder que generan diferentes consecuencias en el administrado. Con vistas a suplir y subsanar esta dificultad.
- ❖ Se realizó un análisis de la realidad a través de un cuestionario dirigido a los CIS respecto a la actividad laboral que realizan los internos de los CIS y al seguimiento que se realiza por parte de los profesionales del centro.
- ❖ De los resultados de este cuestionario se obtuvieron una serie de propuestas de mejora y de recomendaciones:

Propuestas de mejora:

- ⇒ Procedimiento común en todos los CIS para unificar criterios y establecer normas.

- ⇒ Formación específica de los profesionales (formas de contratación, seguridad social, certificados de vida, nóminas, autónomos, autorizaciones administrativas para trabajar).
- ⇒ Relación de las herramientas que faciliten el trabajo de los profesionales que realizan el seguimiento laboral en los CIS.

Recomendaciones:

- ⇒ Para la incorporación al puesto de trabajo.
- ⇒ Para el seguimiento de la actividad laboral.
- ❖ Con todo ello, en el año 2015, la Comisión Laboral elaboró el procedimiento de gestión de la actividad laboral en los CIS que, por un lado, solventará las dificultades y demandas que planteaban los profesionales y, por otro, unificará los métodos de gestión, control y seguimiento de la actividad laboral de los residentes. Dicho procedimiento se envió a todos los CIS en diciembre de 2015 para su implantación.

3.4 Control y seguimiento de penados mediante sistemas de control telemático.

Algunas variables de los terceros grados Art. 86.4 con medio telemático. (Datos a 31 de diciembre de 2015).			
Media de duración de las instalaciones (en días)	296	Media de edad de los internos incluidos en el programa (en años)	43
Porcentaje hombres	83,6%	Porcentaje mujeres	16,4%
Porcentaje hombres histórico (desde inicio del programa)	84,2%	Porcentaje mujeres histórico	15,8%

- ☑ Durante 2015 se ha realizado desde el Centro Operativo de Vigilancia Electrónica, dependiente de esta Subdirección General, el **control y seguimiento mediante GPS** de un total de 219 permisos de 50 penados, con la siguiente distribución de centros penitenciarios de salida y número de días de permiso:

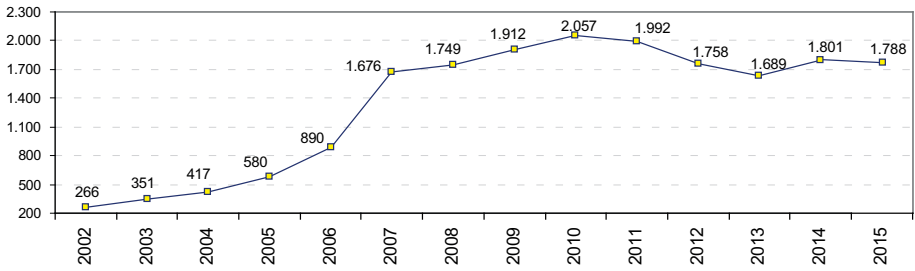
Número de días de permiso								
Centro	Total permisos	1	2	3	4	5	6	7
A Lama	23			6	11	2	4	
Alcázar de San Juan	3				1	1		1
Castellón	2							2
CIS Victoria Kent	6	3		1		2		
Córdoba	5			2			3	
Madrid II - Alcalá Meco	20		3	6	9	1	1	
Madrid III - Valdemoro	106	30	4	9	22	9	12	20
Madrid VI - Aranjuez	34		1	8	9	8	5	3
Madrid VII - Estremera	11			2	5	1	2	1
Ocaña I	1				1			
Ocaña II	8			1	2	3	1	1
Total	219	33	8	35	60	27	28	28

Respecto al año 2014 ha aumentado el número de permisos y días disfrutados bajo control pero referidos a un menor número de penados (bajando de 65 a 50 la lista de sometidos a seguimiento telemático durante permisos).

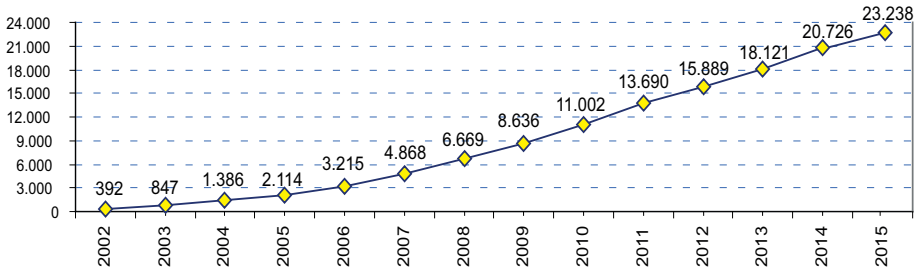
3.5. Evolución de la instalación de medios telemáticos.

Histórico anual	A 31-DIC-2006	A 31-DIC-2007	A 31-DIC-2008	A 31-DIC-2009	A 31-DIC-2010	A 31-DIC-2011	A 31-DIC -2012	A 31-DIC -2013	A 31-DIC-2014	A 31-DIC-2015
Altas de mt (86.4 T) en el año	1.103	1.653	1.801	1.967	2.366	2.688	2.199	2.232	2.605	2.512
Bajas en el año	793	867	1.728	1.804	2.221	2.753	2.433	2.301	2.493	2.525
Telemáticos activos (Instalados)	890	1.676	1.749	1.912	2.057	1.992	1.758	1.689	1.801	1.788
Total internos en el programa	3.215	4.868	6.669	8.636	11.002	13.690	15.889	18.121	20.726	23.238
Total bajas acumuladas	2.325	3.192	4.920	6.724	8.945	11.698	14.131	16.432	18.925	21.450

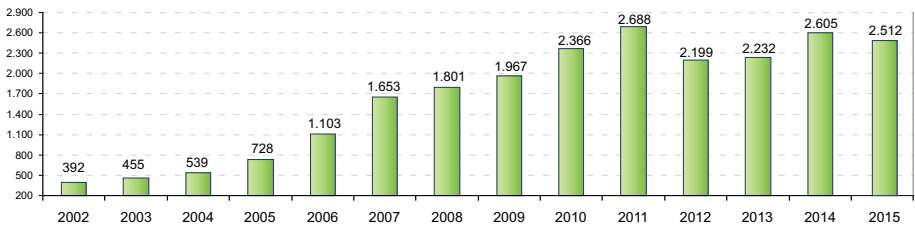
TELEMÁTICOS ACTIVOS



INSTALACIONES REALIZADAS



INSTALACIONES ANUALES



4

Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria

Contenido

4.1. Recursos.

4.2. Actividad asistencial de atención primaria.

4.3. Actividad asistencial de atención especializada.

4.4. Prestación farmacéutica.

4.5. Resultados en salud.

4.6. Programas de intervención con drogodependientes.

4.7. Programas de salud mental.

Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria

La memoria de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria correspondiente al ejercicio 2015 da cuenta de la actividad más relevante realizada durante el año y de los recursos que se han destinado para garantizar a todos los internos una atención médico-sanitaria equivalente a la que se oferta al conjunto de población.

El primer nivel de acceso de la población penitenciaria al Sistema Sanitario lo constituye la atención primaria, cuyas prestaciones se realizan directamente en los centros penitenciarios.

El segundo nivel lo constituye la atención especializada, ambulatoria u hospitalaria y de urgencias, que se presta a través de los centros de la red pública pertenecientes al Sistema Nacional de Salud. La atención bucodental se cubre con profesionales privados o empresas de servicios.

La Administración Penitenciaria dispone además de dos hospitales psiquiátricos en Alicante y Sevilla, reservados para el estudio de pacientes en situación preventiva o para el cumplimiento de medidas de seguridad impuestas por razón de inimputabilidad.

Desde que se llevó a cabo, en julio de 2011, el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Sanidad Penitenciaria, sus datos son gestionados por dicha Comunidad Autónoma.

4.1. Recursos.

4.1.a. Recursos humanos.

La atención primaria cuenta con un equipo multidisciplinar que incluye médicos, enfermeros, farmacéuticos y auxiliares de enfermería además de un conjunto de profesionales que amplían los servicios ofrecidos a los usuarios. En caso necesario el personal se complementa mediante personal interino. La distribución de efectivos que realizaron actividad asistencial durante 2015 es la siguiente:

Equipo básico de atención primaria	N.º
Subdirectores médicos	37
Médicos/Jefes de Servicio Médico	344
Enfermeros/Supervisores de Enfermería	567
Auxiliares de enfermería	443
Total	1.381

Otros Componentes	
Farmacéuticos	34
T.E.L.	4
T.E.R.	13*
Fisioterapeuta	2**
Celadores	45
Total	98
Total Trabajadores	1.479

* Uno de ellos por contrato menor y otro de una Comunidad Autónoma.

** Uno de ellos contratado.

El personal de los hospitales psiquiátricos se distribuye de la siguiente forma:

H. Psiquiátrico Penitenciario	Alicante	Sevilla
Subdirector médico	1	1
Médicos generales	4	4
Psiquiatras	5	4
Subdirector de enfermería	1	-
Enfermeros	12	10
Farmacéutico	1	1
Auxiliares de enfermería	29	20
Terapeutas ocupacionales	6	3
Técnicos de laboratorio	1	1
Celadores	22	19

Especialidades básicas.

Las especialidades de Odontología, Psiquiatría, Ginecología y Pediatría se prestan también en los centros penitenciarios, a excepción de algunas Comunidades (Andalucía y Navarra) en que la atención psiquiátrica se asegura a través de los centros de salud mental comunitarios.

Además del personal especialista de los dos hospitales psiquiátricos, la Administración Penitenciaria contó durante el año 2015 con el siguiente personal funcionario en el ámbito de la Comunidad de Madrid:

- 3 Médicos Odontólogos.
- 1 Médico Psiquiatra.
- 1 Médico Pediatra.
- 1 Médico Radiólogo.

4.1.b. Recursos materiales.

Los centros penitenciarios ordinarios cuentan con despachos de consulta y salas de curas, así como con más de 2.600 camas en los departamentos de enfermería, con arreglo a la distribución siguiente:

A. Guadaira	9	Villabona	84	Valladolid	24	Madrid II	44
Almería	54	Palma Mall.	69	Albacete	20	Madrid III	68
Algeciras	70	Menorca	8	Cuenca	12	Madrid IV	32
Córdoba	63	Arrecife	6	Ocaña I	27	Madrid V	63
Albolote	81	Las Palmas	32	Ocaña II	20	Madrid VI	55
Huelva	64	Las Palmas II	64	Herrera	17	Madrid VII	64
Jaén	32	S. Cruz Palma	10	Alcázar	2	Murcia	56
Málaga	72	Tenerife	66	Badajoz	39	Murcia II	64
Puerto I	9	El Dueso	20	Cáceres	26	Pamplona	15
Puerto II	41	Ávila	9	A Lama	81	Valencia	150
Puerto III	64	Burgos	28	Teixeiro	81	Alicante I	44
Sevilla	56	León	81	Orense	20	Alicante II	64
Sevilla II	64	La Moraleja	62	L. Bonxe	24	Castellón I	32
Daroca	22	Topas	59	L. Monterroso	18	Castellón II	64
Teruel	7	Segovia	40	Logroño	22	Ceuta	26
Zaragoza	65	Soria	9	Madrid I	12	Melilla	21

Los hospitales psiquiátricos de Alicante y Sevilla cuentan con una capacidad máxima de 371 y 158 camas respectivamente.

4.1.c. Farmacia penitenciaria.

En 2015, 34 centros penitenciarios, incluidos los dos hospitales psiquiátricos, han contado con farmacéutico. El puesto de farmacéutico del servicio de farmacia del centro penitenciario de Madrid VII quedó vacante en julio del 2015. Se han iniciado los trámites para una nueva contratación. En el momento actual, el centro penitenciario todavía no dispone de farmacéutico.

A finales del 2015, la distribución de los servicios de farmacia era la siguiente:

Comunidad	S. Farmacia	CP Dependientes
Andalucía	Sevilla Psq	Sevilla Psq., Alcalá Guadaira, Sevilla
	Albolote	Albolote, Almería, Jaén
	Algeciras	Algeciras, Ceuta
	Málaga	Málaga, Córdoba, Melilla
	Puerto III	Puerto III, Puerto I, Puerto II
	Sevilla II	Sevilla II, Huelva
Aragón	Zuera	Zuera, Daroca, Teruel
Asturias	Villabona	Villabona
Baleares	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca, Ibiza, Menorca
Canarias	Las Palmas	Las Palmas, Arrecife, Las Palmas II
	Tenerife	Tenerife, Sta. Cruz de La Palma
Cantabria	El Dueso	El Dueso
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete, Cuenca
	Herrera	Herrera, Alcázar de San Juan
	Ocaña II	Ocaña II, Ocaña I
Castilla y León	Burgos	Burgos, Segovia, Soria
	Mansilla de las Mulas	Mansilla de las Mulas
	Topas	Topas, Ávila
	Dueñas	Valladolid, Dueñas
Extremadura	Badajoz	Badajoz, Cáceres
Galicia	Lugo Bonxe	Lugo Bonxe, Lugo Monterroso, Orense
	Teixeiro	Teixeiro, A Lama
Madrid	Madrid II	Madrid II, Madrid I Mujeres
	Madrid III	Madrid III
	Madrid IV	Madrid IV
	Madrid V	Madrid V, CIS Victoria Kent
	Madrid VI	Madrid VI
	Madrid VII	Madrid VII
Murcia	Murcia	Murcia, Murcia II
Navarra	Pamplona	Pamplona
La Rioja	Logroño	Logroño
Valencia	Alicante Psq.	Alicante Psq., Alicante Compl., Alicante II
	Valencia	Valencia
	Castellón II	Castellón II, Castellón

* En negrita figuran los servicios de farmacia legalizados.

En enero de 2015, se legalizó el servicio de farmacia del centro penitenciario de Pamplona como servicio de farmacia de centro sociosanitario.

Durante el año 2015, se han legalizado los depósitos de medicamentos de Castellón, dependiente del servicio de farmacia de Castellón II (junio 2015) y Teixeiro (julio 2015).

4.1.d. Zonas de custodia.

El ingreso hospitalario para pacientes privados de libertad se lleva a cabo con carácter general en Unidades de Acceso Restringido (UAR) habilitadas en los hospitales de referencia de la red pública cuyas obras de acondicionamiento son costeadas por la Administración Penitenciaria. A continuación se detallan los hospitales de referencia de los centros penitenciarios y el número de UAR disponibles al final de 2015 en dichos hospitales:

Andalucía		
C.P.	Hospital	
Alcalá de Guadaíra	H. de Valme	NO U.A.R.
Sevilla I, Sevilla II, Sevilla Psiquiátrico	H. Virgen de la Macarena	2 habitaciones 4 camas
	H. Virgen del Rocío	2 habitaciones 4 camas
Algeciras	H. Punta Europa	4 habitaciones 6 camas
Córdoba	H. Reina Sofía	4 habitaciones 6 camas
Granada	Complejo H. V. de las Nieves	4 habitaciones 6 camas
Huelva	H. Infanta Elena	4 habitaciones 9 camas
Jaén	H. Princesa España	3 habitaciones 7 camas
Málaga	Complejo H. V. de la Victoria	3 habitaciones 4 camas
Puerto I, Puerto II, Puerto III	H. Puerto Real	4 habitaciones 8 camas

Aragón		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Daroca	H. Miguel Servet	5 habitaciones 8 camas
Zaragoza		
Teruel	H. Obispo Polanco	2 habitaciones 4 camas

Asturias		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Villabona	H. Universitario Central de Asturias. (HUCA)	5 habitaciones 5 camas (posibilidad de 10 camas)

Baleares		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Palma Mallorca	H. Son Espases	7 habitaciones 7 camas

Canarias		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Tenerife	N ^a S ^a de la Candelaria	3 habitaciones 6 camas

Cantabria		
C.P.	Hospital	U. A. R.
El Dueso	H. Marqués de Valdecilla	5 habitaciones 10 camas

Castilla - La Mancha		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Albacete	H. General	2 habitaciones 4 camas
Ocaña I y Ocaña II	Complejo H. de Toledo	2 habitaciones 4 camas
Alcázar de San Juan	Complejo H. Ciudad Real.	6 habitaciones 6 camas
Herrera de la Mancha		
Cuenca	H. Virgen de la Luz	2 habitaciones 4 camas NO U.A.R.

Castilla-León		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Ávila	H. N ^a S ^a . Sonsoles	2 habitaciones 2 camas
Burgos	Complejo asistencial de Burgos	6 habitaciones 6 camas
León	Complejo H. de León	8 habitaciones 10 camas
La Moraleja	Complejo asistencial de Palencia	4 habitaciones 10 camas
Topas	H. Clínico Universitario	7 habitaciones 11 camas
Segovia	H. General	3 habitaciones 6 camas
Soria	H. General	2 habitaciones 2 camas
Valladolid	H. Clínico Universitario	3 habitaciones 5-7 camas

Extremadura		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Badajoz	Complejo H.U.de Badajoz	7 camas
Cáceres	H. S. Pedro de Alcántara	2 habitaciones 6 camas

Galicia		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Teixeiro	H. Juan Canalejo	6 habitaciones 12 camas
A Lama	Complejo H. Pontevedra	4 habitaciones 8 camas en H. Provincial
Orense	Complejo H. Orense	3 habitaciones 5 camas S ^a María de Nai
Lugo Bonxe	H. Lucus Augusti	6 habitaciones 10 camas
Lugo Monterroso		

La Rioja		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Logroño	Complejo H. San Millán y San Pedro	5 habitaciones 5 camas

Madrid		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Madrid I Madrid II Madrid III Madrid IV Madrid V Madrid VI Madrid VII	H. 12 de Octubre	6 habitaciones 11 camas
	H.G.U. Gregorio Marañón	12 habitaciones 18 camas

Murcia		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Murcia	H. U. Virgen de la Arrixaca	4 habitaciones 8 camas

Valencia		
C.P.	Hospital	U. A. R.
Valencia	H. General Universitario	9 habitaciones 13 camas
Alicante I, Alicante II, Alicante Psiquiátrico	H. General de Alicante	6 habitaciones 8 camas
Castellón I Castellón II	H. General de Castellón	10 habitaciones 16 camas

4.2. Actividad asistencial de atención primaria.

4.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas.

La labor asistencial de atención primaria en prisiones incluye consultas de medicina general, actividades de enfermería y urgencias, que durante 2015 alcanzaron la cifra de 4.832.038 actividades asistenciales realizadas en todos los centros, excepto en el de Tenerife (centro que no ha enviado datos durante todo el año), que se distribuyen de la siguiente manera:

Tipo de actividad	Número
Consultas de medicina general	
Total consultas	857.882
A demanda	616.441
Programada	173.004
De actividades regimentales	68.437
Actividad de enfermería	
Total actividades	3.763.734
Consultas programadas	218.873
Tratamientos directamente observados	2.944.038
Mantoux	22.294
Extracciones	70.799
Curas e inyectables	507.730
Urgencias atendidas	
Total urgencias	210.422
Médico-Quirúrgicas	185.399
De carácter regimental	25.399

* No se incluyen los datos del CP de Tenerife.

Durante 2015 se produjeron 21.773 ingresos en las camas de enfermería de los centros penitenciarios, de los cuales 9.491 fueron motivados por patología psiquiátrica (45,7%).

En caso de necesitar una prueba diagnóstica y/o terapéutica, se puede indicar, y en algunos casos realizar en el centro penitenciario. A lo largo del año se practicaron 38.042 estudios radiológicos, el 76% de ellos en los centros penitenciarios. Se remitieron 88.643 muestras para análisis a los laboratorios de referencia.

4.2.b. Actividades preventivas.

1. Vigilancia epidemiológica.

Los centros penitenciarios notifican semanalmente a la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria el número de casos nuevos diagnosticados de una serie de 39 enfermedades de declaración obligatoria (EDO). Además se notifica cualquier brote epidémico que se produzca. La cobertura de declaración por los centros penitenciarios en el año 2015 fue del 100%. Se editaron en formato electrónico 13 números del Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias, de periodicidad cuatrisesmanal, accesibles en la página web del Ministerio del Interior y de Instituciones Penitenciarias.

2. Vacunaciones.

Las labores de atención primaria no se limitan solo a las asistenciales, sino que comprende también actividades de prevención de enfermedades. Al ingreso en prisión se oferta a todos los internos la realización de pruebas serológicas para determinar su situación inmunitaria frente a la hepatitis B, procediéndose a la vacunación cuando está indicado. También se recomiendan las vacunaciones antitetánica, hepatitis A en personas susceptibles, con VHC positivo, y antineumocócica en pacientes VIH positivos; anualmente, se lleva a cabo una campaña de vacunación antigripal. La tabla siguiente recoge el número de dosis de las vacunas frente a la hepatitis B, tétanos y gripe, administradas a los internos durante 2015:

Tipo de vacuna	Número de dosis de vacunas*
Hepatitis B	20.012
Tétanos	19.464
Otras vacunas	12.765

* No se incluyen los datos del CP de Tenerife.

En la temporada 2015-2016, con información del 70% de los centros penitenciarios, se han administrado 11.639 dosis de vacuna antigripal, 10.657 a internos (822 VIH+) y 982 a trabajadores de los centros penitenciarios. Si estimamos que la cobertura vacunal de los centros penitenciarios que no han enviado aún los datos fuera la misma de los que sí lo han hecho, se habría vacunado en esta campaña a 14.920 internos lo que supone un 28,5% de la población penitenciaria.

3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual.

La prevención de la transmisión de estas enfermedades se lleva a cabo (además de la vacunación frente a la hepatitis B ya mencionada) mediante actividades de educación para la salud (ver más adelante) y mediante intervenciones orientadas al tratamiento de las drogodependencias y a la reducción del daño derivado del consumo de drogas (programas de mantenimiento con metadona y de intercambio de jeringuillas), que se recogen en el apartado correspondiente a Drogodependencias.

4. Prevención y control de la tuberculosis.

En el año 2015 han tenido continuidad las acciones sanitarias establecidas en el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario. El promedio diario de internos en tratamiento por enfermedad tuberculosa ha sido de 43, y el promedio diario de internos en tratamiento de la infección latente tuberculosa ha sido de 164. Las pruebas realizadas en relación con la prevención y diagnóstico de la tuberculosis han sido:

Prueba diagnóstica	Número de pruebas*
PPD	22.440
Estudios de esputo (3 baciloscopias + cultivo)	5.416

5. Educación para la salud.

La Educación para la Salud se realiza habitualmente de forma individualizada en las consultas programadas tanto médicas como de enfermería. También se realizan actividades grupales que mayoritariamente consisten en talleres, charlas, coloquios y otras actividades (cine forum, teatro, dramatización,...) que implican el trabajo en equipos multidisciplinares de forma regular a lo largo del año.

Otra estrategia ampliamente utilizada en todos los centros penitenciarios es la de Mediación en Salud. Los temas tratados con mayor frecuencia son los relacionados con drogodependencias, que es uno de los fac-

tores desestabilizadores mas importantes entre las personas privadas de libertad y en este contexto se enmarca la necesidad de poner en marcha actividades encaminadas a la prevención de la drogadicción y/o minimizar sus consecuencias, entre otras, las sobredosis y la infección por VIH. Otros temas son la higiene en general, alimentación y nutrición, las enfermedades de transmisión sexual y educación sexual, pero se están incrementando los temas relacionados con la promoción de salud mental. En estas actividades no sólo participan profesionales sanitarios, sino también profesionales de los Equipos de Tratamiento (psicólogos, trabajadores sociales, educadores), maestros y otros. Con frecuencia se cuenta con la colaboración de ONGs y de otros organismos oficiales, fundamentalmente de las Consejerías de Sanidad de las CCAA.

6. Higiene y salud medioambiental.

En los centros penitenciarios se realizan, como parte del programa de higiene y salud medioambiental, actividades de control de las condiciones de los establecimientos penitenciarios en materia de limpieza e higiene. Estas actividades engloban:

- Campañas preventivas periódicamente programadas de desinsectación y desratización llevadas a cabo por empresas contratadas mediante concurso por la administración y supervisadas por el personal sanitario de los centros.
- La dotación de contenedores específicos para residuos sanitarios, su retirada de los centros y el posterior tratamiento y eliminación de los mismos (residuos biocontaminados y material cortante y punzante) de todos los centros penitenciarios, mediante empresa contratada.
- Actividades de control del agua para consumo humano y de prevención de la legionelosis, consistentes en la revisión de las instalaciones y la realización de análisis periódicos en diferentes zonas del centro.

4.2.c. Traslados por razones sanitarias.

1. Traslados gestionados por la Subdirección General.

La Subdirección General gestiona los traslados por razones sanitarias de los internos, tanto entre centros penitenciarios como entre estos y los hospitales psiquiátricos. Igualmente colabora en aquellos que, sin tener

un origen sanitario, hay que determinar la procedencia del uso de ambulancia oficial de la Secretaría General o de una ambulancia contratada. La ambulancia oficial de la Secretaría General dejó de prestar servicio el día 15 de noviembre de 2012 por no disponer de conductor debido a razones administrativas.

Mes	Altas en Hospitales Psiquiátricos	Ingresos en Hospitales Psiquiátricos	Resto Traslados	Tipo de Conducción	
				Traslados Ord. E y D y Otros (*)	Traslados en Ambulancia Contratada
Enero	10	22	48	73	1
Febrero	17	12	45	66	3
Marzo	16	20	66	90	6
Abril	15	13	56	71	4
Mayo	10	17	54	73	5
Junio	14	11	66	80	7
Julio	11	15	72	84	9
Agosto	6	6	50	56	4
Septbre.	18	15	53	75	7
Octubre	5	8	69	74	4
Novbre.	5	11	86	86	12
Dicbre.	4	14	52	67	3
Total	131	164	717	895	65

**Traslados en conducción ordinaria y especial y directa.*

➤ Utilización de servicios de ambulancias

Además de los traslados gestionados por la Subdirección General, los centros pueden necesitar transporte sanitario para el desplazamiento a sus hospitales de referencia, juzgados u otras dependencias, de internos cuya situación les impide trasladarse en los medios de transporte ordinarios. Para ello pueden contratar directamente los servicios de ambulancia de la provincia en que se encuentran situados. Los centros de las comunidades de Madrid y Valencia disponen para ello de un servicio permanente de ambulancias contratado mediante concurso público anual.

Durante el año 2015 se han realizado un total de 4.048 traslados en ambulancias gestionados por los centros.

4.3. Actividad asistencial de atención especializada.

4.3.a. Consultas y procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

Consultas.

Se realizaron 124.501 consultas de atención especializada de las cuales 77.889 se atendieron en el interior de los centros penitenciarios, 996 se efectuaron por el procedimiento de telemedicina, y 45.616 se realizaron en el exterior en centros sanitarios de la red pública, precisando la excarcelación del paciente para asistir a la consulta. Su distribución por especialidades fue la siguiente:

Especialidad	N° de Consultas			
	Centro	Exterior	Telemedicina	Total
Odonto/estomatología	44.024	1.816	-	45.840
Psiquiatría	20.967	860	92	21.919
Óptico	4.585	58	-	4.643
Ginecología	1.831	1.212	-	3.043
Medicina interna	1.570	1.333	94	2.997
Traumatología	1.510	6.716	164	8.390
Enfermedades infecciosas	1.236	1.533	26	2.795
Obstetricia	902	482	-	1.384
Cirugía	532	5.073	82	5.687
Digestivo	193	2.839	89	3.121
Otras consultas	175	5.125	1	5.301
Cardiología	151	1.478	176	1.805
Dermatología	99	2.272	229	2.600
Urología	46	2.724	38	2.808
Rehabilitación	24	741	-	765
Oftalmología	21	3.471	-	3.492
Otorrinolaringología	17	2.656	-	2.673
Endocrinología	4	1.078	4	1.086
Neurología	1	1.645	-	1.646

Especialidad	Nº de Consultas			
	Centro	Exterior	Telemedicina	Total
Oncología	1	530	-	1.109
Neumología	-	1.108	1	531
Nefrología	-	531	-	335
Reumatología	-	335	-	124.501
	77.889	45.616	996	

* No se incluyen los datos del CP de Tenerife.

Procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

Se realizaron 3.565 sesiones de rehabilitación en las unidades de rehabilitación de los centros penitenciarios Madrid VI (3.205) y Alicante II (360) respectivamente. Además se llevaron a cabo 1.677 electrocardiogramas con interpretación transtelefónica en los centros penitenciarios.

Se efectuaron 11.055 salidas para pruebas diagnósticas y terapéuticas cuya distribución aparece en la siguiente tabla:

Procedimientos Diagnósticos o Terapéuticos	Centro	Exterior	TOTAL
Sesiones Rehabilitación	3.565	2.654	6.219
Electrocardiografía Transtelefónica	1.677	-	1.677
Sesiones Radioterapia	397	400	797
Cirugía Ambulatoria	81	588	669
Otras Salidas Diagnósticas o Terapéuticas	-	5.071	5.071
Sesiones Hemodialisis	-	2.342	2.342
Total	5.720	11.055	16.775

* No se incluyen los datos del CP de Tenerife.

Consultas e ingresos en los Hospitales de la Comunidad de Madrid gestionados por la Subdirección General.

Desde la Subdirección General se gestiona el nivel de atención especializada para los centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid, coordinando las salidas a los hospitales de dicha Comunidad Autónoma con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Durante el año 2015 se han tramitado un total de 8.904 consultas de las cuales 7.101 fueron atendidas en diferentes hospitales de la Comunidad. Su distribución por hospitales y centros penitenciarios fue la siguiente:

Hospital	Madrid I	Madrid II	Madrid III	Madrid IV	Madrid V	Madrid VI	Madrid VII	CIS V. KENT	CIS ALC.	CIS NAVAL.	Total
ALCORCÓN	-	-	-	594	-	-	-	1	2	1	598
CLÍNICO SAN CARLOS	-	2	-	1	-	10	-	-	-	1	14
DOCE DE OCTUBRE	17	12	1.027	176	48	41	11	7	2	4	1.345
FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ	-	4	2	-	8	-	-	-	-	-	14
GETAFE	-	-	17	15	-	6	-	-	-	-	38
GREGORIO MARAÑÓN	234	185	160	226	1.273	1.218	1.218	4	20	19	4.557
INSTITUTO OFTÁLMICO	10	6	12	18	128	88	69	6	-	1	338
LA PAZ	1	3	3	-	8	7	2	-	-	-	24
DEL HENARES	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
INF. CRISTINA	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
REY J. CARLOS	-	-	-	12	-	-	-	-	-	-	12
FUENLABRADA	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2
MÓSTOLES	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2
NIÑO JESÚS	-	-	-	-	1	63	-	5	-	-	69
PUERTA DE HIERRO	-	-	-	17	-	-	-	-	-	-	17
RAMÓN Y CAJAL	1	1	9	9	26	9	10	1	-	-	66
SEVERO OCHOA	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	3
TOTAL	263	213	1.234	1.072	1.492	1.442	1.311	24	24	26	7.101

4.3.b. Ingresos hospitalarios.

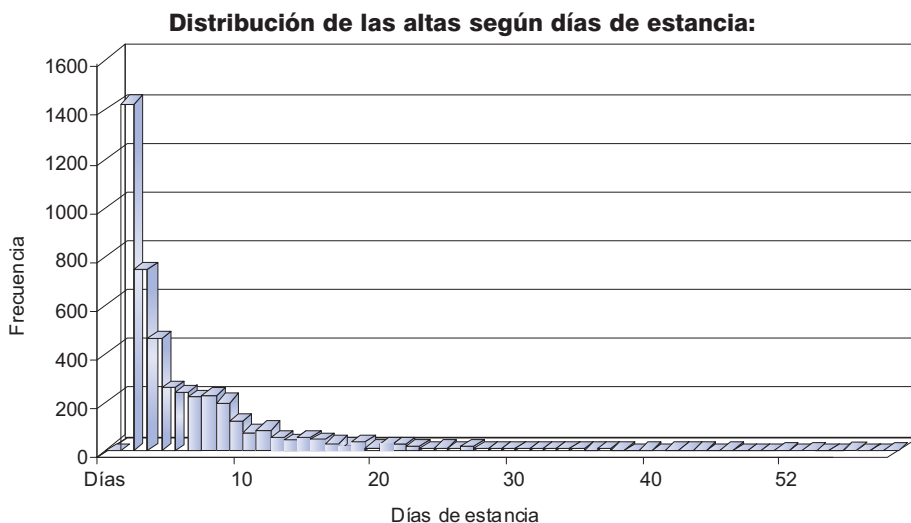
En el año 2015 se han producido 4.163 ingresos en hospitales públicos, con una frecuentación de 79,4 ingresos/1000 internos y año, así como 4.166 altas con una estancia media de 5,6 días. Diariamente han estado ingresados un promedio de 63,7 internos.

Las causas más frecuentes de ingreso hospitalario han sido las enfermedades del aparato digestivo, (29,7%) de las altas, seguidas de las

enfermedades del aparato respiratorio (10,4%). La infección VIH (con y sin tuberculosis) ha supuesto el 4,7% de las altas hospitalarias durante este año. La elevada proporción de ingresos por enfermedades digestivas es a expensas de la alta prevalencia de infección por virus de la hepatitis C (estimada en un 19,5% de los internos en 2015).

Distribución de altas según grupos de patología:

Diagnóstico	Altas 2015	Estancia media
Enf. del aparato digestivo.	1.239	3,0
Enf. del aparato respiratorio.	432	8,2
Enf. del sistema circulatorio.	283	7,5
Lesiones y envenenamientos.	274	4,9
Enf. osteo-mioarticulares o tejido conectivo.	249	4,5
Neoplasias.	200	9,0
Infección por VIH sin TBC.	181	4,2
Infección por VIH más TBC.	13	13,5
Traumatismos y quemaduras.	181	6,6
Enf. aparato genito-urinario.	159	5,0
Trastornos mentales.	147	11,0
Enf. otorrinolaringológicas.	111	2,7
Enf. sistema nervioso y org. de los sentidos.	99	11,0
Enf. de la piel y tejido subcutáneo.	97	5,3
Envenenamiento accidental por drogas.	93	5,9
Causas obstétricas.	82	3,7
Enf. endocrinas, metabólicas e inmunitarias.	75	9,2
Enfermedades infecciosas y parasitarias.	71	8,5
TBC sin infección por VIH.	47	12,2
Enf. cavidad oral, salivares y maxilares.	34	5,2
Enf. oftalmológicas.	31	3,1
Enf. de la sangre y org. hematopoyéticos.	30	5,3
Enf. ginecológicas.	24	2,8
Síntomas, signos y estados mal definidos.	14	3,8
Total:	4.166	5,6



4.4. Prestación farmacéutica.

4.4.a. Gasto farmacéutico.

El gasto farmacéutico correspondiente al consumo total de fármacos adquiridos a través de **SIFA centralizados** asciende a **19.656.289,97 €**, lo que supone un descenso del 17,22% respecto al año anterior (23.743.847,43 €). Este consumo corresponde con un gasto de **32,09 €** por interno al mes, un 15,57% inferior a 2014 (38,01 €).

Tras la legalización del servicio de farmacia del centro penitenciario de Pamplona, el Servicio Navarro de Salud no asume el gasto farmacéutico, por tanto a partir de este año, se incluye este centro en el capítulo de gasto farmacéutico.

En la siguiente tabla se puede ver la comparativa del gasto en fármacos de adquisición centralizada en los años 2014-2015.

Producto Farmacéutico	Consumo 2014 (€)	Consumo 2015 (€)	★ 2015/2014 (%)
Gasto Total Antirretrovirales	19.926.233,00	15.669.474,17	-21,36
Gasto Total Neurolépticos Atípicos	2.244.148,87	1.711.503,77	-23,73
Gasto Total Tratamientos Hepatitis C	1.395.275,33	2.106.099,84	50,95
Gasto Total Vacunas	178.190,23	169.212,19	-5,04
Consumo Total	23.743.847,43	19.656.289,97	-17,22
G. Antirretrovirales / Interno y mes	31,90	25,58	-19,81
G. Neurolepticos / Interno y Mes	3,59	2,79	-22,28
G. Tto. Hepatitis C / Interno y Mes	2,23	3,44	54,26
G. Vacunas / Interno y Mes	0,29	0,28	-3,45
G. Adquisición Centralizada / Int. y Mes	38,01	32,09	-15,57

La evolución del gasto de fármacos centralizados 2011-2015, se muestra a continuación:

	2011	2012	2013	2014	2015
Consumo Adquisición Centralizada	35.261.434,86	27.153.839,63	26.548.151,89	23.743.847,43	19.656.289,97

4.4.b. Gasto sanitario gestionado por los centros penitenciarios

Según los datos que obran en esta Subdirección el gasto farmacéutico del año 2015 gestionado por los centros, de forma descentralizada, asciende a 10.636.596,55 € en productos farmacéuticos y 43.783 € en prótesis.

En las siguientes tablas se observa la distribución de las necesidades del gasto de productos farmacéuticos y prótesis según las características de los centros durante el año 2015.

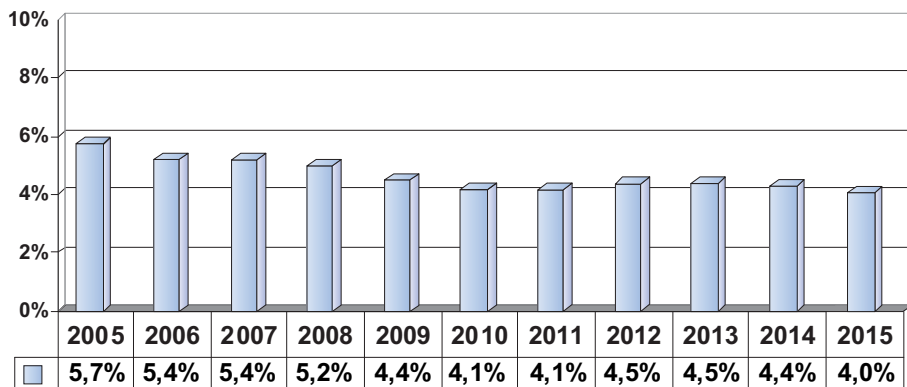
Tipo centro	Medicamentos	Material sanitario	Productos parafarmacia	Test detección de droga	
				Indicación médica	Sin indicación médica
Centros de inserción social	50.272,97	10.234,61	485,65	1.013	15.199,05
Centros penitenciarios	9.430.082,32	712.413,95	17.718,78	26.280,73	29.778,195
Hospitales psiquiátricos	325.141,56	10.045,46	150	7.779,78	0
Total	9.805.496,85	732.694,02	18.354,43	35.074	44.977,25

Tipo Centro	Prótesis dentales	Gafas	Otras prótesis
Centros de inserción social	0,00	0,00	0,00
Centros penitenciarios	24.502,59	11.057,2	8.023,83
Hospitales psiquiátricos	0,00	200,00	0,00

4.4.c. Consumo de antirretrovirales.

En mayo y octubre de 2015 se llevaron a cabo sendas encuestas de prevalencia de consumo de antirretrovirales. El promedio (media de las dos encuestas) de pacientes en tratamiento antirretroviral (TAR) ha sido de 4,0% (2.117 internos). Siendo éste ligeramente inferior al año anterior (4,4%).

Evolución del promedio de internos (%) en tratamiento con Antirretrovirales en II.PP. (2005-2015).



El coste aproximado por cada paciente en tratamiento antirretroviral fue de 7.401 € al año.

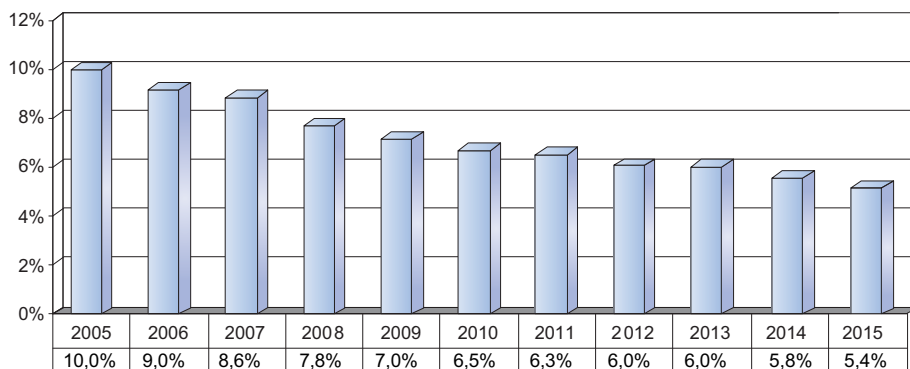
4.5. Resultados en salud.

4.5.a. Infección por VIH.

Prevalencia de la infección por VIH.

El promedio de internos con infección por VIH conocida, según las encuestas de mayo y octubre del año 2015 ha sido de 5,4%, ligeramente inferior al año anterior.

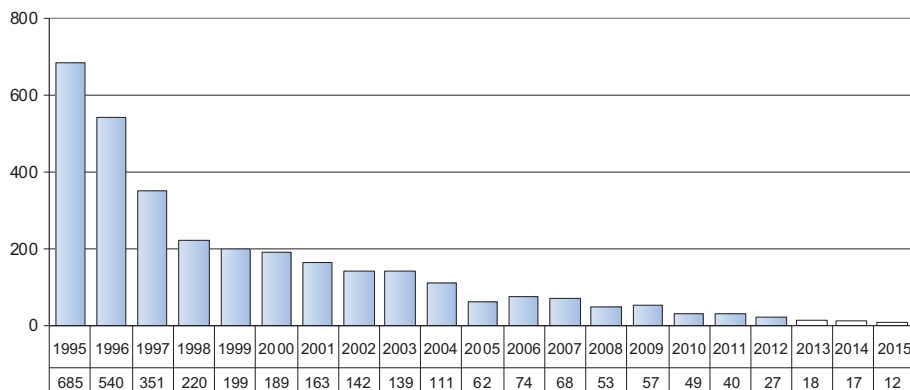
Evolución de la prevalencia de infección por VIH (2005-2014).



Casos de SIDA.

Hasta marzo de 2016 se han incorporado al registro 12 casos de sida (60% varones) diagnosticados en 2015. La tendencia continua siendo descendente desde 1995 (año con mayor incidencia de toda la serie). La edad media de los casos notificados en 2015 fue de $44 \pm 3,9$ años.

Casos de sida diagnosticados en II.PP. Según año de diagnóstico.



Los datos de 2015 son provisionales y seguramente se modificarán al alza. Los datos de años previos pueden variar también respecto a ediciones anteriores por retraso en la notificación y ser actualizados anualmente.

Las tablas siguientes muestran la evolución de los casos por edad y sexo, vía de transmisión, y enfermedades indicativas de los casos diagnosticados en 2015.

Casos de sida diagnosticados en II.PP. Según grupo de edad y sexo.

Edad	SEXO	
	Varones (60%)	Mujeres (40%)
30-34	0	0
35-39	0	0
40-44	66,7	100
> 44	33,3	0

Casos de sida diagnosticados en II.PP. Según vía de transmisión.

Vía de transmisión	(%)
UDVP	60
Heterosexual	40
Otros/NC	0
Total:	100

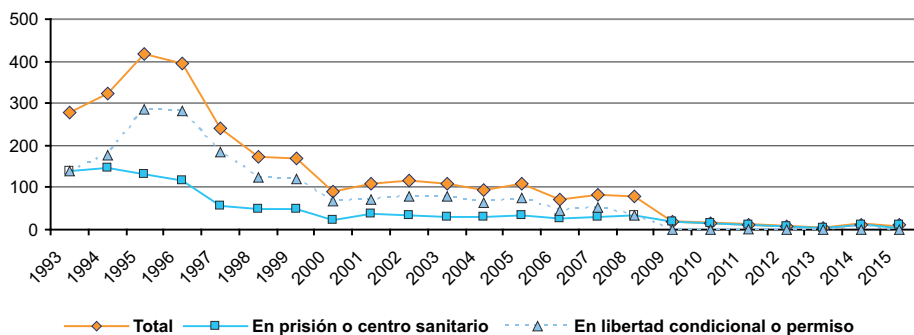
Casos de sida diagnosticados en II.PP. Según enfermedad indicativa.

Enfermedad indicativa	(%)
Tuberculosis Pulmonar	20
Linfoma no-Hodgkin	20
Complejo M avium o M kansaii	20
Toxoplasmosis cerebral	20
Candidiasis esofágica	20

Fallecimientos por SIDA.

Durante el año 2015 fallecieron por sida 6 pacientes bajo custodia de II.PP. A partir del año 2009, en el total que aparece en la gráfica, están incluidos los fallecimientos por sida en prisión o centro sanitario y en situación de permiso, ya que no se dispone de información de los fallecimientos en libertad condicional.

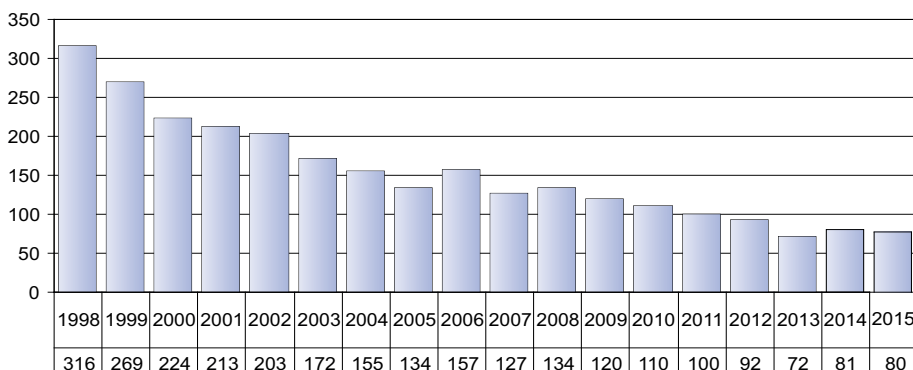
Evolución de los fallecimientos por SIDA.



4.5.b. Casos de tuberculosis.

Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se notifican al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de forma numérica e individualizada. Las notificaciones individualizadas pasan a formar parte del Registro de Casos de Tuberculosis, que recoge información detallada sobre las características clínico-epidemiológicas de los casos y su evolución, y se completa mediante el cruce con otras fuentes de información.

Evolución del número de casos de tuberculosis.

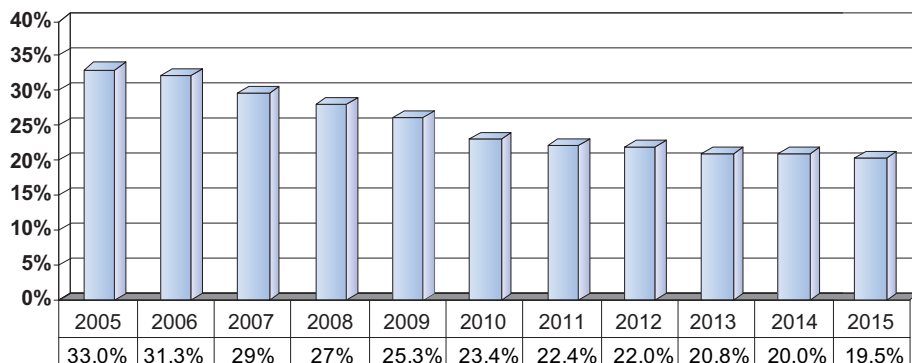


En 2015, con datos provisionales y que seguramente se modificarán al alza, se notificaron 80 casos de tuberculosis (97,5% varones) prácticamente igual que en 2014. La edad media de los mismos fue de $42 \pm 11,9$ años ligeramente más alta que la de 2014. El 80% de los casos fueron tuberculosis pulmonares o diseminadas y de estas un 56% eran bacilíferas y por tanto con mayor capacidad de transmisión. A marzo de 2016 habían finalizado el seguimiento el 62,5% de los casos, el 76% por finalización de tratamiento con curación bacteriológica, 22% por libertad y el 2% (1 caso) por fallecimiento. El 75% inició el tratamiento con 4 fármacos y en el 63% la pauta fue diaria. En el 97,5% consta que el tratamiento fue directamente observado.

4.5.c. Infección por VHC.

El promedio de internos con infección por VHC conocida, según las encuestas de mayo y octubre de 2015 ha sido del 19,5%, siguiendo la tendencia descendente de los últimos años. El promedio de personas en tratamiento para la hepatitis C crónica fue de 197.

Evolución de la prevalencia de la infección por VHC (2005-2015).



4.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria.

La tabla siguiente recoge los casos notificados de forma numérica de las principales EDO durante 2015 y su evolución durante los últimos años. Durante el año 2015 ninguna enfermedad presentó un índice epidémico por encima de lo esperado.

Se declararon, además, como enfermedades de baja incidencia, tres casos de parotiditis (dos de ellos en un mismo centro en forma de brote), tres casos de neumonía por legionela (como casos aislados en tres centros penitenciarios diferentes). Se notificaron 9 brotes de sarna en 8 centros penitenciarios diferentes.

Enfermedad:	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Gripe	1.987	1.963	1.260	3.791	4.180	4.015	4.076	2.989
Hepatitis C	23	33	31	27	21	11	21	10
Hepatitis B	5	2	4	6	6	7	6	5
Hepatitis Delta	1	0	0	1	1	0	0	0
Hepatitis A	0	4	0	0	0	0	1	0
Varicela	18	24	19	7	10	5	6	3
Sarna	54	40	34	33	62	70	54	60
Sífilis	47	58	38	43	58	55	34	37
Gonococia	1	1	2	3	1	1	4	0

4.5.e. Mortalidad.

Durante el año 2015 se han notificado al Registro de Mortalidad de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria 155 fallecimientos, ocurridos en los centros penitenciarios o en los hospitales de referencia. De los 155 fallecidos, 147 eran hombres y 8 mujeres. La edad media de los fallecidos fue de 47,8 años. Otros 20 fallecimientos ocurrieron en situación de permiso u otras situaciones asimilables.

La tabla siguiente muestra la distribución de los fallecimientos según la causa fundamental. Las principales causas naturales han sido la cardiopatía isquémica y los tumores seguidas por las causas digestivas. En el año 2015 las causas naturales, en su conjunto, han continuado siendo la primera causa de fallecimiento. Las muertes por reacción adversa a drogas ocurridas en los centros y hospitales de referencia han sido 37. Se observa en los informes toxicológicos forenses, de los que se disponen, la presencia en algunos fallecimientos de metadona (fuera del programa de mantenimiento con metadona) junto con benzodiazepinas. La mortalidad por suicidio ha disminuido tanto en números absolutos como en la tasa por mil internos, con respecto al año 2014. La mortalidad por VIH/sida ha disminuido con respecto al año anterior. Se han producido 2 muertes de causa accidental y se ha registrado 1 fallecimiento por agresión.

Fallecimientos en II.PP. en el año 2015 clasificados por causa y lugar de fallecimiento.

Causa fundamental	Centro penit.	Hospital	Permiso y asimilados	Medios telemát.	Otras situaciones
Causa natural no VIH	36	50	4	3	2
Infección VIH / Sida		6			
Drogas	36	1	5		
Suicidio	23		1	2	
Muertes accidentales	1	1	2		
Muertes por agresión		1	1		
TOTAL:	96	59	13	5	2

Nota: La causa fundamental podría variar en algún caso con la recepción de los informes de autopsia y toxicológicos definitivos.

4.6. Programas de intervención con drogodependientes.

Entre las personas que ingresan en prisión la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por el número de personas afectadas y por la gravedad de las complicaciones asociadas, en los aspectos de salud, desestructuración de la personalidad, convivencia familiar, actividad formativa y laboral, deterioro social, marginalidad y problemas jurídicos y penales. Este consumo de drogas es el factor más trascendental en cuanto a sus biografías personales y sus situaciones orgánicas, psíquicas y sociales, así como constituir condición personal determinante en sus proyectos de cambio y de inserción en la sociedad. El objetivo genérico de la intervención con los consumidores de drogas que ingresan en prisión es su normalización e integración social, para lo cual en centros penitenciarios y centros de inserción social (CIS) se desarrollan programas preventivos, asistenciales y de reincorporación social, en colaboración con Instituciones, entidades y ONG's.

4.6.a. Drogodependencia.

La 2ª “Encuesta Estatal sobre Salud y Drogas entre los internados en Instituciones Penitenciarias (ESDIP) 2011”, realizada en colaboración con el Plan Nacional sobre Drogas, aporta las siguientes características sobre el consumo de drogas.

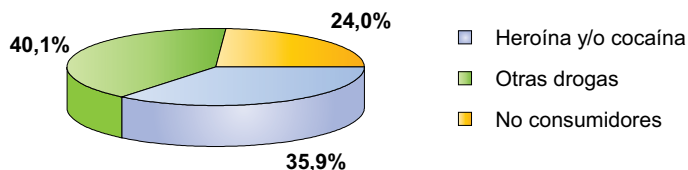
Consumo de drogas al ingreso en prisión.

El consumo de drogas afecta a la mayoría de las personas que ingresan en prisión: el 76% de los internos consumía drogas en el mes anterior al ingreso en prisión, generalmente en un contexto de policonsumo, que según sustancia principal de consumo se distribuyen en varios grupos:

- ☑ Un grupo importante, que supone el 35,9% de las personas, eran consumidoras de cocaína sola (cocaína en polvo o cocaína base), de mezcla de heroína y cocaína, o de heroína sola. Estas personas consumían también otras sustancias, de forma secundaria y con diferentes frecuencias (alcohol, cannabis, tranquilizantes, etc.).
- ☑ El grupo mayoritario, que abarca el 40,1% de las personas, aunque no consumían heroína o cocaína, eran consumidoras de otras sustancias, principalmente alcohol y cannabis, consumo que

generalmente se realizaba junto a otras drogas, fundamentalmente tranquilizantes.

Gráfico 4.6.1. Grupos de consumidores al ingreso en prisión, ESDIP 2011.



Concretando más estos dos grupos diferenciados: consumidores/no consumidores de heroína y/o cocaína, los porcentajes anteriores se corresponden con los siguientes grupos específicos de consumidores según sustancia principal de consumo en el mes previo al ingreso en prisión (gráficos 4.6.2 y 4.6.3):

- ☑ El 21,4% eran consumidores de cocaína sola como droga principal, en las formas de cocaína en polvo o de cocaína base. Estas personas consumían también otras sustancias: alcohol y cannabis principalmente.
- ☑ El 9,1% eran consumidores de mezcla de heroína más cocaína como droga principal, personas que consumían también otras sustancias: cocaína sola, heroína sola, alcohol, cannabis y tranquilizantes.
- ☑ El 5,4% eran consumidores de heroína sola como droga principal, consumiendo también otras sustancias: alcohol, cannabis, cocaína sola y tranquilizantes.
- ☑ El 26,1% eran consumidores específicos de alcohol como droga principal, sin consumir el resto de sustancias.

- ☑ El 13,4% eran consumidores de cannabis como droga principal, consumiendo también alcohol, y en menor medida tranquilizantes.
- ☑ El 24% de las personas no consumían drogas en el mes previo al ingreso en prisión.

Grafico 4.6.2. Grupos de consumidores según droga principal al ingreso en prisión, ESDIP 2011.

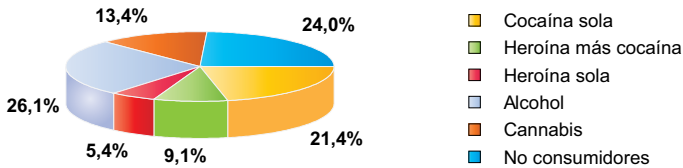
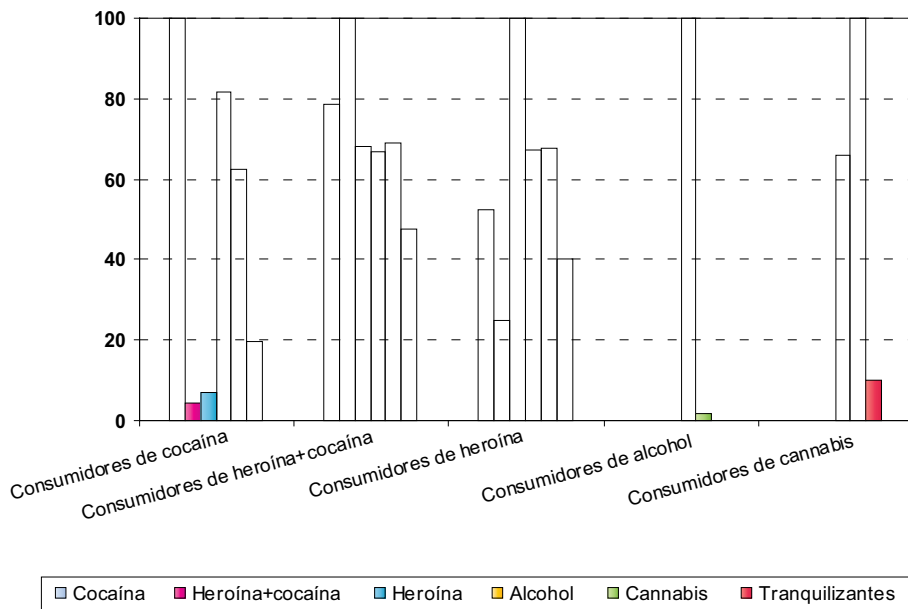


Grafico 4.6.3. Grupos de consumidores según droga principal y policonsumo de sustancias, al ingreso en prisión, ESDIP 2011.



En el mes anterior al ingreso en prisión consumían en menor medida heroína y/o cocaína las mujeres (32,6%), extranjeros (29,5%), y entre 26 y 30 años (34,3%); mientras que era superior el consumo en hombres (36,5%), españoles (39,5%), y mayores de 40 años (39%). Por grupos de edad, el consumo de cocaína sola es mayoritario en los más jóvenes, mientras que según va aumentando la edad se incrementa el consumo de mezcla de heroína más cocaína y de heroína sola: en el grupo de menores de 21 años el 26,7% era consumidor de cocaína sola, el 4,7% de mezcla de heroína más cocaína y el 5,3% de heroína sola; mientras que en el grupo de mayores de 40 años, el 21,7% era consumidor de cocaína sola, el 10,6% de mezcla de heroína más cocaína y el 6,7% de heroína sola.

Frecuencias de consumo.

En cuanto a la frecuencia de consumo, en el mes previo al ingreso en prisión existen 2 patrones entre los consumidores de drogas, según las sustancias de consumo:

- ☑ Por un lado están los consumidores de cocaína o de alcohol, en los que principalmente hay 2 tipos de consumidores, los que consumen a diario o los que consumen entre 1 y 3 días a la semana, que podrían ser consumidores de fin de semana: entre los consumidores de cocaína el 36,4% consume a diario y el 31,9% consume 1-3 días a la semana; entre los consumidores de alcohol el 31% consume a diario y el 37% consume 1-3 días a la semana.
- ☑ Por el otro, los consumidores de mezcla de heroína y cocaína, los consumidores de heroína, o los de cannabis, que consumen todos los días: entre los consumidores de mezcla de heroína y cocaína el 86,5% consume a diario, entre los consumidores de heroína el 72,4% consume a diario y entre los consumidores de cannabis el 71,7% consume a diario.

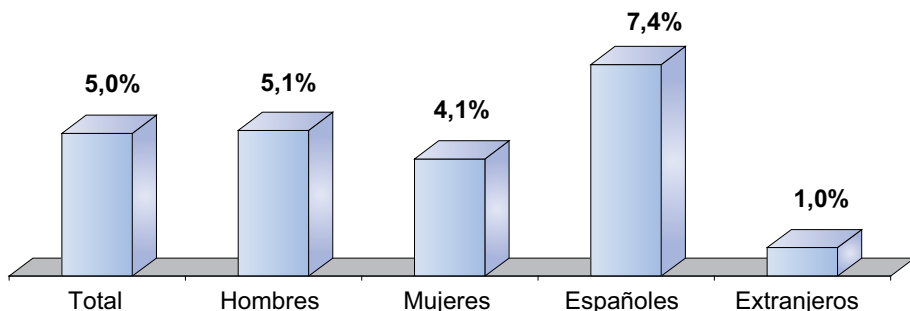
Vías de consumo.

En el mes previo al ingreso en prisión la vía principal para el consumo era fumada tipo “chino” para heroína (73,6%) y para la mezcla de heroína-cocaína (71,4%), y era nasal-esnifada para el consumo de cocaína en polvo (78,6%). Sin embargo sigue siendo frecuente el consumo inyectado, para consumir heroína más cocaína (19,8%), heroína (18%) o cocaína en polvo (8,9%).

Consumo inyectado al ingreso en prisión.

Referido al total población de internos, el 5% de las personas ingresadas en prisión eran consumidores de drogas por vía parenteral (UDVP) en el mes previo al ingreso. Consumían en menor medida por vía inyectada las mujeres (4,1%) y extranjeros (1%), mientras que era superior en hombres (5,1%) y españoles (7,4%).

Gráfico 4.6.4. Consumo por vía intravenosa al ingreso en prisión según sexo y nacionalidad, ESDIP 2011.



El consumo por vía intravenosa se había realizado con riesgo en numerosas ocasiones estando en libertad, ya que entre los UDVP en el mes previo al ingreso el 43,9% había consumido drogas con jeringuillas ya usadas por otras personas, el 44% se inyectó droga disuelta en una jeringuilla usada por otra persona, el 54,1% usó un recipiente para diluir la droga que había sido utilizado previamente por otra persona, y el 37,4% utilizó un filtro o algodón usado.

Consumo de drogas en prisión.

En prisión se reduce muy considerablemente el consumo de drogas, guardando relación con dos factores fundamentales: la escasa disponibilidad de sustancias tóxicas en prisión y la mayor oferta de intervención terapéutica, desde los programas de prevención a los programas de tratamiento con metadona y los programas de tratamiento de deshabituación. Es muy significativa la reducción del consumo de drogas en prisión, tanto en cuanto al tipo de drogas de consumo, como a la frecuencia de consumo y vía de consumo.

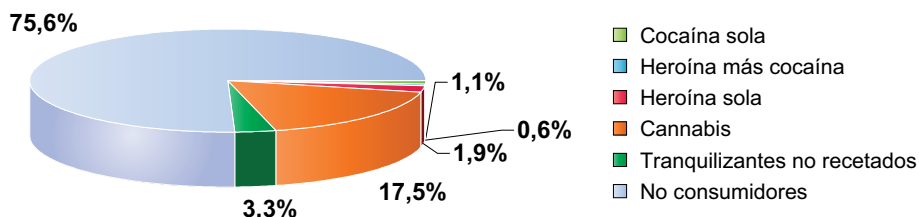
En cuanto al tabaco, el 74,8% de la población interna lo ha consumido en prisión en el último mes, siendo este consumo superior en hombres (75,6%), españoles (83,2%) y entre 21 y 25 años de edad (81,8%); consumiendo tabaco en menor medida las mujeres (68%), extranjeros (61,2%) y menores de 21 años (71,4%).

CONSUMO TABACO ÚLTIMOS 30 DIAS	%
Sí, todos los días	69,8
Sí, aunque no todos los días	5,0
Ha consumido en los últimos 30 días ("sí, todos los días" + "sí, aunque no todos los días")	74,8
No, aunque ha sido fumador	10,5
No, nunca ha fumado	14,2

Respecto al resto de sustancias, en prisión el 24,4% de los internos consumía drogas en el último mes, generalmente en un contexto de poli-consumo, distribuyéndose en los siguientes grupos según sustancia principal de consumo:

- ☑ Un grupo importante, que supone el 3,6% de las personas, eran consumidoras de heroína sola (1,9%) como droga principal, cocaína sola (cocaína en polvo o cocaína base) (1,1%) o de mezcla de heroína y cocaína (0,6%). Estas personas consumían también otras sustancias de forma secundaria, cannabis y tranquilizantes principalmente.
- ☑ El grupo mayoritario, que constituye el 20,8% de los internados, aunque no consumían heroína o cocaína, eran consumidores de otras sustancias, principalmente cannabis como droga principal (17,5%) y tranquilizantes no recetados (3,3%).

Gráfico 4.6.5. Grupos de consumidores en el último mes en prisión según droga principal, ESDIP 2011.



En el último mes en prisión consumían en menor medida heroína las mujeres (1,5%) y extranjeros (1,3%), mientras que era superior en hombres (2%) y españoles (2,3%). En el caso de cannabis y tranquilizantes no recetados, también era menor el consumo en mujeres (17,3%) y extranjeros (16,9%), mientras que era superior en hombres (21,2%) y españoles (22,9%).

Comparación consumo al ingreso-consumo en prisión.

En comparación con antes del ingreso, se reduce en prisión entre el 82,5% y el 94,1% el consumo de heroína, cocaína y alcohol. También se reduce en un 46,5% el consumo de cannabis y en un 69,1% el consumo de tranquilizantes no recetados.

Frecuencias de consumo.

En cuanto a la frecuencia de consumo, en el último mes en prisión existen 2 patrones entre los consumidores de drogas, según las sustancias de consumo:

- Por un lado están los consumidores de cannabis o de tranquilizantes no recetados, en los que hay 3 tipos de consumidores, los que consumían a diario, los de entre 1 y 3 días a la semana, y los esporádicos: entre los consumidores de cannabis el 32,3% consumía a diario, el 29,8% entre 1 y 3 días a la semana y el 25,6% menos de 1 día a la semana; entre los consumidores de tranquilizantes no recetados el 28,9% consumía a diario, el 35,2% entre 1 y 3 días a la semana y el 30,7% menos de 1 día a la semana.
- Por el otro, los consumidores de heroína, cocaína y alcohol, en los que el consumo mayoritario era esporádico, de menos de 1 día a la semana (51,4%, 54,3% y 59,7% respectivamente), o con una frecuencia baja, de entre 1 y 3 días en semana (28%, 28,3% y 24% respectivamente).

Comparación de las frecuencias de consumo al ingreso y en prisión.

Antes del ingreso en prisión la mayoría de los consumidores de heroína y/o cocaína consumían diariamente estas drogas, mientras que en el

último mes en prisión realizaban estos consumos de forma más esporádica, con una frecuencia de menos de una vez a la semana.

Vías de consumo.

En el último mes en prisión la vía principal para el consumo era fumada tipo “chino” para heroína (68,3%) y para la mezcla de heroína-cocaína (62,3%), y era nasal-esnifada para el consumo de cocaína en polvo (73,8%). Sin embargo sigue siendo frecuente el consumo inyectado, para consumir heroína más cocaína (26,5%), heroína (6,1%) o cocaína en polvo (9,9%).

Consumo inyectado en prisión.

Referido al total población de internos, el 0,4% de las personas ingresadas en prisión consumían drogas por vía parenteral (UDVP) en el último mes en prisión. La frecuencia de utilización de esta vía para el consumo era esporádico, de menos de un día por semana, utilizándose jeringuillas usadas en el 66,7% de las ocasiones.

Problemas asociados.

La drogodependencia es uno de los factores desestabilizadores más importantes entre las personas, por la gravedad de las complicaciones físicas, psíquicas y sociales asociadas. Los drogodependientes que ingresan en prisión presentan una situación biológica, psicológica y social con deterioro importante, además de la problemática jurídica y penal.

Entre los problemas orgánicos, además de los trastornos específicos que ocasiona el consumo de determinadas sustancias y de los riesgos de sobredosis, los problemas derivados del consumo por vía intravenosa pueden llegar a ser muy graves, e incluso comprometer la supervivencia, como son las infecciones por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y por el Virus de la Hepatitis C (VHC). También son frecuentes otros problemas infecciosos relacionados con las condiciones ambientales y estilo de vida, como es la enfermedad tuberculosa, las enfermedades de transmisión sexual, problemas dermatológicos, odontológicos y carenciales.

Entre los problemas psíquicos, además de los efectos tóxicos específicos de cada sustancia y de los problemas de desajuste personal que

provoca la adicción, son frecuentes los trastornos psíquicos inducidos por el consumo (de tipo psicótico, del estado de ánimo, ...) o la agravación de trastornos previamente existentes, constituyendo en definitiva una comorbilidad psiquiátrica o patología dual, al coexistir dos tipos de trastornos, la drogodependencia y el trastorno psíquico.

Entre los problemas sociales son frecuentes los problemas escolares, laborales, familiares, de convivencia, marginalidad, prostitución, tráfico de drogas, ..., y los problemas legales. El consumo de heroína, cocaína y alcohol causa una gran desestabilización personal y está muy vinculado a la comisión de delitos. Es habitual la insuficiencia en los hábitos de aseo e higiene corporal, los conocimientos deficientes sobre los riesgos de enfermar, y un escaso contacto previo con los servicios sanitarios comunitarios (centros de salud, hospitales, etc.) y centros de tratamiento de drogodependencias. El nivel de estudios es muy bajo, con abandono del estudio a edad temprana, antes de los 15 años. No desarrollan actividad laboral y es deficiente la cualificación laboral.

4.6.b. Objetivos.

En concordancia con la Constitución Española y la Ley Orgánica General Penitenciaria, el objetivo genérico de la intervención con las personas privadas de libertad es su normalización e integración social. Normalización e integración social como estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente de hacer frente a las situaciones con las que se enfrenten y de la forma más autónoma posible. Ello quiere decir que las intervenciones deben ir dirigidas a obtener y mantener, dentro de las posibilidades individuales, una estabilidad psicofísica y una conducta social adaptada.

Objetivos generales.

Los objetivos generales de los programas dirigidos a la población penitenciaria o intervenciones sobre la demanda en materia de drogodependencias son:

- 1º** Evitar el inicio en el consumo de drogas en una población abstinentes, minimizar las conductas de riesgo de aquellas personas que se han iniciado en el consumo de drogas, y reducir los daños asociados en aquellas personas que ya han desarrollado la adicción.

- 2° Rentabilizar terapéuticamente la entrada en prisión de los drogodependientes.
- 3° Posibilitar la continuidad del proceso rehabilitador en los drogodependientes que lo hubieran iniciado antes de su entrada en prisión.
- 4° Estimular el inicio en la rehabilitación de aquellas personas que no hubieran tenido previamente contactos con dispositivos terapéuticos.
- 5° Evitar la hipermarginación de los drogodependientes, no someténdolos a una identificación y estigmatización discriminatoria en la dinámica penitenciaria por la condición de presentar adicción.
- 6° Impulsar en aquellos drogodependientes cuyas condiciones jurídicas, penitenciarias y personales lo permitan, la derivación a dispositivos no penitenciarios para el cumplimiento de la condena, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento Penitenciario.

Objetivos específicos.

En el momento de establecer las metodologías de intervención es imprescindible considerar las características sociales y culturales de la población destinataria así como sus necesidades, en lo que respecta a salud física y mental y formación educativa, laboral y de habilidades sociales. Así los objetivos específicos en materia de drogas, en orden a las prioridades, son los siguientes:

- 1° Prevenir el inicio en el consumo de drogas y las conductas de riesgo, siendo prioritario desarrollar programas de prevención y educación para la salud, dirigidos a prevenir y reducir riesgos, en la población abstinentes, internos primarios y jóvenes.
- 2° Prevenir y reducir los riesgos y los daños asociados al consumo, desarrollando actividades orientadas a:
 - ✓ Evitar fallecimientos por sobredosis.
 - ✓ Evitar el incremento del deterioro físico.
 - ✓ Controlar los trastornos de salud asociados al consumo.
 - ✓ Disminuir la progresión de la infección por VIH y otras enfermedades.

- ✓ Reducir la conflictividad y la actividad delictiva.
- ✓ Mejorar la adaptación social y laboral.
- ✓ Modificar hábitos de consumo.

Hacia estos objetivos prioritarios están dirigidos los programas de reducción de riesgos y de daños, para obtener mejoras de la calidad de vida de los drogodependientes y mejoras parciales en relación al consumo de drogas. Son fundamentalmente los programas sanitarios, los programas de prevención y de educación para la salud, los programas de intercambio de jeringuillas y distribución de papel de aluminio y boquillas de fumar, y los programas de tratamiento con metadona.

- 3º Conseguir periodos de abstinencia, que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social, realizando programas de deshabituación.
- 4º Optimizar la incorporación social, dotando a los drogodependientes de las habilidades y recursos necesarios para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y su normalización e integración en la sociedad.

4.6.c. Equipos multidisciplinares, instituciones y ONG's.

Para el desarrollo de los programas de intervención se cuenta con la coparticipación de las diversas áreas penitenciarias y las diferentes instituciones responsables de la atención a las drogodependencias, dependientes de las administraciones central, autonómica y local, así como de las ONG's.

En el año 2005 se suscribió un Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para el desarrollo de intervenciones globales en materia de drogodependencia de forma coordinada, entre todas las entidades que trabajan en el campo de las toxicomanías y especialmente entre los Planes Autonómicos sobre Drogas e Instituciones Penitenciarias.

A nivel autonómico la Administración Penitenciaria tiene suscritos Convenios específicos en esta materia con la Consejería de Sanidad de Castilla La Mancha (1999), con la Consejería de Sanidad y Bienestar

Social de la Ciudad de Ceuta (2003), y con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Andalucía (2005).

En la mayoría de los centros penitenciarios hay ONG's y entidades participando en el desarrollo de programas preventivos, de reducción de daños y riesgos, de intervención psicosocial a internos en tratamiento con metadona, de deshabituación, o de reincorporación social; obteniendo la financiación por medio de subvenciones de los Planes sobre Drogas y a través del Ministerio de Sanidad y Política Social, por medio de la asignación del 0,7 % del IRPF.

Equipos de coordinación y gestión.

El desarrollo de los programas de intervención en materia de drogodependencias en el centro penitenciario está sustentado en tres tipos de equipos: la COMISIÓN GAD, el EQUIPO SANITARIO, y el EQUIPO TÉCNICO-GAD.

Comisión GAD.

La Comisión GAD, con funciones fundamentalmente de dirección y coordinación, es el equipo responsable de la aprobación, coordinación en la ejecución y evaluación del conjunto de programas preventivos, asistenciales y de reincorporación social del centro penitenciario. Presidida por el Director del centro penitenciario, está compuesta por el Subdirector Médico/Jefe de los Servicios Médicos, el Subdirector de Tratamiento, los Coordinadores de los Equipos Técnicos-GADs y los Coordinadores del resto de programas con internos drogodependientes. Pueden formar parte de la Comisión GAD representantes del Plan Autonómico sobre Drogas y de otras Instituciones, Entidades y ONGs que intervienen en los programas con internos drogodependientes, y los profesionales de la Institución Penitenciaria que la Comisión GAD estime conveniente.

Equipo sanitario.

Además de las actuaciones de prevención de la enfermedad, promoción de la salud, y diagnóstico y tratamiento de enfermedades, el Equipo Sanitario del centro penitenciario realiza el diseño, ejecución y evaluación de programas sanitarios, el programa específico de intercambio de jeringuillas y de distribución de papel de aluminio, y el de prescripción y dispensación de metadona, realizando asimismo las intervenciones en

sobredosis, desintoxicación de sustancias de abuso y tratamiento con antagonistas.

Equipos técnicos - GADs.

En los centros penitenciarios se constituyen los Equipos Técnicos-GADs para el desarrollo de programas en drogodependencias que requieren una participación multidisciplinar. Estos programas son fundamentalmente los de prevención-educación para la salud, intervención psicosocial en el tratamiento con metadona y deshabituación. Cada Equipo Técnico-GAD desarrolla el programa de intervención del que es responsable con un enfoque biopsicosocial. En consecuencia los profesionales básicos del Equipo Técnico-GAD son: médico, psicólogo, educador y trabajador social. El Equipo Técnico-GAD puede ampliarse, bien por participación directa o efectuando la coordinación necesaria, con otros profesionales: enfermeros, maestros, monitores ocupacionales, monitores deportivos, vigilancia interior, pedagogos, sociólogos, juristas, etc. Es primordial el papel de los funcionarios de vigilancia interior, siendo fundamental la información activa y, dentro de lo posible, su integración y participación en las actividades del respectivo programa.

Se fomenta activamente la participación de las Instituciones competentes en materia de drogodependencias: Planes Nacional y Autonómicos sobre Drogas, Planes Autonómicos sobre el Sida, Consejerías, Ayuntamientos, Diputaciones, etc, para la puesta en marcha de programas conjuntos, de carácter formativo, investigador, preventivo, asistencial o de reincorporación social. Así mismo se fomenta la colaboración de las ONGs y entidades homologadas. Esta participación extrapenitenciaria consiste en una colaboración para el desarrollo de los programas en drogodependencias, prestada por profesionales extrapenitenciarios en el ámbito del Equipo Técnico-GAD respectivo, del cual forman parte como miembros activos. La aportación extrapenitenciaria puede variar desde un mero apoyo a las acciones del Equipo Técnico-GAD hasta el desarrollo amplio de un programa de intervención específico.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES	
ACALI	Córdoba
ACCAS	El Dueso
ACLAD	Burgos, La Moraleja, León y Valladolid
ADSI	Valencia
AGIPAD	San Sebastián
AIC	La Moraleja
ALBORADA	A Lama
ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS	Alicante cumplimiento, La Moraleja y Las Palmas
ALIAD	Lugo Monterroso
ANTOX	Pamplona
ARAD	Logroño
ARIADNA	Córdoba
ASFREDO	A Coruña CIS
FUND. ATENEA GRUPO GID	Albacete, Alcázar de San Juan, Cuenca, Madrid II, Madrid III, Madrid VI, Madrid VII, Ocaña I y Ocaña II
FUND. BARRIE DE LA MAZA	A Coruña CIS
ATOX	Ourense
AVACOS	Castellón
BIDESARI	Araba/Álava
Asoc. BRAHMA KUMARIS	Las Palmas
BROTE DE VIDA	Puerto I, Puerto II y Puerto III
CALIDAD DE VIDA	Las Palmas
CÁRITAS	Segovia, Topas y Valladolid
COLECTIVO REHOYANDO	Las Palmas
COMITÉ ANTISIDA	Huelva y Ourense
CRUZ ROJA	A Lama, Alicante Cumplimiento, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Herrera de La Mancha, León, Logroño, Lugo Bonxe, Mallorca, Mallorca CIS, Melilla, Murcia, Murcia II, Ourense, Segovia, Soria, Teruel, Topas, Valencia, Valladolid, Villabona y Zaragoza
DERECHO Y JUSTICIA	Arrecife
FUND. DIAGRAMA	Murcia II
ETORKINTZA	Araba/Álava
GRUPO MARTES	Valencia
HORIZONTES ABIERTOS	Segovia

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES (cont.)	
IBARRE	Pamplona
LA PAZ ES POSIBLE	Arrecife
Asoc. LANZAROTEÑA DE REIKI	Arrecife
LIBERACIÓN	Sevilla
LUR GIZEN	Araba/Álava
MADRUGADOR	Puerto III
MARILLAC	Madrid I
Asoc. MILANA	Arrecife
NARCÓTICOS ANÓNIMOS	Algeciras y Las Palmas
NUEVA GENTE	Topas
NUEVA VIDA	Badajoz
PASTORAL PENITENCIARIA	Zaragoza
PROYECTO HOMBRE	Albolote, Algeciras, Alicante Cto., Alicante II, Araba/Álava, Burgos, Córdoba, Daroca, El Dueso, Herrera de La Mancha, Huelva, La Moraleja, Madrid I, Madrid III, Madrid V, Mallorca, Mallorca CIS, Menorca, Murcia CIS, Ocaña I, Ourense, Pamplona, Puerto II, Puerto III, San Sebastián, Santander CIS, Tenerife CIS, Topas, Valencia, Valladolid y Zaragoza
PUNTO OMEGA	Madrid IV
REMAR	Pamplona
RESTAURACIÓN	Puerto II y Puerto III
RETO	Córdoba, El Dueso, Huelva, Las Palmas, y Puerto III
FUND. SALUT I COMUNITAT	Castellón II, Valencia
Asoc. C.J. SAN MIGUEL	Tenerife y Tenerife CIS
SARE	Pamplona
UNIÓN ROMANÍ	Córdoba
VIDA NUEVA	Pamplona
YRICHEN	Las Palmas y Las Palmas II

4.6.d. Programas de intervención.

Las intervenciones dirigidas a la población penitenciaria se estructuran en torno a tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: prevención, asistencia y reincorporación social. Las actividades de prevención son prioritarias y se adecuan a las necesidades poblacionales. Los programas del área asistencial con drogodependientes van dirigidos a aquellas personas que padecen problemas biopsicosociales a causa de su adicción. Estos programas consisten en: 1) Reducción de riesgos y daños, 2) Deshabitación, 3) Intervención sanitaria, y 4) Intervención psicosocial.

El objetivo principal de los programas de reducción de riesgos y daños es reducir los efectos nocivos a nivel sanitario, psicológico y social del consumo de drogas. Son fundamentalmente los programas sanitarios, las intervenciones de prevención, educación para la salud y mediadores en salud, el programa de intercambio de jeringuillas y distribución de papel de aluminio, el programa de actuación en sobredosis y el programa de tratamiento con metadona.

Las intervenciones de deshabitación se dirigen a internos drogodependientes con buenas perspectivas para iniciar un proceso de cambio orientado a la abstinencia.

La intervención sanitaria tiene una especial trascendencia, ya que un porcentaje muy importante de los drogodependientes tienen serias deficiencias en hábitos saludables, o efectúan consumo de drogas con elevado riesgo, o la situación de salud es muy deficiente, e incluso en ocasiones con riesgo vital.

La intervención psicosocial va dirigida a la mejora en la competencia psicológica y social, siendo un elemento clave en el proceso de resocialización, por lo que se impulsa el acceso de los drogodependientes, independientemente de que estén en un programa de tratamiento con metadona o de deshabitación.

La reincorporación social contempla un proceso complejo de socialización y normalización que debe responder a las necesidades personales del drogodependiente, tratando de apoyar su incorporación a la vida familiar y medio cultural, laboral y social, para lo cual es fundamental una preparación progresiva, en cuanto a facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes.

Programas de prevención, educación para la salud y mediadores en salud.

Sus objetivos son

- Mejorar la información sobre las drogas.
- Evitar el inicio del consumo.
- Reducir el consumo.
- Reducir conductas de riesgo.
- Educar para la salud.
- Cambiar actitudes relacionadas con el consumo.
- Dotar de recursos y habilidades conductuales suficientes para anticipar y resolver satisfactoriamente las diferentes situaciones habituales de incitación al consumo.
- Mejorar la competencia psicológica y social.

Estos programas son desarrollados por los Equipos Técnicos-GAD. La metodología utilizada es diversa:

- Talleres de sexo seguro.
- Talleres de consumo de menor riesgo.
- Charlas informativas dirigidas a grandes grupos.
- Entrevistas individuales.
- Elaboración de materiales escritos en revistas, carteles, folletos.
- Mensajes en la radio y televisión de la prisión, etc.

Durante el año 2015 han participado 29.486 internos en actividades de prevención y educación para la salud.

Mediadores en salud.

La formación de mediadores en salud como método de educación entre iguales es una de las modalidades más eficaces y efectivas en las prisiones. Los objetivos residen en capacitar a grupos de internos como mediadores en la promoción de estilos de vida saludables, ejerciendo de una forma eficaz y efectiva el papel de agentes de salud, difundiendo información preventiva entre otros internos usuarios de drogas, buscando de igual modo la mejora de la salud y de la autoestima y cambios en las conductas de riesgo de los propios agentes de salud. Los contenidos que pueden trabajar los Agentes de Salud con el resto de la población interna, para promocionar hábitos y un estilo de vida saludable, son diversos: higiene personal, sexo seguro y enfermedades de transmisión sexual, consumo de menos riesgo, hábitos de sueño, alimentación y ejercicio físico, adherencia al tratamiento, etc.

Programas sanitarios.

Siendo frecuentes y graves los problemas de salud de las personas que ingresan en prisión, principalmente tuberculosis, infección VIH, hepatitis, enfermedades de transmisión sexual y salud mental, los programas sanitarios tienen gran relevancia, como son, el programa de prevención y control de la tuberculosis, el programa de prevención y control de la infección por VIH, y el programa de prevención y control de la infección por el virus de la hepatitis C (VHC).

Otras intervenciones sanitarias son el programa de vacunaciones de hepatitis, gripe, tétanos y meningitis, y el abordaje de la patología dual. Según el Estudio sobre Salud Mental realizado por la Institución Penitenciaria en 2006 y el Estudio PRECA de 2009, la prevalencia de trastornos mentales inducidos por consumo de sustancias se encuentra entre el 8,8% y el 12,1% de los internos, destacando los trastornos de ansiedad, los trastornos del estado de ánimo y los trastornos psicóticos.

Programa de intercambio de jeringuillas.

Un problema importante es la adquisición y transmisión de enfermedades graves cuando se consumen drogas por vía inyectada con jeringuillas usadas. Los consumidores de drogas inyectadas tienen un deterioro muy grave a nivel físico, psíquico y social. Alrededor del 35% de los consumidores de drogas inyectadas que ingresan en prisión están infectados por el VIH y más del 75% por el virus de la hepatitis C: el riesgo de adquirir

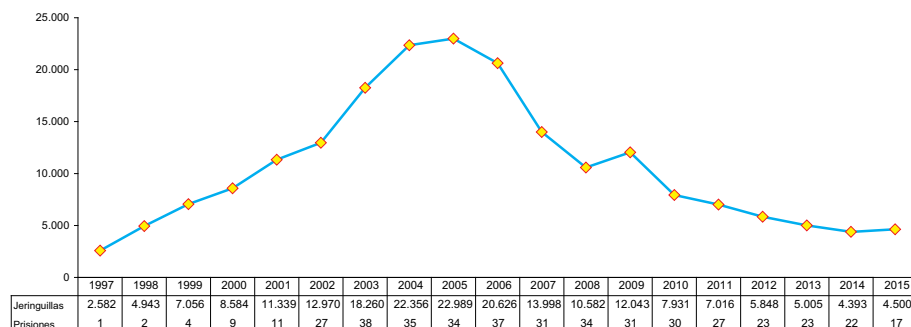
y transmitir estas enfermedades es muy alto si se consumen drogas con jeringuillas usadas. Además producen un deterioro físico, psíquico y social muy importante, en los enfermos, en las familias y en la sociedad en su conjunto, tienen una mortalidad alta, y para su tratamiento clínico y social se necesitan muchos recursos humanos, materiales y económicos.

Tanto en la comunidad como en las prisiones, los programas de intercambio de jeringuillas han demostrado su eficacia en la reducción de la transmisión de enfermedades. El programa de intercambio de jeringuillas no tiene como objetivo tratar la dependencia de drogas. Para el tratamiento de la drogodependencia existen programas específicos (metadona y deshabituación). El objetivo del programa es preservar la salud y la vida de los consumidores de drogas por inyección, al hacer posible que puedan utilizar equipo de inyección estéril, evitando la adquisición y transmisión de enfermedades. El programa se realiza por medio de un kit de intercambio: bolsa de plástico que contiene una jeringuilla dentro de un estuche transparente, toallita desinfectante, agua destilada y condón.

Kit de intercambio de jeringuillas.



En 2015 ha habido usuarios del programa de intercambio en 17 prisiones y se han distribuido 4.500 jeringuillas. Todas las prisiones tienen las condiciones técnicas y legales necesarias para intercambiar jeringuillas en el caso de que se detecten usuarios de drogas por inyección y haya demanda de jeringuillas estériles.

Gráfico 4.6.6. Jeringuillas distribuidas y prisiones con usuarios según años.

El primer programa de intercambio en prisiones españolas se implantó en 1997 en la prisión de Bilbao, y desde entonces ha habido usuarios del programa en 47 prisiones diferentes y se han distribuido más de 203.000 jeringuillas. A partir de 2006 se produce un descenso del nº de jeringuillas motivado por el menor uso de la vía intravenosa para el consumo de drogas.

Programa de distribución de papel de aluminio.

En los centros penitenciarios de Castellón II Albocásser, Araba/Álava, El Dueso, Murcia, Ourense, Pamplona, Santa Cruz de La Palma y Valencia se han distribuido más de 16.500 papeles de aluminio (“papel de plata”), boquillas de fumar, etc, durante 2015, con el objetivo de reducir los riesgos de transmisión de enfermedades y como actuación prioritaria de reducción de riesgos y daños, favoreciendo e impulsando el cambio de la vía parenteral de consumo por la vía fumada, de menores consecuencias para la salud individual y colectiva.

Programa de actuación en sobredosis.

Durante la estancia en prisión la mayor parte de los consumidores reducen significativamente el consumo de drogas o dejan de consumirlas, principalmente debido a los problemas aparejados a la adquisición de las sustancias y a la posibilidad de entrar en programas de tratamiento, de metadona o de deshabituación. No obstante se siguen produciendo episodios de sobredosis, tanto en el interior de los centros penitenciarios como a la excarcelación por permiso o libertad, en ocasiones con el resul-

tado de muerte, siendo esta reacción adversa o aguda a sustancias psicoactivas la causa directa y fundamental del fallecimiento.

Con el objetivo de evitar los episodios de sobredosis por consumo de sustancias psicoactivas en las personas ingresadas en instituciones penitenciarias, y en las que son excarceladas con motivo de permiso de salida o libertad, así como evitar el fallecimiento en los casos en que se produzcan, en septiembre de 2014 entró en vigor la Instrucción 10/2014, que regula el Programa de Actuación en Sobredosis, comprendiendo, por un lado, medidas contra la introducción y tráfico de drogas o intervenciones de reducción de la oferta, y por otro, actuaciones dirigidas a la población penitenciaria o intervenciones sobre la demanda. Éstas abarcan medidas de prevención de episodios de sobredosis, incidiendo en los factores de riesgo asociados, y actuaciones a emprender cuando se produzcan, que incluyen la recuperación vital de la persona y su posterior seguimiento e incorporación a un programa de drogodependencias (SSPD).

Durante el año 2015 se produjeron 322 episodios de sobredosis y fueron incluidos en SSPD 224 internos.

Programa de tratamiento con metadona.

El tratamiento con metadona constituye uno de los programas más efectivos de intervención en la reducción de riesgos y de daños y en el tratamiento de la dependencia, por el considerable número de drogodependientes que acogen y por los beneficios individuales y colectivos que se pueden obtener, al favorecer la disminución del consumo de drogas, la evitación del consumo por vía intravenosa, la mejora del estado físico y mental y el descenso de la conflictividad. Estos tratamientos son formas eficaces e imprescindibles de asistencia a muchos drogodependientes. En muchos casos es la alternativa más eficaz. Este programa ha contribuido a mejorar notablemente la calidad de vida de los drogodependientes, al mejorar los problemas de salud, reducir el número de fallecimientos por causa de la toxicomanía, y reducir el número de infectados por el VIH y VHC.

La metadona es un fármaco activo por vía oral que se administra cada 24 horas. Manejando una dosis eficaz se consigue eliminar el síndrome de abstinencia de opiáceos, el deseo de consumirlos (craving) y los comportamientos de búsqueda de estas drogas.

Un tratamiento con metadona que abarque únicamente la dispensación del fármaco es una intervención fundamentalmente de reducción de

riesgos y de daños. Un programa de tratamiento con metadona que comprenda actividades de apoyo psicosocial y de preparación para la salida en libertad es una intervención de carácter normalizador y rehabilitador.

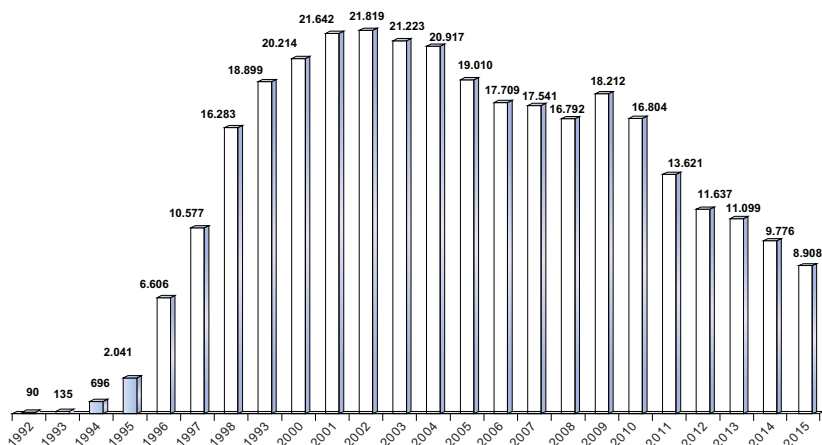
El programa de intervención psicosocial, a cargo de Equipos Técnicos-GAD, abarca actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: técnicas de reducción de ansiedad, manejo del estrés, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional y ocupacional. Son fundamentales las estrategias de inserción social y laboral. Dependiendo de las características y situación personal de los drogodependientes, el tratamiento con metadona en las prisiones no queda limitado a la mera prescripción y dispensación del fármaco, sino que va acompañado de intervenciones relacionadas con la mejora en la competencia psicológica y social, incrementando la eficacia y efectividad del tratamiento sustitutivo.

Los objetivos del programa de tratamiento con metadona son:

- Reducir los riesgos y daños asociados al consumo.
- Facilitar la disminución del consumo de opiáceos y otras drogas.
- Evitar el consumo por vía intravenosa.
- Mejorar el estado físico y mental.
- Favorecer el descenso de la conflictividad.
- Mejorar la competencia psicológica y social.
- Mejorar la adaptación social y laboral.
- Facilitar la normalización e integración social.

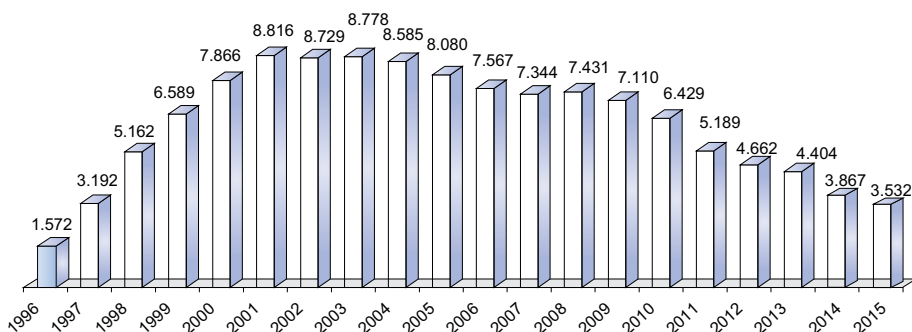
Durante el año 2015 han recibido tratamiento con metadona 8.908 internos.

Gráfico 4.6.7. Total año internos en tratamiento con metadona.



En diciembre de ese año diariamente estaban recibiendo el fármaco 3.532 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en tratamiento con metadona era del 6,7% del total de la población interna.

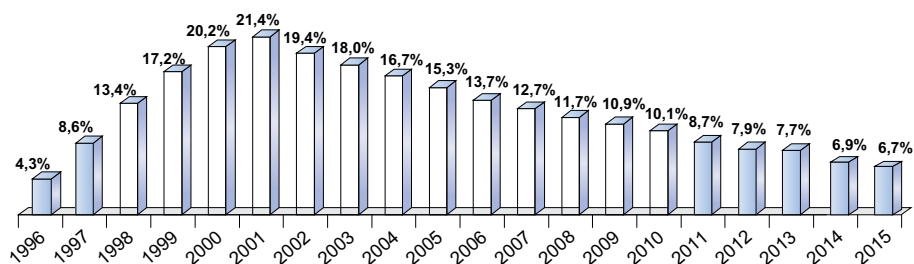
Gráfico 4.6.8. Número de internos en tratamiento diario con metadona a 31 de diciembre.



A partir de 2003 se produce un descenso en el nº de internos en metadona motivado por los cambios producidos en las drogas de consumo en los últimos años, ya que se incrementan los internos que al ingreso en pri-

sión eran consumidores de cocaína sola como droga principal, mientras que se reducen los consumidores de heroína y cocaína en la misma dosis y los de heroína sola.

Gráfico 4.6.9. Prevalencia de internos en tratamiento diario con metadona a 31 de diciembre.



Todos los internos en tratamiento con metadona pueden participar en actividades ocupacionales, deportivas y formativo laborales. Durante el año 2015 han pasado 3.481 internos por el programa específico de intervención psicosocial para internos en tratamiento con metadona. En diciembre de ese año diariamente estaban en este tipo de intervención 1.108 internos, el 31,4% de los internos en tratamiento con metadona.

Programa de deshabitación.

Los objetivos del programa de deshabitación son:

- Conseguir periodos de abstinencia que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social.
- Facilitar la adquisición de elementos, estrategias terapéuticas y pautas de conducta que permitan la normalización e integración social, enfrentándose con posibilidades de éxito a los factores adversos, internos y externos, que en otras condiciones tenderían a precipitar el consumo de drogas.

Desintoxicación.

Como parte del proceso de deshabitación se realiza la desintoxicación física de las diferentes drogas que causan dependencia, para intervenir en los signos y síntomas físicos y psíquicos del síndrome de abstinencia.

cia, como consecuencia de la interrupción brusca de un consumo activo. Durante 2015 se ha realizado desintoxicación pautada en 1.081 internos.

Tratamientos Farmacológicos.

Dentro del proceso personal de cambio orientado a la abstinencia se utiliza cualquier tipo de tratamiento farmacológico que precise el interno, entre los que cabe señalar metadona, naltrexona y medicación psiquiátrica.

Recursos y metodologías.

El programa es desarrollado por Equipos Técnicos-GAD, abarcando actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: apoyo psicológico, educación para la salud, mejora de la asertividad, técnicas de reducción de ansiedad, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional-ocupacional y de inserción social y laboral. En función de las características y necesidades de la población interna y de las posibilidades arquitectónicas del centro penitenciario, el programa de deshabitación se desarrolla de forma ambulatoria, en centro de día y en módulo terapéutico.

Deshabitación Ambulatoria/Centro de Día.

La intervención de tipo "ambulatoria" proporciona una atención individual/grupal en cada galería o módulo. En la intervención de tipo "centro de día" se desarrollan actividades propias del programa con internos de diferentes galerías o módulos en una dependencia centralizada, con diversas aulas y despachos, en horario de media jornada, retornando por tanto los internos a sus departamentos respectivos. Se han llevado a cabo programas de deshabitación en centro de día en Badajoz, Córdoba, La Moraleja, Logroño, Madrid I-Mujeres, Madrid II-Meco, Madrid III-Valdemoro, Madrid VI-Aranjuez, Madrid VII-Estremera, Mallorca, Ourense, Sevilla Psiquiátrico y Valladolid; y programas de deshabitación ambulatoria en el resto de establecimientos. Los internos pueden pasar por el programa ambulatorio/centro de día como fase previa al programa en módulo terapéutico. Durante 2015 han recibido tratamiento de deshabitación de tipo ambulatoria o centro de día 9.348 internos. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 4.673 internos en esta modalidad terapéutica, el 8,8% del total de la población interna.

Módulos Terapéuticos.

El modelo de deshabitación en módulo terapéutico se establece en centros penitenciarios con estructura modular que permite destinar al menos un módulo para albergar a internos drogodependientes en este tipo de programa de deshabitación. En el módulo terapéutico se lleva a cabo una acción educativa intensa, para que los internos puedan alcanzar autocontrol, autoestima, confianza, responsabilidad, motivación y la utilización del tiempo libre para encontrar satisfacciones personales y el abandono de conductas adictivas. Se considera fundamental el desarrollo de las áreas dirigidas a la motivación hacia el cambio, el aprendizaje social, enfatizando principalmente la prevención de recaídas, el aprendizaje de habilidades sociales, la educación para la salud y la formación y orientación sociolaboral.

Se considera básica, dentro de las posibilidades individuales, la orientación y derivación del interno hacia intervenciones extrapenitenciarias, de carácter terapéutico, formativo-laboral o de inserción sociolaboral. Los ejes de la intervención son los grupos terapéuticos y el ambiente en el módulo, para estimular y recompensar los avances, que se reflejan en ir adquiriendo mayores niveles de responsabilidad.

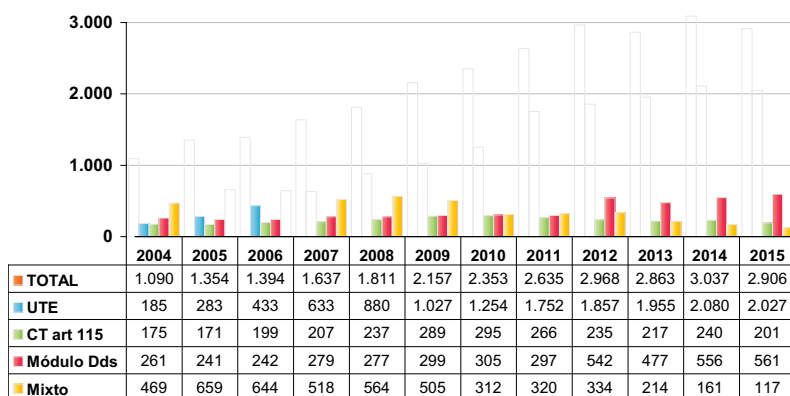
Hay diversas modalidades de Módulos Terapéuticos:

- a) **UTE.** Unidad Terapéutica y Educativa basada en grupos terapéuticos de internos y en un equipo multidisciplinar formado por profesionales de IIPP, de diferentes áreas: psicólogos, educadores, vigilancia, trabajadores sociales, sanitarios, maestros, monitores. etc. El programa ha demostrado su eficacia y eficiencia en los procesos de recuperación de estas personas y su normalización e inserción en la sociedad, por lo que periódicamente se realizan cursos de formación para profesionales de centros penitenciarios que van a implantar la modalidad UTE de actuación en el medio penitenciario. Durante 2015 este modelo de intervención se ha desarrollado en 24 centros penitenciarios: Algeciras, Alicante II-Villena, Almería, Arrecife, Badajoz, Castellón II-Albocáser, Daroca, Huelva, Jaén, La Moraleja, Las Palmas, Lugo Monterroso, Madrid VI-Aranjuez, Madrid VII-Estremera, Málaga, Mallorca, Murcia II, Puerto III, Sevilla, Sevilla II-Morón de La Frontera, Teixeira, Tenerife, Topas y Villabona.
- b) **Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria.** Módulo Terapéutico para drogodependientes que se rige por el artículo 115 del Reglamento Penitenciario, lo que quiere decir que tiene Junta de Tratamiento propia y específica que asume también las funciones de Consejo de Dirección y Comisión Disciplinaria. El equipo puede

estar formado por profesionales de IIPP y de ONGs. Durante 2014 este modelo de intervención se ha desarrollado en 6 centros penitenciarios: Alicante II-Villena, Córdoba, Madrid III-Valdemoro, Madrid V-Soto del Real, Ourense y Valencia.

- c) **Módulo Terapéutico de Drogodependientes.** Módulo Terapéutico en régimen ordinario para drogodependientes. El equipo puede estar formado por profesionales de IIPP y de ONGs. Durante 2015 este modelo de intervención se ha desarrollado en 9 centros penitenciarios: A Lama, Alcázar de San Juan, Herrera de La Mancha, Las Palmas II, León, Madrid IV-Navalcarnero, Sevilla II-Morón de La Frontera, Tenerife y Zaragoza.
- d) **Módulo Terapéutico Mixto.** En el Módulo Terapéutico hay internos drogodependientes en programa de recuperación haciendo vida en común con otros perfiles de internos: enfermos mentales, discapacitados, internos sin patología, etc. El equipo puede estar formado por profesionales de IIPP y de ONGs. Se ha destinado un módulo de estas características en 3 centros penitenciarios: Albolote, Murcia y Segovia.

Gráfico 4.6.10. Internos día en Módulos terapéuticos según metodología.



En conjunto durante 2015 han recibido tratamiento de deshabituación en módulo terapéutico 6.945 internos drogodependientes en 39 centros penitenciarios, estando diariamente en tratamiento 2.906 internos en diciembre de ese año, el 5,5% del total de la población interna.

UTES (UNIDADES TERAPÉUTICAS Y EDUCATIVAS) 2015		
CENTRO PENITENCIARIO	Nº DE INTERNOS	
	TOTAL AÑO	A 31 DICIEMBRE
ALGECIRAS	122	65
ALICANTE II VILLENA	735	314
ALMERÍA	53	26
ARRECIFE	82	22
BADAJOS	84	57
CASTELLÓN II ALBOC.	102	47
DAROCA	25	9
HUELVA	432	153
JAÉN	441	123
LA MORALEJA	83	32
LAS PALMAS I	453	98
LUGO MONTERROSO	33	7
MADRID VI ARANJUEZ	90	50
MADRID VII ESTREMEIRA	96	47
MÁLAGA	222	34
MALLORCA	105	65
MURCIA II	224	68
PUERTO III	158	72
SEVILLA	203	53
SEVILLA II MORÓN	119	65
TEIXEIRO	261	77
TENERIFE	208	95
TOPAS	125	84
VILLABONA	467	364
TOTAL	4.923	2.027

OTROS MÓDULOS TERAPÉUTICOS 2015			
CENTRO PENITENCIARIO	IPO	Nº DE INTERNOS	
		TOTAL AÑO	A 31 DICIEMBRE
A LAMA		214	38
ALBOLOTE		100	53
ALCÁZAR DE S. JUAN		55	43
ALICANTE II VILLENA		38	19
CÁCERES		73	24
CÓRDOBA		131	48
HERRERA DE LA MAN.		76	24
LAS PALMAS II		76	37
LEÓN		202	71
MADRID III VALDEMORO		78	26
MADRID IV NAVALCAR.		277	132
MADRID V SOTO REAL		104	47
OURENSE		90	11
SEGOVIA		87	40
SEVILLA II MORÓN		61	37
TENERIFE		151	130
VALENCIA		114	50
ZARAGOZA		95	49
TOTAL		2.022	879

Población total atendida en deshabitación.

Durante 2015 han recibido tratamiento de deshabitación (ambulato-ria-centro de día y módulos terapéuticos) un total de 16.293 internos. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 7.579 internos, el 14,3% del total de la población interna.

Gráfico 4.6.11. Total año internos en tratamiento de deshabituación

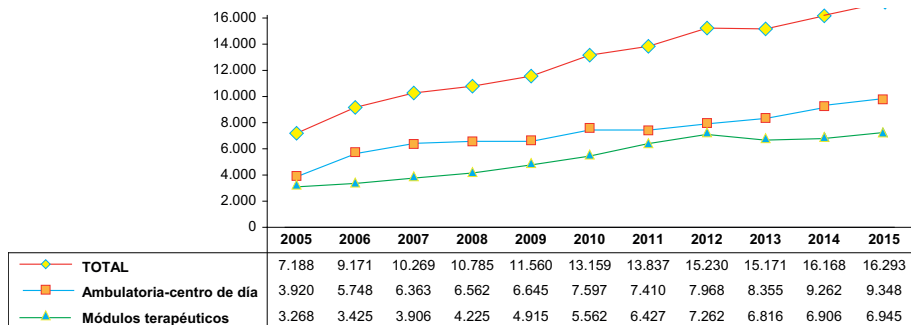


Gráfico 4.6.12. Número de internos día en Deshabituación

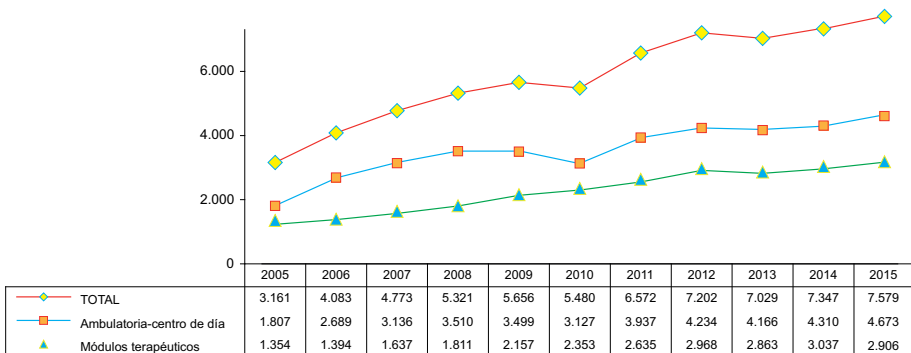
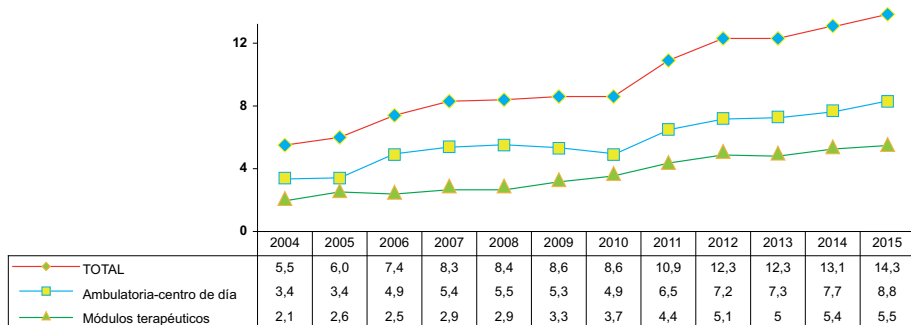


Gráfico 4.6.13. Prevalencia de internos en Deshabituación



Programa de reincorporación social.

La reincorporación social, como fase del proceso de cambio que conlleva la intervención en drogodependencias, implica tanto a la vida del drogodependiente que va a salir del Centro Penitenciario como al conjunto de personas que conforman el grupo social al que la persona se va a reincorporar, estableciéndose una relación entre ambas partes. La preparación para la salida y reincorporación social es parte inseparable de toda la intervención.

La reincorporación social comprende dos parcelas fundamentalmente: autonomía y participación social.

Autonomía entendida como la posibilidad de la persona para decidir sobre sí misma, para lo cual ha de tener recursos y habilidades que le permitan la participación social.

No hay inserción social si la persona no participa de la sociedad, si no forma parte de ella. Para participar socialmente es fundamental disponer de competencia social suficiente, es decir, de un conjunto de actitudes, habilidades y recursos que hagan posible la participación social.

Los objetivos del programa de reincorporación social son:

- Facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral.
- Optimizar la incorporación social, dotando a los drogodependientes de las habilidades necesarias para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y su normalización e integración en la sociedad.

Hacia estos objetivos están dirigidas las siguientes medidas y actividades:

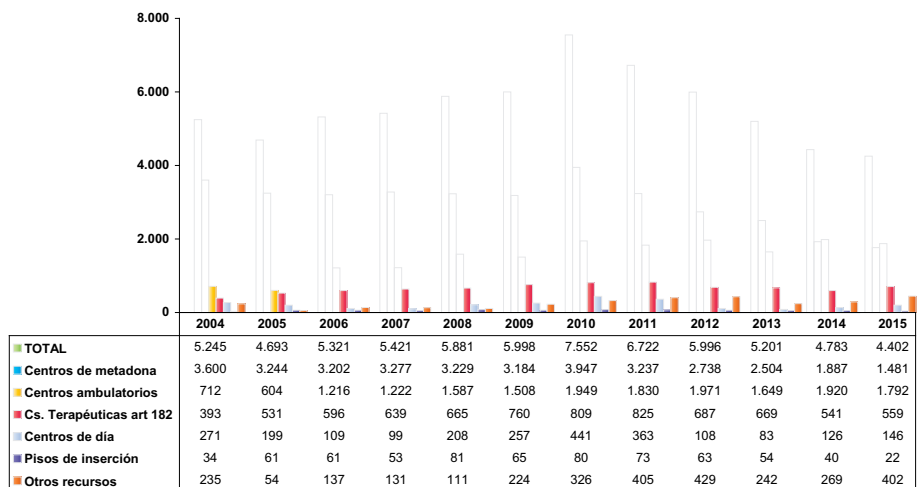
- Talleres de preparación para la salida y reincorporación social.
- Formación prelaboral y laboral.
- Salidas programadas.
- Salidas diarias para trabajar o para tratamiento.
- Participación en los recursos sociales que favorezcan la normalización.
- Clasificación en tercer grado y cumplimiento en centros abiertos.

- ☑ Derivación a dispositivos no penitenciarios para el cumplimiento de la condena por el artículo 182 del Reglamento Penitenciario.
- ☑ Derivación a los dispositivos comunitarios de atención especializada al drogodependiente en los casos de progresión a tercer grado, permisos de salida y libertad.

Es fundamental la continuación del proceso terapéutico. Para ello se contacta y se trabaja de forma coordinada con las asociaciones, entidades y los recursos asistenciales de los Servicios Autonómicos de Salud, Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y de los Servicios Sociales, para conseguir una globalidad entre las actuaciones, evitando la ruptura en el proceso terapéutico, garantizando la continuación de la intervención terapéutica y obtener una reincorporación dinámica y positiva por medio de acciones viables.

Durante 2015 un total de 4.402 personas ingresadas en centros penitenciarios fueron derivadas a centros comunitarios para continuar el tratamiento con motivo de alcanzar la libertad (condicional, definitiva o provisional) y en los casos de tercer grado art. 182 del Reglamento Penitenciario (derivación a comunidad terapéutica extrapenitenciaria).

Gráfico 4.6.14. Internos derivados a continuar el tratamiento en centros comunitarios.

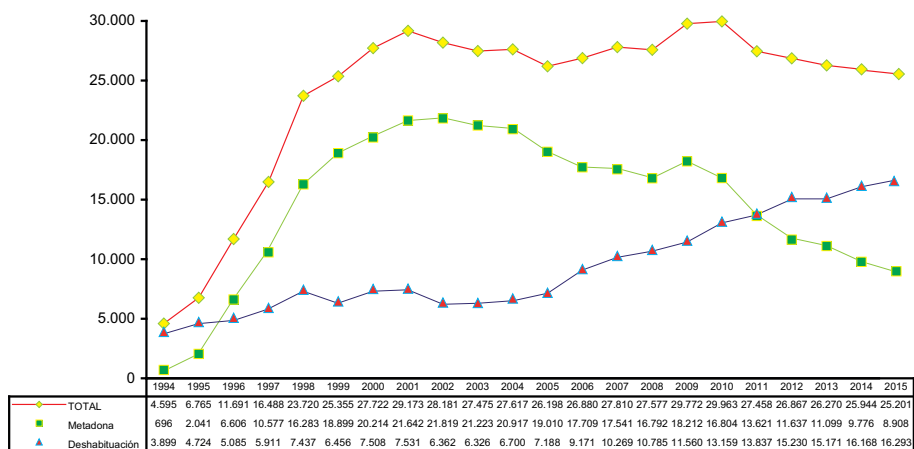


Población total atendida.

En la tabla siguiente figura un resumen de la intervención con drogo-dependientes durante 2015, recogiendo el número de personas que han participado en los diferentes programas.

Prevención y educación para la salud	29.486 personas en programas		
Intercambio de jeringuillas	4.500 jeringuillas distribuidas en 17 centros		
Distribución de papel de aluminio	Más de 16.500 papeles de aluminio distribuidos en 8 centros		
	TOTAL AÑO Internos en programa	INTERNOS EN TRATAMIENTO DIARIO a 31 de diciembre	
		Número	Porcentaje sobre población total
Metadona	8.908	3.532	6,7%
Deshabitución	16.293	7.579	14,3%
Población total en programas asistenciales	25.201	11.111	21%
Reincorporación social	4.402 drogodependientes derivados a continuar tratamiento en centros comunitarios		

Gráfico 4.6.15. Total internos año atendidos en programas de tratamiento de drogodependencias en centros penitenciarios. Evolución 1994-2015.



La pluralidad de estrategias terapéuticas y la adecuación de la oferta a las necesidades físicas, psíquicas y sociales de cada uno de los drogodependientes, es condición y factor predictivo del éxito reinsertador, al intervenir en el proceso de ayudar a las personas a establecer un estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente, de hacer frente a las situaciones con las que se enfrente, y de la forma más autónoma posible.

4.7. Programas de salud mental.

La OMS estima que en las sociedades occidentales la incidencia de alteraciones psiquiátricas es hasta siete veces mayor en la población penitenciaria. En España, se han realizado dos estudios, en 2006 y en 2009, para conocer el número y el tipo de enfermos mentales que se encuentran en un centro penitenciario. Los resultados han sido muy similares en ambos trabajos, en el último se obtuvieron antecedentes de trastorno mental en el 84,4% de los internos, un 41,2% de los internos presentó algún tipo de trastorno mental, en concreto trastorno de ansiedad el 23,3%, trastorno afectivo, generalmente depresivo, el 14,9% y trastorno mental grave, generalmente una psicosis, el 4,2% de los internos.

4.7.a. PAIEM.

Para dar respuesta a la problemática, en los centros penitenciarios se desarrolla el PAIEM, Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales, por parte de Equipos Multidisciplinares compuestos por médico, psicólogo, educador, enfermeros, maestros, monitores ocupacionales, monitores deportivos, funcionarios de vigilancia interior, pedagogos, sociólogos, juristas, etc; siendo fundamental la colaboración de las ONG's, ya que las entidades del tercer sector desempeñan un papel primordial en todo el proceso de recuperación de estas personas y sobre todo en la reincorporación a la sociedad.

Áreas de intervención.

El PAIEM abarca tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: atención clínica, rehabilitación y reinserción social.

Atención Clínica.

El primer requisito para desarrollar una intervención eficaz en materia de salud mental con la población interna es la detección de los casos, su diagnóstico clínico y la instauración de un tratamiento farmacológico que conduzca a la estabilización de los enfermos. En todos los centros penitenciarios se desarrollan las actividades propias de la Atención Clínica, por parte de los Equipos Sanitarios de atención primaria de los establecimientos, psiquiatras consultores y los Servicios Autonómicos de Salud Mental correspondientes.

Rehabilitación Psicosocial.

Las actividades de rehabilitación tienen como objetivos esenciales remediar discapacidades, compensar minusvalías y conseguir la mayor autonomía posible de los internos con enfermedad mental, en el grado que éstos puedan alcanzar. Por ello las actividades de rehabilitación inciden en las siguientes áreas principales: autocuidados, autonomía personal, autocontrol, relaciones interpersonales, funcionamiento cognitivo y adherencia al tratamiento farmacológico.

Dentro del Programa con enfermos mentales-PAIEM constituyen un elemento destacado los **"Internos de Apoyo"**, quienes reciben una formación específica por medio de un curso de 300 horas de duración, organi-

zado por la Secretaría General de IIPP, obteniendo la titulación de “Auxiliar de enfermería en salud mental y toxicomanías”, desempeñando en los centros este puesto de trabajo, por el que perciben su correspondiente retribución económica. Entre las funciones de los internos de apoyo del Programa de Salud Mental están, ayudar a los enfermos mentales facilitando su integración, facilitar las relaciones interpersonales de los enfermos en su entorno, y acompañar a los enfermos mentales en las actividades terapéuticas (asistencia a terapias, a consulta, a talleres). Desde el año 2008 un total de 605 internos han realizado el Curso de 300 horas que les da la titulación. En la actualidad un total de 120 internos están desempeñando el puesto de trabajo.

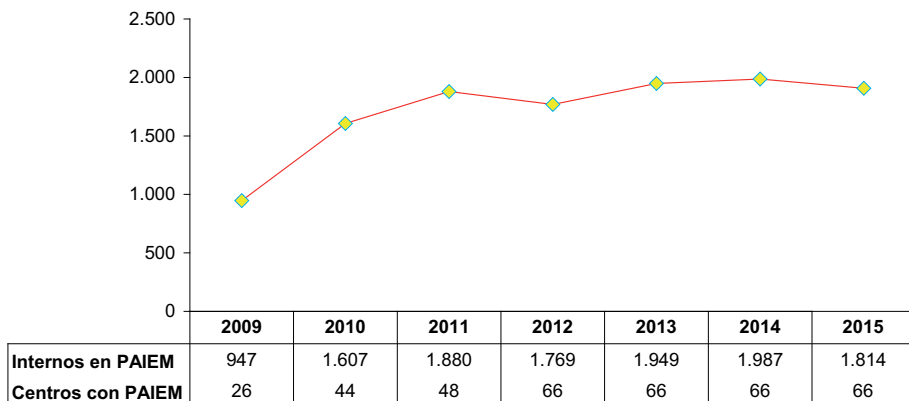
Reincorporación Social.

Un objetivo principal es optimizar la reincorporación social y la derivación adecuada a un recurso socio-sanitario comunitario. Para ello, mediante las actividades de reincorporación social, se pretende efectuar una preparación para la salida en libertad de estas personas, para obtener una reincorporación social eficaz, estableciendo los contactos previos con la familia, los centros comunitarios sociosanitarios y las instituciones y entidades de acogida. Con el mismo objetivo se establece la coordinación entre el programa PAIEM del centro penitenciario y el programa PUENTE del centro de inserción social (CIS) para internos en tercer grado o libertad condicional.

Población atendida.

En diciembre de 2015 el PAIEM se desarrollaba en 66 centros, atendiendo a 1.814 internos en actividades de rehabilitación y reinserción, lo que se corresponde con el 4,1% de la población de régimen cerrado y ordinario de estos centros.

Gráfico 4.7.1. Internos en PAIEM y centros penitenciarios según años.



4.7.b. Programa PUENTE de Mediación Social.

En el tratamiento de la enfermedad mental, una parte fundamental es el adecuado seguimiento de su evolución. En el caso de personas con trastorno mental grave sometidas a un proceso judicial que terminan su periodo de privación de libertad, es imprescindible asegurar una adecuada derivación a un recurso asistencial de la comunidad para conseguir la continuidad asistencial. Para ello, y contando con la experiencia del programa piloto que desde 2010 se viene desarrollando en el CIS Victoria Kent de Madrid, en 2014 se ha elaborado el Programa Puente de Mediación Social, para su implantación en los centros de inserción social (CIS), con el objetivo principal de coordinar a las diferentes administraciones implicadas para que el enfermo mental, sobre el que ha recaído algún tipo de responsabilidad judicial, tenga disponibles todos los recursos a los que tiene derecho para continuar su recuperación fuera de la Institución Penitenciaria. El programa PUENTE cuenta para su ejecución con un Equipo Multidisciplinar en el que las entidades del tercer sector juegan un papel fundamental.

Durante 2015 el programa PUENTE se ha desarrollado en 16 CIS: A Coruña, Albacete, Algeciras, Alicante, Granada, Huelva, Jerez, Madrid, Málaga, Mallorca, Murcia, Navalcarnero, Santander, Sevilla, Valencia y Zaragoza, estando incluidos en programa a 31 de diciembre un total de 111 internos, lo que se corresponde con el 4,2% de la población penitenciaria de estos centros (población de régimen abierto).

5

Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas

Contenido

- 5.1. Gestión de las Penas y Medidas Alternativas.
- 5.2. Recursos humanos y materiales.
- 5.3. Actividades formativas.
- 5.4. Reuniones formativas-informativas con Entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- 5.5. Otras reuniones y encuentros de trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de esta Subdirección General.
- 5.6. Videoconferencias realizadas con distintos CP/CIS y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- 5.7. Nuevos Programas de Intervención en Penas y Medidas Alternativas.
- 5.8. Realización y publicación en 2015 de la “CARTA DE SERVICIOS” de las Unidades administrativas que gestionan las Penas y Medidas Alternativas.

- 5.9. Verificaciones de cumplimientos en Penas Alternativas.
Comprobaciones “in situ” del desarrollo de las jornadas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes Entidades colaboradoras.
- 5.10. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de Medidas Alternativas y otros Programas de Atención Social.
- 5.11. Libertad condicional.

Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas

5.1. Gestión de las Penas y Medidas Alternativas.

5.1.a. Evolución de mandamientos de Penas y Medidas Alternativas.

Durante el año 2015 han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas **82.178 mandamientos**¹.

Mandamientos recibidos de Medidas Alternativas en 2015	
Mandamientos Recibidos	82.178

La gestión realizada durante el año 2015, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock² de 52.957 mandamientos activos que, unidos a los cumplidos/finalizados hacen un flujo total de **140.292** mandamientos.

Flujo de sentencias de Medidas Alternativas en 2015	
Mandamientos cumplidos/archivados	87.335
Stock de mandamientos a 31-12-2015	52.957
Flujo de mandamientos (mandamientos cumplidos/archivados + stock)	140.292

¹ Sentencias, Ejecutorias y Autos.

² Por stock de mandamientos se entiende aquellas condenas que están en cumplimiento o en fase de gestión del cumplimiento.

La **evolución** del flujo de mandamientos a gestionar, tomando como partida el año 2000, ha manifestado el comportamiento que se detalla a continuación, en el que se comprueba un nuevo descenso respecto del 2010, que tuvo su mayor incremento seguramente debido a que ya no hay acumulación, ya que se viene a gestionar el 95% de los mandamientos recibidos.

Flujo de mandamientos de Medidas Alternativas desde 2000 (a 31 de diciembre)	
2000	812
2001	1.027
2002	1.049
2003	1.068
2004	2.304
2005 ³	8.143
2006	16.929
2007	28.578
2008 ⁴	60.405
2009	185.476
2010 ⁵	234.935
2011	181.128
2012	148.284
2013	160.804
2014	144.479
2015 ⁶	140.292

Es preciso señalar la reforma operada en el Código Penal por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio (en igual sentido la última reforma del Código, introducida mediante Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo). Entre otras novedades que afectan a las penas y medidas alternativas y, en concreto a la punición de los delitos relacionados con la seguridad vial, se regula en su artículo 379.1 la multa de seis a doce meses como una de las tres alternativas que la autoridad judicial puede imponer al infractor de

³ El 28 de enero de 2005, entró en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

⁴ El 2 de diciembre entró en vigor Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de seguridad vial.

⁵ Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

⁶ Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica del Código Penal.

este tipo penal (delitos relacionados con el exceso de velocidad) y no como una pena añadida al Trabajo en Beneficio de la Comunidad -como era hasta la reforma-. Esta circunstancia ha supuesto una bajada notable en el volumen de sentencias a gestionar desde esa fecha.

Los 140.292 mandamientos gestionados en 2015 se distribuyen entre los **Trabajos en Beneficio de la Comunidad** (121.647) que representan el 86,7% del total, las **Suspensiones y Sustituciones de condena** (18.645) el 13,3%, disminuyendo un 2,9% respecto del año anterior.

Las **Medidas de Seguridad** significan un volumen residual en la actualidad (en total, 246). Se refieren sólo a las anteriores a la entrada en vigor del R.D. 840/2011.

5.1.b. Trabajo en Beneficio de la Comunidad.

Las condenas a Trabajos en Beneficio de la Comunidad llegaron a su nivel más alto en 2010, momento a partir del cual se inició una tendencia descendente (fruto de la reforma legal ya indicada del C. Penal, de finales de 2010), importante en 2011 y un poco más moderado en 2012, que en 2013 se torna en un aumento de casi un 10%, volviendo a situarse en 2015 en valores similares a los del 2012.

Flujo de Mandamientos de TBC desde 1996 (a 31 de diciembre)	
1996	1
1997	81
1998	251
1999	453
2000	619
2001	615
2002	662
2003	633
2004	1.739
2005	6.608
2006	9.477
2007	10.916
2008	46.617

Continúa en la página siguiente

Flujo de Mandamientos de TBC desde 1996 (a 31 de diciembre) <i>Continuación</i>	
2009	161.008
2010	209.570
2011	156.559
2012	121.614
2013	134.696
2014	124.418
2015	121.647

En 2015 han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas 82.178 mandamientos, de los que 78.553 lo son de trabajos en beneficio de la comunidad.

Tipo de pena	Mandamientos recibidos/finalizados-archivados a nivel nacional durante 2015, por tipología delictiva principal y tipo de pena.					
	Trabajo en Beneficio de la Comunidad, TOTAL.					
	Tipo delictivo					
	Violencia de género	Seguridad Vial	Delitos y Faltas de Lesiones	Delitos contra el Patrimonio	Otros Delitos y Faltas	Total
Entrada	18.413 (23,4%)	31.620 (40,2%)	8.393 (10,7%)	9.196 (11,7%)	10.931 (13,9%)	78.553 (89,5%)
Finalización/ Archivo	17.584 (22,5%)	33.320 (42,7%)	8.106 (10,4%)	8.265 (10,6%)	10.783 (13,8%)	78.058 (89,4%)

Los delitos que lo motivan siguen estando relacionados, en su mayoría, con la **seguridad vial**, (40,2%), seguidos en frecuencia por los de **violencia de género** (23,41%), seguidos por otros **delitos y faltas de lesiones** (10,7%), **otros delitos y faltas** (13,9%) y **delitos contra el patrimonio** (11,7%).

Sigue la **tendencia a la disminución del peso de la Seguridad Vial**, aumentando el apartado “Otros Delitos”, en ligero descenso, manteniéndose los delitos de violencia de género.

La gestión realizada durante el año 2015, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock de **43.589** sentencias activas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

Stock de Trabajo en Beneficio de la Comunidad a 31-12-2015	
•En cumplimiento	20.253
•En gestión del cumplimiento	11.380
•Acusado recibo a la Autoridad judicial, pendientes de iniciar gestión	11.956
Total	43.589

5.1.c. Convenios y plazas para el cumplimiento de TBCs.

El número de plazas conveniadas para el cumplimiento de la pena de TBC ha seguido el siguiente itinerario:

Número de plazas conveniadas para el cumplimiento del Trabajo en Beneficio de la Comunidad	
1998	1.583
1999	2.283
2000	2.923
2001	3.088
2002	3.183
2003	3.260
2004	3.268
2005	4.983
2006	5.226
2007	5.755
2008	11.404
2009	15.632
2010	18.579
2011	20.197
2012	20.943
2013	21.536
2014	22.341
2015	32.471

Con estas actuaciones se han incrementado notablemente las plazas disponibles llegando a **42.445** en diciembre de 2015, entre las que se incluyen **9.974** plazas no conveniadas. Todas ellas pueden llegar a ser ocupadas a lo largo del año por una media 4 penados.

Durante el año 2015 se han firmado 45 convenios con diferentes Entidades que ofertan plazas para el cumplimiento de la pena de Trabajo en Beneficio de la Comunidad.

5.1.d. Suspensiones y Sustituciones de condena.

Las suspensiones y sustituciones de condena han manifestado un aumento constante en los últimos años, fruto, fundamentalmente, de las reformas operadas en materia de protección a la mujer a través de la Ley Integral de 2004. Así:

Flujo de Suspensiones y Sustituciones de condena desde 2000 (a 31 de diciembre)	
2000	114
2001	175
2002	217
2003	251
2004	312
2005	789
2006	2.787
2007	5.184
2008	10.281
2009	20.718
2010	21.746
2011	21.569
2012	24.987
2013	24.865
2014	20.061
2015	18.645

Han tenido entrada en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas 9.246 Suspensiones/Sustituciones de condena, siguiendo la presente evolución por tipos delictivos principales, tipo de pena y sexo:

Tipo de pena	Mandamientos recibidos a nivel nacional durante 2015, por tipología delictiva principal y tipo de pena.					
	Suspensiones y Sustitución de condena, TOTAL					
	Tipo delictivo					
	Violencia de género	Seguridad Vial	Delitos y Faltas de Lesiones	Delitos contra el Patrimonio	Otros Delitos y Faltas	Total
Entrada	6.268 (67,8%)	255 (2,7%)	538 (5,8%)	880 (9,5%)	1.305 (14,1%)	9.246 (10,5%)
Finalización /Archivo	6.320 (68,1%)	259 (2,8%)	549 (5,9%)	793 (8,5%)	1.356 (14,6%)	9.277 (10,6%)

Los delitos que lo motivan siguen estando relacionados, en su mayoría, con la **violencia de género** (67,8%), seguidos en frecuencia por los de **otros delitos y faltas** (14,1%), **delitos delitos contra el patrimonio** (9,5%) **delitos y faltas de lesiones** (5,8%) y la **seguridad vial** (2,7%).

La gestión realizada durante el año 2015, presenta como balance a 31 de diciembre, un stock de **9.368** sentencias activas.

Stock de Suspensiones y Sustituciones de condena a 31-12-2015	
• En cumplimiento	7.211
• En gestión del cumplimiento	1.282
• Acusado recibo a la Autoridad judicial, pendientes de iniciar gestión	875
Total	9.368

5.1.e. Evolución de las Penas y Medidas Alternativas por violencia de género.

Durante el año 2015 se han recibido **24.681 sentencias por violencia de género**. En este mismo periodo **se han cumplido/archivado 23.904 mandamientos** de esta tipología delictiva, de los cuales, **18.413** lo han sido de condenas de **Trabajos en Beneficio de la Comunidad**, y **6.320** por **Suspensiones/Sustituciones de condena**.

5.2. Recursos humanos y materiales.

A 31 de diciembre de 2015 los efectivos que desempeñan su trabajo en los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas son:

Personal SGPMA 2015		Efectivos	%
Número de Servicios	55		
J. de Servicio		51	11,61
Psicólogos		59	13,43
Trabajadores Sociales		85	19,36
Funcionarios Administrativos		134	30,52
Directores de Programas		27	6,15
Segunda Actividad		33	7,51
Verificadores de cumplimientos TBC		43	9,79
Otros Trabajadores		7	1,59
Total		439	100,0

5.3. Actividades formativas.

Se han realizado cuatro acciones formativas en materias propias de esta Subdirección General, a través del Centro de Estudios Penitenciarios:

- 1 Curso sobre los nuevos programas de intervención en penas y medidas alternativas.**
Módulo 1: Semana del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015.
Módulo 2: Semana del 16 al 20 de noviembre de 2015.
- 2 Cursos de verificadores de cumplimiento penal en el ámbito de las pena de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.** Celebrados en febrero y mayo de 2015.

- ☑ **1 Curso de SISPE-A on-line.** Manejo de la herramienta informática SISPE-A para el desarrollo administrativo de las penas y medidas alternativas. Segundo semestre.

5.4. Reuniones formativas-informativas con Entidades del Tercer Sector y con Ayuntamientos y Entidades Locales, para la oferta de plazas y derivaciones de penados en cumplimiento de tareas de utilidad pública de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

A lo largo del año 2015 se han realizado las siguientes sesiones informativas-formativas:

1. En **Logroño**, con los Ayuntamientos pertenecientes a la Comunidad de la Rioja, el 09-2-2015 y con las Entidades del Tercer Sector el 14-06-2015.
2. En **Oviedo**, con los Ayuntamientos pertenecientes a la Comunidad del Principado de Asturias y con Entidades del Tercer Sector, el 28-04-2015 y 29-04-2015.
3. En **Santander**, con los Ayuntamientos pertenecientes a la Comunidad de Cantabria el 29-09-2015.
4. En **Mérida**, con las Entidades del Tercer Sector de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Cáceres y Badajoz), el 12-11-2015.

5.5. Otras reuniones y encuentros de trabajo con desplazamientos a distintas Unidades, desde los Servicios Centrales de esta Subdirección General.

1. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro de Inserción Social (CIS Concepción Arenal) de **Ciudad Real**, perteneciente al Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha, el 16-02-2015.
2. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro de Inserción Social de **Sevilla** (CIS Luis Jiménez de Asúa), el 24-02-2015.

3. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro Penitenciario de **Morón de la Frontera** (Sevilla), el 24-02-2015.
4. Reunión con la Dirección General de Salud Pública de Valencia, en la ciudad de Valencia, el 12-03-2015.
5. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Mallorca**, perteneciente al CIS Joaquín Ruiz Giménez (Mallorca), el 24-03-2015.
6. Reunión en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Oviedo**, del Centro de Inserción Social “El Urriello”, perteneciente al Centro Penitenciario de Villabona (Asturias), el 27-04-2015.
7. Reunión de la Comisión de Penas y Medidas Alternativas del Consejo Social Penitenciario, en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Logroño**, perteneciente al Centro Penitenciario de La Rioja, el 14-06-2015.
8. Encuentro Nacional sobre “European Observatory”, en **Barcelona**, el 07-10-2015.
9. Participación en el 11º Congreso Jurídico de la Abogacía-ICAM Málaga, en la ciudad de **Málaga**, el 21-10-2015.
10. Participación en el Congreso Internacional de Trabajo Social y Voluntariado Penitenciario, en la ciudad de **Murcia**, el 21-10-2015.
11. Reunión de la Comisión de Penas y Medidas Alternativas del Consejo Social Penitenciario en **Mérida**, el 11-11-2015.
12. Participación en las 26 Jornadas Nacionales de Adicciones VIH y Prisiones, de Cruz Roja Española, en la ciudad de **Murcia**, el 17-11-2015.

5.6. Videoconferencias realizadas con distintos CP/CIS y Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Centrados fundamentalmente en analizar los primeros resultados de los **indicadores de calidad** aparejados a la **Carta de Servicios 2015/2018 de los Servicios de gestión de Penas y Medidas Alternativas**, se han llevado a cabo las siguientes **videoconferencias** con diferentes Centros Penitenciarios y con Centros de Inserción Social, y Servicios de Gestión de penas y medidas alternativas dependientes de ambos tipos de establecimientos penitenciarios:

1. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Tenerife**, del CIS Tenerife, el 13-03-2015.
2. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Sevilla**, del CIS Sevilla, el 16-03-2015.
3. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Oviedo**, del CP Villabona, el 17-03-2015.
4. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Alicante**, del CP Alicante Cumplimiento, el 08-04-2015.
5. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Arrecife y Fuerteventura**, del CIS Arrecife de Lanzarote, el 30-04-2015.
6. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **La Rioja**, del CP Logroño, el 08-05-2015.
7. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Algeciras**, del CIS Algeciras, el 11-05-2015.
8. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Tenerife**, del CIS Tenerife, el 11-05-2015 (**segunda videoconferencia**).
9. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Cádiz-Jerez**, del CP Puerto II, el 12-05-2015.
10. Servicio de gestión de penas y Medidas Alternativas de **Granada**, del CIS Granada, el 12-05-2015.
11. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Málaga**, del CIS Málaga, el 12-05-2015.

12. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Córdoba**, del CIS Córdoba, el 13-05-2015.
13. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Ciudad Real**, del CP de Herrera de la Mancha, el 13-05-2015.
14. Servicio de gestión de Penas y medidas Alternativas de **Huelva**, del CIS Huelva, el 14-05-2015.
15. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Huesca**, del CIS Zaragoza, el 14-05-2015.
16. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Zaragoza**, del CIS Zaragoza, el 14-05-2015.
17. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Cantabria**, del CIS Santander, el 18-05-2015.
18. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Albacete**, del CIS Albacete, el 18-05-2015.
19. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **León**, del CIS León, el 18-05-2015.
20. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Madrid capital**, del CIS Victoria Kent de Madrid, el 19-05-2015.
21. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Navarra**, del CIS de Pamplona, el 19-05-2015.
22. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Coruña**, del CIS de Coruña, el 19-05-2015.
23. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Ávila**, del CP de Ávila, el 19-05-2015.
24. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Valladolid**, del CIS Valladolid, el 20-05-2015.
25. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Cuenca**, del CP de Cuenca, el 20-05-2015.
26. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Oviedo**, del CIS de Villabona, el 21-05-2015.

27. Servicio de gestión de Penas y medidas Alternativas de **Pontevedra**, del CIS de Vigo, el 21-05-2015.
28. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Almería**, del CP de Almería, el 21-05-2015.
29. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Teruel**, del CP de Teruel, el 21-05-2015.
30. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Salamanca**, del CIS Salamanca, del CP de Salamanca, el 22-05-2015.
31. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Zamora**, del CIS Zamora, perteneciente al CP de Salamanca, el 22-05-2015.
32. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Mallorca**, del CIS Mallorca, el 22-05-2015.
33. Servicio de gestión de Penas y medidas Alternativas de **Madrid-Navalcarnero**, del CIS de Navalcarnero, el 25-05-2015.
34. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Sevilla**, del CIS Sevilla, el 26-05-2015 (**segunda videoconferencia**).
35. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Ibiza**, del CP de Ibiza, el 26-05-2015.
36. Servicio de gestión de Penas y medidas Alternativas de **Badajoz**, del CP de Badajoz, el 26-05-2015.
37. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Jaén**, del CP Jaén, el 26-05-2015.
38. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Soria**, del CP de Soria, el 26-05-2015.
39. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Melilla**, del CP de Melilla, el 27-05-2015.
40. Servicio de gestión de Penas y medidas Alternativas de **Menorca**, del CP Menorca, el 27-05-2015.
41. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Burgos**, del CIS Burgos, el 27-05-2015.

42. Servicio de gestión de Penas y medidas Alternativas de **Valencia**, del CIS valencia, el 28-05-2015.
43. Servicio de gestión de Penas y medidas Alternativas de **Murcia**, del CIS Murcia, el 28-05-2015.
44. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de Madrid-Alcalá de Henares, del CIS Alcalá, el 28-05-2015.
45. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Ceuta**, del CP de Ceuta, el 28-05-2015.
46. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Santa Cruz de la Palma**, del CP La Palma, el 28-05-2015.
47. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Castellón**, del CP Castellón, el 29-05-2015.
48. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **San Sebastián**, del CP San Sebastián, el 29-05-2015.
49. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Vitoria**, del CP Álava, el 29-05-2015.
50. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Bilbao**, del CP Bilbao, el 29-05-2015.
51. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Arrecife y Fuerteventura**, del CIS Arrecife de Lanzarote, el 29-05-2015 (**segunda videoconferencia**).
52. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Toledo y Guadalajara**, del CP Ocaña II, el 01-06-2015.
53. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Morón de la Frontera** (Sevilla), del CP Morón de la Frontera, el 01-06-2015.
54. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Alicante**, del CP Alicante Cumplimiento, el 02-06-2015 (**segunda videoconferencia**).
55. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Palencia**, del CP Palencia, el 02-06-2015.

56. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Las Palmas de Gran Canaria**, del CP Las Palmas, el 02-06-15.
57. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Lugo**, del CP Lugo-Bonxe, el 02-06-2015.
58. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Orense**, del CP Orense, el 02-06-2015.
59. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Segovia**, del CIS Segovia, el 12-06-2015.
60. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Málaga**, del CIS Málaga, el 12-06-2015 (**segunda videoconferencia**).
61. Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas de **Cáceres**, del CP Cáceres, el 12-06-2015.

5.7. Nuevos Programas de Intervención en Penas y Medidas Alternativas.

Ha sido una prioridad y objetivo principal de esta anualidad 2015, tener finalizados todos los nuevos programas de intervención para Penas y Medidas Alternativas, para su puesta en marcha y efectiva implementación. A modo de pequeña presentación de cada uno de estos nuevos programas ya finalizados, incluimos este resumen:

a) Programa de intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la red. Programa «Fuera de la red»

El programa se dirige a penados consumidores de **pornografía infantil por internet**. Es el programa de intervención frente a la **delincuencia sexual con menores en la red**. Fuera de la red puede aplicarse tanto en casos de suspensiones (y sustituciones) de condenas como en los de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

b) Programa de intervención frente a la violencia de género. Programa «PRIA-MA»

En el año 2010 se publicó el programa *PRIA* (Programa de Intervención para Agresores). Este programa ha sido actualizado en el año 2015 en base a la experiencia de los últimos años y de la evidencia empírica actual, dando lugar al programa *PRIA-MA* (**Programa de Intervención de violencia de género en Medidas Alternativas**). Este programa puede aplicarse tanto a penados a suspensiones de condenas como en casos de penados a penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

c) Programa de sensibilización en drogodependencias. Programa «Cuenta Contigo»

La problemática del **consumo de drogas** crea una serie de problemas sociales que revierten en un deterioro de la salud y que generan un incremento de las tasas de criminalidad. El consumo de drogas en la mayoría de los casos presenta una línea ascendente, que abarca desde el consumo esporádico a la dependencia activa de sustancias. Este programa de intervención, dirigido a penados que se encuentren en los estadios iniciales de este itinerario, pretende reforzar la toma de conciencia y motivar al cambio a las personas sometidas a la pena de trabajos en beneficio de la comunidad.

d) Programa de intervención psicoeducativa en seguridad vial. Programa «PROSEVAL»

Programa dirigido a penados en delitos contra la seguridad del tráfico. El nuevo programa se constituye en dos partes diferenciadas:

- La primera de ellas, consiste en el desarrollo de TASEVAL (talleres de seguridad vial).
- La segunda, consta de contenidos específicos para la intervención psicoeducativa con delincuentes viales de mayor entidad, tanto con penas suspendidas como con penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

e) Programa de sensibilización y reeducación en habilidades sociales. Programa «PROBECO»

Este programa ha sido diseñado para su aplicación en diversas tipologías delictivas. Se pretende dar intervención a penados por **delitos de robos, daños, lesiones, amenazas, atentado a los agentes de la autoridad, delitos económicos, ecológicos, de maltrato animal...** etc. A través del mismo se intenta ayudar a los penados a adquirir una serie de habilidades y valores que requieren una mayor competencia social. Se les ayudará a determinar en qué grado poseen estas habilidades, cómo pueden aprenderlas/mejorarlas y a entender en qué medida les serán beneficiosas. Está destinado a todo tipo de medidas penales alternativas.

Se han diseñado 4 módulos específicos de este programa:

- **Educación ambiental.** Delitos contra el medio ambiente y recursos naturales.
- **Prevención del maltrato animal.** Delitos relativos a la flora, fauna, y animales.
- **Prevención de la violencia.** Erradicación de la violencia “genérica”. Control de la ira.
- **Estilo de vida positivo.** Habilidades sociales. Afrontamiento de problemas.

f) Programa de intervención frente a la violencia familiar en medidas alternativas. Programa «Encuentro»

Con independencia de la violencia específica de género, las **relaciones familiares** dan lugar a otra serie de tipologías delictivas complejas: **violencia en el ámbito de la pareja** (mujeres hacia sus parejas o exparejas hombres y violencia intragénero), **violencia familiar hacia menores y violencia familiar adulta** (de padres a hijos adultos, de hijos adultos a padres, violencia hacia padres mayores o dependientes). Para todas ellas debe ir dirigido este programa, idóneo tanto para casos de penas de trabajos en beneficio de la comunidad, como para casos de suspensiones y sustituciones de condena.

5.8. Realización y publicación en 2015 de la “CARTA DE SERVICIOS” de las Unidades administrativas que gestionan las Penas y Medidas Alternativas.

Tras la consolidación de los Servicios de gestión de penas y medidas alternativas y la buena marcha en la ejecución de sus responsabilidades penales, desde mediados de 2014 nos propusimos ofrecer a nuestros administrados (los penados) unos compromisos de calidad en la gestión, en cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia, inspiradores de todo servicio público; de ahí la virtualidad de una “Carta de Servicios”. La Carta de Servicios se concibió como el documento a través del cual estas Unidades informan a los ciudadanos y usuarios de las funciones que tienen encomendadas, los derechos que les asisten con relación a las mismas, y los indicadores de calidad comprometidos en la prestación de las tareas.

Tras meses de elaboración y de su visto bueno por la Inspección del Ministerio del Interior, y la Agencia Evaluadora de la Calidad de los Servicios Públicos, **por Resolución de 12 de febrero de 2015 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, fue aprobada la misma, y publicada en BOE el 26 de febrero.** Desde dicha resolución, cada trimestre se evalúa con todos los Servicios los indicadores de calidad comprometidos.

5.9. Verificaciones de cumplimientos en Penas Alternativas. Comprobaciones “in situ” del desarrollo de las jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad: las tareas de utilidad pública realizadas por los penados en las diferentes Entidades colaboradoras.

Una vez están en marcha los planes de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, y han sido derivados a las distintas entidades colaboradoras cada uno de los penados para realizar las tareas de utilidad pública correspondientes, “escapan” al control directo de la Administración Penitenciaria. Y “escapan” tanto el propio penado, como el desarrollo mismo de estas tareas. De ahí la necesidad de estas visitas, de estas inspecciones, para comprobar que los penados están en el día adecuado, en la tarea ordenada, y en el sitio o lugar procedente, según el mismo plan de ejecución remitido al juez de vigilancia penitenciaria. Estas comprobaciones están siendo llevadas a cabo por personal penitenciario, entre funcionarios de segunda actividad y directores de programas. **A lo largo del 2015 se han practicado 1403 verificaciones de cumplimientos.**

Las visitas y comprobaciones realizadas a lo largo del 2015 han sido las siguientes:

Servicios de Penas Medidas Alternativas	ONG's	Ayuntamientos y otras Admones. Públicas	Total entidades visitadas
Alicante	85	15	100
Asturias	57	11	68
Badajoz	62	60	122
Burgos	41	26	67
Ciudad Real	18	64	82
Jaén	12	1	13
Madrid	78	10	88
Murcia	2	0	2
Orense	31	39	70
Cádiz-Jerez	33	2	35
Alcalá de Henares	27	30	57
Cantabria	43	23	66
Cuenca	15	21	36
La Rioja	12	0	12
León	11	3	14
Pontevedra	21	5	26
Salamanca	15	20	35
Valladolid	17	16	33
Zamora	6	31	37
Zaragoza	77	9	86
Arrecife de Lanzarote	13	4	17
Ávila	11	22	33
Granada	14	4	18
Huesca	8	3	11
Las Palmas de Gran Can.	65	14	79
Lugo	12	5	17
Málaga	16	4	20
Melilla	2	1	3
Navalcarnero	36	11	47
Sevilla	2	1	3
Soria	7	8	15
Tenerife	55	0	55
Valencia	24	1	25
Guadalajara	8	3	11
TOTALES	936	467	1.403

5.10. Subvenciones para colaborar en la ejecución y seguimiento de Medidas Alternativas y otros Programas de Atención Social.

Se ha colaborado en las subvenciones derivadas del IRPF, informando favorablemente los siguientes programas y entidades:

Basida, Programa para reclusos y exreclusos enfermos de sida y de otras enfermedades y con discapacidad.

Cruz Roja Española, plazas de acogida a enfermos de sida, o de otros perfiles.

Domus Pacis Casal de la Pau, atención sanitaria y rehabilitación de internos enfermos de sida y otras enfermedades.

Fundacion Apip-Acam, Programa de acogida con asistencia integral de personas liberadas condicionales.

Asociacion para la convivencia “Aspacia”, intervención psicológica con personas condenadas por violencia de género.

Fundacion Diagrama, intervención psicosocial programa de medidas alternativas destinadas a maltratadores por violencia de género.

H-Amikeco, asociación para la promoción de las relaciones humanas, atención y tratamiento psicológico a personas con delitos de violencia y de agresión sexual en el cumplimiento de penas y medidas alternativas a la prisión.

Psicólogos sin Fronteras, ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad.

UNAD, Asociación para atención a drogodependientes. Programa en Penas y Medidas Alternativas.

Siloé-Jerez, Programa de acogida para liberados condicionales con necesidades asistenciales.

5.11. Libertad condicional.

A lo largo de 2015 ha habido **8.076 nuevos penados en libertad condicional**, 7.238 hombres y 838 mujeres, habiendo causado baja en el mismo periodo 7.718 penados, 6.882 hombres y 836 mujeres respectivamente.

Total Altas de Liberados Condicionales De 1-1-2015 a 31-12-2015	
Hombres	7.238
Mujeres	838
Total	8.076

Total Bajas de Liberados Condicionales De 1-1-2015 a 31-12-2015	
Hombres	6.882
Mujeres	836
Total	7.718

Stock a A 31-12-2015	
Hombres	6.380
Mujeres	834
Total	7.214

6

Subdirección General de Recursos Humanos

Contenido

- 6.1 Objetivos y líneas de actuación.
- 6.2 Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos.
- 6.3 Sistemas de provisión de puestos de trabajo.
- 6.4 Normativa en materia de personal.
- 6.5 Relaciones Laborales.
- 6.6 Prevención Riesgos Laborales.
- 6.7 Formación.
- 6.8 Balance de Gestión del año 2015.
- 6.9 Anexos.

Subdirección General de Recursos Humanos

6.1. Objetivos y líneas de actuación.

En el año 2015 se ha continuado con la contención del gasto y del déficit público, así como la consecución de la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas como un objetivo prioritario a nivel nacional, si bien, la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, articula la posibilidad de incorporar nuevo personal en determinados sectores de la Administración, aun con la limitación de respetar la disponibilidad presupuestaria del Capítulo I, y fijando una tasa de reposición máxima del 50%. Este hecho ha supuesto para la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la incorporación de 320 funcionarios a través de la OEP. Por lo expuesto, la gestión de la OEP, así como los procesos de selección de personal interino por CUPO y de otras contrataciones, se ha convertido en una actividad principal en el año 2015.

Otra línea de actuación durante el año 2015 ha sido continuar con el impulso a la modernización e informatización de los procedimientos de gestión de personal, ésto se realiza través del Acuerdo de Colaboración en desarrollo de Aplicaciones suscrito entre la, entonces, Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso a la Administración Electrónica, y la Secretaría General, a fin de disponer de un servicio informatizado de gestión de los recursos humanos.

En junio de 2015, se celebraron las elecciones sindicales a órganos de representación de personal funcionario y laboral, Juntas de Personal y Comités de Empresa respectivamente. Como novedad hay que destacar que son las primeras elecciones sindicales que se celebran con la configuración de las unidades electorales previstas en el Real Decreto-Ley

20/2012, de 13 de julio. En el ámbito penitenciario, si bien, en personal funcionario el proceso fue similar a procesos electorales anteriores, en personal laboral se pierde el referente del ámbito penitenciario, constituyéndose en Madrid un único Comité de Empresa en el Ministerio del Interior que integra todos sus servicios provinciales, organismos autónomos y entidades gestoras; fuera del ámbito territorial de Madrid, se constituye un único Comité de Empresa por provincia. En este sentido la Administración Penitenciaria ha colaborado en la elaboración de censos, y en la habilitación de espacios para la instalación de urnas y cabinas, pero la gestión de los procesos electorales se ha realizado desde las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Por último, un objetivo constante de esta Unidad, es la optimización tanto de los recursos humanos disponibles como de los económicos, al objeto de que todos los centros penitenciarios dispongan de los recursos necesarios para realizar una gestión más eficaz y eficiente.

6.2. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos.

6.2.a. Personal Funcionario.

Por Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo (BOE de 23 de marzo), se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2015, correspondiendo a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 320 plazas de oposición libre y 25 de promoción interna, distribuyéndose del siguiente modo:

OPOSICIÓN LIBRE	
SUBGRUPO A1	Número
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	15
Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias	20
Total	35

SUBGRUPO A2	Número
Cuerpo Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	10

SUBGRUPO C1	Número
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	275

PROMOCIÓN INTERNA. CONCURSO-OPOSICIÓN	
SUBGRUPO A1	Número
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	25

Procesos selectivos. Personal Funcionario.

Procesos selectivos conforme la Oferta de Empleo Público para 2015.

OPOSICIÓN LIBRE			
Grupo	Cuerpo	Instancias presentadas	Plazas cubiertas
A1	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	56	14
	Técnico Superior de Técnicos Instituciones Penitenciarias	629	15
A2	Enfermeros de Instituciones Penitenciarias	796	10
C1	Ayudantes de Instituciones Penitenciarias	9.201	275
Total		10.682	314

PROMOCIÓN INTERNA			
Grupo	Cuerpo	Instancias presentadas	Plazas cubiertas
A1	Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	91	19

Nota: Los procesos selectivos han concluido en el año 2016.

6.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.

6.3.a. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.

Durante el año 2015, se ha avanzado en la apuesta decidida por la modernización de estos procedimientos, con la colaboración de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, concretamente, con la Subdirección General de Aplicaciones y Servicios Generales, al objeto de que estos concursos de provisión se realicen a través del Portal Funciona, concretamente de la aplicación SIGP que permite la gestión telemática de los mismos.

En este año se ha realizado el concurso de los Servicios Centrales de la Secretaría General de IIPP a través del citado portal.

A. Personal Funcionario.

1. Provisión de puestos mediante Concurso General.

☒ Servicios Centrales.

En el año 2015 se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro-resumen procedente de Servicios Centrales.

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución Publicación	Instancias Recibidas	Plazas Cubiertas
RES. 27/03/2015 BOE 6/04/2015 Concurso específico Servicios Centrales	36	A1/A2/ C1/C2	RES 26/05/2015. BOE 06/06/2015	94	35

☒ Servicios Periféricos.

Se convocaron dos procesos para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso general en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro-resumen procedente de Servicios Periféricos.

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución Publicación	Instancias Recibidas	Plazas Cubiertas
RES 25/03/2015 BOE 02/04/2015 Cuerpo Facultativo IIPP	17	A1	RES 11/06/2015 BOE 18/06/2015	53	13
RES. 22/05/2015 BOE 28/05/2015 Cuerpo Técnico IIPP	16	A1/A2	RES 31/08/2015. BOE 08/09/2015	72	21

2. Provisión de puestos mediante Libre Designación.**☒ Servicios Centrales.**

Se realizaron dos convocatorias de provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro-resumen procedente de Servicios Centrales.

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución Publicación	Instancias Recibidas	Plazas Cubiertas
RES. 09/09/2015 BOE 15/09/2015	1	A1	RES 14/10/2015. BOE 27/10/2015	6	1
RES. 30/11/2015 BOE 15/12/2015	1	A1	RES 28/01/2016 BOE 09/02/2016	4	1

☒ **Servicios Periféricos.**

En el año 2015, se realizaron tres convocatorias de provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro-resumen procedente de Servicios Periféricos.

Convocatoria Publicación	Plazas Ofertadas	Grupo	Resolución Publicación	Instancias Recibidas	Plazas Cubiertas
RES 23/01/2015 BOE 02/02/2015	42	A1/A2	RES 09/03/2015 BOE 17/03/2015	52	36
RES 10/04/2015 BOE 15/04/2015	62	A1/A2	RES 26/05/2015 BOE 06/06/2015	72	53
RES 11/11/2015 BOE 16/11/2015	57	A1/A2	RES 20/01/2016 BOE 29/01/2016	63	48

3. Nombramientos de Interinos.

La consideración de sector prioritario de la Administración Penitenciaria, a efectos de nombramiento de personal interino y contratación temporal de personal laboral, ha permitido el nombramiento de personal funcionario interino, de acuerdo con el art. 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se recoge la posibilidad de nombrar funcionarios interinos cuando concurre la circunstancia de un exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.

En este sentido se convoca, mediante Orden INT/455/2015, de 12 de marzo, el proceso selectivo para la elaboración de relación de candidatos y posterior nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y Orden INT/468/2014, de 17 de marzo, para funcionarios interinos del Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, en diferentes Establecimientos:

- 60 Plazas para el Cuerpo Facultativo.
- 17 Plazas para el Cuerpo de Enfermeros.

B. Personal Laboral.

Los procedimientos efectuados para la provisión de puestos de trabajo han sido mediante los siguientes planes de contratación:

1. De carácter temporal al amparo del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (Sustitución por Excedencia por Cuidado de Familiar):

- 4 Titulados Medios de Actividades Específicas (Trabajadores Sociales).
- 1 Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Mantenimiento en General).
- 1 Oficial de Actividades Específicas (Auxiliar de Enfermería).
- 1 Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Ordenanza).

2. De carácter temporal al amparo del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (Sustitución por Incapacidad Temporal/Maternidad):

- 65 Titulados Medios de Actividades Específicas.
- 5 Técnicos Superiores de Actividades Específicas.

- 10 Técnicos Superiores de Actividades Técnicas y Profesionales.
- 30 Oficiales de Actividades Técnicas y Profesionales.
- 44 Oficiales de Actividades Específicas.
 - 5 Oficiales de Gestión y Servicios Comunes.
 - 5 Ayudantes de Actividades Técnicas y Profesionales.
 - 5 Ayudantes de Actividades Específicas.
- 20 Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes.
 - 1 Titulado Superior de Actividades Específicas, Farmacéutico (fuera de convenio).

3. Contratación de Interinos.

Se autorizó conjuntamente por la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Costes de Personal, la contratación eventual por Circunstancias de la Producción de:

- 18 Titulados Medios de Actividades Específicas.
- 6 Oficiales de actividades Técnicas y Profesionales.
- 9 Oficiales de Actividades Específicas.
- 6 Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes.

6.4. Normativa en materia de personal.

Normativa General.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Instrucción 5/2015, de 11 de septiembre, de modificación de las Instrucciones 3 y 4/2013, de 25 de octubre, compensación con una jornada de libranza por el día de la Merced.
- Instrucción 6/2015, de 6 de octubre, de modificación parcial de la Instrucción 1/2010, de 26 de marzo, en relación con el programa de productividad de guardias sanitarias.
- Instrucción 7/2015, de 14 de octubre, de modificación de las Instrucciones 3 y 4/2013, de 25 de octubre, sobre adaptación de estas a la Directiva 2003/88 CE y a la Resolución de 22 de julio de 2015 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que modifica la anterior de 28 de diciembre de 2012.

6.5. Relaciones Laborales.

6.5.a. Acción Social.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, prevé un crédito de 1.859.210,00 euros para financiar las ayudas que integran el Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para servicios periféricos y servicios centrales correspondientes al 2015.

Se cita al Grupo de Trabajo de Acción Social de la Mesa Delegada de II.PP, se mantienen distintas reuniones a efectos de negociación del Plan de la Secretaría General, y si bien las organizaciones sindicales muestran su acuerdo respecto al contenido del Plan, y la utilización de medios telemáticos para facilitar la gestión, finalmente y como en años anteriores no firman las Bases del Plan de Acción Social, bajo el argumento de mantener el mismo crédito presupuestario que el año 2014.

En el plan del año 2015, permanecen las modificaciones introducidas el año anterior para su adaptación al Acuerdo de 27 de julio de la MGNA-GE, por ello, se mantiene que las ayudas estén vinculadas a la justificación del gasto ocasionado, se establece la cantidad máxima a percibir por ayuda y empleado e igualmente se mantiene un baremo progresivo en función de los ingresos, este criterio en general ha sido muy bien aceptado, y las quejas y reclamaciones de los trabajadores han sido mínimas.

Respecto a la modernización de la gestión de forma telemática, se amplía en los servicios periféricos y se mantiene en servicios centrales:

- Servicios periféricos: se gestiona a través del portal Funciona/espacio SIGP todas las ayudas incluidas en el Plan, excepto la de educación infantil (hijos de 0 a 3 años) y Estudios hijos del empleado (de 4 a 26 años).
- Servicios Centrales: gestionado en su totalidad con la aplicación del portal Funciona/espacio SIGP.
- Datos generales del Plan de Acción Social:

PLAN ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL IIPP. AÑO 2015			
Programas	Solicitudes presentadas	Solicitudes atendidas	Solicitudes rechazadas
12	11.553	11.222	331

* En el anexo III se detallan los datos

6.5.b. Relaciones Sindicales en Instituciones Penitenciarias.

Elecciones sindicales

El 18 de junio de 2015 se celebraron elecciones sindicales para la renovación de los órganos unitarios de representación (Juntas de Personal y Comités de Empresa) en la totalidad de las provincias excepto en Toledo que se celebraran en 2016.

a) Personal funcionario.

La Administración Penitenciaria no tiene ámbito de representación propio al carecer de Juntas de Personal específicas, por lo que no se puede hablar de resultados electorales propios.

No obstante, el elevado número de funcionarios de Instituciones Penitenciarias en la Administración General del Estado hace que en la mayoría de centros penitenciarios se constituyan mesas electorales, fueron un total de 73 centros que tuvieron mesa propia de los 84 centros penitenciarios existentes.

Los datos obtenidos en las mesas propias se pueden resumir del siguiente modo:

Censo Electoral:	20.342
Votos válidos	13.208
Votos candidaturas:	13.004
Votos Blancos	204

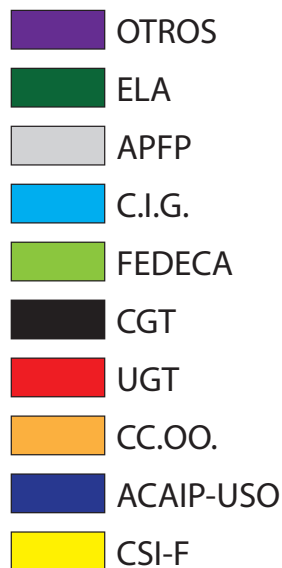
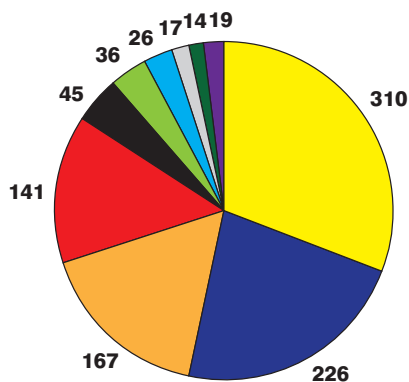
La participación de los funcionarios en las elecciones sindicales a órganos de representación de personal funcionario fue del 64,93%, se puede considerar elevada.

El número de funcionarios de Instituciones Penitenciarias que forman parte de las Juntas de Personal en la Administración General del Estado (AGE) es el siguiente:

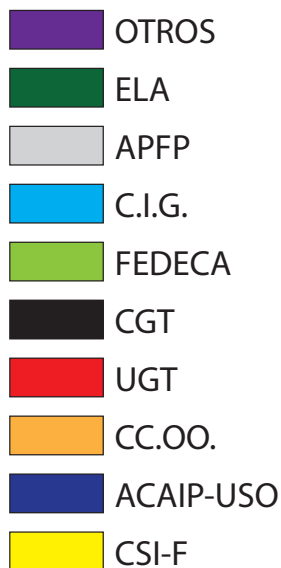
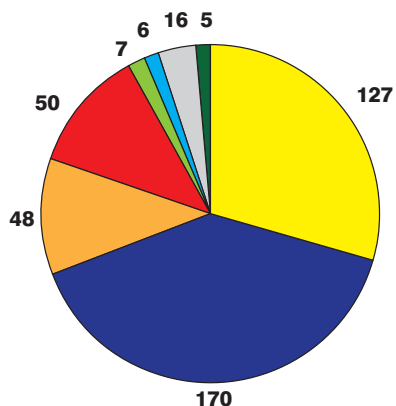
JUNTAS DE PERSONAL			
CENTRAL SINDICAL	Total Miembros Juntas Personal	Miembros de IIPP	Porcentaje
CSI-F	310	127	40,97
ACAIP-USO	226	170	75,22
CC.OO.	167	48	28,74
UGT	141	50	35,46
CGT	45	0	0
FEDECA	36	7	19,44
C.I.G.	26	6	23,08
APFP	17	16	94,12
ELA	14	5	35,71
OTROS	19	0	0
TOTAL	1.001	429	42,86

Estos datos nos muestran un colectivo de personal funcionario muy “sindicalizado”, si tenemos en cuenta que casi el 43% (concretamente el 42,86%) de todos los miembros de las Juntas de Personal de la AGE son funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

Representación en Juntas de Personal en AGE



Representación en Juntas de Personal de IIPP



b) Personal laboral.

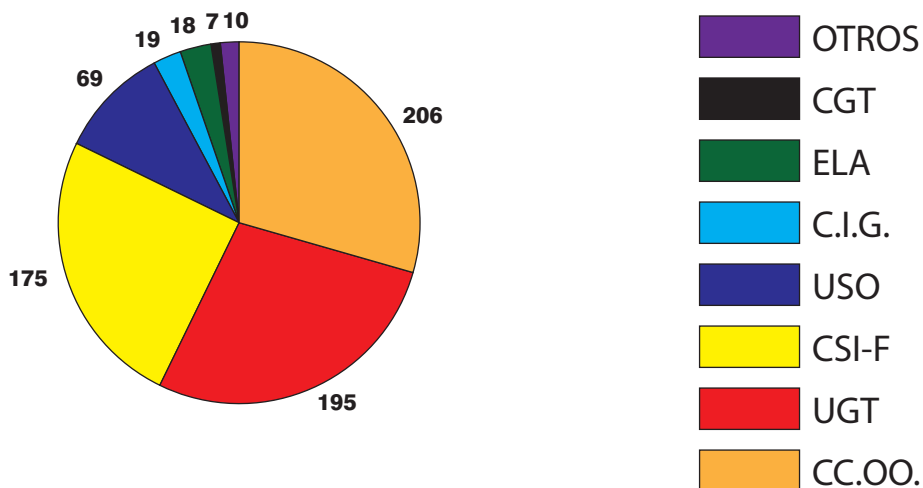
El nuevo concepto de centro de trabajo establecido en el Acuerdo Administración Sindicatos, ha supuesto que en este proceso electoral, celebrado mayoritariamente también el día 18 de junio de 2015, la representación del personal laboral en el ámbito de la Administración General del Estado es provincial, constituyéndose, por tanto, Comités de Empresa en todas las provincias.

Por tanto, la Administración Penitenciaria no tiene Comités de Empresa específicos, por lo que no se puede hablar de resultados electorales propios.

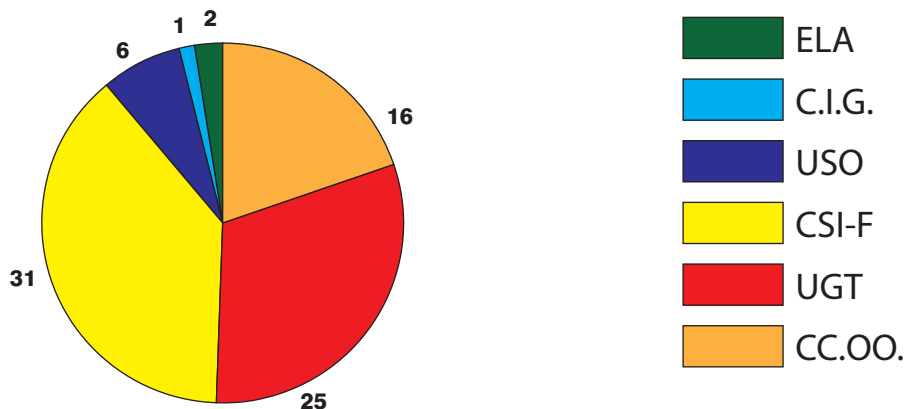
En este caso, sólo se puede hacer un estudio de empleados de la administración penitenciaria que son miembros de los Comités de Empresa, en este caso comprobamos que el 11,59% de los miembros de los Comités de Empresa, pertenecen a personal dependiente de la Administración Penitenciaria:

COMITÉS DE EMPRESA			
CENTRAL SINDICAL	Total Miembros Comités de Empresa	Miembros de IIPP	Porcentaje
CC.OO.	206	16	7,77
UGT	195	25	12,82
CSI-F	175	31	17,71
USO	69	6	8,7
C.I.G.	19	1	5,26
ELA	18	2	11,11
CGT	7	0	0
OTROS	10	0	0
TOTAL	699	81	11,59

Representación en Comités de Empresa en AGE



Representación en Comités de Empresa de IIPP



Comités de Seguridad y Salud en el ámbito de la Administración Penitenciaria.

La modificación del RD 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado por el Real Decreto 1084/2014, de 19 de diciembre, introduce en el anexo I el ámbito provincial de los Comités de Seguridad y Salud en Instituciones Penitenciarias. A raíz de las nuevas elecciones sindicales a los órganos de representación (Juntas de Personal y Comités de Empresa) han sido designados los Delegados de Prevención y representantes de la Administración conforme a la nueva normativa.

A finales del año 2015, de los 45 Comités de Seguridad y Salud que corresponden al ámbito de Instituciones Penitenciarias se han constituido 15 y han sido nombrados 120 Delegados de Prevención. La gran mayoría de ellos, son pertenecientes a la Junta de Personal en base a la proporción de funcionarios y laborales establecida en la normativa.

Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias.

En junio de 2015 se convoca a las organizaciones sindicales presentes en la Mesa de II.PP para analizar efectivos en los centros penitenciarios. Personal interino y personal laboral temporal, Equiparación con otros colectivos del ámbito de la Seguridad del Ministerio del Interior, a efectos de reconocimiento de un día adicional. En septiembre, se modificaron las Instrucciones 3 y 4/2013, de 25 de octubre, introduciendo un apartado Bis, en los puntos decimotercero y noveno, respectivamente, a través de una Resolución del Secretario General, por el que se compensa con motivo de la festividad de la Merced, con una jornada de libranza a todo el personal con más de seis meses de servicio, destinado en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

El Grupo de Trabajo Técnico de Formación de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias fue convocado con objeto de establecer el Plan de Formación para el Empleo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Entidad Estatal de Derecho Público TPFE. Dicho Plan fue negociado con los sindicatos firmantes del Acuerdo de Formación, siendo firmado por la organización sindical CIG, manifestando el resto su negativa a firmar el Plan, bajo los argumentos de que se mantiene el recorte presupuestario en la subvención para Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas, y la ausencia de regulación

específica en materia de permisos para formación en el ámbito de Instituciones Penitenciarias.

Igualmente, se celebró una reunión con la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales de la Mesa Delegada de IIPP., en la que se trataron temas de materia de prevención de riesgos laborales, así como de vigilancia de la salud.

El Grupo de Trabajo de Acción Social, durante el año 2015 tuvo un funcionamiento normalizado, se celebraron reuniones para la elaboración de las Bases, estudio y valoración de solicitudes extraordinarias y fallecimiento, propuesta aprobación y publicación de listados provisionales de solicitantes, estudio de reclamaciones y propuesta aprobación de los listados de adjudicación.

Subcomisión Delegada de Instituciones Penitenciarias.

La Subcomisión Delegada de IIPP ha mantenido durante el año 2015 un funcionamiento normalizado, teniendo en cuenta que la misma inició su funcionamiento en el año 1999 y es un ámbito específico y consolidado dentro de Instituciones Penitenciarias. Se celebraron reuniones mensuales, excepto en agosto y diciembre.

6.6. Prevención de Riesgos Laborales.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias dispone de una estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales, formada por diez servicios de prevención desde el año 2009. El objetivo general durante el año 2015 ha sido básicamente el mismo que el de los años anteriores, integrar la prevención en la gestión diaria de los centros penitenciarios con la finalidad de garantizar un cumplimiento efectivo y real de la normativa vigente en prevención de riesgos laborales.

Hay un gran número de actividades preventivas que están ya integradas como una actividad más del centro, no obstante sigue siendo preciso insistir en la necesidad de incrementar la cultura preventiva dentro de la organización por parte de todos los actores implicados, tanto de los gestores y mandos intermedios, como de los trabajadores y sus representantes.

6.6.a. Organización de la Estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Penitenciaria.

Dispone de una estructura organizativa en materia de prevención de riesgos laborales que asume las disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo, e Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada, a través de los servicios de prevención propios. La especialidad de Medicina del Trabajo está contratada con un servicio de prevención ajeno.

6.6.b. Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva.

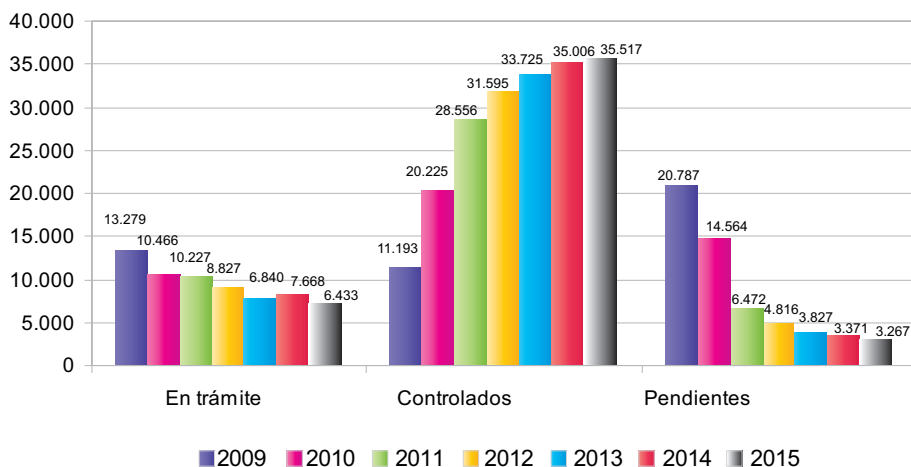
La evaluación de riesgos es una actividad continua de los Servicios de Prevención, tanto la evaluación inicial cuando se realizan nuevas dependencias u obras de entidad como las actualizaciones de las evaluaciones iniciales que fueron realizadas por Servicio de Prevención externo.

La Planificación de la Actividad Preventiva, se realiza a dos niveles:

- 1.** Las derivadas de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas por Servicios de Prevención Externo, cuyos riesgos se gestionan con la aplicación informática del Área de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.
- 2.** Las derivadas de evaluaciones iniciales o revisiones de las evaluaciones realizadas por los Servicios de Prevención Propios cuyos riesgos se gestionan a través de informes que se remiten a las direcciones de los centros.

Datos de la gestión de riesgos derivados de la planificación de la actividad preventiva en los últimos seis años.

Situación de los riesgos en las unidades dependientes de la Secretaría General de II.PP. entre el año 2009 y 2015



6.6.c. Información en materia preventiva.

Durante el año 2015 la actuación de información preventiva a los empleados públicos se ha realizado con relativa normalidad. En abril de 2011 se sistematizó la forma de llevarlo a cabo, aprobándose por la Secretaría General el PPRL-1100, que establece la información preventiva que se debe suministrar a los trabajadores que se incorporan a nuestra organización, así como a los empleados públicos que cambian de puesto o de lugar de trabajo.

Servicios de Prevención	Trabajadores informados de los riesgos de sus puestos de trabajo
Andalucía Occidental	36
Andalucía Oriental	19
Aragón y La Rioja	28
Canarias	40
Cantabria, Navarra y País Vasco	25
Castilla La Mancha y Extremadura	38
Castilla y León	54
Galicia y Asturias	35
Levante	15
Madrid	86
Totales	376

Formación en materia preventiva.

- Formación a los trabajadores designados para formar parte de los equipos de emergencia: La formación de los equipos de emergencia es una actividad continua de los Servicios de Prevención Propios, al objeto de que todos los empleados públicos sepan cómo actuar ante cada situación de emergencia.

JORNADAS DEL PLAN DE EMERGENCIAS		
Servicio de Prevención	Número de Jornadas	Número de asistentes
Andalucía Occidental	8	150
Andalucía Oriental	2	8
Aragón y La Rioja	1	13
Canarias	6	185
Cantabria, Navarra y País Vasco	-	-
Castilla La Mancha y Extremadura	3	14
Castilla y León	4	99
Galicia y Asturias	4	32
Levante	2	22
Madrid	4	58
Total	34	581

- La formación de los trabajadores de riesgos inherentes al puesto de trabajo:** La formación de los empleados públicos es una actividad continúa de los Servicios de Prevención, y evidentemente, en función de la incorporación de nuevos trabajadores a estas áreas. En los gráficos adjuntos se indican en nº de trabajadores que han sido formados en los riesgos inherentes a su puesto de trabajo por áreas funcionales, así como del nº de jornadas de formación realizadas. Durante el año la formación en el área de vigilancia interior ha sido una actividad prioritaria al estar establecida en la programación realizada por la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.

Servicios de Prevención	Jornada - Oficinas y Tratamiento		Jornada - Área Mixta	
	nº jornadas	nº asistentes	nº jornadas	nº asistentes
Andalucía Occidental	-	-	1	7
Andalucía Oriental	4	52	-	-
Aragón y La Rioja	3	6	1	1
Canarias	-	-	-	-
Cantabria, Navarra y País Vasco	4	27	-	-
Castilla La Mancha y Extremadura	4	20	1	2
Castilla y León	-	-	-	-
Galicia y Asturias	2	43	-	-
Levante	9	113	-	-
Madrid	-	-	-	-
Totales	26	261	3	10

Servicios de Prevención	Jornada - Vigilancia Interior		Jornada - Área Sanitaria	
	nº jornadas	nº asistentes	nº jornadas	nº asistentes
Andalucía Occidental	-	-	-	-
Andalucía Oriental	32	497	-	-
Aragón y La Rioja	5	71	1	1
Canarias	17	258	-	-
Cantabria, Navarra y País Vasco	8	122	-	-
Castilla La Mancha y Extremadura	9	138	-	-
Castilla y León	4	99	-	-
Galicia y Asturias	18	642	-	-
Levante	4	69	-	-
Madrid	16	266	-	-
Totales	113	2.162	1	1

Formación centrada en el puesto de trabajo del personal laboral, concretamente del personal de oficios (electricista, fontanero, cocinero).

Servicio de Prevención	Número de Jornadas	Número de asistentes
Andalucía Occidental	-	-
Andalucía Oriental	2	6
Aragón y La Rioja	-	-
Canarias	-	-
Cantabria, Navarra y País Vasco	2	12
Castilla La Mancha y Extremadura	1	1
Castilla y León	-	-
Galicia y Asturias	-	-
Levante	-	-
Madrid	-	-
Total	5	19

Datos Globales de la Formación Impartida		
Formación	Número de Jornadas	Número de asistentes
Plan de emergencia	34	581
Formación específica del puesto	285	4.241
Total	319	4.822

6.6.d. Vigilancia de la salud

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se ha prorrogado la contratación de la Vigilancia de la Salud durante el año 2015 con el servicio de prevención externo ASPY PREVENCIÓN. Al igual que en años anteriores, se ha ofertado la realización de los reconocimientos médicos específicos, atención protocolizada de los accidentes con riesgo biológico, y la campaña de vacunación para todo el personal penitenciario.

Los reconocimientos médicos voluntarios derivados de la Campaña de Vigilancia de la salud del año 2015 se han realizado en su totalidad durante este año, fundamentalmente en los meses de septiembre, octubre y noviembre.

A estos reconocimientos médicos voluntarios dentro de la campaña, deben añadirse aquellos que se han realizado como consecuencia de la aplicación del Procedimiento 300 IIPP, de 20 de junio de 2010, procedimiento de actuación para la adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud del trabajador en los centros dependientes de la Secretaría General de II.PP.

En el cuadro adjunto se especifican los servicios que se han realizado en el año 2015.

Actividad realizada	Año 2015
Reconocimiento medico general	9.176
Determinación de marcadores de inmunidad frente a hepatitis b	1.822
Antígeno prostático específico	3.151
Ferritina, hierro sérico y transferrina	127
Radiografía de torax	18
Dosis de vacunación de hepatitis B	343
Dosis de vacunación antitetánica y difteria	9
Actuación en caso de contacto con paciente tuberculoso	60
Actuación en caso de accidente biológico con riesgo de transmisión de hepatitis B, C y VIH	74
Valoración psiquiátrica	3
Vacunación antigripal	1.446
Total de servicios prestados	16.229

9.292 trabajadores penitenciarios, manifestaron su deseo de efectuar el reconocimiento médico (38,26%). Siendo el 98,75 % de los trabajadores que manifestaron su deseo de realizar el examen de salud en la Campaña de 2015, acudieron a él.

El porcentaje de trabajadores que ha realizado el reconocimiento médico en la Campaña de 2015 (no se computan vacunas ni otros servicios) se eleva al 37,79%. Los datos estadísticos presentados se han realizado sobre una población de 24.283 trabajadores.

6.6.e. Otras actuaciones.

Estudio de Evaluación de Factores Psicosociales en el Medio Penitenciario *(ver cuadro en la página siguiente)*

Cuestionario de factores psicosociales					
Servicios de Prevención	Centro Penitenciario				
	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Andalucía Occidental		Sevilla II	Alcalá de Guadaira	H. Psiq. Sevilla	Sevilla Algeciras
Andalucía Oriental	Málaga Almería	Granada Melilla			
Aragón y La Rioja		Teruel Zaragoza	Daroca Logroño		
Canarias		Las Palmas I Tenerife II	Tenerife CIS	Las Palmas II	Arrecife-Lanzarote Santa Cruz de la Palma
Cantabria, Navarra y País Vasco		Bilbao	San Sebastián	El Dueso	Pamplona
Castilla La Mancha y Extremadura		Ocaña II	Alcázar de San Juan Cuenca	Albacete Ocaña I	Cáceres
Castilla y León		Salamanca Segovia	Palencia Burgos, Ávila Valladolid, León, Soria		
Galicia y Asturias		Villabona	Orense, Pontevedra	Lugo Bonxe	Lugo-Monterroso Coruña CIS
Levante		Murcia I		Palma de Mallorca Valencia	Castellón II
Madrid		Servicios Centrales		Madrid III CIS de Navalcarnero	CIS Alcalá CIS Victoria Kent
Total	2	14	15	10	11

Realización de simulacros.

Una vez que los planes de actuación ante emergencias estén implantados y/o actualizados, es imprescindible la realización de simulacros al objeto de poner en práctica el Plan, verificar su eficacia y el conocimiento que tienen del mismo los integrantes de los equipos de emergencia.

Servicios de prevención	Nº de centros realizados Año 2015	Nº de centros no realizados Año 2015
Andalucía Occidental	5	9
Andalucía Oriental	6	1
Aragón y La Rioja	3	1
Canarias	6	-
Cantabria, Navarra y País Vasco	5	-
Castilla La Mancha y Extremadura	7	1
Castilla y León	8	-
Galicia y Asturias	7	-
Levante	13	1
Madrid	10	1
Total	70	14

De los 84 centros de trabajo (Centros Penitenciarios/Centros de Inserción Social y Servicios Centrales), se ha realizado el simulacro en 70 centros de trabajo, lo que representa el 83,3% de los centros de trabajo dependientes de la Secretaría General.

Estudio e Investigación de accidentes.

A lo largo del año 2015 se notificaron por las distintas unidades un total de 1.051 incidentes, en los que se han visto afectados 1.256 trabajadores.

Año	Incidentes notificados	Trabajadores afectados
2007	637	777
2008	786	893
2009	802	910
2010	896	1.038
2011	816	927
2012	916	1.096
2013	1.059	1.213
2014	1.075	1.275
2015	1.051	1.256

La investigación de los accidentes no regimentales ha sido realizada por los Servicios de Prevención Propios y los regimentales por el Centro Penitenciario. Los resultados de la investigación al igual que las notificaciones de accidentes son incorporados a la base de datos del Portal de Prevención. De la información obtenida se realiza informe periódico de carácter anual.

Distribución de la investigación de accidentes.

Los accidentes notificados requieren de una investigación posterior. Dependiendo de la naturaleza del hecho, se ordena la apertura de dicha investigación al Servicio de Prevención asignado a su zona o al propio centro penitenciario.

Investigación de accidentes	Año 2015
Centro Penitenciario	344
Accidentes en trámite	63
Servicio de Prevención de Sevilla	123
Servicio de Prevención de Zuera	28
Servicio de Prevención de Valencia	138

Investigación de accidentes	Año 2015
Servicio de Prevención de Palencia	54
Servicio de Prevención de Madrid	99
Servicio de Prevención de A Lama	42
Servicio de Prevención de Bilbao	24
Servicio de Prevención de Granada	60
Servicio de Prevención de Las Palmas	42
Servicio de Prevención de Ocaña II	34
Total	1.051

6.7. Formación.

Durante el ejercicio 2015 la formación se ha enmarcado en el mismo escenario general de contención del gasto público iniciado en ejercicios presupuestarios anteriores, si bien se ha visto afectado por la Reforma realizada sobre Formación para el Empleo, que supuso que la disponibilidad de crédito para la subvención de las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación para el Empleo de esta Secretaria General de 2015, no estuviera disponible hasta finales de octubre de dicho año.

Tras unos años donde no hubo prácticamente oferta de empleo público, en el año 2015, se han realizado acciones de Formación Inicial, dirigidas a funcionarios de nuevo ingreso de los Grupos A1, A2 y C1. Si bien, no se ha realizado concurso general (niveles 15-22) para la provisión de puestos de trabajo, esto ha incidido en el plan de formación, se han sustituido cursos de capacitación, por los de actualización para los mismos colectivos.

En este escenario, el plan de formación de la Secretaria General de II.PP., mantiene las acciones formativas ya consolidadas en las Áreas de Formación Permanente siendo de resaltar en este ejercicio, el esfuerzo realizado para la formación de todo el personal sanitario para el manejo de enfermedades contagiosas, concretamente por el virus ébola, la formación del personal del Cuerpo Superior de Técnicos, especialidad juristas, en las reformas legislativas operadas sobre la materia de ejecución penal y la formación de psicólogos de Instituciones Penitenciarias en los nuevos programas de intervención en Penas y Medidas Alternativas.

Respecto del impulso dado a la formación on line en los últimos años, en este ejercicio, debido a las dificultades técnicas derivadas de la falta de

capacidad para la transmisión de datos de nuestros servidores en relación a los servicios periféricos, ha supuesto una severa disminución de la oferta formativa en esta modalidad.

Dentro del Plan de Formación para el año 2015, están incluidas las actuaciones correspondientes al Plan de Formación para el Empleo para las Administraciones Públicas, que si bien se vio ampliada su financiación en un 10,34% con respecto al año anterior, la no disponibilidad de dicho crédito hasta finales de año, dificultó la ejecución de dicho plan al 100%.

	Presupuesto 2015	Ejecutado
Secretaría. Capítulo I y II	329.844,00	245.165,19
Formación para el Empleo. Capítulo I y II	278.966,90	178.726,37

Evolución del presupuesto de formación durante el período 2005-2015

Ejercicio	Crédito inicial ⁽¹⁾	Formación para el empleo	Total crédito finalista	Total personal formado	Horas de actividad formativa
2005	500.166,00	514.386,92	1.014.552,92	4.872	7.683
2006	642.839,73	610.382,01	1.253.221,74	5.925	9.904
2007	723.569,21	633.499,58	1.357.068,79	6.710	10.272
2008	786.960,00	646.169,57	1.433.129,57	7.907	11.151
2009	786.960,00	626.784,48	1.403.744,48	7.074	9.859
2010	637.708,18	628.354,62	1.266.062,80	5.400	7.536
2011	529.115,47	629.254,61	1.158.370,08	5.056	6.868
2012	391.180,00	365.602,74	756.782,74	3.724	6.291
2013	268.449,43	318.074,38	586.523,81	3.968	6.641
2014	319.319,03	250.309,96	569.428,99	3.814	7.276,5
2015	329.844,00	178.726,37	508.570,37	3.073	4.095

⁽¹⁾ No se incluyen las dietas ni los gastos por desplazamiento en el presupuesto correspondiente a la Secretaría General, si están incluidos en Formación continua.

⁽²⁾ (2) De igual forma sólo se contempla el crédito de F.E. ejecutado, al verse comprometido el Plan por falta de disponibilidad presupuestaria en el momento de su ejecución.

Cursos de Formación Inicial.

Durante el año 2015 se ha llevado a cabo la Formación Inicial complementaria de los procesos selectivos convocados correspondientes a la OEP 2014. Correspondiendo a los Cuerpos:

- Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, en las especialidades de psicología y jurista. La primera fase de este curso se celebró en Madrid, con un total de 117 horas, que tras su superación, tiene continuidad en los Centros Penitenciarios hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.
- Facultativo de Sanidad Penitenciaria. Esta formación que tiene una duración en su fase presencial de 77 horas, es complementado con el Curso de Dirección de Instalaciones de Rayos X y formación en prácticas en los Centros Penitenciarios.
- Cuerpo Especial de II.PP., acceso por promoción interna, y con una duración de 72 horas, aborda las tareas de gestión en el ámbito específicamente penitenciario y en el área económica administrativa, con inclusión de la gestión de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, la primera fase del curso selectivo tuvo lugar en las aulas de formación de la Secretaría General, con una duración de 109 horas lectivas, se complementa con una formación tutorizada de 23 jornadas en los Centros Penitenciarios de Madrid, y tras su superación accedieron al periodo de realización de prácticas en los Centros Penitenciarios que se determinaron por un periodo de quince meses, estando en estos momentos pendientes de finalizar y evaluar dicho periodo.

Formación Permanente.

Se considera en este apartado todas las acciones formativas que son necesarias para mantener los niveles de eficiencia y eficacia del funcionamiento de los servicios. Estos cursos se subdividen a su vez en varias áreas de actuación.

Área de Tratamiento-Intervención.

Estos cursos, organizados centralizadamente, y dirigidos a Equipos Multidisciplinares de los Centros Penitenciarios, han abarcado distintas Áreas de Intervención, como son:

- ☑ Actualización de titulados medios de actividades específicas (Trabajadores Sociales).
- ☑ Actualización de titulados medios de actividades específicas (Monitores Ocupacionales).
- ☑ Normas y procedimientos de verificación de tareas de utilidad pública en las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- ☑ Evaluación del programa Ser mujer.es
- ☑ Los nuevos programas de Intervención en Penas y Medidas Alternativas.
- ☑ Actualización de Educadores.
- ☑ Reformas legislativas en materia de ejecución penal.

Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Las actividades formativas de éste área se clasifican en tres grupos atendiendo a los diferentes usuarios a los que van dirigidos:

- ☑ Enseñar a los asistentes el funcionamiento de las Aplicaciones Informáticas que se han incorporado a los procesos de gestión, con especial incidencia los cursos de Sorolla II impartidos por personal de la IGAE. Siendo este año de especial dedicación a la tramitación electrónica.
- ☑ Badaral on line, con tutores internos.
- ☑ Aplicación SISPE modalidad on line
- ☑ Cursos online de adaptación de Microsoft Word y Outlook de 2003 a 2010.
- ☑ Procedimientos y aplicaciones informáticas de actualización para el personal de sistemas y comunicaciones.
- ☑ Fundamentos de Administración de Windows server 2008 R2.
- ☑ Aplicación Sophia para personal destinado en la Biblioteca.

Área Sanitaria.

Se organizaron cursos que abordan, sobre todo la salud mental, las enfermedades infecto-contagiosas y las técnicas de actuación ante una urgencia vital, como son:

- Formación en patología dual, PAIEM y gestión para responsables sanitarios.
- Manejo del enfermo mental.
- XII Taller de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica en prisión.
- Actualización en técnicas de manejo del paciente hospitalario.
- Resucitación cardiopulmonar.
- Actualización para oficiales de actividades específicas (auxiliares de enfermería).
- Manejo y tratamiento de la infección VIH en II.PP.
- Jornadas sobre Infección de transmisión sexual.
- Jornadas Preventivas sobre virus ébola para personal sanitario.
- Técnicas de Intervención en Crisis. Retención de pacientes con conductas disruptivas.

Área de Seguridad.

Ante la necesidad de disponer de formadores específicos en aquellas materias adaptadas al ámbito penitenciario, este año se optó por realizar cursos de formador de formadores en lugar de los descentralizados de formación permanente. Se han impartido:

- Formación de Formadores en Defensa Personal.
- Formación de Formadores en Habilidades Sociales y Resolución Pacífica de Conflictos.
- Actualización de Jefes de Servicio.

Con carácter descentralizado se han celebrado cursos de:

- Sistema de Identificación Automatizado (SIA)
- Cursos de actualización para funcionarios de vigilancia.

Área de Procedimientos de Gestión.

Se han realizado cursos dirigidos al personal de la Administración Penitenciaria que desempeña sus puestos de trabajo en las áreas de gestión, referentes a:

- Archivo y Documentación. Con la colaboración del personal de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.
- Nedaes-Básico.
- Técnicas de Preparación y Redacción de Documentos Administrativos, dirigido a personal de Servicios Centrales.
- Se mantiene la formación del personal adscrito a las áreas de mantenimiento funcional de los Centros Penitenciarios, a través de las empresas de mantenimiento que tienen adjudicados los contratos.
- En aplicación de la nueva normativa europea que sustituye la actualización de los manipuladores de alimentos, la Administración Penitenciaria facilitará los cursos de Seguridad e Higiene en la Manipulación de Alimentos.

Formación en Idiomas extranjeros.

Un año más se mantienen los estudios de árabe a través de los CUID de la UNED, y las clases de inglés para el personal de Servicios Centrales que se vienen desarrollando desde hace años.

Para concluir y como resumen podemos decir que los datos de Formación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del año 2015 son los siguientes:

Número de asistentes a Cursos de Formación	Mujeres 1.261	Hombres 1.812	Total 3.073
Número de horas lectivas impartidas	4.095		
Número de cursos organizados	194		
Número de profesores contratados	555		
Permisos informados	419		

En el anexo IV se detallan los cursos realizados, ediciones, duración y personal asistente.

6.8. Balance de Gestión del año 2015.

6.8.a. Presupuesto de personal (miles de euros).

En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 se ha previsto para Instituciones Penitenciarias el crédito que a continuación se detalla, habiéndose realizado las modificaciones que a continuación se indican:

<input checked="" type="checkbox"/> Crédito inicial	812.609.370,00
<input checked="" type="checkbox"/> Modificaciones	10.531.214,55
<input checked="" type="checkbox"/> Crédito final	823.140.584,55
<input checked="" type="checkbox"/> Obligaciones reconocidas	818.345.284,15

Ha supuesto un aumento de 18.019,46 miles de euros con respecto al presupuesto de 2014, correspondiendo un porcentaje de un 2,24% de incremento.

La tasa de ejecución del presupuesto ha sido de un 99,41%

6.8.b. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria.

Total de empleados públicos en la Administración Penitenciaria.

Personal	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Entidad Estatal Derecho Público TPyFE	Total
Personal funcionario	21.838	382	22.220
Personal laboral	2.060	44	2.104
TOTAL	23.898	426	24.324

Personal funcionario: Grupos y Cuerpos.

En el 2015 no se ha realizado ninguna modificación de las RPT's. En el Anexo V se detalla la distribución por grupos y cuerpos.

Personal laboral: Categorías y Grupos Profesionales.

En el año 2015 la distribución del personal laboral de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, conforme a los grupos profesionales recogidos en el Convenio Único es la siguiente:

Grupo Profesional	Nº trabajadores
Grupo Profesional 1	1
Grupo Profesional 2	726
Grupo Profesional 3	229
Grupo Profesional 4	802
Grupo Profesional 5	302
TOTAL	2.060

En el Anexo VI se detallan por áreas y categorías funcionales.

Ratio interno/empleo público de Instituciones Penitenciarias

	Secretaría General de II.PP.	Secretaría General de II.PP y E.E.T.P. y F.E.
Población reclusa a 31-12-2015	52.804	
Efectivos personal funcionario	21.838	22.220
Efectivos personal laboral	2.060	2.104
Total efectivos	23.898	24.324
Ratio interno/empleo	2,21	2,17

Evolución de los recursos humanos.

Evolución de los recursos humanos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo durante el periodo 2005-2015.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Internos a 31 diciembre	52.747	55.049	57.725	63.517	65.563	63.314	59.975	58.556	56.968	55.726	52.804
Efectivos funcionarios	19.276	19.748	20.358	21.271	22.383	23.190	23.278	23.061	22.775	22.439	22.220
Efectivos laborales	1.780	1.828	1.942	1.985	2.049	2.132	2.199	2.209	2.150	2.123	2.101
Total efectivos personal	21.056	21.576	22.300	23.256	24.432	25.322	25.477	25.270	24.925	24.562	24.321
Ratio interno/empleo	2,50	2,55	2,59	2,73	2,68	2,50	2,35	2,32	2,28	2,27	2,17

6.8.c. Gestión de Personal.


En el año 2015 se han llevado a cabo diversas actuaciones en materia de recursos humanos que pueden sistematizarse de la siguiente forma:

	Personal Funcionario	Personal Laboral
Trienios Reconocidos	8.069	553
Reconocimiento Servicios Previos	118	33
Grados Reconocidos	281	-
Bajas	310	51

Información detallada en Anexos I y II.

Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado:

Concepto	Fecha	Ejercicio	Total Partícipes
Regulaciones positivas	30-12-2015	2015	5
Regulaciones negativas	30-12-2015	2015	0
Altas complementarias	30-12-2015	2015	145
Cambio de situación administrativa	30-12-2015	2015	536
Contribuciones	30-06-2015	2015	0
Altas iniciales	01-05-2015	2015	105
TOTAL			791

- 
-
- I. Situaciones administrativas Personal Funcionario y Laboral. Bajas 2015.
 - II. Personal Funcionario. Trienios y Grados reconocidos durante 2015.
 - III. Acción Social 2015.
 - IV. Formación.
 - V. Distribución Personal Funcionario.
 - VI. Distribución Personal Laboral.
 - VII. Aplicación Plan Concilia.

ANEXO I***Situaciones administrativas del personal. Bajas***

Personal Funcionario							
Situaciones	Ayudantes	Especial	Técnico	Facultativo	Enfermeros	Otros Cuerpos	Total
Excedencia voluntaria interés particular	4	0	1	2	2	0	9
Excedencia pase a otro cuerpo no penitenciario / Servicio otra Administración Pública	3	4	1	1	0	0	9
Renuncias al Cuerpo	0	0	1	4	0	0	5
Jubilación voluntaria	93	49	6	1	2	2	153
Jubilación incapacidad física	39	3	1	4	1	0	48
Jubilación por edad	35	16	2	1	1	2	57
Fallecimientos	27	0	1	0	1	0	29
Otras causas (perdida condición funcionario)	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	201	72	13	13	7	4	310

Personal Laboral	
Situaciones Laborales	
Excedencia voluntaria	1
Excedencia por cuidado de familiares	12
Excedencia por incompatibilidad	-
Incapacidad permanente	7
Jubilación por edad (*)	22
Fallecimientos	4
Despidos (**)	2
Cambio destino otros ministerios	3
TOTAL	51

(*) *La Jubilación voluntaria, están incluidos en el total.*

(**) *Por no superar el periodo de pruebas, están incluidos en el total.*

ANEXO II

Personal Funcionario Trienios y Grados reconocidos 2015

Trienios	
Enero	2.277
Febrero	447
Marzo	427
Abril	538
Mayo	739
Junio	353
Julio	244
Agosto	597
Septiembre	551
Octubre	1.003
Noviembre	303
Diciembre	590
TOTAL	8.069

Grados reconocidos en el año 2015

Grados	Núm. funcionarios
14	1
15	0
16	3
17	5
18	11
19	30
20	14
21	88
22	65
23	4
24	9
25	31
26	16
27	2
28	2
29	0
30	0
TOTAL	281

Anexo III

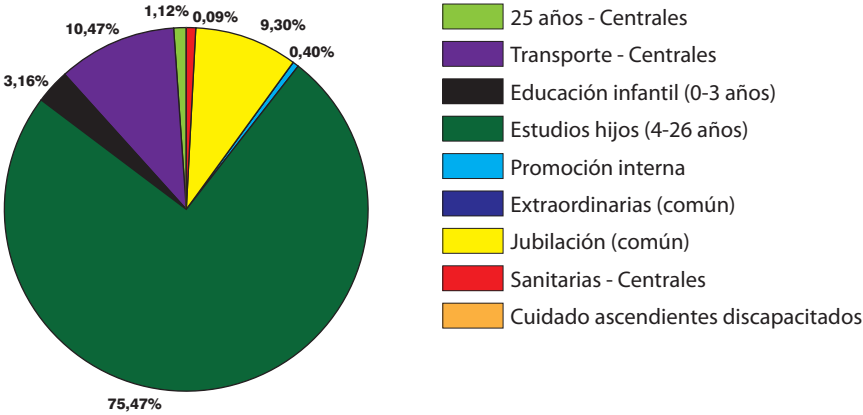
Plan de Acción Social. Año 2015

Servicios Periféricos 2015				
Programas	Presupuesto Inicial	Rechazadas	Atendidas	Total Gastado
25 AÑOS - PERIFÉRICOS	34.000,00	16	472	47.200,00
ARABA - PERIFÉRICOS	18.406,18	6	217	17.689,43
EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)	104.325,22	38	781	82.631,13
ESTUDIOS HIJOS (4-26 AÑOS)	1.510.979,97	148	9.138	1.600.851,02
PROMOCION INTERNA	1.487,37	9	28	1.348,20
EXTRAORDINARIAS (común)	8.366,44	14	0	0,00
FALLECIMIENTO (común)	5.949,47	4	2	2.000,00
JUBILACIÓN (común)	61.539,85	5	123	61.500,00
SANITARIAS - PERIFÉRICOS	9.667,89	44	239	11.038,53
CUIDADO ASCENDIENTES DISCAPACITADOS	11.713,02	3	1	241,43
DISCAPACIDAD	47.967,62	32	20	5.141,29
TOTAL	1.814.403,03	319	11.021	1.829.641,03

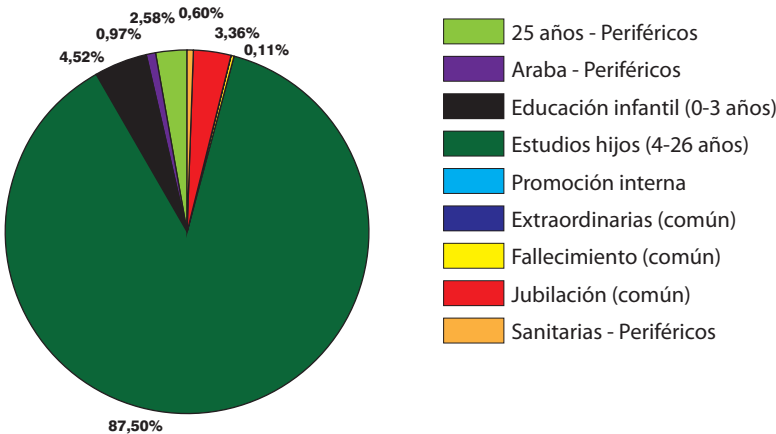
Servicios Centrales 2015				
Programas	Presupuesto Final	Rechazadas	Atendidas	Total Gastado
25 AÑOS - CENTRALES	1.500,00	0	3	300,00
TRANSPORTE CENTRALES	8.522,37	5	38	2.813,18
EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)	2.045,13	0	8	848,37
ESTUDIOS HIJOS(4-26 AÑOS)	26.028,94	2	144	20.281,87
PROMOCION INTERNA	371,84	3	2	106,71
EXTRAORDINARIAS (común)	959,60	0	0	0,00
JUBILACIÓN (común)	2.962,11	0	5	2.500,00
SANITARIAS CENTRALES	185,92	2	1	23,71
CUIDADO ASCENDIENTES DISCAPACITADOS	1.115,53	0	0	0,00
DISCAPACIDAD	1.115,53	0	0	0,00
TOTAL	44.806,97	12	201	26.873,84

PLAN ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL DE IIPP 2015

Porcentaje de gasto por ayudas Servicios Centrales



Porcentaje de gasto por ayudas Servicios Periféricos



ANEXO - IV

CUADRO RESUMEN ACCIONES FORMATIVAS 2015

Actividad desarrollada	Nº de horas	Nº de ediciones	Nº de alumnos		
			H	M	T
FORMACIÓN INICIAL	375	4	63	45	108
FORMACIÓN PERMANENTE	2.432	184	1.701	1.189	2.890
FORMACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN	-	-	-	-	-
FORMACIÓN POR CONVENIO (IDIOMAS)	1.288	6	48	27	75
Totales	4.095	194	1.812	1.281	3.073
OTROS DATOS DE INTERÉS					
Número de profesores intervinientes			555		
Número de permisos informados			144	275	419

*Se incluyen las horas de formación en año académico

ANEXO - V**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO**

Distribución del personal funcionario de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias por Grupos y Cuerpos						
Grupo	Cuerpo	Carrera	Prácticas	Interino	Total	Total
A1	Técnico	789		33	822	1.237
	Facultativo	388		16	404	
	Otros cuerpos	11			11	
A2	Especial	964			964	1.550
	Enfermeros.	578			578	
	Otros cuerpos	8			8	
C1	Ayudantes II.PP.	18.752	69	154	18.975	19.008
	Otros cuerpos	33			33	
C2	Otros cuerpos	43			43	43
TOTAL		21.566	69	203	21.838	21.838

ANEXO - VI

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL LABORAL

Grupo profesional	Área funcional	Categoría profesional	Fijos	Atípicos	Efectivos	Total
1	3	Titulado Superior de Actividades Específicas (Médico Peditra)	1	0	1	1
	3	Titulado Medio de Actividades Específicas (Fisioterapeuta)	1	0	1	726
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Terapeuta Ocupacional)	8	1	9	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Monitor Ocupacional)	55	3	58	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Monitor Deportivo)	52	8	60	
		Titulado Medio de Actividades Específicas (Trabajador Social)	530	68	598	
	1	Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes (Traductor)	6	18	24	229
	2	Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Electricidad)	64	3	67	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Fontanería)	33	3	36	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Mantenimiento General)	2	0	2	
		Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Cocina)	54	2	56	
	3	Técnico Superior de Actividades Específicas (Laboratorio)	11	0	11	
		Técnico Superior de Actividades Específicas (Radiodiagnóstico)	12	0	12	
		Técnico Superior de Actividades Específicas (Educación Infantil)	21	0	21	

Grupo profesional	Área funcional	Categoría profesional	Fijos	Atípicos	Efectivos	Total
	1	Oficial de Gestión y Servicios Comunes	19	1	20	802
	2	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Electricidad)	59	9	68	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Fontanería)	53	7	60	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Cocina)	186	11	197	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Mantenimiento General)	12	1	13	
		Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Peluquería)	3	0	3	
	3	Oficial de Actividades Específicas (Auxiliar de Enfermería)	418	23	441	
	1	Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	26	0	26	302
		Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Ordenanza)	154	9	163	
		Ayudante de Gestión y Servicios Comunes (Limpieza)	56	5	61	
		Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales (Peón)	7	0	7	
	2	Ayudante de Actividades Específicas (Celador)	45	0	45	
Total personal laboral			1.888	172	2.060	2.060

ANEXO - VII

PLAN CONCILIA 2015

ACTUACIONES	MEDIDAS	P. FUNCIONARIO				P. LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Embarazo parto	1. Permiso de paternidad. Concesión de 15 días por nacimiento, adopción o acogida.	281	4			7	1		
	2. Ampliación de 4 semanas en sustitución del permiso de lactancia.	83	148			2	16		
	3. Acumulación de vacaciones, maternidad, lactancia y paternidad, incluso terminado el año natural.	36	155			3	15		
	4. Dos horas diarias de permiso en caso de nacimiento de hijo prematuro.	3							
	5. Ampliación en 2 semanas del permiso de maternidad para hijos con discapacidad.		2						
	6. Ausencia permitida por tratamientos de fecundidad asistida.	2	7						
	7. Permisos en supuestos de adopciones internacionales.	2	8						
	8. Formación durante los permisos de maternidad, paternidad y excedencias familiares.								

ANEXO - VII**PLAN CONCILIA 2015. (Continuación)**

ACTUACIONES	MEDIDAS	P. FUNCIONARIO				P. LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Conciliación hijos	9. Reducción de jornada para cuidar de un hijo menor de 12 años.	13	54			1	5		
	10. Reducción de jornada por razón de guarda legal.	2	2				2		
	11. Flexibilidad de dos horas para personas con hijos con discapacidad para que coincidan con los horarios de los centros educativos o de atención.	2	5						
	12. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo hijos menores de 12 años.	370	280			18	35		
	13. Flexibilización de horario para familias monoparentales.	1	7			2	2		
	14. Permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.	6	2						

ANEXO - VII

PLAN CONCILIA 2015. (Continuación)

ACTUACIONES	MEDIDAS	P. FUNCIONARIO				P. LABORAL			
		SOLICITADAS		DENEGADAS		SOLICITADAS		DENEGADAS	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Flexibilización familiar	15. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores.	9	7			2			
	16. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas con discapacidad.	3	1						
	17. Reducción 50% jornada por enfermedad familiar grave.	26	20	3		2			
	18. Flexibilización de jornada para quienes tengan a su cargo personas con discapacidad que no desempeñen actividad retribuida.	1							
Violencia de género	19. Excedencia por motivo de violencia de género.								
	20. Reducción de jornada por motivo de violencia de género.								
	21. Traslados por violencia de género.		2						
Otros	22. Traslados por razones de salud.	6	6	5	1		2		

7

Subdirección General de Servicios Penitenciarios

Contenido

- 7.1. Área Económico-Administrativa.
- 7.2. Informática. Área de Sistemas y Telecomunicaciones.
- 7.3. Informática. Área de Desarrollo.
- 7.4. Área de Equipamiento y Asuntos Generales.
- 7.5. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.
- 7.6. Área de Contratación y Coordinación Económica.
- 7.7. Unidad Técnica.

Subdirección General de Servicios Penitenciarios

La Subdirección General de Servicios Penitenciarios, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, tiene encomendada la ejecución de los presupuestos de gasto y la preparación y tramitación de los expedientes de contratación, que sean competencia de la Secretaría General, la administración y gestión patrimonial de los inmuebles y equipamientos adscritos a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como de todos los medios materiales asignados a ésta. Otra de sus competencias es la evaluación de las necesidades de actuación en materia de mantenimiento y mejora de las infraestructuras y de los equipamientos, además de la ejecución y el seguimiento de los programas y proyectos que correspondan. Por otra parte, debe dar el apoyo técnico preciso para la ejecución o puesta en funcionamiento de las actuaciones comprendidas en el Plan de Infraestructuras Penitenciarias y la realización de todos los informes o controles técnicos precisos para el mantenimiento adecuado de las instalaciones penitenciarias. También es importante la competencia de esta Subdirección General en la elaboración y aplicación de los planes informáticos, en colaboración con las distintas unidades; el diseño, programación, implantación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas y la asistencia técnica a los usuarios de los recursos informáticos y ofimáticas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como la implantación y seguimiento de los proyectos de innovación tecnológica.

La gestión económica y financiera llevada a cabo durante el ejercicio 2015 ha estado condicionada, como no puede ser de otra manera, por los créditos que esta Subdirección dispone para satisfacer todas la necesidades de la Secretaría General, con la premisa de no generar deuda alguna, arbitrando medidas que posibiliten una Administración Penitenciaria efi-

ciente y que responda de forma equilibrada a los retos y fines penitenciarios sin incumplir las obligaciones marcadas por las leyes de carácter presupuestario.

- ☑ La dotación inicial para asumir todas las necesidades de la Administración Penitenciaria en el ejercicio 2015, fue superior en 6.716,6 miles de euros a la de 2014, sin tener en cuenta los créditos asignados al capítulo 1, gastos de personal, que no son competencia de esta Subdirección y los créditos con los que se dotó en 2014 las aplicaciones para obligaciones de ejercicios anteriores, es decir para el pago de la deuda generada en su mayor parte en años anteriores a 2012. De esos 6.716,6 miles de euros, 2.000 miles son un incremento en el capítulo 6, Inversiones reales, cifra que ha permitido entre otras, la rehabilitación, y mantenimiento de las infraestructuras penitenciarias y paliar en gran medida su obsolescencia. El resto del crédito aumentado se aplicó al Capítulo 2, gastos corrientes, lo que ha permitido planificar la gestión dependiente de los centros penitenciarios, estructurando un programa efectivo de asignación de crédito, asistir a todas las obligaciones que la sociedad ha encomendado a esta Administración y a la par conseguir que ésta sea más moderna, más eficaz y transparente, dotando sobre todo de medios técnicos a los profesionales de esta administración.
- ☑ Además, en el en el ejercicio 2015 se ha eliminado la dotación para atender obligaciones de ejercicios anteriores gracias a los esfuerzos realizados desde el ejercicio 2012, año en el que se adoptaron eficaces políticas de sostenibilidad presupuestaria y que se han seguido manteniendo en los ejercicios posteriores, con la finalidad de no generar deuda presupuestaria.
- ☑ Hay que hacer destacar que en el ejercicio 2015 se llevó a cabo la contratación centralizada del Servicio de Telecomunicaciones con el único objetivo de disponer de una red corporativa única, común y que dé servicio a todas las dependencias del Sector Público Estatal. Para ello se realizó un expediente de modificación presupuestaria por un importe de 1.110,08 miles de euros a favor de la Sección 31, varios ministerios. Esta modificación presupuestaria ha influido en el crédito definitivo de esta Subdirección General. La Administración Penitenciaria ha sido una de las administraciones elegidas para la puesta en marcha de este tipo de contratos centralizados en el Ministerio de Hacienda, lo que constata su grado confianza en la gestión y ejecución del presupuesto de esta Administración.

- ☑ Otro factor que ha influido en la gestión económica y financiera ha sido la propia estructura organizativa de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que requiere una distribución territorial descentralizada de 85 cajas pagadoras para atender las necesidades que surgen en los Establecimientos Penitenciarios, y a su vez afectadas por diversas intervenciones territoriales, lo que constituye una dificultad añadida en la gestión.
- ☑ Destacar, además, que, en 2015, no se ha tenido que solicitar ninguna generación de crédito, en 2014 se tramitó desde la DGT una generación de crédito ligeramente superior a 7004 miles de euros, desde ningún otro Departamento para atender las necesidades de esta Secretaría General, lo que pone de manifiesto la continua mejora en la gestión económico-financiera de IIPP.

A continuación, se desarrollarán los objetivos marcados y las líneas de actuación que han sido impulsadas desde esta Subdirección:

Objetivos:

- ☑ Equilibrio presupuestario.

La ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indica que la política presupuestaria del sector público está orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo y que la gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad por lo que es imprescindible alcanzar el equilibrio entre los recursos que se disponen y los planes a realizar. La Administración Penitenciaria ha cumplido sobradamente el mandato que la sociedad encomendó en leyes como la precedente.

- ☑ Modernización, transparencia y buenas prácticas en la Administración Penitenciaria.

La Administración Penitenciaria es una administración con alto grado de distribución territorial y que maneja un alto volumen de información. La dinámica de la sociedad nos demanda una Administración ágil, eficaz, transparente y moderna, por lo que ha sido necesario articular planes concretos, no que tengan un inicio y un fin, sino planes continuos de adaptación de las herramientas y sistemas informáticos a las circunstancias y necesidades de la

organización, junto con un plan de custodia y regularización de datos, complementado con procedimientos ágiles facilitando la información requerida siempre dentro de la legalidad vigente. En este año 2015, se puede afirmar que la Administración Penitenciaria es una Administración ágil, que cumple en tiempo y forma con las preguntas del Portal de la Transparencia, moderna, con herramientas tecnológicas de última generación, con un cumplimiento real de la ley a través la regulación de ficheros de carácter personal.

Racionalización del gasto sanitario y consumo farmacéutico.

Se han articulados planes con el objetivo de racionalizar el gasto sanitario desde el punto de vista jurídico y de la seguridad, sin que limitaciones presupuestarias incidiesen en la prestación, de forma que las personas privadas de libertad reciban una atención sanitaria equivalente al resto de ciudadanos.

Adecuación de las Infraestructuras mediante planes concretos.

En 2012 se observó la inexistencia de un modelo sistematizado e informatizado de la documentación patrimonial de los inmuebles adscritos a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, restando agilidad y eficiencia a la gestión e indefensión de los intereses de la Administración Penitenciaria. Por ello se articuló un Plan que permitiera tener oportuno un control y supervisión de la documentación jurídica junto con otro plan para disponer de un archivo/registro oportunamente informatizado que posibilite la consulta y control de todos los procesos patrimoniales. Pues bien, estos dos planes han sido culminados en el ejercicio 2015, terminado ya el aplicativo “Casiopea”, que cumple con los requisitos necesarios.

Eficiencia energética en materia de energía eléctrica, combustible, agua y medio ambiente.

La Administración Penitenciaria se enfrenta a una realidad económica y a la necesaria sostenibilidad medioambiental, para hacer frente a estos retos y tener en valor el consumo de medios naturales se ha optado por una política proactiva de control y actuación en el consumo de recursos energéticos (agua, combustibles y energía eléctrica).

Para la consecución de estos objetivos se han articulado unas concretas líneas de actuación

Líneas de actuación:

Equilibrio presupuestario.

Ha sido necesario arbitrar medidas que posibiliten una Administración Penitenciaria eficiente y que responda de forma equilibrada a los retos y fines penitenciarios, sin incumplir las obligaciones marcadas por las leyes de carácter presupuestario.

- Se ha profundizado en unificar criterios, aunar esfuerzos, converger objetivos, y que el intercambio de información fuese más fluido que en ejercicios anteriores, fomentando el trabajo en equipo.
- Se ha procedido a la liberación de créditos comprometidos en ejercicios anteriores a 2012 y que lastaban de manera considerable el presupuesto.
- Priorización y optimización del gasto. Distinguir entre lo urgente, lo necesario y lo superfluo, articulando todas las medidas necesarias para el logro de los fines penitenciarios con rigor económico, sin acciones que lastren los ejercicios venideros y con el máximo objetivo de déficit cero.
- Gestión eficiente de los compromisos adquiridos consiguiendo no generar deuda en este ejercicio.
- Programa de asignación de créditos a los centros penitenciarios, haciendo que su planificación en la gestión sea acorde con su disponibilidad presupuestaria.
- Utilización del conocimiento y los recursos humanos que posee esta administración dotándoles de medios para su gestión y fomentando las buenas prácticas en materia de contratación.
- Modificación y mejora en el seguimiento de los contratos existentes, con especial hincapié en mantenimientos, productos farmacéuticos y arrendamientos.
- Se ha mejorado la tesorería, con información del límite de gasto. Actualmente los centros penitenciarios tienen asignaciones de tesorería desde enero y mes a mes.

- Se ha aprobado la Instrucción I1/2015 de la cuenta de Tesorería extrapresupuestaria derogando en lo que se le oponga la I 7/2007. Esta Instrucción ha permitido la clarificación de conceptos presupuestarios y extrapresupuestarios, dotando además de los medios adecuados para normalizar los fondos no presupuestarios que gestionan los centros, según recomendación del Tribunal de Cuentas. Junto a esta medida, se ha desarrollado la aplicación Peculio, que sirve de soporte a esta Instrucción.
 - En algunos casos se ha procedido a la concentración de contratos, Acuerdos Marcos de medicamentos, y en otros a la desconcentración, limpieza centros penitenciarios, con unos excelentes resultados tanto en el menor gasto como en la mejora de la prestación y del pago.
 - Se han incrementado las encomiendas de gestión con Trabajo Penitenciario, (taller tareas auxiliares) y fomentado las existentes (Alimentación, Lotes higiénicos), lo que posibilita un mayor número de contratos sometido a la relación laboral especial del Ente con personas privadas de libertad con sus implicaciones en la reinserción y un importante incremento en los flujos de ingresos para el Ente.
- Modernización, transparencia y buenas prácticas en la Administración Penitenciaria.
- Se ha realizado un encomiable esfuerzo, adaptando las herramientas y sistemas informáticos existentes a las circunstancias y necesidades actuales.
 - SISPE.
 - NSIP.
 - Desarrollo de la Instrucción I-3/2015 que impulsa los trámites para adaptar el uso de los dispositivos, medios técnicos y cámaras de video vigilancia, a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
 - Finalización de la implantación de la Infraestructura General de los Servicios de Información Penitenciaria –INGESIP–. Conjunto de equipamiento tanto físico como lógico, que constituye la plataforma de HW y SW donde se instalan las aplicaciones corporativas, así como servicios comunes de correo electrónico, archivos e internet.

- Implantación de la nueva versión de Sorolla2 como aplicativo de gestión económica.
- Continuando con el “Proyecto de Gestión de Inventario” a través del módulo de Sorolla 2, se ha procedido a gestionar conjuntamente con la IGAE la carga de los bienes de todos los centros que faltaban por gestionar su inventario mediante Sorolla.
- Factura electrónica (nueva implantación).
- Punto neutro judicial.
- Portal WEB.
- Ejecución del Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Implantación del nuevo módulo Servinómina dentro del aplicativo Nedaes de gestión de nómina. Este módulo permite el acceso a la nómina del funcionario de forma electrónica, eliminando así la distribución generalizada de la nómina en papel.
- Actualización constante de la aplicación informática SIFA.
- Dotación a los funcionarios de Instituciones Penitenciarias de certificados digitales APE de identificación y firma para validar actos administrativos de su competencia.
- Estudio y análisis de necesidades en el desarrollo de una herramienta de control y análisis económico para satisfacer la Ley de Transparencia y la Ley de Factura Electrónica por la Subdirección General de Servicios Penitenciarios.
- La Secretaría General, como parte de la aplicación de las medidas CORA, es incorporada a la FASE I, trabajando activamente en la preparación de los Pliegos del Procedimiento Abierto de Contratación de los Servicios Consolidados de Telecomunicaciones de la Administración General del Estado Fase 1, todavía en fase de ejecución.
- Adaptación de una nueva aplicación de Registro de Entrada/Salida que cumple el nuevo estándar SICRES3 y que está certificada para su conexión con el SIR (Sistema de Intercambio de Registros).
- Adaptación tecnológica de la capa de presentación del modelo MVC de la aplicación Cita Previa.

- Facilitar la conexión al exterior a los funcionarios de la Institución ubicados en los intramuros de los centros, con la implantación de puntos de conexión a la red corporativa en las oficinas de funcionarios.
- Mención especial a las mejoras producidas dentro de las farmacias de los centros penitenciarios para facilitar su gestión telemática.
- Además, se ha efectuado una importante inversión en equipamiento informático según disponibilidad presupuestaria.
 - Renovación de todo el sistema de seguridad perimetral TIC.
 - Adquisición de equipos informáticos.
 - Renovación del Centro de Procesos de Datos.
 - Adecuación de ficheros.
- Administración sin papel. Se ha dotado de medios para que la Administración penitenciaria funcione de forma totalmente electrónica e interconectada, de manera que el trasvase de datos, comunicación e información entre las distintas unidades se realice siempre de manera telemática.

Racionalización del gasto sanitario y consumo farmacéutico

- Se está actualizando constantemente la aplicación informática SIFA, reflejado anteriormente, lo que permite obtener información precisa sobre la existencia de medicamentos en los centros pudiendo adaptar de manera más eficiente las compras de este suministro. Igualmente, se ha fomentado la contratación de medicamentos mediante Acuerdos Marco, que propicia más flexibilidad en los contratos y la adecuación de estos a las necesidades reales.
- Se ha puesto también en marcha la Telemedicina en algunos centros penitenciarios, que, aunque a priori puede parecer más costoso para la Institución, supone un ahorro para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, proporciona más rapidez en el servicio y mayor seguridad en la sociedad, al evitar traslados innecesarios de personas privadas de libertad a hospitales públicos.
- Se ha mejorado el control de las facturas por asistencia hospitalaria, de las personas privadas de libertad, lo que ha tenido como consecuencia una reducción del gasto y que exista un orden entre la prestación y la facturación.

Adecuación de las Infraestructuras mediante planes concretos

- Para la adecuación de las Infraestructuras se ha realizado un seguimiento constante del Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios.
- Se ha realizado un Plan de OCA (Organismo de Control Autorizado) para conocer el estado real de las instalaciones con que cuenta IIPP en los centros penitenciarios, a través de las inspecciones periódicas que se deben realizar en las mismas y que nunca han sido consideradas importantes en la Administración Penitenciaria. De esta forma se ha podido priorizar y actuar sobre aquellas que eran necesarias independientemente de otros motivos, garantizando el funcionamiento óptimo de las instalaciones y salvaguardando la seguridad de las personas y de los bienes.
- Racionalización de arrendamientos. Por una parte, se ha tratado de trasladar los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas a los centros penitenciarios u otros inmuebles del Patrimonio del Estado y, por otra, impulsar la negociación a la baja de los precios de los alquileres.
- Control y supervisión de toda la documentación jurídica que forma que posibilite la mejor forma de defensa de los intereses de la Administración penitenciaria mediante un aplicativo informático.
- Puesta en funcionamiento de un archivo/registro oportunamente informatizado por el cual sea posible la consulta y el control concatenado de los procesos patrimoniales de la Secretaría General.
- Dotación de algo más de 7.000 miles de euros a los centros penitenciarios para la realización de pequeñas obras y reparaciones para adecuar las infraestructuras penitenciarias que tienen un funcionamiento de 24 horas diarias en los 365, lo que hace que si no tienen el mantenimiento adecuado se conviertan en instalaciones obsoletas.
- Se ha llevado a cabo un control sobre las empresas de mantenimiento que ha possibilitado mayor rapidez en el pago, mejor control del servicio (las certificaciones de conformidad y el pago lo realiza quien recibe la prestación, no los Servicios Centrales), se ha modificado los PPT de esos contratos dotando de mayor seguridad jurídica a la empresa y dotando de mayor control y ejecución en el gasto a los centros penitenciarios.

- ☑ Eficiencia energética en materia de energía eléctrica, combustible y agua y medio ambiente en general.

- Energía eléctrica

- Auditoria en consumo eléctrico. Consiste en el conocimiento real del consumo en cada centro penitenciario y en la sede central para poder actuar en consecuencia partiendo del conocimiento.
- Control y monitorización de energía eléctrica. Con la finalidad de validar que la potencia contratada y suministrada se corresponde con la realidad, a la par que se promueve políticas encaminadas a lograr un consumo razonable y eficiente de esta energía poniendo contadores en las instalaciones de máximo consumo.
- Se continúa con la instalación de un sistema de encendido y regulación de la iluminación en despachos y sustitución de luminarias existentes por LED.

- Combustible

- Se han elaborado estudios de viabilidad técnico-económica con la posibilidad de mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de los centros mediante la utilización de gas natural como fuente de energía y la disponibilidad de las últimas tecnologías.
- También se han modificado algunos de los proyectos del PACEP para adecuarlos a instalaciones que puedan soportar tanto el gasóleo como el gas, así como la inversión en depósitos de GNL. Con estas medidas se ha conseguido el aumento en el consumo en gas en un 19%, una energía más limpia con el medio ambiente, en detrimento del combustible que ha disminuido su consumo en un 15%, esta energía como ya se conoce es más contaminante que el gas natural.

- Agua

- Racionalización en el consumo de agua mediante el Plan “por el control se inicia el ahorro”, recopilando información sobre el consumo real de cada centro penitenciario para adoptar medidas de ahorro en esta materia.

- Monitorización del consumo mediante colocación de equipos de tele medida incorporando los datos suministrados a una página WEB
 - Programa de pozos. Auditoria de centros penitenciarios que tienen pozo en sus instalaciones, registrándolos ante la autoridad competente y haciendo uso del agua de los mismos para riego, baldeos y en caso de que fuera posible para consumo humano.
 - Reutilización de aguas grises. Puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas grises existentes en las EDAR, una vez comprobada su rentabilidad
- Medio ambiente
 - Implementación de “Protocolo General de Actuación para la Gestión Sostenible de Residuos en Centros Penitenciarios” en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Para la consecución de los objetivos marcados y la puesta en marcha de las líneas de actuación diseñadas por la Subdirección General de Servicios se cuenta con las siguientes áreas funcionales:

7.1. Área Económico-Administrativa

7.1.a. Objetivos.

- Elaboración, apertura, ejecución, seguimiento y cierre del presupuesto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Gestión de la Caja Pagadora de Instituciones Penitenciarias. Tramitación de encomiendas de gestión con la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Seguimiento de la gestión económica realizada por los establecimientos penitenciarios (estudio de necesidades, asignación de crédito, seguimiento de la ejecución e incidencias de la misma).

7.1.b. Líneas de actuación.

- ☑ Preparar los escenarios presupuestarios y presupuestos del ejercicio siguiente, recabando información de las distintas Unidades y cumplimentando las fichas correspondientes para su remisión a la Oficina Presupuestaria.
- ☑ Planificar las necesidades existentes en base a la información facilitada por las diferentes Subdirecciones Generales y los Directores de los establecimientos penitenciarios.
- ☑ Ajustar las necesidades del ejercicio a los créditos concedidos.
- ☑ Tramitar las modificaciones presupuestarias que se necesiten a lo largo del ejercicio.
- ☑ Control de la ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio.
- ☑ Seguimiento y control de las obligaciones de ejercicios anteriores.
- ☑ Seguimiento, control y tramitación de las generaciones de crédito.
- ☑ Control del gasto del alquiler de locales para los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- ☑ Seguimiento detallado de las necesidades y del gasto de telecomunicaciones de la Secretaría General.
- ☑ Dar respuesta a las consultas planteadas por los centros penitenciarios.
- ☑ Pago de los expedientes relativos a las subvenciones aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- ☑ Tramitación de los expedientes relativos a los créditos del Capítulo IV (transferencias corrientes) de la Secretaría General.
- ☑ Tramitación y pago de expedientes para el pago de indemnizaciones establecidas por sentencia judicial o resolución administrativa.
- ☑ Tramitación de las encomiendas de gestión con la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- ☑ Tramitación de expedientes específicos con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.
- ☑ Tramitación de expedientes por el procedimiento de Anticipo de Caja Fija.

7.1.c. Desarrollo de las líneas de actuación.

Comienza con el anteproyecto de presupuestos, en los capítulos 2, 3, 4, 6, 7 y 8 del presupuesto de gastos, haciendo especial hincapié en los capítulos 2, 4 y 6, y llega hasta el control de su ejecución y cierre del mismo.

La ejecución del presupuesto se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante el sistema de pagos en firme, siguiendo los procedimientos de contratación establecidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A continuación, se recogen en una serie de cuadros los aspectos más importantes de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2015.

Desglose del presupuesto por artículos.

En el cuadro I se recoge el desglose, por artículos, separando los gastos del capítulo 1 de los del resto de capítulos, del crédito inicial, las modificaciones presupuestarias y el crédito final del ejercicio 2015.

Cuadro I.

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Final
10	Altos cargos	63.720,00	1.790,94	65.510,94
12	Funcionarios	673.677.970,00	10.013.673,78	683.691.643,78
13	Laborales	56.064.860,00	76.687,19	56.141.547,19
15	Incentivos al rendimiento	43.508.130,00	377.746,44	43.885.876,44
16	Cuotas prestaciones y gastos sociales del empleador	39.294.690,00	61.316,20	39.356.006,20
CAPÍTULO 1		812.609.370,00	10.531.214,55	823.140.584,55
20	Arrendamientos y cánones	2.825.000,00	-13.458,61	2.811.541,39
21	Reparación, mantenimiento y conservación	30.353.340,00	0,00	30.353.340,00
22	Material, suministros y otros	235.744.910,00	4.312.900,41	240.057.810,41
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.214.680,00	217.650,70	1.432.330,70
25	Conciertos de asistencia sanitaria	17.632.630,00	-4.990.000,00	12.642.630,00
35	Intereses de demora y otros	15.620,00	0,00	15.620,00
44	A sociedades Ent. Publ. Emp, Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.581.520,00	0,00	12.581.520,00

Cuadro I. (Continuación)

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Final
46	A corporación locales	611.000,00	-73.000,00	538.000,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	2.645.820,00	73.000,00	2.718.820,00
63	Inversiones de reposición	8.234.670,00	640.000,00	8.874.670,00
74	A sociedades Ent. Publ. Emp, Fundac. y resto de Entes Sector Público	100.200,00	0,00	100.200,00
83	Concesión de préstamos	95.190	0,00	95.190,00
RESTO DE CAPITULOS		312.054.580,00	167.092,50	312.221.672,50
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias		1.124.663.950,00	10.698.307,05	1.135.362.257,05

Cuadro I. Fuente: PGE y Secretaría General de IIPP.

Como se refleja anteriormente, hay que hacer constar que en el artículo 22 se realizó una transferencia de crédito a la Sección 31, varios ministerios, para el contrato centralizado del Servicio de Telecomunicaciones que ha minorado el crédito final de este artículo.

Ponderación del importe del crédito de cada capítulo sobre el crédito total.

En el cuadro II se recoge la ponderación del crédito final de cada uno de los capítulos de gasto sobre el crédito total de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el ejercicio 2015: 1.135.362.257,05 euros.

Cuadro II.

Explicación del Gasto	Importe crédito	% Crédito Total
Gastos de personal	823.140.584,55	72,50%
Gastos corrientes en bienes y servicios	287.297.652,50	25,30%
Gastos financieros	15.620,00	0,00%
Transferencias corrientes	15.838.340,00	1,40%
Inversiones Reales	8.874.670,00	0,78%
Transferencias de capital	100.200,00	0,01%
Activos financieros	95.190,00	0,01%
Total Secretaría General II.PP.	1.135.362.257,05	100,00%

Cuadro II. Fuente: Secretaría General de IIPP.

De acuerdo con dicho cuadro, la ponderación de cada uno de los capítulos de gasto sobre el crédito total de Secretaría General de Instituciones Penitenciarias es la siguiente:

- Gastos de personal.** Se recogen en el capítulo 1, y representan el 72,50% del crédito total. Se aplicarán a este capítulo los gastos siguientes:
 - Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, incluidas las aportaciones a Planes de Pensiones, a satisfacer por los organismos públicos a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste y, en su caso, del lugar de residencia obligada del mismo.

- Cotizaciones obligatorias a satisfacer por los sujetos indicados.
- Prestaciones sociales, que comprenden pensiones a funcionarios y familias, de carácter civil.
- ☑ **Gastos corrientes en bienes y servicios.** Se recogen en el capítulo 2, y representan el 25,30% del crédito total, correspondiendo el 21,14% al artículo 22, y el 4,16% al resto de artículos del capítulo 2.

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de los organismos públicos, que no originen un aumento de capital o del patrimonio público, tales como los derivados de la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de los organismos públicos, cualquiera que sea la forma de esa dependencia.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

- ☑ **Gastos financieros.** Se recogen en el capítulo 3, y su ponderación sobre el crédito total es mínima. Se destinan a pagar intereses de demora.
- ☑ **Transferencias corrientes** a distintas Instituciones, conforme a los acuerdos y/o convenios firmados con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (transferencias externas). Dentro de ellas cabe destacar las siguientes:

- A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para el desarrollo de enseñanzas universitarias en establecimientos penitenciarios.
- A la Conferencia Episcopal Española para la asistencia religiosa católica en los establecimientos penitenciarios.
- A la Federación Española de Municipios y Provincias, Cruz Roja y Cáritas para la gestión del cumplimiento de las penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad.

☑ **Inversiones reales.** Se recogen en el capítulo 6.

☑ **Activos financieros.** Se recogen en el capítulo 8, y su ponderación sobre el crédito total es mínima. Se destinan a la concesión de préstamos fuera del sector público, en concreto, a familias e instituciones sin fines de lucro.

Modificaciones Presupuestarias.

En el ejercicio 2015 el crédito inicial se incrementó en 10.698,30 miles de euros como consecuencia de la tramitación de diversas modificaciones presupuestarias. De esta cantidad 10.531,21 son modificaciones en el capítulo 1, gastos de personal, que no son competencia de esta Subdirección General.

En el cuadro III se recogen los tipos de modificaciones tramitadas y el porcentaje que representan sobre el crédito inicial.

Cuadro III.

Tipo de modificación	Importe neto	% sobre crédito inicial
Suplementos de crédito	377.746,44	0,03%
Transferencias	9.608.611,30	0,85%
Créditos generados por ingresos	711.949,31	0,06%
Ampliaciones de crédito	0,00	0,00%
Total Secretaría General II. PP.	10.698.307,05	0,95%

Estudio comparativo presupuestos ejercicios 2014-2015.

En los tres cuadros siguientes: IV, V y VI, partiendo del crédito inicial y teniendo en consideración las modificaciones presupuestarias tramitadas, se recoge el crédito final de los capítulos 2, 4 y 6 en los ejercicios 2014 y 2015. (*ver cuadros en páginas siguientes*)

En este estudio comparativo, hay que tener en cuenta que en el crédito final de 2015 no se computan 1.110,08 miles de euros de la transferencia a la Sección 31, varios ministerios, para la contratación centralizada del Servicio de telecomunicaciones, por lo que se podría asegurar que el crédito definitivo del año 2015, ha sido superior al del ejercicio 2014 en los capítulos 2,4 y 6 en 216,9 miles de euros, y como se ha mencionado anteriormente, gestionando el presupuesto inicial, atendiendo todas las necesidades de la Secretaría General sin generar deuda, y sin ampliar el presupuesto con generaciones de crédito provenientes de otros servicios.

Cuadro IV. (en miles de euros)

Art.	Descripción	Crédito Inicial 2014	Modific. 2014	Crédito Final 2014
20	Arrendamientos y cánones	2.880,87	0,00	2.880,87
21	Reparación, mantenimiento y conservación	31.217,28	-1.500,00	29.717,28
22	Material, suministros y otros	227.761,93	9.103,76	236.865,69
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.214,68	233,79	1.448,47
25	Conciertos de asistencia sanitaria	20.632,63	-750,00	19.882,63
CAP 2 Gastos Ctes. en Bienes y Servicios		283.707,39	7.087,55	290.794,94
44	A Sociedades, Ent. Publ., Emp., Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.594,51	0,00	12.594,51
46	A corporaciones locales	611,00	-50,00	561,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	2.045,82	50,00	2.095,82
CAP 4 Transferencias Corrientes		15.251,33	0,00	15.251,33
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	0,00
63	Inversiones de reposición	6.234,67	625,00	6.859,67
CAP 6 Inversiones Reales		6.234,67	625,00	6.859,67
SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL. II PP		305.193,39	7.712,55	312.905,94

Cuadro VI. Fuente: PGE y Secretaría General de IIPP.

Cuadro V. (en miles de euros)

Art.	Descripción	Crédito Inicial 2015	Modific. 2015	Crédito Final 2015
20	Arrendamientos y cánones	2.825,00	-13,46	2.811,54
21	Reparación, mantenimiento y conservación	30.353,34	0,00	30.353,34
22	Material, suministros y otros	235.744,91	4.312,90	240.057,81
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.214,68	217,65	1.432,33
25	Conciertos de asistencia sanitaria	17.632,63	-4.990,00	12.642,63
CAP 2 Gastos Ctes. en Bienes y Servicios		287.770,56	-472,91	287.297,65
44	A Sociedades, Ent. Publ., Emp., Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.581,52	0,00	12.581,52
46	A corporaciones locales	611,00	-73,00	538,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	2.645,82	73,00	2.718,82
CAP 4 Transferencias Corrientes		15.838,34	0,00	15.838,34
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	0,00
63	Inversiones de reposición	8.234,67	640,00	8.874,67
CAP 6 Inversiones Reales		8.234,67	640,00	8.874,67
SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL. II PP		311.843,57	167,09	312.010,66

Cuadro V. Fuente: PGE y Secretaría General de IIPP.

Cuadro VI. (en miles de euros)

Art.	Descripción	Crédito Final 2014	Crédito Final 2015	Diferencia
20	Arrendamientos y cánones	2.880,87	2.811,54	-69,33
21	Reparación, mantenimiento y conservación	29.717,28	30.353,34	636,06
22	Material, suministros y otros	236.865,69	240.057,81	3.192,12
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.448,47	1.432,33	-16,14
25	Conciertos de asistencia sanitaria	19.882,63	12.642,63	-7.240,00
CAP 2 Gastos Ctes. en Bienes y Servicios		290.794,94	287.297,65	-3.497,29
44	A sociedades, Ent. Publ., Emp., Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.594,51	12.581,52	-12,99
46	A corporaciones locales	561,00	538,00	-23,00
48	A familias e Instituciones sin lucro	2.095,82	2.718,82	623,00
CAP 4 Transferencias Corrientes		15.251,33	15.838,34	587,01
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	0,00
63	Inversiones de reposición	6.859,67	8.874,67	2.015,00
CAP 6 Inversiones Reales		6.859,67	8.874,67	2.015,00
SERVICIO 05 SECRETARÍA GRAL II PP		312.905,94	312.010,66	-895,28

Cuadro VI. Fuente: Secretaría General de IIPP.

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

En el ejercicio 2014 el crédito inicial, sin tener en cuenta el crédito para obligaciones de ejercicios anteriores, fue de 283,707.39 miles de euros; se tramitaron modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito inicial en 7.087,55 miles de euros, ascendiendo el crédito final resultante a 290.794,94 miles de euros.

En el ejercicio 2015 el crédito inicial fue de 287.770,56 miles de euros, se tramitaron modificaciones presupuestarias por importe de 472,90 miles de euros, pero la realidad es que teniendo en cuenta la transferencia de crédito a la sección 31 de 1.110,08 miles de euros para el Expediente centralizado del Servicio de Telecomunicaciones, que hace que no se gestione ese crédito, pero que tampoco realices ese gasto, podríamos decir que el crédito inicial del capítulo 2 se ha incrementado en 645,17 miles de euros.

De los datos anteriores se deduce que el crédito final de 2015 fue inferior en 2.388,20 miles de euros con respecto al ejercicio 2014. Esta cifra es sobre todo consecuencia de la reducción de crédito del concepto 259, otros conciertos de asistencia sanitaria, que minoró su crédito en 7.240 miles de euros con respecto del 2014, como consecuencia del control en la facturación que llevan a cabo los hospitales de las distintas Comunidades Autónomas por la atención sanitaria que reciben los internos de los centros penitenciarios con lo que el gasto ha sido menor, todo ello en cumplimiento de las resoluciones judiciales, así como instrucciones de la Abogacía del Estado, Intervención Delegada, Intervenciones Territoriales, Instituto Nacional de la Seguridad Social, etc. Teniendo incidencia también la transferencia a la Sección 31, varios ministerios, antes mencionada. Estos datos nos permiten hablar no solo de una buena gestión de los recursos públicos, sino de una excelente planificación desde la elaboración del anteproyecto para 2015.

A continuación, se detallan la evolución del crédito de cada uno de los artículos del capítulo 2.

El art. 20: arrendamientos y cánones, sufre una disminución de 0,07 miles de euros. Esta disminución adicional a la de 2.180 miles de euros operada en 2014 respecto a 2013 ha sido posible por la continuidad en la política de racionalización del gasto iniciada en los ejercicios anteriores, orientada, por una parte, a trasladar los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas a los centros penitenciarios u otros inmuebles del Patrimonio del Estado y, por otra, a una negociación a la baja de los precios de los alquileres.

El art. 21: reparaciones, mantenimiento y conservación, experimenta un incremento de 69,33 miles de euros.

El artículo 22: material, suministros y otros, el más importante por cuantía, experimenta un incremento de 4.302,20 miles de euros.

El art. 25: conciertos de asistencia sanitaria, experimenta una disminución de 7,24 millones de euros, como consecuencia del control en la facturación que llevan a cabo los hospitales de las distintas Comunidades Autónomas por la atención sanitaria que reciben los internos de los centros penitenciarios con lo que el gasto ha sido menor, todo ello en cumplimiento de las resoluciones judiciales, así como instrucciones de la Abogacía del Estado, Intervención Delegada, Intervenciones Territoriales, Instituto Nacional de la Seguridad Social, etc.

Debemos resaltar que en el ejercicio 2015 se ha consolidado la consecución de los principales objetivos que se marcaron ya desde 2012: priorización de necesidades y déficit cero, empleando medidas de ajuste, contención y racionalización en el gasto.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes.

En el ejercicio 2014 el crédito final, coincidente con el inicial, fue de 15.261,12 miles de euros, y el ejercicio 2015 el crédito final, también coincidente con el inicial, ascendió a 15.838.34 miles de euros, lo que supone un incremento del crédito en este capítulo de 600 miles de euros, descontando lo dotado en 2014 para pago de obligaciones de ejercicios anteriores a 2012. Este incremento se ha aplicado en su totalidad al pago de los seguros sociales de los condenados a la pena de trabajos en beneficio de la comunidad.

Capítulo 6: Inversiones reales.

En el ejercicio 2014 el crédito inicial fue de 6.235,57 miles de euros; se tramitaron modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito inicial en 625,00 miles de euros, ascendiendo el crédito final resultante a 6.860,57 miles de euros.

En el ejercicio 2015 el crédito inicial, sin tener en cuenta la dotación en 2014 para obligaciones de ejercicios anteriores, fue de 8.874,67 miles de euros; se tramitaron modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito inicial en 640,00 miles de euros, ascendiendo el crédito final

resultante a 8.874,677 miles de euros, lo que supone un incremento de 2.014,10 miles de euros.

Ejecución presupuestaria.

En el cuadro VII se recoge la ejecución presupuestaria del ejercicio 2015 a nivel tanto de gasto comprometido como de obligaciones reconocidas, desglosada por artículos, separando los gastos del capítulo 1 de los del resto de capítulos. *(ver cuadro en la página siguiente)*

Cuadro VII. Ejecución presupuestaria

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Final	Crédito Comprometido	%	Obligaciones reconocidas	%
10	Altos cargos	65,510,94	65.510,94	100,00%	65.510,94	100,00%
12	Funcionarios	683.691.643,78	683.670.669,72	100,00%	682.795.551,47	99,87%
13	Laborales	56.141.547,19	55.975.114,46	99,70%	55.749.230,09	99,30%
15	Incentivos al rendimiento	43.885.876,44	43.885.869,00	100,00%	43.883.814,52	100,00%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales del empleador	39.356.006,20	36.946.387,18	93,88%	35.851.177,13	91,09%
Capítulo 1		823.140.584,55	820.543.551,30	99,68%	818.345.284,15	99,42%
20	Arrendamientos y cánones	2.811.541,39	2.711.736,33	96,45%	2.711.680,49	96,45%
21	Reparación, mantenimiento y conservación	30.353.340,00	30.192.366,01	99,47%	29.378.899,81	96,79%
22	Material, suministros y otros	240.057.810,41	238.969.925,63	99,55%	227.946.984,72	94,96%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.432.330,70	1.173.233,21	81,91%	1.173.233,21	81,91%
25	Concierdos de asistencia sanitaria	12.642.630,00	3.970.152,80	31,40%	3.934.047,65	31,12%
Capítulo 2		287.297.652,50	277.017.413,98	96,42%	265.144.845,88	92,29%
35	Intereses de demora y otros	15.620,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%

Cuadro VII. (Continuación)

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Final	Crédito Comprometido	%	Obligaciones reconocidas	%
44	A sociedades Ent. Publ. Emp, Fundac. y resto de Entes Sector Público	12.581.520,00	12.581.520,00	100,00%	12.581.520,00	100,00%
46	A corporación locales	538.000,00	424.547,58	78,91%	424.273,32	78,86%
48	A familias e Instituciones sin lucro	2.718.820,00	2.689.843,21	98,93%	2.689.843,21	98,93%
Capítulo 4		15.838.340,00	15.695.910,79	99,10%	15.695.636,53	99,10%
63	Inversiones de reposición	8.874.670,00	8.834.700,04	99,55%	8.568.157,61	96,55%
Capítulo 6		8.874.670,00	8.834.700,04	99,55%	8.568.157,61	96,55%
74	A sociedades Ent. Publ. Emp, Fundac. y resto de Entes Sector Público	100.200,00	100.200,00	100,00%	100.200,00	100,00%
83	Concesión de préstamos	95.190,00	59.404,08	62,41%	59.404,08	62,41%
Secretaría Gral. II.PP.		1.35.362.257,05	1.122.251.180,19	98,85%	1.107.913.528,25	97,58%

Cuadro VII. Fuente: Secretaría General de IIPP.

Con los condicionantes ya expuestos en apartados anteriores de esta memoria, las líneas generales de la ejecución del ejercicio 2015 son las siguientes:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

A nivel de artículo, los porcentajes de crédito comprometido en 2015 respecto de los créditos finales son los siguientes:

- ☑ Artículo 20. Crédito comprometido: 96,45%. Se ha continuado con la política de racionalización del gasto mediante dos tipos de actuaciones; por una parte, negociando a la baja los precios de los arrendamientos; y, por otra, trasladando, siempre que ha sido posible, los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas a Centros de Inserción Social o edificios de la Administración General.

Se da así cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 10 de abril de 2013, por las que se aprueban los índices de ocupación de referencia de los inmuebles de uso administrativo. En los siguientes cuadros se reflejan estas actuaciones.

Sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Centro de Estudios Penitenciarios.

Cuadro VIII.

Inmueble	Importe Total Año 2015
Sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	2.402.564,52
Sede del Centro de Estudios Penitenciarios	187.379,37
Totales	2.589.943,89

Cuadro VIII. Fuente: Secretaría General de IIPP.

Cuadro IX. Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

S.G.P.Y.M.A.	Total 2015
ALICANTE	13.930,68
JAÉN	21.838,70
LOGROÑO	13.723,27
LUGO	14.967,16
MELILLA	9.937,41
ORENSE	11.561,76
TOTALES	85.958,98

Cuadro IX. Fuente: Secretaría General de IIPP.

- Artículo 21. Crédito comprometido: 99,47%. Gracias a la optimización de la gestión y la priorización de las necesidades se han podido acometer multitud de pequeñas actuaciones en los centros penitenciarios de tal manera que las obsolescencias de estas infraestructuras se han paliado ampliamente.
- Artículo 22. Crédito comprometido: 99,55%. Se ha racionalizado el gasto en este artículo, sobre todo, en gasto sanitario, como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente en las líneas de actuación de esta Subdirección. Igualmente, se ha descentralizado los contratos de limpieza, lo que ha supuesto un ahorro al contratar a precios más bajos. Asimismo, mediante la encomienda de actividades auxiliares a la EETPFE se consigue, por una parte, una mayor racionalización del gasto y, por otra, apoyar la reinserción de los penados ya que son contratados por esa entidad favoreciendo dicha reinserción. En el resto de los conceptos presupuestarios de este artículo las medidas han seguido la senda antes indicada de la racionalización del gasto.
- Artículo 23. Crédito comprometido: 81,91%. Los resultados del esfuerzo de control y optimización en el gasto han permitido cubrir todas las necesidades existentes sin necesidad de agotar todo el crédito.
- Artículo 25. Crédito comprometido: 31,40%. Los inferiores porcentajes de ejecución respecto al resto de artículos se debe a que durante 2015 se ha procedido a un exhaustivo control sobre la facturación que llevan a cabo los hospitales de las distintas

Comunidades Autónomas por la atención sanitaria que reciben los internos de los centros penitenciarios con lo que el gasto ha sido menor, todo ello en cumplimiento de las resoluciones e instrucciones de la Abogacía del Estado, Intervención Delegada, Intervenciones Territoriales, Instituto Nacional de la Seguridad Social etc. Esta es la principal razón de la reducción de crédito con respecto al ejercicio 2014.

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

A nivel de artículo, los porcentajes de crédito comprometido y obligaciones reconocidas en 2015 respecto de los créditos finales son los siguientes:

- Artículo 44. Crédito comprometido: 100,00%
- Artículo 46. Crédito comprometido: 78,91%
- Artículo 48. Crédito comprometido: 98,93%
- Por tratarse, en su mayoría, de subvenciones de carácter nominativo, pagos a la Seguridad Social por la ejecución de las penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, y del pago a distintos Ayuntamientos en concepto de Depósitos Municipales, su nivel de ejecución apenas depende de las decisiones de la Secretaría General.

Capítulo 6: Inversiones Reales.

El porcentaje del crédito comprometido en 2015 respecto del crédito final fue del 99,55%.

Ejecución realizada por los Establecimientos Penitenciarios.

Una parte de la ejecución de los créditos la realizan directamente los Establecimientos Penitenciarios. En el cuadro siguiente se recoge el crédito que han ejecutado directamente los Establecimientos en los capítulos 2, 4 y 6, y los niveles de ejecución alcanzados.

Cuadro X.

Art.	Explicación del Gasto	Crédito Gestionado por Centros	Obligaciones reconocidas	Saldo	Ejecución %	Saldo %
20	Arrendamientos y cánones	24.852,15	24.275,50	576,65	97,68%	2,32%
21	Reparación, mantenimiento y conservación	10.226.873,97	10.088.941,06	137.932,91	98,65%	1,35%
22	Material, suministros y otros	76.560.210,26	75.635.262,41	924.947,85	98,79%	1,21%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	695.184,00	661.941,37	33.242,63	95,22%	4,78%
25	Conciertos de asistencia sanitaria	3.479.215,54	3.098.561,22	380.654,32	89,06%	10,94%
44	A sociedades Ent. Publ. Emp, Fundac. y resto de Entes Sector Público	0,00	0,00	0,00		
46	A corporación locales	536.290,00	424.273,32	112.016,68	79,11%	20,89%
48	A familias e Instituciones sin lucro	516.054,00	508.023,40	8.030,60	98,44%	1,56%
63	Inversiones de reposición	3.430.837,82	3.285.019,65	145.818,17	95,75%	4,25%
	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	95.469.517,74	93.726.297,93	1.743.219,81	98,17%	1,83%

Cuadro X. Fuente: Secretaría General de IIPP.

De conformidad con la información anterior, los Establecimientos Penitenciarios gestionaron 95.469.517,74 euros en los capítulos 2, 4 y 6, alcanzaron un grado de ejecución a nivel de obligaciones reconocidas, del 98,17 % del mismo.

En el Cuadro XI se recoge, distribuido por Comunidades Autónomas, la ejecución del presupuesto de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a nivel de obligaciones reconocidas.

Cuadro XI.

Código	Comunidad Autónoma	Total
01	País Vasco	4.237.812,44
03	Galicia	13.475.956,45
04	Andalucía	55.194.848,25
05	Asturias	3.519.441,32
06	Cantabria	2.471.421,25
07	La Rioja	1.670.810,06
08	Murcia	5.062.677,68
09	Valencia	20.288.396,52
10	Aragón	11.054.298,82
11	Castilla-La Mancha	8.802.437,78
12	Canarias	10.066.220,28
13	Navarra	1.488.779,14
14	Extremadura	3.083.435,30
15	Baleares	5.513.060,27
16	Madrid	28.161.609,22
17	Castilla-León	18.604.594,50
18	Ceuta	813.940,83
19	Melilla	812.418,28
91	Servicios Centrales	913.594.369,86

Cuadro XI. Fuente: Secretaría General de IIPP.

Inversiones Reales.

El crédito definitivo destinado a inversiones reales en el ejercicio 2015 ascendió a 8.874.670,00 euros. En los cuadros XII y XIII se recogen los proyectos de inversión ejecutados durante 2015.

Cuadro XII.

Nº Proyecto	Denominación	Crédito Definitivo
200616005300100	Instalaciones y prevención de legionella	1.454.980,00
200616005300200	Actuaciones en seguridad	61.690,00
200616005300300	Adecuación a normas de riesgos laborales	8.540,00
200616005300500	Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios	903.260,00
200616005300600	Adecuación y mejoras en materia sanitaria	213.430,00
200616005310000	Equipos para procesos de información	3.491.460,00
200616005310100	Mobiliario y enseres	833.000,00
200616005310200	Equipos especiales	1.753.000,00
200616005310300	Equipamientos deportivos, educativos y culturales	149.500,00
200916005300800	Plan de acción de ahorro y eficacia energética	1.310,00
201316005201000	Sistema Integral Centros Penitenciarios	4.500,00
Total programas 133A		8.874.670.,00

Cuadro XII. Fuente: Secretaría General de IIPP.

En el cuadro XIII se recogen las inversiones reales realizadas en cada uno de los Establecimientos Penitenciarios en 2015.

Cuadro XIII.

Centros	Importe	Centros	Importe
Albacete	18.198,65	Huelva	195.273,23
Alicante I	112.749,04	Huelva CIS	6.658,51
Alicante II-Villena	33.014,93	Jaén	72.919,75
Alicante Psiquiátrico	139.737,70	La Coruña-Teixeiro	63.361,31
Almería	100.973,31	La Coruña CIS	4.978,16
Ávila-Brieva	35.549,60	León-Mansilla	34.772,86
Badajoz	38.307,58	Logroño	4.983,16
Baleares-Ibiza	89.902,99	Lugo-Bonxe	46.309,57
Baleares-Mallorca	74.224,52	Lugo-Monterroso	57.726,95
Baleares-Menorca	6.012,58	Madrid-I, Alcalá	14.659,11
Baleares-Mallorca CIS	6.914,54	Madrid-II, Alcalá	36.463,89
Burgos	35.144,36	Madrid-III, Valdemoro	50.555,09
C. Real-Alcázar de San Juan	0,00	Madrid-IV, Navalcarnero	109.484,60
C. Real-Herrera La Mancha	103.567,86	Madrid-V, Soto del Real	106.456,35
Cáceres	17.310,78	Madrid-VI, Aranjuez	127.850,47
Cádiz-Algeciras	351.862,24	Madrid-VII, Estremera	61.375,33
Cádiz-Puerto-I	23.702,21	Madrid-Alcalá CIS	14.896,31
Cádiz-Puerto-II	24.814,73	Madrid, CIS Victoria Kent	67.253,32
Cádiz-Puerto-III	107.946,57	Madrid, CIS Navalcarnero	7.641,64
Cádiz-Algeciras CIS	2.227,49	Madrid, Servicios Centrales	3.629.007,96
Castellón	29.598,02	Málaga	151.300,45
Castellón-Albocasser	119.962,71	Málaga, CIS	20.241,43
Ceuta	5.014,42	Melilla	14.708,18
Córdoba	56.300,46	Murcia	28.789,31
Cuenca	19.407,69	Murcia II	39.551,98
Granada-Albolote	113.215,46	Murcia CIS	0,00
Granada CIS	0,00	Orense-Pereiro	110.054,12
Guipúzcoa-San Sebastián	21.670,96	Oviedo-Villabona	34.558,84

Cuadro XIII. (Continuación)

Centros	Importe	Centros	Importe
Palencia-Dueñas	237.079,47	Soria	14.792,07
Palmas, Las	35.633,22	Sta. Cruz Tenerife	32.175,43
Palmas, Las - Arrecife	45.289,34	Sta. Cruz Tenerife CIS	4.282,00
Palmas II, Las	52.390,68	Sta. Cruz Tenerife-La Palma	5.139,00
Pamplona	28.147,36	Teruel	2.630,97
Pontevedra-A Lama	201.912,72	Toledo-Ocaña I	48.649,54
Salamanca-Topas	68.688,58	Toledo-Ocaña II	57.301,09
Santander-El Dueso	111.106,33	Valencia-Picassent	106.690,82
Segovia	58.982,84	Valencia CIS	1.746,03
Sevilla	369.716,01	Valladolid	30.544,21
Sevilla II-Morón	56.627,61	Vizcaya-Bilbao	51.316,10
Sevilla-Alcalá de Guadaira	5.126,52	Zaragoza	53.068,85
Sevilla Psiquiátrico	13.642,80	Zaragoza-Daroca	67.556,31
Sevilla CIS	8.757,65		

Cuadro XIII. Fuente: Secretaría General de IIPP.

Ingresos no tributarios (modelo 069) recaudados por los centros penitenciarios.

Los centros penitenciarios recaudan fondos por distintos conceptos que son objeto de ingreso en el Tesoro Público. La Subdirección General de Servicios lleva un control exhaustivo de dichos fondos, procediendo a la tramitación de las correspondientes generaciones de créditos en los supuestos previstos en el artículo 53 de de la Ley General Presupuestaria, como se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro XIV.

Concepto	Total Real Ingresos	Total Ingresos Generación de Crédito
Cabitel (Bonificaciones)	76.774,20	230.080,00
Electricidad Pabellones	97.163,02	108.508,59
Gas y Combustible Pabellones	12.348,62	5.298,35
Agua Pabellones	34.272,97	37.671,34
Otros	2.371,55	
Reintegros	101.735,62	
Canon uso pabellones	1.006.158,28	
Canon cafeterías	64.236,56	
Canon maquinas expendedoras	9.606,00	
Intereses cuenta administración	72.681,09	
Intereses cuenta de peculio	79.958,06	
Totales	1.557.305,97	381.558,28

Cuadro XIV. Fuente: Secretaría General de IIPP.

En aplicación de la Instrucción 1/2015, debido a que el carácter jurídico de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias no permite realizar operaciones de carácter comercial, de manera paulatina y en su totalidad, a partir del 1 de abril de 2015, las tarjetas telefónicas pasaron a ser gestionadas por el Ente Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, que realiza actividades de carácter comercial.

Mediante la Instrucción 01/2013, de 15 de marzo, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, se establecieron criterios uniformes a aplicar por todos los centros penitenciarios para la correcta aplicación de lo establecido en las disposiciones reguladoras de los ingresos en el Tesoro Público mediante la expedición del documento modelo 069, y en las que se regulan las generaciones de crédito derivadas de dichos ingresos.

Control de los intereses generados por las cuentas de Administración y de Peculio.

Dichas cuentas generaron en el ejercicio 2015 intereses por los siguientes importes:

Cuadro XV.

Cuenta	Total intereses año 2015
Administración	72.680,09
Peculio	79.958,06
Importe total intereses	152.639,15

Cuadro XV. Fuente: Secretaría General de IIPP.

Cuadro XVI. Gasto ejercicio 2015 en los servicios de telefonía fija, móvil y red MACROLAN (datos):

Periodo	Telefonía Fija 222.00.01	Telefonía móvil 222.00.02	Macrolan 222.00.03
Enero	267.210,54	4.555,60	302.100,27
Febrero	267.146,74	18.468,46	302.081,45
Marzo	229.110,59	23.186,35	312.315,55
Abril	228.666,57	15.985,52	312.283,33
Mayo	228.722,48	15.976,48	312.329,59
Junio	228.720,21	15.973,82	312.349,37
Julio	228.743,57	18.974,61	312.344,60
Agosto	228.672,36	15.985,41	312.281,19
Septiembre	228.673,81	16.017,21	312.339,14
Octubre	95.307,83	42.824,27	256.022,44
Totales	2.230.974,70	184.947,73	3.046.446,93

Cuadro XVI. Fuente: Secretaría General de IIPP.

En el ejercicio 2015, siguiendo la política de contención del gasto público promovida por el Gobierno, y con el objetivo de obtener los mayores niveles de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los limitados recursos presupuestarios disponibles, se han seguido intensificado las medidas que ya se venían aplicando para reducir al máximo el coste del servicio telefónico, como son la limitación de su uso a las estrictas necesidades del servicio, la asignación de un sistema de códigos individuales al personal, la reprogramación del uso de las centralitas, la restricción de las llamadas a móviles, y la instalación de un programa de gestión de telefonía por tarificador conectado a un PC y a la centralita.

A continuación se desarrollan las líneas de **actuación relativas a las subvenciones**, que se concreta en las siguientes actuaciones:

Subvención a la Conferencia Episcopal Española.

Una subvención nominativa a favor de la Conferencia Episcopal Española, como consecuencia de la Orden de 24 de noviembre de 1993 del Ministerio de Justicia, por la que se dispone la publicación del Acuerdo sobre asistencia religiosa católica en los establecimientos penitenciarios (B.O.E. 14/12/93 núm. 298). El Acuerdo que entró en vigor el 1 de enero de 1994. El pago se realiza mensualmente, equivalente a la doceava parte de la cuantía asignada en el Presupuesto anual correspondiente, por un importe total de 309,5 miles de euros.

Subvención a Religiones Minoritarias.

Se trata de una subvención nominativa a favor de dicha Entidad, tras el Acuerdo de Cooperación del Estado Español con la Comisión Islámica de España, aprobado por la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, como consecuencia de la asignación efectuada en los Presupuestos Generales del Estado y el seguimiento del convenio de colaboración del Estado con la Comisión Islámica de España para la financiación de los gastos que ocasiona el desarrollo de la asistencia religiosa en los Establecimientos Penitenciarios de competencia estatal. Su importe ascendió a 3,93 miles de euros.

Subvención a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Responde al Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la UNED para el desarrollo de enseñanzas universitarias en centros penitenciarios, que es renovado anualmente, con objeto de aportar, por parte de dicha Entidad, la infraestructura propia de la metodología a distancia para hacer posible el acceso a las enseñanzas universitarias de los internos en centros penitenciarios gestionados por nuestra Secretaría General, gestionando las matrículas y el material didáctico, así como la realización de los exámenes.

El pago se realiza anualmente, elevándose en el ejercicio 2015 a 350,7 miles euros.

Subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Deviene del Convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la FEMP para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, que todos los años se renueva a través del oportuno Convenio. Su objeto es establecer la colaboración con la FEMP para que esta última gestione con los municipios la oferta de puestos de trabajo que permita el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad en el ámbito territorial de cada municipio.

El importe del ejercicio 2015 ha sido de 6,00 miles de euros.

Subvención a la Cruz Roja.

Se refiere al convenio de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Cruz Roja Española para el cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Su objeto es establecer la forma de colaboración entre ambos entes para el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad en el ámbito territorial de España, excepto en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El pago a lo largo del ejercicio 2015 ascendió a 43,82 miles de euros.

Subvención a Cáritas Española.

Se refiere al convenio de colaboración entre la Secretaría General II. PP, y Cáritas Española para el efectivo cumplimiento de las penas en beneficio de la comunidad.

Su objeto es establecer la forma de colaboración entre ambos entes para el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad en el ámbito territorial de España, excepto en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El importe de la subvención ha sido de 27,20 miles de euros.

Premio de investigación en materia penitenciaria Victoria Kent.

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y en la Convocatoria específica de la subvención.

Por Orden INT/2093/2010, de 19 de julio, (BOE 31/07/2010) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional de Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de premiar el trabajo de investigación considerado de mayor mérito, que verse sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

La gestión del pago se realiza, conforme determina la convocatoria correspondiente según la Resolución, de 10 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, (BOE 06/07/2015). En el ejercicio 2015 el primer premio estaba dotado con 1.125 miles de euros y los dos accésits con 562 euros cada uno. El total satisfecho fue de 2.250 euros.

Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

Esta subvención se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sus normas de desarrollo y en el R.D. 2131/2008 de 26 de diciembre, por el que se modifica el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en los talleres penitenciarios y la protección de seguridad social de los sometidos a

penas de trabajo en beneficio de la comunidad; y, asimismo, en el R.D. Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas, quedando derogado expresamente el R.D. 515/2005, de 6 de mayo.

La asignación presupuestaria inicial para atender esta necesidad ascendió a 1.286,77 miles de euros; posteriormente, para poder cubrir el total de la necesidad, se realizaron transferencias de crédito de las aplicaciones: 482 (127,00 miles de euros), 483 (302,35 miles de euros) y 464 (73,00 miles de euros).

Para la liquidación a la Tesorería General de la Seguridad Social se ha realizado un único pago global con cargo al subconcepto 486.01 por un importe de 1.789,12 miles de euros.

Subvenciones para ayudas asistenciales a internos en prisión, libertados condicionales y familiares de ambos. Asimismo, ayudas para las siguientes actuaciones: realización de salidas programadas, terapéuticas y concesión de premios y recompensas para los internos en prisión.

Estas ayudas se rigen por lo dispuesto en las Bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 28/12/2005, según ORDEN INT/4067/2005, de 22 de diciembre, por la que se aprueban dichas bases, modificadas por ORDEN INT/3688/2007, de 30 de noviembre (B.O.E. 18/12/2007) al incluirse otro concepto, y que tienen como objeto la asistencia puntual, a internos, liberados y familiares de ambos, a fin de cubrir las carencias económicas y facilitarles los medios necesarios para su reinserción social.

Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo. El importe total en el año 2015 ascendió a 503,12 miles de euros.

Transferencias corrientes y de capital.

Las líneas de actuación referidas a los expedientes relativos a las transferencias corrientes se concretan en lo siguiente:

A Depósitos Municipales.

La disposición final quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asignó a los municipios cabeza de partido judicial en los que no existiese establecimiento penitenciario, en régimen de competencia delegada, la ejecución del servicio de depósito de detenidos a disposición judicial, correspondiendo la custodia de dichos detenidos a la Policía Municipal, en funciones de Policía Judicial, previendo que la Administración Penitenciaria pusiese a disposición de dichos municipios los medios económicos suficientes para el mantenimiento de dicho servicio.

La Orden de 6 de marzo de 2000 establece la cantidad que la Administración Penitenciaria debe abonar a los municipios que tienen depósito municipal de detenidos, para el mantenimiento del servicio de depósitos de detenidos y presos a disposición judicial.

Se gestiona directamente por los Centros Penitenciarios, previa asignación económica de este Centro Directivo, ascendiendo la cuantía satisfecha en 2015 a 424,27 miles de euros.

A la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, bien por transferencia corriente o de capital, tramitándose los pagos mensualmente de acuerdo con el Plan de Disposición de Fondos establecido al efecto.

Se imputan a las aplicaciones 16.05.133 A 442 (12.230,82 miles de euros) y 740 (100,20 miles de euros) del mismo programa.

La tramitación y pagos de expedientes indemnizatorios se realiza dentro de la aplicación 226.03, establecidas, bien por Resoluciones Administrativas, bien por Resoluciones Judiciales; unas dirigidas directamente a la Autoridad requirente y otras efectuadas directamente a la/s persona/s indicada/as en la/s resolución/es de la que traen causa. El importe de lo imputado a este concepto ascendió a 2.091,27 miles de euros, de los cuales 2.070,80 miles de euros fueron abonados por los Servicios Centrales y 20,48 miles de euros por los Centros Penitenciarios.

Elaboración, tramitación y pago de expedientes específicos.

Esta línea de actuación abarca el contrato formalizado entre las Administraciones Públicas y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos a través del Ministerio del Interior del que forman parte esta Secretaría General de IIPP para atender el pago de la correspondencia oficial y de la paquetería, distribuidos en cuatro lotes: LOTE 1: Notificaciones Administrativas y judiciales; LOTE 2: Cartas certificadas; LOTE 3: Cartas ordinarias, envíos publicitarios y franqueo en destino; LOTE 4: Paquetería y valija (Paquete postal, Documentación y paquetería urgente, Valija nacional).

Se gestiona desde la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), cuya misión fundamental tiene el impulso, la gestión y el seguimiento de la contratación centralizada en el ámbito del Sector Público Estatal.

Durante el ejercicio presupuestario 2015 se financian con créditos de la Sección 31 “Gastos de Diversos Ministerios”, servicio 05 “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación”, programa 923R, los contratos centralizados de Comunicaciones Postales, Telecomunicaciones, Limpieza y Seguridad.

La DGRCC, como órgano encargado de la contratación, tramita los expedientes de aprobación y compromiso de gasto y confecciona los correspondientes documentos contables A y D (o en su caso AD). Estos documentos A y D (o AD) se contabilizan en la oficina contable de la I.D. en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El documento “OK” de Reconocimiento de la Obligación y Pago, se realiza desde esta Subdirección General de Servicios Penitenciarios a través del Servicio de Tesorería que es la Unidad Tramitadora encargada de este contrato.

En la tramitación del expediente es preciso compatibilizar dos programas informáticos: uno, “Sorolla2” y, otro, “Mercurio”, siendo preciso que para la tramitación contable del expediente de pago por la facturación de los servicios prestados, se encuentren validados los albaranes emitidos por todos y cada uno de los Centros y conformes en la aplicación Mercurio, que actúa como filtro previo de las facturas generadas y tramitadas al Registro Contable de Facturas por la empresa.

El importe satisfecho por los justificantes de pago tramitados el año 2015 fue 162,80 miles de euros.

Encomienda de Gestión para el servicio de alimentación de los internos de los Centros Penitenciarios.

Es propósito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias gestionar de forma que se consiga una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, cuyas ventajas se constatan en los beneficios que ofrece la economía de escala, derivados de la introducción de un sistema de fijación de precios centralizados para las líneas de productos generalizados en todos los Establecimientos Penitenciarios con un mayor grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de recursos públicos, tales como publicidad y concurrencia.

a) Encomienda General de Alimentación.

Esta línea de actuación recoge los gastos correspondientes a la tramitación y pago de la facturación de las cocinas de los Establecimientos Penitenciarios gestionadas por el Ente Público de Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo como Talleres productivos, bajo el sistema de gestión parcial de los servicios de cocina mediante la fórmula de taller productivo.

La actual Encomienda vigente para el periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2014 y el 30 de octubre de 2017, virtud del Acuerdo suscrito entre el Secretario de Estado y Seguridad y el Presidente del citado Organismo, por Acuerdo aprobado por Consejo de Ministros el 12 de septiembre de 2014.

El importe correspondiente a la facturación de todo el ejercicio 2015 lo fue por un importe de 69.001.853,88 euros.

Cuadro XVII.

Encomienda General Alimentación	Año 2015	Importe Total
70 Centros Penitenciarios	Encomienda General	69.001.853,88

Cuadro XVII. Fuente: Secretaría General de IIPP.

b) Encomiendas de Gestión de Catering.

Los importes del ejercicio 2015 se recogen en el cuadro siguiente:

Cuadro XVIII. Encomienda de gestión

Catering CIS y Juzgados Plaza de Castilla	Encomienda Exclusiva	Encomienda General CIS	Total Pagado 2015
CIS Mallorca		176.118,88	176.118,88
CIS Sevilla		242.721,10	242.721,10
CIS Navalcarnero		184.859,36	184.859,36
CIS Valencia		101.691,96	101.691,96
CIS Tenerife		89.747,35	89.747,35
CIS Huelva		64.657,24	64.657,24
CIS Algeciras		59.074,00	59.074,00
CIS Alcalá de Henares		174.684,42	174.684,42
CIS Victoria Kent		285.159,60	285.159,60
CIS Murcia		155.419,31	155.419,31
CIS Granada		120.649,68	120.649,68
CIS Málaga		167.655,69	167.655,69
Juzgados Plaza de Castilla	78.735,65		78.735,65
Totales	78.735,65	1.953.849,57	2.032.585,22

Cuadro XVIII. Fuente: Secretaría General de IIPP.

c) Otras encomiendas de gestión a la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Cuadro XIX. Encomienda de gestión TPFE

Encomiendas de gestión TPFE	Importe Total 2015
Ropa de cama y toallas	164.401,54
Almohadas y colchones	155.776,01
Sacos petate	16.946,78
Impresos normalizados y carpetas de historia clínica	197.304,48
Mobiliario interior diverso	44.299,06
Batas personal laboral y sanitario	25.198,25
Material impreso servicios centrales	19.781,19
Uniformes empleados públicos	1.573.179,18
Talleres de mantenimiento	4.101.893,02
Talleres de actividades auxiliares	2.726.333,04
Lotes higiénicos	2.202.172,16
Totales	11.227.284,71

Cuadro XIX. Fuente: Secretaría General de IIPP.

d) Encomienda de gestión a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Dotación a los funcionarios de Instituciones Penitenciarias de certificados digitales APE de identificación y firma para validar actos administrativos de su competencia.

Cuadro XX. Tarjetas criptográficas de la FNMT

Concepto	Importe
Tarjetas criptográficas	24.459,79

Cuadro XX. Fuente: Secretaría General de IIPP.

e) Encomienda de gestión a Tragsatec.

Estudio y análisis de necesidades en el desarrollo de una herramienta de control y análisis económico para satisfacer la Ley de Transparencia y la Ley de Factura Electrónica por la Subdirección General de Servicios Penitenciarios.

Cuadro XXI. Encomienda a Tragsatec

Concepto	Importe
Herramienta de control y análisis económico	17.893,00

Cuadro XXI. Fuente: Secretaría General de IIPP.

Convenios de colaboración Fundaciones

Las actividades correspondientes a la tramitación de los expedientes de gestión de los convenios de colaboración entre el Ministerio del Interior (Secretaría General de II.PP.): Uno, con la Fundación Atlético de Madrid; y, dos, con la Fundación Real Madrid, la fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos; y, que se concreta en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.22108:

Atlético de Madrid.

A desarrollar en los Centros Penitenciarios de: Madrid II en Alcalá de Henares, Madrid V en Soto del Real, Madrid VI en Aranjuez y Madrid VII en Estremera.

El importe que asume la Secretaría General de II.PP. para la compra de equipaciones y material deportivo de los participantes en las escuelas deportivas es de 12,896 miles de euros, esto es, 3,224 miles de euros por cada uno de los Establecimientos citados.

Real Madrid.

A desarrollar en los Centros Penitenciarios de: Madrid I y Madrid II en Alcalá de Henares, Madrid III en Valdemoro, Madrid IV en Navalcarnero, Madrid V en Soto del Real, Madrid VI en Aranjuez, Madrid VII en Estremera, Ocaña I y Ocaña II en Ocaña (Toledo), Segovia en Torredondo (Segovia), Ávila en Brieva, Ibiza, León en Mansilla, Murcia, La Moraleja en Dueñas

(Palencia), Algeciras, Castellón II en Albocasser, Sevilla II en Morón, Teixeiro, Topas, Villabona y Zuera.

El importe que asume la Secretaría General de II.PP. para la compra de equipaciones y material deportivo de los participantes en las escuelas deportivas es de 83,87 miles de euros, esto es, distribuido por cada uno de los Establecimientos en la forma que se indica.

- 4,65 Madrid I.
- 6,39 Madrid II, Madrid III, Madrid V, Madrid VII.
- 5,65 Madrid IV, Madrid VI, Ocaña I y Ocaña II.
- 7,06 Segovia.
- 6,00 Ávila, La Moraleja, León (Mansilla), Murcia.

Las escuelas deportivas de los Centros Penitenciarios de Algeciras, Castellón II en Albocasser, Ibiza, Murcia II, Sevilla II en Morón, Teixeiro, Topas, Villabona y Zuera estarán financiadas con fondos propios de la Fundación Real Madrid.

Tramitación de expedientes por el sistema de anticipos de caja fija y pagos librados "a justificar".

En términos generales, se han tramitado los expedientes derivados de la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados "a justificar"; en la Orden del M.E.H., de 23 de diciembre de 1987, por la que dictan normas para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en el citado Real Decreto; y en la Resolución de la IGAE de misma fecha; así como aquellas que se derivan de la aplicación del Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija, la Orden M.E.H., de 26 de julio de 1989, por la que dictan normas para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en el anterior Real Decreto, y Resolución de la IGAE, de 14 de septiembre de 1989.

Asimismo, se interviene en el procedimiento de tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio (Real Decreto 462/2002 y disposiciones complementarias): dietas y gastos de locomoción, asistencias/colaboraciones a tribunales de oposición, y docencia en cursos programados en el Plan de Formación del personal de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro XXII. Datos de gestión de la Habilitación-Pagaduría durante 2015

Datos de gestión de la Habilitación-Pagaduría durante 2015	
	Total 2015
PAGOS EJECUTADOS	2.516
FACTURAS TRAMITADAS	572
INDEMNIZACIONES POR RAZONES DE SERVICIO	2.414

Cuadro XXII. Fuente: Secretaría General de IIPP.

Cuadro XXIII. Pagos a justificar y reposiciones de anticipo caja fija tramitados

Pagos a justificar y reposiciones de anticipo caja fija tramitados		
TIPOS DE PAGOS	NÚMERO	IMPORTE 2015
Libramientos a justificar	14	652.372,44
Reposición anticipos de Caja Fija	14	814.605,69
TOTALES		1.466.978,13

Cuadro XXIII. Fuente: Secretaría General de IIPP.

7.2. Informática, Área de Sistemas y Telecomunicaciones.**7.2.a. Objetivos**

- Ampliación y mejora de la interconexión a otros Organismos de las Administraciones Públicas.
- Renovación equipamiento informático tanto en SSCC como en centros dependientes.
- Puesta en marcha de la infraestructura necesaria para la realización de los planes corporativos de la Secretaría General de II.PP. Adquisición de material, configuración, etc.

- ☑ Implantación de las recomendaciones establecidas en el Plan Director de Seguridad Informática.
- ☑ Ejecución de los planes impulsados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Estado en sus esquemas de ahorro de costes.

7.2.b. Líneas de actuación.

- ☑ Finalización de la implantación de la Infraestructura General de los Servicios de Información Penitenciaria - INGESIP. Conjunto de equipamiento tanto físico como lógico, que constituye la plataforma de HW y SW donde se instalan las aplicaciones corporativas así como servicios comunes de correo electrónico, archivos e internet.

Es una arquitectura altamente flexible ya que permite reasignar recursos de forma dinámica a distintas aplicaciones y servicios comunes, sin necesidad de adquirir HW y licencias adicionales. Exige una cierta normalización y su adecuación a estándares internacionales de interoperabilidad del tal forma que no se dependa, hasta cierto punto, de un único fabricante.

Este plan comenzó en el año 2012 y finalizó en año 2015.

Entre los grandes bloques que compone INGESIP tenemos:

- Cabina de almacenamiento, donde se almacena la información tanto de aplicaciones como de archivos, Cuya asignación de espacio es dinámica, y además poder garantizar alta disponibilidad mediante configuraciones RAID.
- Pool de servidores, que son los que proporcionan capacidad de proceso. Mediante la aplicación de técnicas de virtualización, permite asignación dinámica de esta capacidad, permitiendo reconfiguración dinámica de distintos tipos de servidores, garantizando también alta disponibilidad.
- Equipamiento de seguridad perimetral. Antivirus, Firewalls, Proxys, sondas, Antispam, configurados en alta disponibilidad que permite filtrar información dañina, así como configurar reglas de acceso.
- Elementos de interconexión de los bloques anteriores: Dispositivos de alta velocidad entre 10 y 20 Gb configurados en alta disponibilidad.
- Hardware y Software de base de datos en configuración Cluster, para aquellas configuraciones corporativas que lo necesitan.

- Sistema de Backup debido al importante aumento del tamaño de la información a retención por normativa legal, basado en: Sistema de fuera de línea: Robot de cintas, sistema On-line: librerías virtuales y todo el Software de gestión para realizar las copias de seguridad.
- A todo lo anterior hay que añadir todas las herramientas de gestión necesarias para la gestión de los grandes bloques mencionados.

El coste total este plan durante el periodo 2015 fue de 90,00 miles de euros por el capítulo VI sobre un total 1.270,00 miles de euros que es lo acometido durante el periodo 2012 - 2015.

En el capítulo II, que incluye los servicios de Operación y Mantenimiento. El coste ascendió a: 833,94 miles de euros.

Ampliación de los recursos suministrados a los centros penitenciarios ya sea en cuanto a equipamiento: PCs e Impresoras, cuentas de correo electrónico, acceso a Internet, acceso a las aplicaciones corporativas, antivirus, electrónica de red, etc. Llegando en la actualidad a unos 16.000 usuarios. Durante el periodo 2012 - 2015 se registra.

En cuanto equipamiento tenemos:

- Respecto al parque Ofimático: Renovación del parque PCs XP que alcanza a un total de 8.500, de los cuales 2.070 se acometieron en el año 2015 incluyendo licencias; renovación de impresoras, scanner de documentos y decadactilares. Todo lo anterior por un importe de: 2.576,98 miles de euros.
- Respecto a servidores, renovación en 80 centros, por un importe de: 435,22 miles de euros (IVA incl.).
- Respecto a electrónica de red por un importe de: 103,54 miles de euros (IVA incl.).

A todo lo anterior hay que añadir los costes de Operación que ascienden a: 114,79 miles de euros.

- Desde septiembre del 2013 y durante todo el 2014 y 2015, la Secretaría General, como parte de la aplicación de las medidas CORA, es incorporada a la FASE I, trabajando activamente en la preparación de los Pliegos del Procedimiento Abierto de Contratación de los **Servicios Consolidados de Telecomunicaciones de la Administración General del Estado Fase 1, todavía en fase de ejecución.**
- Facilitar la conexión al exterior a los funcionarios de la Institución ubicados en los intramuros de los centros, con la implantación de puntos de conexión a la red corporativa en las oficinas de funcionarios. Mención especial a las mejoras producidas dentro de las far-

macias de los centros penitenciarios para facilitar su gestión telemática.

- ☑ Ejecución del Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Continuación de este proceso de mejora continua con implicaciones en cuestiones tecnológicas, organizativas, y buenas prácticas por parte de usuarios.
- ☑ Participación en los distintos planes y acuerdos con las CCAA en el ámbito de Telemedicina, Consejo General del Poder Judicial, etc.
- ☑ Participación en todas aquellas tareas derivadas de planes corporativos impulsados por la SGIIPP: Cita Previa, Sistemas de Información Social Penitenciario, Libro de Servicios, etc. Mantenimiento y administración de toda aquella infraestructura necesaria para aplicaciones que ya estaban en funcionamiento.
- ☑ Soporte a centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, fuera de horario de oficina. Dada la implantación de aplicaciones como “cita previa” de gestión de visitas de internos, cuya utilización es superior los fines de semana, y un fallo podría originar problemas de orden público, se hizo necesario adecuar el sistema de gestión y planificación para dar solución a esta problemática. Estos nuevos servicios están en marcha, y en proceso de mejora continua.

7.3. Informática. Área de Desarrollo.

7.3.a. Objetivos

- ☑ Actualización e integración tecnológica de aplicaciones. Desarrollo, implantación y migración de nuevas aplicaciones para cubrir todas las áreas funcionales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y su integración entre sí y con aplicaciones del Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y de la Secretaría de Estado de Seguridad.
- ☑ Mantenimiento de las aplicaciones de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

7.3.b. Líneas de actuación.

- ☑ Actualización e integración tecnológica de aplicaciones:
 - ☒ Implantación de aplicaciones horizontales de la AGE:
 - Implantación de la nueva versión de Sorolla2 como aplicativo de gestión económica que incorpora el desarrollo de factura electrónica.
 - Implantación del nuevo módulo Servinómina dentro del aplicativo Nedaes de gestión de nómina. Este módulo permite el acceso a la nómina del funcionario de forma electrónica, eliminando así la distribución generalizada de la nómina en papel.
 - ☒ Adaptación de una nueva aplicación de Registro de Entrada/Salida que cumple el nuevo estándar SICRES3 y que está certificada para su conexión con el SIR (Sistema de Intercambio de Registros).
 - ☒ Adaptación tecnológica de la capa de presentación del modelo MVC de la aplicación Cita Previa.
 - ☒ Mantenimiento de las aplicaciones de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:
 - ☒ Mantenimiento correctivo, perfectivo y evolutivo de las distintas aplicaciones oficiales de la SGIIPP para dar respuesta a las distintas necesidades de los usuarios.
 - ☒ Entre las aplicaciones a mantener, tenemos:
 - Mantenimiento de la aplicación Sistema de Información Penitenciaria SIP.
 - Mantenimiento y nuevos desarrollos de aplicaciones de gestión en los servicios centrales de la SGIIPP.
 - Mantenimiento de la aplicación de Servicios Sociales externos SISPE-A.
 - Mantenimiento de la aplicación de Comunicaciones, Sistema Afís de huellas, Sistema IVR y WebServices para Cita Previa
 - Mantenimiento de la aplicación de Peculio
 - Mantenimiento de la aplicación del Libro de Servicios.
 - Mantenimiento del portal Web e intranet de la SGIIPP.
 - Mantenimiento de la aplicación de gestión de farmacia SIFA.

- Mantenimiento de la plataforma de e-learning para la realización de formación on-line.
- Mantenimiento de la aplicación de Inventario.

7.4. Área de Equipamiento y Asuntos Generales.

7.4.a. Equipamiento.

Se ha procedido a la actualización del Catálogo para la petición de equipamiento inventariable no informático durante el Ejercicio 2015 por parte de los centros penitenciarios, agrupando los equipos en 7 Áreas de Gasto (Equipamiento Interior, Oficinas, Servicios Diversos, Seguridad, Lavandería y Mobiliario de cocina, Material sanitario, y Formación de internos).

A lo largo del ejercicio 2015 se han atendido las siguientes necesidades de los Centros Penitenciarios referentes a equipamientos no informáticos:

Equipamiento interior 280,37 miles de euros

Incluye fundamentalmente mobiliario configurado para ser usado fundamentalmente en módulos residenciales (sillas de internos y distintos tipos de mesas), lo cual ha supuesto satisfacer el 30% de las necesidades calificadas como prioritarias por los centros.

Formación de internos 192,12 miles de euros

Se ha dotado a los centros de equipos deportivos, escolares, culturales, de guardería, así como equipos para actividades audiovisuales en un 25,83% de las peticiones prioritarias de los centros.

Lavandería y cocina 1.323,56 miles de euros

Las propuestas tramitadas como prioritarias en esta área representan el 39,71% de las solicitudes de los centros, tramitándose el 46,15% de las solicitudes en el sector de cocina.

Material sanitario 171,90 miles de euros

Las propuestas prioritarias tramitadas como favorables en esta área representan el 25,01%, de lo solicitado por los centros, suministrán-

dose fundamentalmente equipos clínicos tales como autoclaves, desfibriladores, electrocardiógrafos, pulxiosímetros, etc., equipamiento para consulta odontológica y utensilio sanitario diverso. Entre estos dos sectores se han tramitado más del 60% de las solicitudes de los centros.

Mobiliario y equipos para oficinas 297,92 miles de euros

Siguiendo las necesidades marcadas como prioritarias en esta área, se han suministrado sillas de oficina, armarios y mesas de oficina, equipos de reprografía, fax, SAI, etc., logrando con ello solventar el 21% de las prioridades de los centros. Se destaca que se ha concedido el 45% de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) solicitados por los centros y un 30% en sillería de oficinas.

Servicios diversos 482,73 miles de euros

En esta área de gasto que engloba sectores comerciales como electrodomésticos, utensilios de cocina, equipos de mantenimiento, maquinaria de limpieza, etc., se han llegado a satisfacer el 35,76 % de de las necesidades calificadas como prioritarias por los centros, destacando la satisfacción del 54,16% en la dotación de calentadores de agua, el 44,54% en equipos de mantenimiento y el 38,20% en recogida de residuos sólidos.

Equipos de seguridad 554,44 miles de euros

Área de gasto con uno de los niveles más altos de satisfacción en términos generales, alcanzándose el 74,33%, de las necesidades prioritarias de los centros, adquiriéndose en el año 2015 escáner para paquetería, diverso material antidisturbios, detectores de metales manuales, equipos de escape de incendios, etc.

En términos globales, se han tramitado propuestas para la adquisición de material inventariable no informático por valor de 3.303,06 miles de euros, lo que ha supuesto atender las necesidades que los centros consideraron como prioritarias en un porcentaje del 35%.

Se inicia el proceso de control en la ejecución de los contratos y encomienda de gestión cuyo objeto es la adquisición de prendas de uniforme para empleados públicos de Instituciones Penitenciarias, temporada 2014-2016, llevando a cabo el seguimiento no sólo de la fabricación, sino de las correspondientes mediciones, funcionamiento de la aplicación informática como instrumento de elección de prendas, así como la recepción tanto centralizada como la individualizada para cada empleado público que desempeñe un puesto de trabajo con obligación de uniformidad.

En el año 2015, se recepcionaron en los almacenes de las empresas adjudicatarias prendas por importe de 5.251.958,45 euros para uniformes. Asimismo, se elaboró el pliego de prescripciones técnicas para licitación de la contratación de las prendas de calzado de la temporada 2016, estando prevista la recepción de las mismas para el primer trimestre de 2016.

Remisión a todos los Centros Penitenciarios para su propia adquisición de la relación de prendas y las características técnicas con las que se debe dotar como vestuario, al personal laboral y sanitario, atendiendo a su categoría laboral, actividad, e indicando número de unidades, así como el importe de referencia.

Preparación de 4 propuestas de equipamiento textil para elaboración de encomiendas de gestión a la EETPFE, por importe total de 1.418,90 miles de euros, correspondientes a sacos petate para varios centros penitenciarios (81,74 miles de euros), colchones y almohadas con funda para varios centros (698,00 miles de euros), Ropa de cama y toallas (614.01 miles de euros) y batas para personal laboral y sanitario (25,13 miles de euros).

Preparación de 1 propuesta de adquisición de material impreso y carpetas de historia clínica para elaboración de encomienda de gestión a la EETPFE, por importe total de 195,08 miles de euros.

Continuando con el “Proyecto de Gestión de Inventario” a través del módulo de Sorolla 2, se ha procedido a gestionar conjuntamente con la IGAE la carga de los bienes de todos los centros que faltaban por gestionar su inventario mediante Sorolla. (Excepto Castellón II que está en proceso de carga de bienes).

A fecha de hoy todos los centros penitenciarios llevan su inventario a través de Sorolla 2, y salvo tres de ellos que tienen pendiente enviarnos su inventario, el resto nos han enviado el inventario correspondiente a 2014, habiendo sido revisado y aprobado por esta Subdirección.

Dentro del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios se procede a las revisiones y en su caso aprobaciones o rectificaciones de las memorias de equipamiento propuestas por SIEP, habiéndose realizado durante el Ejercicio 2015 las correspondientes a: Reforma enfermería Albacete, CIS Valladolid, y Teruel Fase III.

Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el seguimiento y control del contrato del servicio de control dosimétrico del personal de Instituciones Penitenciarias profesionalmente expuesto a radia-

ciones ionizantes por equipos de radiodiagnóstico médico para el ejercicio 2015.

Seguimiento y control del contrato de mantenimiento de las instalaciones de radiodiagnóstico médico en Centros Penitenciarios. En el año 2015 hay un total de 56 Centros Penitenciarios con instalaciones de rayos X con fines médicos.

Elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato para el servicio de control de calidad de las instalaciones de radiodiagnóstico médico en Centros Penitenciarios así como su seguimiento y control durante el 2015.

Tramitación de 10 expedientes de aceptación de donaciones de bienes muebles a favor de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de 6 expedientes de enajenación de bienes muebles obsoletos o deteriorados, todo ello conforme a la instrucción 9/2005, de 6 de julio.

7.4.b. Asuntos Generales.

Registro y Atención al ciudadano.

El Registro de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, durante el pasado ejercicio 2015, tuvo un movimiento total de:

1.- Documentos de Entrada:	101.396
2.- Documentos de Salida:	142.516

Estos datos engloban al Servicio de Atención al Ciudadano y a Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Por otro lado, también se han efectuado 172 certificaciones requeridas por distintos departamentos, se han atendido a unas 9.025 personas presencialmente (4.510 registros). Reseñar también la labor de compulsa y atención telefónica efectuada por los funcionarios del Registro, de la cual se han atendido 2.745 llamadas entrantes. No se dan datos de compulsas al no haber un control estadístico sobre las mismas.

El Departamento de Atención al Ciudadano ha tramitado un total de 103 documentos de entrada y 130 documentos de salida; relativos a soli-

citades, informaciones, comunicaciones y certificaciones de permanencia en prisión.

Adquisiciones y Servicios:

Se han llevado a cabo la realización de los trámites necesarios para proceder a la contratación de diferentes servicios y adquisición de productos, según el tipo de necesidad de las áreas de esta Secretaría General de II.PP. Así, en concreto, se ha realizado el seguimiento y control de los siguientes expedientes y, en su caso, elaboración de las Prescripciones Técnicas y Certificaciones de Conformidad correspondientes a los siguientes expedientes, ya hayan sido tramitados por pagos en firme o anticipos de caja fija:

En relación con los expedientes de contratación:

- Arrendamiento Edificio C/ Alcalá, 38-40. Seguimiento y control del contrato de arrendamiento del edificio de la Sede Central de la Secretaría Gral. de II.PP.
- Arrendamiento CEP c/ Cedaceros.
- Mantenimiento de los sistemas de climatización, grupo electrógeno, servicio emergencia del centro de proceso de datos y suministro de repuestos para la instalación de aire acondicionado.
- Igualmente se ha llevado a cabo la instalación de una nueva enfriadora York, para garantizar la prestación óptima del suministro de aire acondicionado.
- Recogida, reparto y entrega de documentación y paquetería en los Servicios Centrales.
- Mantenimiento Scanner.
- Vigilancia Servicios Centrales
- Mantenimiento de ascensores.
- Transporte de metadona a los Centros Penitenciario de la Comunidad de Madrid

- Material impreso para los Servicios Centrales
- Base de datos jurídica Aranzadi
- Suministro de papel
- Actos de festividad de la Merced
- Servicios postales y telegráficos
- Limpieza Servicios Centrales
- Estacionamiento de vehículos en parking
- Servicio de noticias en tiempo real
- Servicio de desratización y desinsectación, retirada y reposición de contenedores higiénicos, bacteriostáticos y ambientadores ubicados en los Servicios Centrales.
- Adquisición de tóner.
- Material de oficina.
- Vestuario del personal laboral
- Sistema de videograbación
- Destrucción de material de desecho
- Mantenimiento fotocopiadoras
- Servicio de Burofax

En relación con Caja fija:

- Recepción de peticiones, elaboración de carnés profesionales y envío a sus destinatarios con un total de 1.749 carnets profesionales.
- Elaboración del Inventario de los Servicios Centrales a través del Programa SOROLLA.

- ☑ Gestión diaria de todos los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Servicios Centrales y del Control de Seguridad.

Mantenimiento.

Desde este servicio se gestiona el mantenimiento de todos los edificios dependientes de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En estos edificios se gestiona las tareas relacionadas con el mantenimiento de los mismos, esto es:

- ☑ Mantenimiento de los sistemas eléctricos.
- ☑ Mantenimiento de mobiliario y enseres.
- ☑ Mantenimiento de fontanería.
- ☑ Otros mantenimientos.

Archivo de los Servicios Centrales.

Se ha llevado a cabo un estudio de las necesidades y se ha procedido a la tramitación de un nuevo procedimiento para llevar a cabo la recogida y envío de documentación de todos los departamentos de los Servicios Centrales al Archivo situado en Navalcarnero, así como la recepción, etiquetado y custodia de los archivos recibidos para su localización y envío a la unidad correspondiente en caso de necesidad.

Igualmente se ha llevado a cabo la colaboración con el Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio del Interior y con la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial para la realización de transferencias de documentación.

7.5. Unidad de Patrimonio y Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

7.5.a. Objetivos.

- Asesoramiento jurídico de la Subdirección General de Servicios Penitenciarios y apoyo jurídico a los centros penitenciarios.
- Interposición, preparación de documentación y seguimiento de los recursos administrativos en materia de aguas, vertidos, tasas de residuos, IBI, especialmente en materia de asistencia sanitaria (reclamación etc.-administrativa, recursos c-a.)
- Continuación del Plan de Regularización Registral y Catastral de Centros Penitenciarios.
- Contestación a preguntas parlamentarias y del Defensor del Pueblo.
- Seguimiento y control de las deficiencias constructivas, de funcionamiento de las instalaciones y servicios de los centros penitenciarios.
- Supervisión de los procedimientos de expropiación para la construcción de los centros penitenciarios.
- Tramitación administrativa-patrimonial para la afectación a los fines penitenciarios de los establecimientos penitenciarios.
- Comunicación a los Centros de las fechas para visitas para inicio de las obras contenidas en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios gestionadas por SIEP.
- Control y seguimiento de los consumos de suministro de agua de los centros penitenciarios para estudio, análisis y propuestas en su caso de medidas de ahorro.
- Control y seguimiento de los recursos en materia de asistencia sanitaria, con la creación por la Subdirección de Servicios del Grupo de Asistencia Sanitaria, para la puesta en común de la situación jurídica de la asistencia sanitaria en los centros penitenciarios.

7.5.b. Líneas de actuación.

- ☑ Continuation del Plan de Regularización Registral y Catastral de todos los centros penitenciarios en colaboración con SIEP y la Abogacía del Estado en sus diferentes Delegaciones Territoriales y la Dirección General de Patrimonio, en orden a agilizar la tramitación administrativa en la petición de informes precisos para ejecutar dicho Plan.
- ☑ Reducción de alquileres, con el consiguiente ahorro presupuestario, en su triple vertiente, mediante el traslado de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas a los Centros de Inserción Social o Centros Penitenciarios (coste 0 desapareciendo el gasto de alquiler), o mediante la negociación de una bajada del alquiler con los arrendadores o mediante el traslado de dichos Servicios a edificios de titularidad pública.
- ☑ Explotación de la aplicación informática “CASIOPEA” para el Servicio de Patrimonio, que permite conocer el estado, situación y evolución de los centros penitenciarios, desde su construcción, mediante expropiación, situación patrimonial, deficiencias del centro, situación de posibles recursos que se hubieran interpuesto (aguas, vertidos, tasas de basura...), obtención de los informes.
- ☑ Seguimiento, con la colaboración de los centros penitenciarios del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en materia de video vigilancia, a efectos de información una vez elaborada la Instrucción.
- ☑ Implementación de la Administración Electrónica en el Servicio Jurídico en consonancia con la Subdirección General de Servicios, mediante el envío de las propuestas de recursos c-a a la Abogacía del Estado en expediente electrónico.
- ☑ Desde el punto de vista del impulso del ahorro y eficiencia energética en los establecimientos penitenciarios señalar:
 - Ampliación progresiva del Plan de estudio y eficiencia en el consumo de agua de los centros penitenciarios, iniciado en octubre de 2012 y que debido a los buenos resultados obtenidos en Castellón II, en el CP de Córdoba y Madrid VI, se ha ampliado a 9 centros penitenciarios, concretamente Algeciras, Almería, Jaén,

Madrid I, Madrid II, Madrid III, Madrid IV, Madrid VII y Sevilla II, contando actualmente con 17 centros.

- Control de los consumos de agua de los establecimientos penitenciarios, mediante el diseño, elaboración y envío a los mismos, de tablas uniformes y homogéneas, al efecto de hacer un seguimiento de los consumos y costes, estableciendo un marco de colaboración mutua, reforzando e impulsando las relaciones entre los Servicios Centrales y los Centros Penitenciarios.
- ☑ Implementación de “Protocolo General de Actuación para la Gestión Sostenible de Residuos en Centros Penitenciarios” en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

7.6. Área de Contratación y Coordinación Económica.

7.6.a. Líneas de actuación.

- ☑ Seguimiento y supervisión de los expedientes tramitados por el Área.
 - Contratos cuya adjudicación se efectúa por procedimiento abierto o restringido.
 - Contratos cuya adjudicación se efectúa por procedimiento negociado.
 - Acuerdos Marco.
 - Contratos Derivados de Acuerdo Marco.
 - Procedimientos de Adquisición Centralizada.
- ☑ Revisión de borradores de documentación (memoria justificativa, PPT e información adicional) recibida con carácter previo a la tramitación de nuevos contratos, cuya adjudicación se efectúe por Procedimiento Abierto o Negociados.
- ☑ Tramitación de declaraciones de secreto.
- ☑ Tramitación de declaraciones de emergencia.
- ☑ Redacción de pliegos de especial complejidad.

- ☑ Seguimiento y control de la documentación a remitir al Tribunal de Cuentas (relación anual de contratos y extractos) y registro público de contratos.
- ☑ Control de los expedientes y documentación objeto de archivo definitivo.
- ☑ Informes que se le requieran por el Jefe de Área en relación con sus cometidos.
- ☑ Mesas de contratación: coordinación de la celebración de las mismas. Asistencia como vocal a las Mesas de contratación.
- ☑ Responder a las cuestiones planteadas por las empresas interesadas en la licitación o a los adjudicatarios.
- ☑ Preparación de copias de extractos de expedientes de contratación a remitir al Tribunal de Cuentas.
- ☑ Grabación de datos de contratos para la confección de relación de contratos adjudicados anualmente a remitir al Tribunal de Cuentas.
- ☑ Grabación de datos de contratos en el Registro Público de Contratos.
- ☑ Atención de consultas en materia de contratación realizadas por los Centros Penitenciarios.
- ☑ Archivo de bajas: Anotación de expedientes que son objeto de archivo definitivo, en el almacén general de la SGIP y solicitud de los mismos, cuando son objeto de consulta.
- ☑ Incidencias de la ejecución de los contratos tramitados por el Área
 - Prórrogas de contratos y convenios.
 - Actualizaciones de precio.
 - Reajustes de anualidades.
 - Procedimientos sancionadores: apercibimientos, penalización y resoluciones de contrato.
 - Anulación de saldos sobrantes de gasto.
 - Devolución de garantías definitivas.

- Adjudicación de contratos menores.
- Seguimiento y supervisión de la ejecución de los contratos:
- Pagos de competencia de Servicios Centrales.
- Pagos de competencia de Centros Penitenciarios.
- Seguimiento y supervisión de ejecución de contratos derivados de Acuerdo Marco
- Seguimiento y supervisión de contratos cuyo pago se efectúa por precios unitarios e importe máximo estimado.
- Seguimiento y control de la documentación a remitir al Tribunal de Cuentas (Circunstancias posteriores a la formalización del contrato).
- Informes que se requieran por el Jefe de Área relacionados con su servicio.
- Responder a las cuestiones planteadas por las empresas adjudicatarias de los contratos, en relación con la facturación.
- Responder a las cuestiones planteadas por los Centros Penitenciarios en relación con la ejecución de los contratos tramitados por los Servicios Centrales y cuyo objeto se desarrolle en los mismos.

Tramitación de expedientes año 2015.

Licitación y adjudicación de nuevos contratos:

- Procedimientos totales tramitados en el ejercicio: 358.
- Desglose por tipo de expedientes:
 - Procedimiento Abierto: 99.
 - Procedimiento Negociado: 24.
 - Adquisición Centralizada: 41.
 - Acuerdos Marco: 39.
 - Contrato Derivado de Acuerdo Marco: 62.
 - Modificados a Marco: 1.
 - Contratos centralizados por Ministerio: 1.
 - Contratos menores: 91.

Contratos vigentes:

- Contratos vigentes durante 2015: 449 contratos.
- Desglose por tipo de expedientes:
 - Contratos mayores: 325.
 - Servicios: 191.
 - Suministros: 132.
 - Obras: 2.
 - Contratos menores: 124.
 - Prórrogas de contratos: 46.

7.6.b. Objetivos.

- Reducción de los plazos de tramitación de los expedientes, que permita una sucesión ordenada de los contratos de tracto sucesivo o la entrada en vigor en la fecha prevista por la Unidad Gestora, en el resto de contratos.
- Seguimiento y control de los contratos vigentes, en orden a lograr una ejecución eficiente del presupuesto.
- Mejora de los procedimientos de seguimiento y control de los contratos finalizados, en plazo de devolución de garantía o pendientes de liquidación.
- Colaboración con las Unidades proponentes de contratos en la planificación de la contratación, respecto de las propuestas de nuevos expedientes, para lograr la sucesión normal de contratos y adjudicatarios.

7.7. Unidad Técnica.

7.7.a. Objetivos:

- La evaluación, gestión, seguimiento y control de las necesidades de actuación en materia de mantenimiento, conservación y mejora de los Establecimientos Penitenciarios.
- La planificación, ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos derivados de las necesidades de actuación en materia

de adecuación, mejora, reparación o reforma de los inmuebles e instalaciones de los Centros Penitenciarios.

- El seguimiento de la ejecución y/o puesta en funcionamiento de las actuaciones comprendidas en el Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios gestionadas por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP, S.A.).
- Control y seguimiento de los consumos energéticos de los Centros Penitenciarios. Seguimiento y evaluación de propuestas en materia de ahorro energético.

7.7.b. Líneas de actuación:

La planificación de las necesidades de los Centros penitenciarios en materia de inversión del Capítulo II y VI, en función de la información facilitada por las distintas Subdirecciones Generales y Directores de los Centros.

La preparación y tramitación de los expedientes de contratación consistentes en la redacción de Memorias Técnicas, Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y apoyo a la redacción de las cláusulas administrativas que sean precisos para:

- La ejecución de obras necesarias de mejora, adecuación, reforma o conservación de inmuebles e instalaciones comprendidos en los Centros Penitenciarios.
- El servicios de mantenimiento y conservación integral y/o de seguridad de los Centros Penitenciarios.
- El suministro de la energía eléctrica, gas natural, propano y gasóleo para los establecimientos penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en el territorio peninsular, Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

Tramitación de expedientes relativos al Capítulo II.

- Para la contratación de suministros energéticos:
 - Acuerdo marco para suministro de gas, por importe de 3.828,80 miles de euros.

- Acuerdo marco para suministro de propano en la Península y Baleares, por importe de 1.026,28 miles de euros.
- Acuerdo marco para suministro de gasoil en la Península y Baleares, por importe de 8.808,75 miles de euros.
- Acuerdo marco para suministro de gasoil en Canarias, por importe de 338,52 miles de euros.
- ☑ Para la reparación y los repuestos de edificios:
 - Art. 21: reparaciones y conservación de edificios. Se han tramitado 62 expedientes, por importe de 1.813,45 miles de euros.
 - Art. 22: suministros - servicios. Se han tramitado 146 expedientes, por importe de 2.321,64 miles de euros.
- ☑ Para el mantenimiento de edificios:
 - Procedimiento abierto. Se han tramitado 3 expedientes, por importe de 1.284,15 miles de euros.
 - Contrato menor. Se han tramitado 9 expedientes, por importe de 164,39 miles de euros.

Actuaciones en materia de mantenimiento de los centros penitenciarios y de sus instalaciones fundamentales, especialmente de aquéllas que, por su grado de tecnificación o por su carácter vital, requieren una mayor atención de mantenimiento, con el objetivo básico de adecuar las instalaciones a las normas mínimas de habitabilidad e higiene. Por lo tanto, se gestiona el mantenimiento de todos los edificios y sus instalaciones dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, como son:

- ☑ Los edificios objeto de los contratos de mantenimiento se desglosan en las siguientes unidades:
 - 70 establecimientos penitenciarios.
 - 31 Centros de Inserción Social y 1 Sección Abierta de Nanclares.
 - 3 Unidades de Madres.
 - 49 Unidades Dependientes de Custodia Hospitalaria (UCH).
- ☑ Se gestiona y controla el mantenimiento de los contratos de servicios de mantenimiento a través de empresas externas especializadas:
 - 54 contratos de mantenimiento integral de las instalaciones de los Centros Penitenciarios.

- 34 contratos de mantenimiento de las instalaciones específicas de seguridad de los centros penitenciarios denominados TIPO.
- 1 contrato de servicio de ingeniería de mantenimiento
- ☑ En estos edificios se gestiona las siguientes tareas relacionadas con:
 - Instalaciones de agua.
 - Instalaciones de climatización.
 - Instalaciones de electricidad.
 - Instalaciones de comunicaciones.
 - Instalaciones de seguridad.
 - Instalaciones de hostelería y lavandería.
 - Instalaciones de elevación.

Actuaciones en materia de optimización de la operatividad de las infraestructuras penitenciarias.

- ☑ Reparación y adecuación de centros penitenciarios
 - Los edificios que configuran un establecimiento penitenciario se utilizan durante veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año, por tanto sus dependencias debido al uso intensivo que padecen, sufren un proceso de envejecimiento y deterioro más prematuro que cualquier otro tipo de edificación.
 - Entre la normativa aplicable se encuentra el Código Técnico de la Edificación (CTE) que es el marco normativo que establece las exigencias que deben cumplir los edificios a los que les sea aplicable en relación con los requisitos básicos de habitabilidad y seguridad establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE).
 - También se incluyen las actuaciones de reparaciones de obra civil y de reposición de instalaciones, fundamentalmente las correspondientes a los centros e instalaciones que han sobrepasado ampliamente su vida útil.
 - Adecuación a normas sobre riesgos laborales. Es este aspecto durante el ejercicio 2015 se han seguido realizando actuaciones necesarias para mantener los Centros con sujeción al cumplimiento de la normativa al respecto, teniendo en cuenta que cualquier incumplimiento podría derivar en posibles sanciones y clausura de instalaciones.

- Adecuación y mejoras en materia sanitaria. Aquí se engloban las remodelaciones de las enfermerías y locales en los centros hospitalarios, como salas de espera exclusivas para internos de los centros penitenciarios que acuden a la consulta con especialistas. Se trata de evitar con ello, por una parte el contacto de estos internos con los pacientes habituales que pueden dar lugar a situaciones desagradables, y por otra facilitar a los internos su estancia en locales adecuados.
 - Las inversiones con cargo al capítulo 6 en materia de habitabilidad ascienden a 785,082 miles de euros y en materia de salubridad a 139,89 miles de euros.
- ☑ Instalaciones, ahorro y eficacia energética, incluye:
- La gran variedad de instalaciones que existen en un centro penitenciario están sujetas por un lado al envejecimiento lógico por el paso del tiempo, su propia vida útil y su uso intensivo, y por otro lado, a las nuevas exigencias normativas, especialmente las derivadas de la Directiva 2006/32/CE y 2012/27/UE, que fijan como objetivo orientativo a los Estados Miembros un ahorro energético del 9% para el 2016, así como a las derivadas del Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, que incrementa el objetivo de ahorro al 20% para 2020.
 - Entre la normativa aplicable se encuentra el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
 - Se ha continuado el plan de recopilación de certificados de Organismos de Control Autorizados, encargados de realizar la Inspección Técnico Legal de instalaciones que supongan un riesgo para la seguridad de personas y bienes, al objeto de controlar y subsanar los defectos que pudieran presentarse.
 - Se ha impulsado la instalación de contadores que individualicen suministros de agua y eléctricos que permitan controlar el consumo y el gasto y aumentar la eficiencia mediante una detección precoz de incidencias.
 - Se ha continuado con la optimización de la instalación de iluminación de la Sede Central para mejor eficiencia energética y aprovechamiento de niveles de iluminación en función del aporte de luz natural, mediante instalación de un sistema de encendido y regulación de la iluminación en despachos y sustitución de luminarias existentes por luminarias LED.

- Las inversiones con cargo al capítulo 6 realizadas en esta materia ascienden a 149,46 miles de euros, en materia de eficiencia energética, y a 766,90 miles de euros en instalaciones.

Se resumen a continuación

Actuaciones en seguridad.

- Las instalaciones de seguridad activa de los Centros Penitenciarios tienen una vida útil relativamente pequeña en relación con otras instalaciones, ya que el desarrollo de nuevas tecnologías hace que los equipos se vayan quedando obsoletos y sea difícil y a veces imposible su reparación, por lo que es necesario llevar a cabo una labor continua de renovación de estas instalaciones, así como el acondicionamiento de los demás elementos de seguridad como garitas y vallados.
- Las inversiones capítulo 6 realizadas en esta materia ascienden a 412,72 miles de euros.

A lo largo del 2015 se han realizado requerimientos y propuestas de inicio de tramitación de expedientes sancionadores a empresas adjudicatarias del servicio de mantenimiento.

Se han realizado un total de 6 requerimientos a empresas de mantenimiento por incidencias en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares en relación a los contratos del servicio de mantenimiento integral y de seguridad.

Los requerimientos se han dirigido a un total de 4 empresas de mantenimiento.

Asimismo, se ha dado respuesta a 12 preguntas parlamentarias y a 16 preguntas del Defensor del Pueblo.

8

Subdirección General de Inspección Penitenciaria

Contenido

- 8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.
- 8.2. Visitas de inspección.
- 8.3. Expedientes de recompensa.
- 8.4. Informaciones reservadas.
- 8.5. Expedientes disciplinarios.
- 8.6. Informes de inspección.
- 8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.
- 8.8. Control horario.
- 8.9. Procedimientos abreviados.
- 8.10. Expedientes de averiguación de causas.

Subdirección General de Inspección Penitenciaria

8.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.

8.1.a. Número de quejas presentadas en el año 2015.

Total: 405

Accesibilidad, horarios e instalaciones:

• Accesibilidad geográfica	1
• Horarios de atención	3
• Tiempos de espera excesivos	10
• Espacios/condiciones ambientales/mobiliario	75
• Recursos tecnológicos	10
• Señalización	1
• Otros accesibilidad, horarios e instalaciones	6

Información:

• Accesibilidad a la información	5
• Información previa insuficiente o deficiente requis.	10
• Información deficiente o incompleta	6
• Tiempos excesivos de respuesta a consultas	1
• Otros información	6

Empleados públicos:

• Falta de competencia	3
• Falta de cortesía o educación	18

• Falta de interés en la atención al ciudadano	2
• Falta de equidad en el trato	3
• Falta de comprensión o interés por los problemas	4
• Otros empleados públicos	7
Servicio prestado:	
• Errores en la prestación del servicio	8
• Falta de simplicidad en el procedimiento	2
• Petic. document. innecesaria. Problemas coordinación ..	1
• Tiempos de tramitación excesivos	1
• Incumplim. especificac. previas sobre el servicio	1
• Incumplim. expectativas de servicio al ciudadano	8
• Otros servicios	87
Otras causas:	
• Denegación de comunicaciones en C. P.	120
Servicio prestado por medios electrónicos:	
• Errores en la prestación del Servicio de Cita Previa	6

8.1.b. Número de sugerencias: Total: 7

Accesibilidad, horarios e instalaciones:	
• Otros accesibilidad, horarios e instalaciones	3
Empleados públicos:	
• Falta de comprensión o interés por los problemas planteados	1
Servicio Prestado:	
• Otros servicios	3

8.2. Visitas de inspección realizadas durante 2015.

- Madrid II	1
- C.I.S. Málaga	1
- Valencia	1
- Málaga	1

- Bonxe	1
- El Dueso	1

8.3. Expedientes de recompensa.

Medallas de Oro al Mérito Penitenciario	10
Medallas de Plata al Mérito Penitenciario	47
Medallas de Bronce al Mérito Penitenciario	60
Menciones Honoríficas	1536
Medallas de Oro al Mérito Social Penitenciario	2
Medallas de Plata al Mérito Social Penitenciario	51
Medallas de Bronce al Mérito Social Penitenciario	62

8.4. Informaciones reservadas.

Abiertas durante el año 2015	142
Resueltas durante el 2015	213
• Archivadas	200
• Transformación en Expediente Disciplinario	12
• Transformación en Procedimiento Abreviado	1

8.5. Expedientes disciplinarios.

Expedientes incoados durante 2015.....	47
Trabajadores inculcados	50
• Funcionarios inculcados	43
• Laborales inculcados	7
Expedientes resueltos en 2015	56
• Funcionarios sancionados	37
- Con falta muy grave	1
- Con falta grave	34
- Con falta leve	2
• Laborales sancionados	3
- Con falta muy grave	2
- Con falta grave	1

• Expedientes archivados	20
--------------------------------	----

8.6. Informes de inspección.

- Abiertos durante el 2015	420
- Resueltos	571

8.7. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.

- Incoados durante 2015	76
- Pendientes de resolución al 31/12/2015	46
- Resueltos	77
• Estimatorios	12
• Desestimatorios	65
• Inadmitidos	3
- Cantidades abonadas por resoluciones estimatorias	182.012,25 €
- Cantidades abonadas por ejecución sentencias	259.000,00 €

8.8. Control horario.

- Fichas existentes al 01/01/2015	384
- Altas	17
- Bajas	28
- Fichas existentes al 31/12/2015	373

8.9. Procedimientos abreviados.

- Instruyéndose el 01/01/2015	15
- Iniciados en el 2015	7
- Resueltos durante el 2015	14
• Resueltos con sanción falta grave	10
• Archivados	4

8.10. Expedientes de averiguación de causas.

- Instruyéndose el 01/01/2015	0
- Iniciados en el 2015	5
- Remitidos a ordenante para resolución	4
- Instruyéndose el 31/12/2015	1

9

Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

Contenido

- 9.1. Defensor del Pueblo.
- 9.2. Control Parlamentario.
- 9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado.
- 9.4. Solicitudes de internos.
- 9.5. Convenios de Colaboración firmados durante el año 2015.
- 9.6. Relaciones Internacionales.
- 9.7. Investigaciones sobre materia penitenciaria.
- 9.8. Publicaciones.
- 9.9. Biblioteca.

Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

9.1. Defensor del Pueblo.

9.1.a. Defensor del Pueblo.

Durante el año 2015 se han emitido **862** informes a petición del Defensor del Pueblo. De ellos **351** corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2015 por los siguientes motivos:

Motivos de quejas al Defensor	
Sanidad	156
Tratamiento	80
Régimen y Medidas Disciplinarias	115
Traslados	130
Personal	21
Fallecimientos	73
Condiciones Centros e Infraestructuras	49
Trabajo y Formación Profesional	6
Incidentes / Malos Tratos	150
Otros	62
MNP	20

9.1.b. Defensor del Pueblo Andaluz.

Durante el año 2015 se han emitido **140** informes a petición del Defensor del Pueblo Andaluz. De ellos **127** corresponden a nuevos expedientes abiertos durante este año 2015 por los siguientes motivos:

Motivos de quejas al Defensor	
Sanidad	35
Tratamiento	34
Régimen y Medidas Disciplinarias	25
Traslados	32
Personal	2
Fallecimientos	1
Condiciones Centros e Infraestructuras	2
Trabajo y Formación Profesional	2
Otros	7

9.2. Control Parlamentario.

AÑO	2015
Preguntas escritas - Congreso	154
Preguntas escritas - Senado	57
Peticiones particulares - Congreso	12
Peticiones particulares - Senado	-
Preguntas orales - Congreso	1
Preguntas orales - Senado	1
Petición datos e informes - Congreso	9
Petición datos e informes - Senado	-
Comparecencias SGIP	2
Interpelaciones	-
Mociones	3
Proposiciones no de Ley	2
Proposiciones de Ley	-
Total	241

9.3. Asistencia jurídica a funcionarios por la Abogacía del Estado.

Solicitudes de funcionarios de Instituciones Penitenciarias para ser asistidos y defendidos jurídicamente por la Abogacía del Estado en procedimientos judiciales contra ellos por actuaciones en el ejercicio de sus funciones:

- Solicitudes presentadas y estudiadas: **treinta y una (31)**.
- Autorizadas por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado una vez tramitado el correspondiente procedimiento: **veintiséis (26)**.
- Estudiadas y denegadas: **cinco (5)**.

9.4. Solicitudes de internos.

En el año 2015 se recibieron 79 cartas de internos.

Objeto de la solicitud:

Traslado	23
Permisos	8
Clasificación/Grado	9
Indulto	1
Libertad condicional	2
Maltrato	2
Agradecimiento	3
Vis a vis	1
Ayuda económica	-
Cambio módulo	-
Comunicaciones	2
Madres con niños	1
Quejas por situación injusta	-
Entrevista	5
Objetos personales	-
Peculio	-
Revisión sentencia/caso/hoja	2
Trabajo Sist. Penitenciario	-
Queja asistencia sanitaria	1

Economato	-
Irregularidades centro	2
Programas tratamiento	-
Situación sanitaria	2
Varios/otros	15

9.5. Convenios de Colaboración firmados durante el año 2015.

Se han firmado un total de 81 convenios.

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
AYUNTAMIENTO DE VILALBA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	12/01/2015
AMECAN	Reeducación y reinserción social	12/01/2015
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE SALAMANCA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	12/01/2015
UNIDAD CANINA DE RESCATE Y EMERGENCIAS LA PALMA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	12/01/2015
ASOCIACIÓN PSIMA	Violencia de género	12/01/2015
DGA CONSULTORES	Reeducación y reinserción social	19/01/2015
AYUNTAMIENTO DE TOMIÑO	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	09/02/2015
ASOCIACIÓN ACTÚA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	16/02/2015
UNIVERSIDAD DE VALENCIA Y FUNDACIÓN EMPRESA	Prácticas de alumnos	16/02/2015
ONG MANOS UNIDAS	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	23/02/2015
CONSEJERÍA JUSTICIA JUNTA ANDALUCÍA Y COLEGIO ABOGADOS ANDALUZ	Orientación y asistencia jurídica	03/03/2015
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	Señalización y balización de caminos	03/03/2015
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	03/03/2015
FUNDACIÓN RAMÓN REY ARDID	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	03/03/2015

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Violencia de género	17/03/2015
MATERIAL DIAGNÓSTICO SANITARIO EL DUESO	Uso gratuito material médico	30/03/2015
ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	08/04/2015
COFRADÍA DE PESCADORES DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	09/04/2015
CENTRO DE COOPERACIÓN BATA	Reeducación y reinserción social	27/04/2015
ASOCIACIÓN CONCAES	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	27/04/2015
FUNDACIÓN DEIXALLES	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	27/04/2015
ASOCIACIÓN AMASOL	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	05/05/2015
FUNDACIÓN ATLÉTICO DE MADRID	Reeducación y reinserción social	29/04/2015
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Prácticas externas estudiantes	11/05/2015
FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	11/05/2015
FUNDACIÓN VEINTISÉIS DE DICIEMBRE	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	18/05/2015
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS	Prácticas externas estudiantes	05/05/2015
ASOCIACIÓN YMCA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	18/05/2015
UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA	Prácticas externas estudiantes	20/05/2015
FUNDACIÓN REAL MADRID - PADRE GARRALDA	Reeducación y reinserción social	04/05/2015
AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	27/05/2015
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA RIOJA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	28/05/2015
UNIVERSIDAD DE MURCIA	Prácticas externas estudiantes	09/06/2015
AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	09/06/2015

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
COLEGIO DE ABOGADOS DE LEÓN	Orientación y asistencia jurídica	11/06/2015
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	11/06/2015
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Prácticas externas estudiantes	11/06/2015
COMISIÓN ISLÁMICA DE ESPAÑA	Asistencia religiosa	30/06/2015
AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	30/06/2015
FAISEM-ASAENES	Integración social	01/07/2015
ASOCIACIÓN MANOS HACIA LA HUMANIDAD	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	10/07/2015
ASOCIACIÓN IBÓN	Taseval	16/07/2015
AYUNTAMIENTO DE SESEÑA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	16/07/2015
COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA	Taseval	16/07/2015
COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA	Violencia de género	16/07/2015
COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	16/07/2015
CONSELLERIA EDUCACIÓN GENERALITAT VALENCIANA	Prácticas de estudiantes formación profesional	17/07/2015
FEREDE	Asistencia religiosa	28/07/2015
CONSELLERÍA CULTURA XUNTA DE GALICIA	Formación profesional de estudiantes	30/06/2015
ADQUISICIÓN DE VACUNAS 15/16 M. SANIDAD	Adquisición vacunas	05/05/2015
INSTITUTO DE LA MUJER	Acciones igualdad hombres y mujeres	18/08/2015
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	10/09/2015
CÁRITAS ESPAÑOLA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	14/09/2015
MINISTERIO DE JUSTICIA GUINEA CONAKRY	Cooperación sistemas penitenciarios	14/09/2015

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	Materia penitenciaria	01/06/2015
AYUNTAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	24/09/2015
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	24/09/2015
ASOCIACIÓN APAC	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	24/09/2015
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	14/09/2015
UNED-SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	Desarrollo enseñanzas universitarias	21/09/2015
ASOCIACIÓN EVANGÉLICA NUEVA VIDA	Violencia de género	05/10/2015
ASOCIACIÓN EVANGÉLICA NUEVA VIDA	Acogida de liberados condicionales	05/10/2015
AYUNTAMIENTO DE SELVA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	09/10/2015
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	19/10/2015
ASOCIACIÓN H-AMIKECO	Violencia de género	21/10/2015
AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	27/10/2015
ASOCIACIÓN AMPARA	Inclusión social	28/10/2015
FUNDACIÓN LA CAIXA	Ciberaulas solidarias	14/10/2015
ASOCIACIÓN IBÓN	Violencia de género	16/11/2015
ASOCIACIÓN LUCAS	Violencia de género	16/11/2015
ASOCIACIÓN FEAPS CIUDAD DE CEUTA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	18/11/2015
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Prácticas externas estudiantes	18/11/2015
ASOCIACIÓN CULTURAL GUTENBERG	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	18/11/2015
BANCO DE ALIMENTOS DE CEUTA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	18/11/2015

Organismo con quien se suscribe	Contenido	Fecha Firma
ASOCIACIÓN UNIÓN ROMANÍ	Violencia de género	15/10/2015
COLEGIO FERROVIARIO DE CÓRDOBA	Prácticas externas estudiantes	19/11/2015
INTERVENCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN ESTADO	Adhesión a los sistemas departamentales igae	29/10/2015
AYUNTAMIENTO DE OURENSE	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	24/11/2015
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	11/12/2015
AYUNTAMIENTO DE LOSACIO	Cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad	21/12/2015
INTRESS	Materia de salud mental	22/12/2015

9.6. Relaciones Internacionales.

9.6.a. Visitas de Delegaciones Extranjeras.

Son numerosas las visitas de delegaciones oficiales de países de todo el mundo que recibe la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, interesadas en conocer el sistema penitenciario español, considerado hoy un referente a nivel internacional. El programa de la visita se diseña en función de las áreas de interés de la delegación peticionaria y de forma que no ocasione gastos a la administración, ni entorpezca el normal funcionamiento de las unidades.

9 y 10 de diciembre.- Delegación del Servicio Federal de prisiones de Rusia, presidida por su Director General, Mr. Gennady Kornienko, para conocer el modelo de gestión penitenciara en España y explorar vías de colaboración para la mejora de su sistema.

9 y 10 de diciembre.- Delegación de alumnos de la Escuela de Gendarmería de Chile, en el marco de la visita de estudios de fin de curso que realizan por Europa.

16 a 20 de noviembre.- Delegación de Armenia presidida por el Viceministro de Justicia, Mr. Suren Krmoyan, en el marco del programa que lleva a cabo el Consejo de Europa para reforzar los servicios de salud y protección de los derechos humanos en sus prisiones.

6 de noviembre 2011.- En el marco de visitas que está realizando **Mr. Ian Acheson** a diversos sistemas europeos para elaborar informe al Ministro de Justicia Británico, conoció como se aborda en el sistema penitenciario español la gestión de reclusos con problemática islámica.

27 de octubre.- Delegación de Turquía. En el marco del programa que la UE está llevando a cabo, de mejora del sistema de justicia y prisiones, responsables y técnicos del Ministerio de Justicia visitaron un centro tipo para conocer nuestros protocolos de actuación.

26 de octubre.- Delegación del Ministerio de Justicia, Fiscalía y Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Paraguay para conocer la gestión y tratamiento de las penas y medidas alternativas a la prisión en nuestro sistema, así como el control telemático de reclusos.

20 de octubre.- A instancia de la Oficina del Defensor del Pueblo, una **Delegación de la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas** ha visitado un centro tipo para conocer in situ los protocolos de actuación en el sistema español.

19 de octubre.- Delegación de Costa Rica presidida por la Ministra de Justicia y Paz, D^a Cecilia Sánchez para, en el marco del programa de la UE Eurosocial II, conocer los programas de preparación para la vida en libertad que se están llevando a cabo.

14 y 15 de octubre.- Delegación de Italia, grupo de expertos designados por el Ministerio de Justicia para elaborar un gran proyecto de modernización de las estructuras y reglas del sistema penitenciario, con el objetivo de recabar buenas prácticas arquitectónicas y de gestión del sistema español.

8 y 9 de octubre.- Delegación de Namibia para conocer el modelo y funcionamiento de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

1 de octubre.- Delegación de Fiscales europeos, en el marco del programa de intercambio que la Fiscalía española realiza, para conocer la infraestructura y gestión penitenciaria del denominado centro tipo.

31 de agosto.- Delegación del Ministerio de Justicia de Korea para conocer los programas y medidas de inserción social que se están llevando a cabo.

21 al 23 de julio.- Delegación de Paraguay presidida por la Ministra de Justicia para conocer buenas prácticas del sistema penitenciario español.

17 de junio.- Delegación de profesionales de los servicios de salud de Chile visitan un centro tipo de la Comunidad de Madrid para conocer in situ como se articula y funciona el Programa de Atención Integral a Enfermos Mentales (PAIEM).

9 de junio.- En el marco del programa “Criminal Justice Health Project” que llevan a cabo, dos **representantes de la Universidad de San Francisco** visitaron un centro tipo y un centro de inserción social.

2 al 5 de junio.- Delegación de alumnos de la ENAP (Francia) para formación en el modelo de “Módulos de Respeto”.

1 al 3 de junio.- Visita especializada de **personal del Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior de Túnez**, organizada por UNODC, TPD, para tratar diversos aspectos de la lucha contra el terrorismo.

1 y 3 de junio.- Delegación de la Fiscalía de Korea para conocer el procedimiento de ejecución de las penas y medidas alternativas.

20 de mayo.- Delegación de alumnos del College of Public Policy de la Universidad de Texas visita el C.P. Alicante I para conocer y analizar ventajas/desventajas del sistema penitenciario español.

11 al 13 de mayo.- Delegación de Guinea Conakry presidida por el Ministro de Justicia para arbitrar el marco de cooperación en materia penitenciaria.

27 al 29 de abril.- Delegación de la Policía Federal de México en materia de inteligencia penitenciaria.

19 de febrero.- Responsable de Cruz Roja en Bielorrusa visita diversos centros penitenciarios para conocer los programas de inserción laboral que se llevan a cabo en el sistema penitenciario español.

27 al 29 de enero.- Delegación de la Inspección del Ministerio del Interior de Túnez. Visita para conocer el marco de actuación y procedimientos de la inspección en los diversos ámbitos del Ministerio del Interior de España.

9.6.b. Asistencia a Conferencias, Seminarios y Foros.

La actividad de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se localiza en un tiempo y un espacio concretos, dentro de las coordenadas de la comunidad supranacional a la que pertenece por razones geográficas, económicas, políticas y culturales, la Unión Europea, con la que comparte desafíos comunes en el tratamiento de las diversas formas delictivas.

Por esta razón, es voluntad de la administración penitenciaria comparecer en foros, seminarios, conferencias y, en general, aquellos escenarios donde considera conveniente obtener información sobre innovaciones y tendencias en políticas de ejecución penal, así como para divulgar los propios progresos y dar a conocer al exterior las buenas prácticas domésticas.

Conferencias de Directores de las Administraciones Penitenciarias en el marco del Consejo de Europa 20ª Reunión. Bucarest, 9 y 10 de junio 2015. Bajo el título “Radicalización y otras estrategias de cambio”, se abordó principalmente la problemática de la radicalización en prisión como prevención en el marco de la lucha contra el terrorismo, objetivo prioritario del Consejo de Europa.

Grupos de trabajo de la RAN (Radicalisation Awareness Network). En el marco de los grupos de trabajo de la RAN (Radicalisation Awareness Network), red de países miembros de la UE que desde septiembre 2011 trabaja con el objetivo de prevenir comportamientos violentos de grupos o personas, provocados por un proceso individual o colectivo de progresiva justificación de la agresión y el paso al acto como solución de conflictos, esta Secretaría General está participando regularmente en los siguientes ámbitos:

- Grupo de Trabajo: Prison and Probation, donde se profundiza en el conocimiento de la radicalización en prisión y libertad condicional; abordándose la problemática de la radicalización islámica y valorando como mejorar los sistemas de detección temprana de la radicalización, la efectividad de los programas de desradicalización y del apoyo a los procesos de desvinculación, y la importancia que tienen los programas educativos y la formación del personal penitenciario en esta materia.
- Grupo de Trabajo: RAN Health; donde se abordan la prevención de los procesos de radicalización individual o colectiva que pueden desembocar en la aparición de actos violentos contra el sujeto (suicidios) o agresiones contra el entorno. Prevención que requiere de la

implicación y coordinación de las administraciones necesarias: sanitaria y de servicios sociales junto con la de seguridad.

Viena.- UNODC. Los días 16 y 17 de diciembre 2015 hay una reunión de expertos en la gestión de presos extremistas violentos y la prevención de la radicalización en cárceles para seguir debatiendo el contenido del documento que conformará el Manual destinado a las administraciones penitenciarias y a los encargados de formular políticas.

Roma.- Programa UE. Participación el 19 y 20 de noviembre en la Conferencia celebrada en el marco del programa financiado por la UE “Building Bridges, Supporting the victims of crime through restorative dialogue”.

Bruselas.- Comisión Europea. Conferencia de Alto nivel celebrada el 19 de octubre en Bruselas para abordar la “Respuesta de la justicia penal a la radicalización”.

Buenos Aires.- Servicio Penitenciario Federal Argentino. Participación en el Congreso Internacional que tuvo lugar del 15 al 17 de septiembre 2015. Presentación del programa de intervención con agresores sexuales que se lleva a cabo en el sistema penitenciario español.

Estrasburgo.- Comisión Europea. Organizado por Directorate General Human Rights and Rule of Law, Action against Crime Department Criminal Law Division, se celebró en abril 2015 un encuentro multilateral para debatir entre los estados miembros de la Comisión cómo combatir los malos tratos en prisión.

Roma.- UNODC. Encuentro internacional para debatir el nuevo “Manual de Internos de Alto Riesgo” perteneciente a la serie de manuales de Justicia Criminal de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

9.6.c. Colaboración/Cooperación.

Desde hace años, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias viene participando como actor público en programas de Colaboración Internacional y Proyectos de Cooperación que tienen por objeto promover la gobernabilidad y mejora de los sistemas penitenciarios de países con diferentes niveles de desarrollo.

CROACIA.- En el año 2015 a esta Secretaría le han sido adjudicados dos programas de hermanamiento de la Unión Europea en consorcio con la Administración alemana.

- Twinning HR 12 IB JH 01 Support to the prison system of the Republic of Croatia que lidera Alemania. En el que es socio junior España.
- Twinning HR 14 IB JH 01 Support to further development and strengthening of the Probation Service in Croatia, que lidera la Administración Penitenciaria española.

MARRUECOS.- Junto con la AECID se participa en un proyecto de cooperación centrado en reforzar las capacidades de la DGAPR para una mejor gestión y organización del sistema basado en un enfoque de derechos humanos. Tras desplazarse a Rabat un directivo de esta Administración Penitenciaria, en Junio 2014, para identificar las principales áreas de intervención y tras haber recibido los fondos la Institución beneficiaria (la DGAPR), en diciembre 2015 se han concretado las acciones formativas a desarrollar durante los próximos dos años que comenzarán en enero 2016.

FRANCIA.- Acuerdo de Colaboración con la ENAP. Agen 4 de junio 2009.- Anualmente, sucesivas promociones de alumnos del Curso de Directivos de la ENAP (Escuela Nacional de la Administración Penitenciaria francesa) vienen realizando, como parte de su periodo de prácticas, una visita de estudios a nuestro sistema penitenciario. Los últimos alumnos han desarrollado sus prácticas del 19 al 24 de octubre 2015, periodo en el que han podido conocer in situ la organización, funcionamiento y gestión directa de un establecimiento penitenciario español.

GUINEA CONAKRY.- Acuerdo Internacional no normativo de 14 de septiembre 2015. Protocolo de acuerdo entre el Ministerio de Justicia de Guinea Conackry y el Ministerio del Interior de España para facilitar la cooperación en materia penitenciaria, poniendo en marcha actuaciones de asistencia técnica.

ISRAEL.- En el marco del Acuerdo de Cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, firmado el 17 de abril 2007 en Jerusalén, esta Secretaría General participó en la última Reunión celebrada en Madrid del 10 al 12 de febrero de 2015. La gestión de la cárcel de mujeres y la rehabilitación de éstas han sido objeto de especial interés, al seguir pendiente de acometer Israel la construcción de una nueva prisión femenina. Ambos sistemas comparten su interés por avanzar en la ecosostenibilidad de los

centros penitenciarios y en este ámbito, de construcción y mantenimiento de establecimientos penitenciarios ecológicos, la Empresa Estatal española Sociedad e Infraestructuras Penitenciarias S.A., ha compartido con el IPS una muestra de su trabajo y dilatada experiencia.

COLOMBIA.- Acuerdo Internacional no normativo de 3 de marzo 2015. Memorando de entendimiento entre el Ministerio del Interior de España y el Ministerio de Justicia de Colombia para facilitar la cooperación en materia de traspaso de conocimientos y colaboración entre ambos sistemas penitenciarios

9.7. Investigaciones en materia penitenciaria.

9.7.a. Autorizaciones de investigaciones y trabajos experimentales sobre materia penitenciaria en Establecimientos Penitenciarios.

Durante el año 2015, la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial autorizó 123 investigaciones o trabajos.

De las 123 autorizaciones, 21 han sido concedidas a funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
A LAMA	-
ALBACETE	1
ALCALÁ DE GUADAIRA	2
ALCÁZAR DE SAN JUAN	-
ALGECIRAS	1
ALICANTE CUMPLIMIENTO	3
ALICANTE II	2
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	3
ALMERÍA	4
ARABA	5
ARRECIFE	-
ÁVILA	-

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
BADAJOS	2
BILBAO	1
BONXE	-
BURGOS	2
CÁCERES	1
CASTELLÓN	4
CASTELLÓN II	4
CEUTA	-
CÓRDOBA	2
CUENCA	-
DAROCA	2
EL DUESO	3
GRANADA	3
GRANADA CIS	-
HERRERA DE LA MANCHA	1
HUELVA	3
IBIZA	1
JAÉN	1
LA MORALEJA	1
LAS PALMAS	2
LAS PALMAS II	3
LEÓN	1
LOGROÑO	-
MADRID I	2
MADRID II	1
MADRID III	7
MADRID IV	3
MADRID V	9
MADRID VI	2
MADRID VII	1
MÁLAGA	3

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
MÁLAGA CIS	-
MELILLA	-
MENORCA	-
MONTERROSO	-
MURCIA	2
MURCIA II	-
OCAÑA I	-
OCAÑA II	-
ORENSE	4
PALMA DE MALLORCA	-
PAMPLONA	-
PUERTO I	1
PUERTO II	1
PUERTO III	2
SAN SEBASTIÁN	1
STA. CRUZ DE LA PALMA	-
SANTANDER	-
SEGOVIA	2
SEVILLA	2
SEVILLA II	2
SEVILLA HOSPITAL	7
SORIA	1
TEIXEIRO	-
TENERIFE	1
TERUEL	-
TOPAS	-
VALENCIA	12
CIS VALENCIA	1
VALLADOLID	-
VILLABONA	1
ZARAGOZA	4

Centros Penitenciarios	Nº autorizaciones
CIS MURCIA	-
CIS VICTORIA KENT	6
CIS A CORUÑA	1
CIS NAVALCARNERO	2
CIS MALLORCA	2
CIS SEVILLA	1

9.7.b. Premio Nacional Victoria Kent 2015.

Por Orden INT/2093/2010, de 19 de julio, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional Victoria Kent, para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

Mediante Resolución de 10 de junio de 2015 (BOE del 6 de julio) se convocó el Premio Nacional Victoria Kent correspondiente al año 2015, con la finalidad de promover y fomentar la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

El premio, que puede ser declarado desierto, tiene una dotación de 1.125 euros, pudiendo concederse además dos accésit dotados con 562,50 euros cada uno. Es su objeto premiar el trabajo de investigación considerado de mayor mérito, que verse sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

Por Resolución de 23 de noviembre de 2015 (BOE del 15 de diciembre de 2015) se hizo pública la concesión de los mismos:

Premio Nacional Victoria Kent 2015, dotado con 1.125 euros a “La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria: Origen, evolución y futuro” de Antonio Andrés Laso.

Accésit 1: Dotado con 562,50 euros, a “El derecho a la intimidad de las personas reclusas” de Juan Luis de Diego Arias.

Accésit 2: Dotado con 562,50 euros a “La acumulación jurídica de penas” de Jerónimo García San Martín.

Las obras serán publicadas a través de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

9.8. Publicaciones.

Previa inclusión en el Programa editorial del Ministerio del Interior del año 2015, se realizaron las siguientes publicaciones:

Premio Nacional Victoria Kent 2014:

Accésit 1: “Suspensión de la pena privativa de libertad. Especial referencia al supuesto por enfermedad muy grave con padecimientos incurables” de Natividad Osset Beltrán.

Documentos Penitenciarios nº 10 “Programa de intervención frente a la violencia de género en penas alternativas. Manual para el participante y Manual para el profesional.

Documentos Penitenciarios nº 11 “Programa de intervención, sensibilización y reeducación social en penas alternativas. Manual para el participante y Manual para el terapeuta Volumen I y II.

Documentos Penitenciarios nº 12 “Programa de intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la red. Manual para el participante y Manual para el profesional.

Carta de servicios en gestión de penas y medidas alternativas.

Boletín epidemiológico de Instituciones Penitenciarias.

Guía de valoración enfermera y planes de cuidado en Instituciones penitenciarias.

Memoria 2014 de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Informe General 2014.

Jurisprudencia Penitenciaria 2014.

Jurisprudencia Penitenciaria. Régimen disciplinario años 2000 a 2013.

Revista de Estudios Penitenciarios nº 258.

9.9. Biblioteca.

Continuando con la labor propia de la Biblioteca se ha trabajado fundamentalmente en las siguientes áreas:

- Adquisición de fondos, consulta y asesoramiento a profesionales, investigadores e instituciones.
- Divulgación de artículos, novedades y monografías a través de INTRANET.
- Tramitación de los expedientes penitenciarios históricos, recuperando de las prisiones la documentación de la guerra civil y su postguerra.

1. Adquisición de fondos, consulta y asesoramiento a profesionales, investigadores e instituciones.

Para continuar con la dotación de nuevos fondos bibliográficos y teniendo en cuenta las materias que son el centro de nuestro interés, se han adquirido libros especializados en Derecho Penal y Penitenciario, Criminología, Psicología y Psiquiatría, Administración Pública, Historia de España y Sociología.

El número de nuevos fondos adquiridos en el año 2015 se detalla a continuación:

Incremento de fondos	Número
Adquisiciones por compra	66
Donación o intercambio	66
Publicación propia	36
Internet	1
Suscripción	1
Trabajo de Investigación	42

Se suelen hacer las peticiones con una periodicidad bimestral.

Los préstamos de nuestros fondos durante el año 2015 pueden verse resumidos en la siguiente tabla:

Meses:	Nº de consultas:
Enero	31
Febrero	12
Marzo	20
Abril	13
Mayo	11
Junio	14
Julio	3
Agosto	5
Septiembre	10
Octubre	15
Noviembre	21
Diciembre	12

Durante el año 2015, se han autorizado 31 peticiones de acceso para consulta de fondos, resultando un total de 50 consultas efectivas a la Biblioteca.

En cuanto a consultas por otros procedimientos, atención telefónica o por correo electrónico, se han atendido en torno a 100 consultas de diverso contenido, realizadas tanto por investigadores como instituciones varias.

Las revistas que se reciben actualmente en nuestra Biblioteca se detallan a continuación:

REVISTAS RECIBIDAS EN BIBLIOTECA

Actualidad Administrativa
Actualidad Jurídica Aranzadi
Andalapaz
Anuario de Psicología Jurídica
Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales
Boletín de la Asoc. Madrileña de Salud Mental
Boletín de la A.T.I.P
Boletín Criminológico
Carta Local
Cuadernos de Política Criminal
Cuadernos de Seguridad
Estudios de Ciencia Policial
Estudios Penales y Criminológicos - On-line
Eguzkilore (se ha recibido el nº de 2013)
Encuentro
Escritura Pública
European Institute for Gender Equality
Fundación Todos Somos Víctimas del Terrorismo
Guardia Civil
JVS - Rivista di Science Giuridiche (se ha recibido el nº 2013)
La Ley Penal
Policía
Por ellos, por todos (Rev. Asociación Víctimas Terrorismo)
Práctica Penal
Psicothema
Razón y Fé
Revista de Derecho Penal y Criminología - UNED
Revista Española de Sanidad Penitenciaria
Revista de Estudios Penitenciarios
Revista Jurídica de Catalunya
Revista Vasca de Derecho Procesal y Arbitraje
Saint Louis University Law Journal
Seguridad y Ciudadanía
Seguritecnia

Como novedad, se recibe también en este año una nueva revista: “Derecho y Proceso Penal”.

2. Divulgación de artículos novedades y monografías a través de INTRANET.

Debido a la implantación que desde el año 2013 se hizo del recurso digital **INTRANET** y dada su accesibilidad a numerosos usuarios, se ofrecen los siguientes servicios orientados a la **divulgación**:

- ✓ **BOE**: se puede consultar íntegramente y con periodicidad diaria conservándose hasta dos meses en la red.
- ✓ **Circulares**.
- ✓ **Convenios**.
- ✓ **“Biblio”**: debido a las reformas legislativas aprobadas en el último año de 2015, se ha hecho especial hincapié en la divulgación de los aspectos más relevantes a través de este recurso. Por otra parte, se ha creado un vínculo informático para poder consultar las novedades bibliográficas y de revistas que se encuentran en los fondos de la Biblioteca del Ministerio del Interior.
- ✓ **Aranzadi**: continuamos ofreciendo los servicios de esta plataforma de acceso libre a todos los usuarios sin necesidad de claves.
- ✓ **SOPHIA**: que facilita el acceso a los fondos de esta biblioteca a través de Intranet. Para el personal Bibliotecario se ha hecho un curso de actualización y conocimiento del manejo del programa con el fin de mejorar el servicio a los usuarios.

Por último hacer mención a otro soporte para la divulgación de nuestros fondos: la **Mesa Expositora** mediante la cual se divulgan fondos bibliográficos propios y las nuevas adquisiciones. Asimismo, se ha utilizado para realizar exposiciones fotográficas referentes a historia y arquitectura penitenciaria.

3. Tramitación de los Expedientes Penitenciarios Históricos, recuperando de las prisiones la documentación de la guerra civil y su postguerra.

Las solicitudes de copias de Expedientes Penitenciarios Históricos continúa siendo una demanda por parte de los familiares e investigadores.

Este año se han tramitado 240 expedientes, que incluyen 300 titulares.

También se han realizado visitas a los archivos de diferentes Centros pertenecientes a la Comunidad de Madrid, con el objeto de seguir impulsando la legislación vigente sobre el sistema archivístico del Ministerio del Interior, y se ha contactado con distintos archivos, con el fin de facilitar la información a los investigadores que nos lo demandan.

10

Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Contenido

- 10.1. Planes de Formación para el Empleo y la Inserción Laboral.
- 10.2. Trabajo Penitenciario.
- 10.3. Presupuesto de gastos de TPFE.
- 10.4. Recursos humanos de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Entidad Estatal

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

10.1. Planes de formación para el empleo y la inserción laboral.

La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo, con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

Los profesionales de los centros penitenciarios y centros de inserción social establecen, en función de las necesidades de cada persona privada de libertad, un Programa Individualizado de Tratamiento en el que se incluyen las acciones de formación para el empleo y de inserción laboral que van a contribuir a mejorar sus posibilidades de inserción laboral, una vez se encuentre en disposición de acceder a un empleo en el exterior.

Cada una de estas acciones tiene su propio objetivo y metodología así como un perfil concreto para su acceso, pero todas ellas en su conjunto forman un itinerario de inserción sociolaboral. En este sentido, cada persona privada de libertad accederá a una o varias de estas acciones en función de su trayectoria formativo - laboral, motivación, situación penitenciaria, etc.

Con carácter anual, se programan acciones de formación profesional para el empleo en el interior de los centros, módulos de formación y orientación laboral y programas de inserción laboral que junto con la actividad productiva en el interior de los centros penitenciarios mejora la capacitación profesional de los internos, la consolidación de sus hábitos laborales

y la consecución de un empleo así como el mantenimiento del mismo en la empresa ordinaria.

Para ello, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cuenta con la colaboración de entidades como la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) para el periodo 2014 - 2020, el Servicio Público de Empleo Estatal, la Fundación Bancaria “La Caixa” y un buen número de entidades sociales que colaboran en la ejecución de los mismos.

Planes.

☒ Plan de formación profesional para el empleo en el centro.

El objetivo de este plan es cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional, para facilitar su reinserción sociolaboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros.

Como consecuencia de esta formación, los alumnos reciben el reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible en el exterior que facilite su incorporación a una actividad productiva tanto en el interior del centro como en el exterior.

Para la ejecución de este plan contamos fundamentalmente con la colaboración de dos entidades:

- El Servicio de Empleo Público Estatal.
- El Fondo Social Europeo.

Durante el año 2015 se han impartido un total de 785 acciones de formación para el empleo con la participación de 12.906 alumnos, de los cuales el 10% fueron mujeres.

☒ Plan de formación y orientación laboral.

El plan de formación y orientación laboral se puso en marcha a finales del año 2013, está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y está dirigido a internos que estén próximos a incorporarse al mercado laboral.

En el año 2015 se desarrollaron 83 programas de formación y orientación laboral con la participación de 1.245 internos, de los cuales el 11,5% fueron mujeres.

☒ **Plan de inserción laboral.**

El objetivo de este plan es proporcionar apoyo individualizado a los internos que inician su etapa de semilibertad o libertad condicional y facilitar con este acompañamiento su inserción laboral. Para ello, desde esta Entidad, se gestionan diferentes tipos de programas:

☒ **Programa REINCORPORA.**

Al amparo del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “La Caixa”, se desarrolla el Programa Reincorpora que consiste en la ejecución de itinerarios de integración sociolaboral, orientados a facilitar la inserción laboral de personas cuya clasificación penitenciaria les permita incorporarse al mercado laboral en un breve plazo de tiempo y siempre tutelados y guiados por un Técnico especialista.

En función de las características del itinerario se realizan tres modalidades de programa:

- ☑ Reincorpora “clásico”. Basado en el concepto de aprendizaje -servicio, donde los participantes aprenden a la vez que trabajan en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.

De este modo se fomentan competencias, habilidades y valores, al mismo tiempo que se promueve la participación social y el compromiso cívico.

- ☑ Reincorpora “InOut”. En este programa se realiza una formación en el interior del centro para posteriormente continuar con la formación en el exterior.

En este caso, al igual que el anterior, el Técnico Reincorpora acompaña a los participantes desde el inicio del itinerario hasta su incorporación al mercado laboral, realizando acciones individuales y grupales dirigidas a mejorar sus competencias personales en relación al empleo.

- ☑ Reincorpora “Puntos de Formación”. En este caso, la derivación de los participantes por parte de los centros se realiza de forma progresiva a lo largo del año. Una vez que el Técnico Reincorpora evalúa la situación del participante y diseña su itinerario de integración sociolaboral puede derivarlo a los Puntos de Formación existentes en cada provincia y que están a disposición de todo el colectivo Incorpora. En estos Puntos de Formación, además de asistir a formación técnica realiza prácticas profesionales no laborales en empresas y recibe formación en competencias transversales (trabajo en equipo, gestión del tiempo, responsabilidad, etc.).

En el año 2015, participaron 1.231 internos en el marco del programa Reincorpora, insertándose laboralmente el 58,31% con la colaboración de 507 empresas contratantes.

☒ Programa SAL.

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cofinancia junto al Fondo Social Europeo, Programas de Acompañamiento para la Inserción Laboral (Programa SAL), que son desarrollados por empresas especializadas a través de contratos de consultoría y asistencia técnica para, entre otros objetivos, promover la sensibilización empresarial hacia la contratación del colectivo de internos y acompañar y apoyar a los internos durante todo el proceso de búsqueda de empleo.

Estos programas se han desarrollado en los Centros Penitenciarios y CIS de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Sevilla, Madrid, Asturias, Murcia y Valencia.

También, a través de convenios con los respectivos ayuntamientos, se atiende a la población penitenciaria de las provincias de Albacete y Cáceres en lo relativo a acompañamiento y búsqueda de empleo, con el apoyo de un orientador laboral.

☒ Programa ECOEMBES.

En el marco del Convenio de colaboración con ECOEMBES se han realizado en los Centros de Inserción Social “Victoria Kent” de Madrid y “Mercedes Pinto” de Tenerife, dos proyectos de inserción laboral en el sector de la gestión de residuos que consisten en la impartición de un curso de formación en “Gestión y tratamiento de residuos” cofinanciado

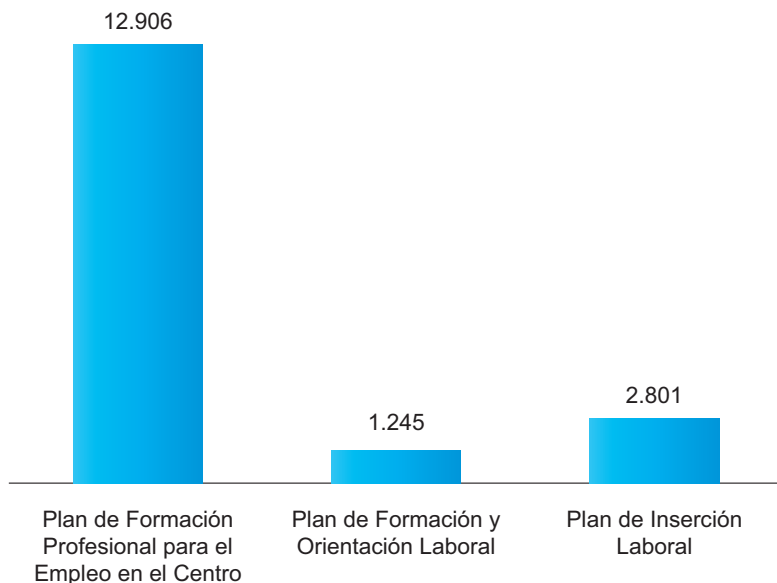
por el Fondo Social Europeo, cuyos contenidos son los establecidos en el Manual de gestión de residuos urbanos e industriales. Además se realizan prácticas profesionales no laborales en empresas del sector que son facilitadas por ECOMBES y el itinerario finaliza con el acompañamiento en la búsqueda activa de empleo.

☒ Programa EMPRENDEDORES.

En el marco del Convenio de colaboración con SECOT se desarrolla en la Comunidad Autónoma de Madrid un proyecto que consiste en la derivación de aquellos participantes del Programa SAL que hayan planificado su inserción laboral hacia el autoempleo a un itinerario que incluye una formación integral para el emprendimiento que se realiza en la Escuela SECOT de Emprendedores, asesoramiento y tutorías personalizadas durante la formación y puesta en marcha del negocio y seguimiento posterior hasta la consolidación del mismo por parte de un voluntario senior de la organización.

En el año 2015 participaron en estos programas 1.570 internos de los cuales el 12% fueron mujeres y se incorporaron al mercado laboral el 49,61%.

Internos participantes en formación en 2015



10.2. Trabajo Penitenciario.

El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación. Se les proporcionan hábitos de trabajo y destrezas que les permiten competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y los internos trabajadores.

La Administración Penitenciaria ha mantenido, en 2015, los mismos objetivos marcados en los ejercicios anteriores y que se concretan en:

- ☑ Tender hacia el modelo de Centro autosuficiente en cuanto a los servicios básicos y que esta gestión sea llevada a cabo por Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- ☑ Potenciar los talleres productivos dependientes de la Entidad.
- ☑ Consolidar y potenciar acuerdos con empresas externas para mejorar, tanto cuantitativa como cualitativamente, el trabajo desarrollado en los Centros.

Las actividades productivas llevadas a cabo en los Centros Penitenciarios se agrupan de la siguiente manera:

- ⊗ **Talleres de producción propia:** artes gráficas, agropecuaria, carpintería metálica, carpintería de madera, manipulados, confección industrial, electricidad y electrónica, artesanía.
- ⊗ **Talleres de servicios:** alimentación, panadería, economatos, mantenimiento y actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).
- ⊗ **Talleres de producción en colaboración con empresas externas.**

10.2.1. Talleres de Producción Propia.

Los talleres de producción propia están íntegramente gestionados por la Entidad y en ellos se atiende principalmente la producción de las encomiendas de gestión que dan trabajo a las actividades productivas de Confección Industrial, Carpintería Metálica, Manipulados (Lotes Higiénicos) y Artes Gráficas.

10.2.2. Talleres de Servicios.

Los talleres de servicios también están íntegramente gestionados por la Entidad y en ellos se atiende la prestación de servicios que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha encomendado a la Entidad en determinadas actividades básicas para el funcionamiento de la intendencia de los Centros Penitenciarios, como son la alimentación, las panaderías, el economato, el mantenimiento y las actividades auxiliares (limpieza, lavandería, jardinería, subalternos, reparto de comedor, auxiliar de enfermería, gestión de residuos, bibliotecas, etc.).

10.2.3. Talleres en colaboración con empresas.

Una de las formas de gestión de los talleres productivos es la **“Gestión en colaboración con empresas externas”**. Éstas desarrollan su propia actividad productiva conforme a sus criterios empresariales.

A través de esta forma de gestión de los talleres, se facilita a las empresas: Instalaciones industriales, Recursos humanos y Competitividad, donde pueden llevarse a cabo cualquier tipo de proceso productivo en similares condiciones a las desarrolladas en el exterior.

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo tiene el objetivo y compromiso de potenciar esta fórmula de gestión, a la que las empresas interesadas pueden adherirse a través de acuerdos de colaboración.

En 2015, la media de internos que trabajaron en talleres gestionados en colaboración con empresas externas fue de 3.045.

10.2.4. Las cifras.

El número medio mensual de trabajadores durante 2015, según especialidades, ha sido el siguiente:

ACTIVIDAD	MEDIA DE INTERNOS TRABAJADORES 2015
AGROPECUARIA	11
ARTES GRÁFICAS	11
COCINA	1.778
CONFECCIÓN Y SIMILARES	197
ECONOMATO	1.569
MADERA Y DERIVADOS	64
MANIPULADOS	2.624
MANTENIMIENTO	863
METÁLICAS Y SIMILARES	162
PANADERÍA	427
PRESTACIONES DE SERVICIOS	25
TALLERES AUXILIARES	4.673
TOTAL	12.404

10.3. Presupuesto de Gastos de TPFE.

Comparación Presupuestos de Capital. Ejercicios 2014 - 2015.

(En miles de euros)

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Diferencia	Variación %
I.- Flujos netos de efectivo de las Actividades de Gestión	907	1.282	375	41,35
Cobros	209.261	209.638	377	0,18
Pagos	-208.354	-208.356	-2	0,00
II.- Flujos netos de efectivo de las Actividades de Inversión	-1.943	-1.980	-37	1,90
Cobros	7	9	2	28,57
Pagos	-1.950	-1.989	-39	2,00
III.- Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	16	67	51	318,75
Cobros pendientes de aplicación	-19	-13	6	-31,58
Pagos pendientes de aplicación	35	80	45	128,57
IV.- Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III)	-1.020	-631	389	-38,14
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	23.717	15.945	-7.772	-32,77
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	22.697	15.314	-7.383	-32,53

Comparación Presupuestos de Explotación. Ejercicios 2014 - 2015.

(En miles de euros)

Presupuesto de Explotación "Cuenta del Resultado Económico Patrimonial"	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Diferencia	Variación %
1.- Transferencias y subvenciones recibidas	23.664	23.371	67	0,28
2.- Ventas netas y prestaciones de servicios	165.898	166.700	802	0,48
3.- Variación existencias productos terminados y en curso fabricación y deterioro valor	-506	-420	86	-17,00
4.- Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	34	42	8	23,53
5.- Otros ingresos de la gestión ordinaria	7	5	-2	-28,57
A) Total ingresos de gestión ordinaria (1+2+3+4+5)	189.097	190.058	961	0,51
6.- Gastos de personal	-61.800	-62.310	-510	0,83
7.- Transferencias y subvenciones concedidas	-1.570	-1.570	0	0,00
8.- Aprovisionamientos	-117.908	-117.831	77	-0,07
9.- Otros gastos de gestión ordinaria	-8.201	-8.301	-100	1,22
10.- Amortización del inmovilizado	-2.981	-3.100	-119	3,99
B) Total gastos de gestión ordinaria (6+7+8+9+10)	-192.460	-193.112	-652	0,34
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-3.363	-3.054	309	-9,19
11.- Deterioro valor y resultado enajenación inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	4	5	1	25,00
12.- Otras partidas no ordinarias	201	90	-111	-55,22

Presupuesto de Explotación "Cuenta del Resultado Económico Patrimonial"	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Diferencia	Variación %
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+11+12)	-3.158	-2.959	199	-6,30
13.- Ingresos financieros	49	40	-9	-18,37
14.- Gastos financieros	-12	-10	2	-16,67
15.- Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	110	150	40	36,36
III. Resultado de las operaciones financieras (13+14+15)	147	180	33	22,45
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	-3.011	-2.779	232	-7,71

10.4. Recursos humanos de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Total empleados de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2015:

Personal	TPFE
Funcionario	382
Laboral	44
Total	426

Distribución del **personal funcionario** Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2015:

Grupo	Número de funcionarios
A1	10
A2	336
C1	31
C2	5
Total	382

Distribución del **personal laboral** Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en 2015:

Grupo profesional	Categoría profesional	Nº de laborales
3	Técnico superior de actividades técnicas y profesionales (Maestro de Taller)	43
Fuera de Convenio	Jefe de Créditos Impagados	1
Total		44

A

Anexo: Normativa Penitenciaria

Contenido

Normativa Penitenciaria.

Normativa Penitenciaria

1.- Disposiciones de interés penitenciario publicadas en el BOE.

Año 2015.

Comunitat Valenciana. Convenio. Penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

- ☑ Resolución de 17 de diciembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

BOE Nº 3 DE 3 DE ENERO DE 2015

Cartas de servicios.

- ☑ Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 49 DE 26 DE FEBRERO DE 2015

Organización. Estatuto Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

- ☑ Real Decreto 122/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba el estatuto de la entidad de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

BOE Nº 51 DE 28 DE FEBRERO DE 2015

Comunidad Autónoma de Andalucía. Convenio.

- ☑ Resolución de 5 de marzo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, relativo a la orientación jurídica penitenciaria a las personas que se encuentren internadas en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BOE Nº 62 DE 13 DE MARZO DE 2015

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

- ☑ Orden INT/455/2015, de 12 de marzo, por la que se convoca el proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

BOE Nº 65 DE 17 DE MARZO DE 2015

Administración Pública. Oferta de empleo.

- ☑ Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2015.

FACULTATIVOS DE SANIDAD 20

TÉCNICOS 15

ENFERMEROS 10

AYUDANTES 275

BOE Nº 70 DE 23 DE MARZO DE 2015

Código Penal.

- ☑ Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

BOE Nº 77 DE 31 DE MARZO DE 2015

Código Penal. Corrección de errores.

- ☑ Corrección de errores de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

BOE Nº 139 DE 11 DE JUNIO DE 2015

Código Penal.

- Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo.

BOE Nº 77 DE 31 DE MARZO DE 2015

Cartas de servicios. Trabajos penitenciarios.

- Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de la entidad estatal de derecho público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

BOE Nº 82 DE 6 DE ABRIL DE 2015

Comunidad Autónoma de La Rioja. Convenio.

- Resolución de 1 de junio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de La Rioja para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

BOE Nº 139 DE 11 DE JUNIO DE 2015

Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias. Oposiciones.

- Orden INT/1310/2015, de 25 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 157 DE 2 DE JULIO DE 2015

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria. Oposiciones.

- Orden INT/1322/2015, de 26 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

BOE Nº 158 DE 3 DE JULIO DE 2015

Premio Nacional Victoria Kent.

- ☑ Resolución de 10 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca el Premio Nacional Victoria Kent 2015 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

BOE Nº 160 DE 6 DE JULIO DE 2015

Comunitat Valenciana. Convenio.

- ☑ Resolución de 23 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio marco con la Generalidad Valenciana para la realización de prácticas de estudiantes de formación profesional en centros penitenciarios.

BOE Nº 184 DE 3 DE AGOSTO DE 2015

Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias. Oposiciones.

- ☑ Orden INT/1904/2015, de 10 de septiembre, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias.

BOE Nº 226 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Administraciones Públicas. Procedimiento administrativo.

- ☑ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BOE Nº 236 DE 2 DE OCTUBRE DE 2015

Sector Público. Régimen jurídico.

- ☑ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

BOE Nº 236 DE 2 DE OCTUBRE DE 2015

Enjuiciamiento criminal.

- ☑ Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica.
- ☑ Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales.

BOE Nº 239 DE 6 DE OCTUBRE DE 2015

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Cuentas anuales.

- ☑ Resolución de 16 de octubre de 2015, de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.

BOE Nº 258 DE 28 DE OCTUBRE DE 2015

Estatuto Básico del Empleado Público.

- ☑ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

BOE Nº 261 DE 31 DE OCTUBRE DE 2015

- ☑ Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

BOE Nº 278 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

- ☑ Orden INT/2296/2015, de 26 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.

BOE Nº 263 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2015

Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias. Oposiciones promoción interna.

- ☑ Orden INT/2558/2015, de 25 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.

BOE Nº 288 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2015

Vehículos para conducción de detenidos, presos y penados.

- ☑ Orden INT/2573/2015, de 30 de noviembre, por la que se determinan las especificaciones técnicas que deben reunir los vehículos destinados a la conducción de detenidos, presos y penados.

BOE Nº 290 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Premio Nacional Victoria Kent.

- ☑ Resolución de 23 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el Premio Nacional Victoria Kent 2015 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.

BOE Nº 299 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Vehículos automóviles. Conducción de detenidos.

- ☑ Corrección de errores de la Orden INT/2573/2015, de 30 de noviembre, por la que se determinan las especificaciones técnicas que deben reunir los vehículos destinados a la conducción de detenidos, presos y penados.

BOE Nº 310 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2015

Víctimas de delitos.

- ☑ Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

BOE Nº 312 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015

Organización.

- ☑ Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delinquentes Sexuales.

BOE Nº 312 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015

2. Circulares e Instrucciones.

AÑO 2015

- **I 1/2015** “Cuenta de tesorería extrapresupuestaria” Deroga la Instrucción 7/2007 en lo que se oponga.
- **I 2/2015** “Revisión de la Instrucción 8/2014 de 11 de julio y de la Orden de Servicio 4/2014. Fichero FIES de colectivos especiales.
- **I 3/2015** “Video vigilancia de establecimientos penitenciarios”.
- **I 4/2015** “Aspectos de la ejecución penal afectados por la reforma del Código Penal en la L.O. 1/2015 de 30 de marzo”.
- **I 5/2015** “Instrucción 5/2015 y Resolución de 14 de septiembre de 2015. Por la que se modifican las instrucciones I 3/2013 y la I 4/2013 de 25 de octubre, en materia de jornada y horarios del personal que presta servicio en los Servicios Periféricos y en los Servicios Centrales respectivamente, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo penitenciario y Formación para el Empleo”.
- **I 6/2015** “Modifica parcialmente la I 1/2010, de 26 de mayo, en relación con el programa de productividad de guardias sanitarias”.
- **I 7/2015** “Instrucción por la que se modifican las instrucciones I 3/2013 y la I 4/2013, de 25 de octubre, en materia de jornada y horarios del personal que presta servicio en los Servicios Periféricos y en los Servicios Centrales respectivamente, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (actualmente Entidad Estatal de Derecho Público de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo)”.

- **I 8/2015** “Inventario de bienes muebles”.
- **I 9/2015** “Protocolo de actuación en el ámbito penitenciario del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género. Entra en vigor el 14 de diciembre del 2015”.
- **I 10/2015** “Los nuevos programas de intervención de penas y medidas alternativas. Procedimiento y metodología”.

Informe General 2015



<http://www.institucionpenitenciaria.es>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA
GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS